

Caja 198: exhumaciones en el Valle de Cuelgamuros

Identificación forense de las víctimas de Pajares de Adaja y Navalморal de la Sierra (Ávila)



Memoria Democrática
Fosas y exhumaciones



Caja 198: exhumaciones en el Valle de Cuelgamuros

Identificación forense de las víctimas de Pajares de Adaja y Navalморal de la Sierra (Ávila)

Francisco Etxeberria y Francisco Ferrándiz (Coordinadores)

Cristina Albarrán, Inmaculada Alemán, Antonio Alonso, Pedro A. Barrio, Elisa Cabrerizo, Carme Coch, Enrique Dorado, Francisco Ferrándiz, María del Carmen González-Albo, Lourdes Herrasti, Sara Junquera, Pablo Martín, Pilar Martín, Samuel Miralles, René Pacheco, Silvia Pérez, José Luis Prieto, Ángel Rubio, Jordi Ramos, Elisa Ruíz-Tagle, Lidia Sánchez-Barba, Fernando Serrulla, Queralt Solé, David Tormo.

Memoria Democrática. Fosas y exhumaciones

Caja 198: exhumaciones en el Valle de Cuelgamuros

Francisco Etxeberria y Francisco Ferrándiz (Coordinadores)

Cristina Albarrán, Inmaculada Alemán, Antonio Alonso, Pedro A. Barrio, Elisa Cabrerizo, Carme Coch, Enrique Dorado, Francisco Ferrándiz, María del Carmen González-Albo, Lourdes Herrasti, Sara Junquera, Pablo Martín, Pilar Martín, Samuel Miralles, René Pacheco, Silvia Pérez, José Luis Prieto, Ángel Rubio, Jordi Ramos, Elisa Ruíz-Tagle, Lidia Sánchez-Barba, Fernando Serrulla, Queralt Solé, David Tormo

Imagen de cubierta: reloj hallado en el interior de la caja 198, encontrada en las criptas del Valle de Cuelgamuros. Fotografía de Mauro Sarabia.

Las opiniones emitidas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad del autor de la misma. Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del copyright ©.

© Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática

© Los autores

© Fotografía de portada: Mauro Sarabia.

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<https://cpage.mpr.gob.es>



NIPO (edición impresa): 127-24-020-2

NIPO (edición on-line): 127-24-021-8

Depósito Legal: M-16462-2024

Fecha de edición: julio 2024

Imprime: Dagaz Gráfica, S.L.U.

Índice

Presentación	11
Introducción	13
1. Informe histórico y biografía de las víctimas	15
1.1. Información histórica general del Valle de Cuelgamuros	15
1.2. Solicitudes con respecto a la cripta del Santo Sepulcro, Nivel 0	24
1.3. Información histórica y biográfica de las víctimas con respecto a la caja 198: fosas comunes de Aldeaseca (vecinos de Pajares de Adaja) y Fuente el Saúz (vecinos de Navalmoral de la Sierra)	32
2. Informe de las iniciativas de las familias	37
2.1. Antecedentes de las acciones judiciales y administrativas para recuperar la caja 198	37
2.2. Secuencia de acciones judiciales y administrativas emprendidas por Fausto Canales	49
3. Informe de la intervención arqueológica. Columbario Santo Sepulcro / Nivel 0 / Caja 198	53
3.1. Antecedentes	53
3.2. Documentación previa a la intervención arqueológica	58
3.3. Información general del columbario: Capilla Santo Sepulcro. Nivel 0	59
3.5. Conclusiones	71
4. Informe de los objetos asociados	73
4.1. Introducción. Consideraciones sobre el estudio de la materialidad relativa a fosas de la Guerra Civil	73

4.2. Los materiales recuperados en 2003	74
4.3. Evidencias de objetos e indumentaria en la caja 198 de Cuelgamuros recuperadas en 2023	80
5. Informe antropológico forense	95
5.1. Introducción	95
5.2. Material y métodos	96
5.3. Resultados	98
5.5. Patología <i>ante mortem</i>	112
5.6. Trauma <i>perimortem</i> – Causa de muerte	113
Anexos	138
6. Informe genético	149
7. Informe pericial integrado	159
7.1. Introducción	159
7.2. Datos históricos, circunstancias de la muerte, datos ante mortem y actuaciones de los familiares	160
7.3. Proceso de exhumación de los restos	161
7.4. Estudio de los objetos asociados	162
7.5. Estudio antropológico forense	162
7.6. Resultados del estudio genético	163
7.7. Conclusiones finales	164
8. Entrega digna de restos y reconocimiento institucional	165
8.1. Introducción	165
8.2. Notificación de los resultados	166
8.3. Entrega digna de los restos	166
Anexo I. Relatos de Evaristo Ayuso, con comentarios y anotaciones de Fausto Canales	185
Anexo II	195

Relación de autores

Cristina Albarrán

Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias
Forenses

Inmaculada Alemán Aguilera

Universidad de Granada

Antonio Alonso

Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias
Forenses

Pedro A. Barrio

Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias
Forenses

Elisa Cabrerizo

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
de Granada

Carme Coch Ferriol

Sociedad de Ciencias Aranzadi

Enrique Dorado Fernández

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
de Madrid

Francisco Etxeberria

Secretaría de Estado de Memoria Democrática

Francisco Ferrándiz Martín

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

María del Carmen González-Albo

Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias
Forenses

Lourdes Herrasti Erlogorri

Sociedad de Ciencias Aranzadi

Sara Junquera

Comisaría General de Policía Científica

Pablo Martín

Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias
Forenses

Pilar Martín

Comisaría General de Policía Científica

Samuel Miralles

Comisaría General de Policía Científica

Silvia Pérez

Comisaría General de Policía Científica

José Luis Prieto

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
de Madrid

Ángel Rubio Salvador

Universidad de Granada

Lidia Sánchez-Barba

Universidad de Granada

Jordi Ramos Ruíz

Universidad de Barcelona

Elisa Ruiz-Tagle

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
de Madrid

Fernando Serrulla Rech

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
de Galicia

Queralt Solé

Universidad de Barcelona

David Tormo

Universidad de Barcelona

Presentación

Proyecto de investigación forense Valle de Cuelgamuros

Esta memoria, de carácter técnico pericial, ha sido realizada por el grupo de trabajo constituido por los Médicos Forenses y especialistas en Antropología Forense: Elisa Cabrerizo, Enrique Dorado, Ignasi Galtés, Elisa Ruiz-Tagle, José Luis Prieto y Fernando Serrulla, y ha contado con la colaboración especializada de Queralt Solé y David Tormo, de la Universidad de Barcelona, para los aspectos históricos y biográficos de las víctimas; de Inmaculada Alemán, de la Universidad de Granada, para los aspectos antropológicos; de Antonio Alonso, del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, para los aspectos genéticos. Asimismo, el equipo pericial ha contado con la participación de otros expertos que han sido integrados en el grupo de investigación en la medida de las necesidades de las distintas pericias llevadas a cabo. Todo ello se ha diseñado como un proyecto de investigación altamente especializado que ha requerido de la contribución de numerosos especialistas y de los medios instrumentales necesarios para su

ejecución en el marco general de las Ciencias Forenses incluyendo los de la Comisaría General de Policía Científica.

Por otra parte, se ha dispuesto de un Comité Asesor designado por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática constituido por los siguientes expertos: Antonio Alonso, Rafael Bañón, Elisa Cabrerizo, Enrique Dorado, Francisco Etxeberria, Francisco Ferrándiz, José Luis Prieto, Vidal Santos Yusta y Diego Blázquez, presidido por el Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López.

Todo ello ha sido posible tras la elaboración de un Plan de Intervención establecido por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática que ha contado con el visto bueno de Patrimonio Nacional y el Consejo Médico Forense del Ministerio de Justicia.

A todos ellos, a Patrimonio Nacional, y muy especialmente a los familiares que han solicitado las exhumaciones, nuestro agradecimiento.

Fernando Martínez López

Secretario de Estado de Memoria Democrática
Madrid, septiembre de 2023

Introducción*

La presente investigación ha sido elaborada a solicitud de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática del Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez Pérez-Castejón, en relación a la búsqueda e identificación de los restos pertenecientes a diversas personas que en su momento fueron inhumadas en la Basílica del Valle de Cuelgamuros y cuya exhumación ha sido solicitada por sus familiares a Patrimonio Nacional. Este proyecto se sitúa en el marco de la Ley de Memoria Democrática y del Plan Cuatrienal de Exhumaciones de fosas establecido por el Gobierno.

Siguiendo una metodología propia de las Ciencias Forenses, contando con un equipo técnico multidisciplinar mediante convenio con la Universidad de Granada, la Universidad de Bar-

* Este proyecto de investigación forense se ha realizado por encargo de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática del Ministerio de la Presidencia a través de los correspondientes convenios de colaboración con la Universidad de Barcelona, la Universidad de Granada (Resolución de 3 de mayo de 2022, BOE 108 de 6 de mayo de 2022) y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses contando con el Vº Bº de Patrimonio Nacional.

celona y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se han logrado identificar los primeros restos que fueron trasladados al Valle de Cuelgamuros en 1959, sin el conocimiento ni el consentimiento de sus familiares. Se trata de doce civiles, once hombres y una mujer, que fueron asesinados por elementos franquistas en agosto de 1936 e inhumados en dos fosas comunes ubicadas en dos municipios de la provincia de Ávila: Fuente el Saúz (con cinco vecinos de Navalmoral de la Sierra) y Aldeaseca (con siete vecinos de Pajares de Adaja).

Las personas procedentes de Pajares de Adaja son **Víctor Blázquez del Oso, Valerico Canales Jorge, Emilio Caro García, Román González Enríquez, Flora Labajos Labajos, Celestino Puebla Molinero y Pedro Ángel Sanz Martín**. Las personas procedentes de Navalmoral de la Sierra son **Gregorio Pérez del Peso, Raimundo Meneses Redondo, Rito Martín Redondo y Fernando Jiménez de la Parra**. Aún es incierta la identidad del quinto de ellos, aunque la documentación y la memoria de los vecinos del municipio apunta a que puede tratarse de **Laureano Pérez Piera**, que no tuvo descendencia.

Once de ellos han sido identificados genéticamente. Esta identificación valida la investiga-

ción efectuada en sus aspectos históricos y antropológicos ante un grupo cerrado, enterrado en una misma caja en el Valle de Cuelgamuros, en el contexto de un total de 4.266 víctimas inhumadas en 1.057 cajas el nivel 0 de la Capilla del Santo Sepulcro. Estos enterramientos en el nivel 0 de dicha capilla forman parte de las 33.833 víctimas totales trasladadas entre 1959 y 1983 al monumento, ubicadas en 11.060 cajas.

Según los datos de Patrimonio Nacional, en el Valle hay 28 niveles de enterramiento: tres tras

cada una de las capillas de la nave (Virgen de la Inmaculada, Virgen de África, Virgen del Carmen, Virgen del Pilar, Virgen de Loreto, Virgen de la Merced) –aunque no hay restos en todas ellas–, y cinco en las dos capillas del transepto (Santo Sepulcro y Santísimo). Con todo, es en la capilla del Santo Sepulcro donde más restos hay (18.391), más del 54% del total enterrado en el monumento.

Las doce víctimas de la caja 198 localizada e investigada en el Santo Sepulcro son las siguientes:

	Nombre y apellidos	Vecindad	Edad	Género	Identificación
Procedentes de la fosa de Aldeaseca					
01	Víctor Blázquez del Oso	Pajares de Adaja	38	♂	Positiva
02	Valerico Canales Jorge	Pajares de Adaja	29	♂	Positiva
03	Emilio Caro García	Pajares de Adaja	38	♂	Positiva
04	Román González Enríquez	Pajares de Adaja	52	♂	Positiva
05	Flora Labajos Labajos	Pajares de Adaja	53	♀	Positiva
06	Celestino Puebla Molinero	Pajares de Adaja	43	♂	Positiva
07	Pedro Ángel Sanz Martín	Pajares de Adaja	36	♂	Positiva
Procedentes de la fosa de Fuente el Saúz					
08	Gregorio Pérez del Peso	Navalmoral de la Sierra	32	♂	Positiva
09	Raimundo Meneses Redondo	Navalmoral de la Sierra	41	♂	Positiva
10	Rito Martín Redondo	Navalmoral de la Sierra	30	♂	Positiva
11	Fernando Jiménez de la Parra	Navalmoral de la Sierra	28	♂	Positiva
12	...	Navalmoral de la Sierra	...	♂	

Tabla 1: Relación de víctimas buscadas y encontradas en la caja 198, Nivel 0 Santo Sepulcro.

1. Informe histórico y biografía de las víctimas

Queralt Solé

Universidad de Barcelona

David Tormo

Universidad de Barcelona

1.1. Información histórica general del Valle de Cuelgamuros

El 1 de abril de 1939, Francisco Franco declaraba el final de la Guerra Civil en toda España y daba comienzo a una dictadura que duró hasta su muerte el 20 de noviembre de 1975. La guerra se desencadenó tras del fracaso del golpe de Estado del 17 de julio de 1936 de parte del ejército contra el gobierno de la Segunda República, en el que él mismo había participado.

En el primer aniversario del fin de la guerra, el 1 de abril de 1940, se aprobó un decreto de Presidencia del Gobierno, publicado en el B.O.E. el día siguiente, que daba inicio al proyecto de construcción del monumento del Valle de los Caídos: Decreto de 1 de abril de 1940 disponiendo se alcen Basílica, Monasterio y Cuartel de Juventudes, en la finca situada en las vertientes de la Sierra de Guadarrama (El Escorial), conocida por Cuelgamuros, para

perpetuar la memoria de los caídos en nuestra Gloriosa Cruzada.

En su preámbulo se fijaban ya de manera muy clara el objetivo de la construcción y los motivos que llevaban a empezar una obra que debía superar el paso del tiempo y los monumentos considerados sencillos que se habían erigido hasta entonces:

“Es necesario que las piedras que se levanten tengan la grandeza de los monumentos antiguos, que desafíen al tiempo y al olvido y que constituyan lugar de meditación y de reposo en que las generaciones futuras rindan tributo de admiración a los que les legaron una España mejor.

A estos fines responde la elección de un lugar retirado donde se levante el templo grandioso de nuestros muertos en que por los siglos se ruegue por los que cayeron en el camino de Dios y de la Patria. Lugar perenne de peregrinación en que lo grandioso de la naturaleza ponga un digno marco al campo en que reposen los héroes y mártires de la Cruzada”.

Aunque estaba previsto que las obras finalizaran en un año, estas se prolongaron durante diecinueve años y el monumento se inauguró el 1 de abril de 1959, coincidiendo con el vigé-

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 1 de abril de 1940 disponiendo se alcen Basílica, Monasterio y Cuartel de Juventudes, en la finca situada en las vertientes de la Sierra del Guadarrama (El Escorial), conocida por Cuelga-muros, para perpetuar la memoria de los caídos en nuestra Gloriosa Cruzada.

La dimensión de nuestra Cruzada, los heroicos sacrificios que la victoria encierra y la trascendencia que ha tenido para el futuro de España esta epopeya, no pueden quedar perpetuados por los sencillos monumentos con los que suelen conmemorarse en villas y ciudades los hechos salientes de nuestra Historia y los episodios gloriosos de sus hijos.

Es necesario que las piedras que se levanten tengan la grandeza de los monumentos antiguos, que desafíen al tiempo y al olvido y que constituyan lugar de meditación y de reposo en que las generaciones futuras rindan tributo de admiración a los que les legaron una España mejor.

A estos fines responde la elección de un lugar retirado donde se levante el templo grandioso de nuestros muertos en que por los siglos se ruegue por los que cayeron en el camino de Dios y de la Patria. Lugar perenne de peregrinación en que lo

grandioso de la naturaleza ponga un digno marco al campo en que reposen los héroes y mártires de la Cruzada.

Por ello, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Con objeto de perpetuar la memoria de los que cayeron en nuestra gloriosa Cruzada, se elige como lugar de su reposo, donde se alcen Basílica, Monasterio y Cuartel de Juventudes, la finca situada en las vertientes de la Sierra del Guadarrama, término de El Escorial, conocida hasta hoy con el nombre de Cuelga-muros, declarándose de urgente ejecución las obras necesarias al efecto y aléndoles de aplicación lo dispuesto en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Artículo segundo.—Los gastos que origine la compra del lugar y la realización de los proyectos serán con cargo a la suscripción nacional, que quedará, en la parte que corresponda, sujeta a este fin.

Artículo tercero.—Por la Presidencia del Gobierno se nombrará la Comisión o Comisiones necesarias, a fin de dar, en el menor plazo, cima a esta gran obra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo, a primero de abril de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 29 de marzo de 1940
aprobando la distribución que se inserta, de lo recaudado por recargo del 3 por 100 sobre Tarifas Ferroviarias.

Imo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por la Comisión distribuidora de la Tasa

del 3 por 100 sobre Tarifas Ferroviarias creada por el Decreto de 29 de julio de 1932, en cumplimiento del artículo 7.º del mencionado Decreto y a los efectos de lo dispuesto en este último precepto, se aprueba la distribución que propone, y a continuación se inserta, de lo recaudado por tal concepto desde el 1 de enero al 31 de marzo de 1939 (primer trimestre de dicho año), correspondiendo a cada Compañía de los ferrocarriles de

España las cantidades que se señalan, para abonar a sus agentes según las normas aprobadas, los suplementos de sueldo en forma de gratificación que cita el Decreto antes mencionado, haciéndose el presente reparto con sujeción a las cantidades recaudadas por las Compañías y el número de agentes que gozan de dicho beneficio y que son: Total de lo recaudado en el citado trimestre que es objeto de este reparto, 2.490.621,83

Figura 1. Decreto de 1 de abril de 1940 que pone en marcha el Valle de los Caídos.

simo aniversario del fin de la Guerra Civil. El discurso inaugural de Francisco Franco no daba lugar a dudas sobre la finalidad del monumento, que era la de perpetuar su victoria militar de 1936 y su régimen, conmemorando en un marco ideológico nacional-católico la "cruzada" que los militares golpistas iniciaron contra lo que consideraba la anti-España.

En los veinte años que discurrieron entre el inicio de las obras y su inauguración se sucedie-

ron una serie de normas y medidas encaminadas a garantizar la preservación de los restos de los "héroes y mártires de la Cruzada" que debían hallar su último reposo en las criptas del monumento. Tres días después del decreto que daba inicio a las obras se publicaba una orden que obligaba a los Ayuntamientos a acotar y cerrar los terrenos en los que se supiera que existían restos de víctimas de la represión en la retaguardia republicana. Les instaban, además, a que solicitaran de las autoridades ecle-

siásticas diocesanas la declaración de tierra sagrada de esos terrenos, confiriéndoles así la cualidad de cementerio. Se señalaba la provisionalidad de tales decisiones, puesto que los restos allí inhumados habían de ser trasladados al monumento de Cuelgamuros.

Esa medida convivió brevemente con el corto período de permisividad e incluso de facilidades, que medió entre 1939 y 1941 para que los familiares de los vencedores pudieran recuperar y trasladar hasta sus poblaciones de origen los restos mortales de sus seres queridos. La formalización del inicio de la Causa General, que pretendía documentar los supuestos crímenes del “terror rojo”, paralizaron el traslado de los cuerpos sin el permiso previo de la Fiscalía, al ser considerados como elementos probatorios de la causa. En este contexto, en este período de postguerra se produjeron numerosas exhumaciones de “caídos por Dios y por España”, amparadas por las autoridades y bien documentadas en la Causa General.

En julio de 1946, coincidiendo con el décimo aniversario del inicio de la rebelión militar que dio lugar a la guerra civil, también se cumplía el plazo legal que regía los enterramientos provisionales, tras el cual podían ser exhumados y depositados en fosas comunes. Para impedirlo se dictó una orden que prorrogaba indefinidamente los enterramientos temporales “cuando se trate de enterramientos de restos de caídos en nuestra Guerra de Liberación, tanto si perecieron en las filas el Ejército Nacional como si sucumbieron asesinados o ejecutados por las hordas marxistas”. Con ello, se garantizaba el respeto a los cementerios de los combatientes y civiles, “héroes y mártires”, lla-

mados a ingresar en las criptas del Valle de los Caídos.

Ninguna de las medidas establecidas por el régimen para proteger los restos mortales de los fallecidos durante la contienda hacía referencia alguna a los que murieron en defensa de la República o por la represión de los sublevados. Sus fosas o cementerios militares no fueron delimitados ni protegidos, ni gozaron de la prórroga que podía evitar su exhumación y depósito en osarios generales. Es más, las fosas comunes con civiles republicanos, muchas de ellas en entornos rurales, se convirtieron en un elemento fundamental de la topografía del terror franquista.

En 1958 se inició la gestión para el traslado al nuevo monumento de los restos mortales de personas que habían muerto durante la guerra y que estaban hasta entonces enterradas en cementerios civiles o, fundamentalmente, en cementerios militares habilitados durante el conflicto. Desde el Ministerio de la Gobernación se envió una circular a los Gobernadores Civiles –que a su vez las remitieron a todos los ayuntamientos del país– donde se concretaba que “*Próximas a su terminación las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, construido en el Valle de Cuelgamuros (Guadarrama) (...) se hace preciso adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a una de las finalidades perseguidas por la erección de dicho Monumento la de dar en él sepultura a quienes fueron sacrificados por Dios y por España y a cuantos cayeron en nuestra Cruzada, sin distinción del campo en que combatieran, según impone el espíritu cristiano de perdón que inspiró su creación, siempre que, unos y otros,*

fueran de nacionalidad española y religión católica".

Sin que aún se conozcan las causas exactas, se decidió que el monumento no sólo acogería restos de los "héroes y mártires de la guerra de liberación" como se preveía inicialmente, y como indica la propia significación del monumento (un memorial que conmemora la victoria militar de 1939), sino también los restos de soldados y civiles considerados por las mismas autoridades franquistas como contrarios y desafectos a la dictadura. En cualquier caso, se procuró evitar la equiparación de unos y otros, incorporando nuevos términos que englobaran a los que habían resultado perdedores de la contienda.

En los formularios que debían acompañar a los restos trasladados, a la hora de señalar las circunstancias de su muerte se establecieron dos posibilidades: "guerra" o "inmolado". La primera agrupaba a los "héroes", aquellos que habían fallecido en las filas del Ejército rebelde, y a los combatientes del Ejército Popular de la República, que no merecieron ningún adjetivo laudatorio. La segunda agrupaba a los "mártires", que habían dado su vida por sus ideales luchando junto a Franco, y a los "sacrificados", aquellos republicanos a quienes se había ejecutado como precio que el régimen consideraba necesario para la construcción de la llamada Nueva España.

En pocos meses prácticamente todos los ayuntamientos del Estado remitieron a sus respectivos gobiernos civiles informes detallados de las circunstancias de los enterramientos de la guerra en cada lugar. Documentos en los que se daba cuenta del número de fosas existentes

en el municipio, su ubicación y la naturaleza de las mismas. Aunque las circulares invitaban claramente a documentar las fosas en las que reposaban víctimas de ambos bandos contendientes, no todos los alcaldes cumplieron con ello, manteniendo ocultas las fosas de las víctimas de la represión en la retaguardia sublevada e, incluso, en ocasiones las fosas de soldados del Ejército rebelde. Los que sí lo hicieron, señalaron claramente que se trataba de "sacrificados por la Patria" o "fusilados por las Fuerzas Nacionales" en sus informes, o bien de soldados del "Ejército Rojo" cuando se trataba de militares.

Al primer filtro autoimpuesto por las autoridades locales se sumó, en algunos casos, el que adoptaron las provinciales. En algunas provincias, en los informes que resumían la información aportada por los municipios se obviaron los datos que hacían referencia a combatientes o civiles republicanos, impidiendo su traslado al Valle.

Desde el año 1959 y hasta 1983, a partir del envío de diversas circulares con instrucciones hacia los Gobiernos Civiles y los ayuntamientos para la realización de los traslados, llegaron desde todo el Estado un mínimo de 33.833 restos mortales al Valle de los Caídos, siendo uno de los primeros inhumados José Antonio Primo de Rivera, fundador del partido Falange Española. Hasta su exhumación en el año 2023, han sido junto con el dictador Francisco Franco, exhumado en el año 2019, los únicos que tenían una tumba individual e identificable en el monumento, situadas un lado y otro del altar.

El resto de trasladados fueron todos inhumados en las criptas del monumento: a medida que

VICARIATO GENERAL
DEL
OBISPADO DE TORTOSA

Gratis

Por las presentes, y en cuanto a Nos toca concedemos la licencia de Exhumación de los cadáveres a que se refiere su escrito de fecha de ayer, a tenor del Canon 1214 del Código de Derecho Canónico, para su traslado al Valle de los Caídos de Cuelgamuros, cumplidas las demás disposiciones civiles y sanitarias al respecto y mientras no obste en contrario la voluntad de los familiares u otras personas que puedan tener algún derecho sobre los aludidos cadáveres.

Tortosa, a 18 marzo de 1959.

El Vicario General,

Joaquín Blanch
Vic. Gen.

Por mandado de S.S.I.,

[Signature]

Rdo. Sr. Cura de Villalba de los Arcos.

Figura 2. Documento de autorización para la exhumación de los cuerpos a trasladar al Valle de los Caídos del Obispado de Tortosa, conforme dictaba el derecho eclesiástico. (D. Tormo, Arxiu Municipal de Vilalba dels Arcs, Tarragona).

llegaban las cajas de madera desde toda la geografía española, se iban colocando unas encima de las otras en las criptas construidas a tal efecto, a ambos lados del altar o en las capillas de los laterales de la nave central de la Basílica. Las cajas eran de dos tipos: individuales, o colectivas, que en principio podían

contener hasta 15 restos de personas. A medida que llegaban se les asignaba un orden de llegada y se anotaba la cripta en la que se ubicaban. Así mismo, a las criptas se les designaron nombres concretos. Las de los laterales del altar, las más grandes, recibieron los nombres del Santísimo y del Santo Sepulcro; las criptas

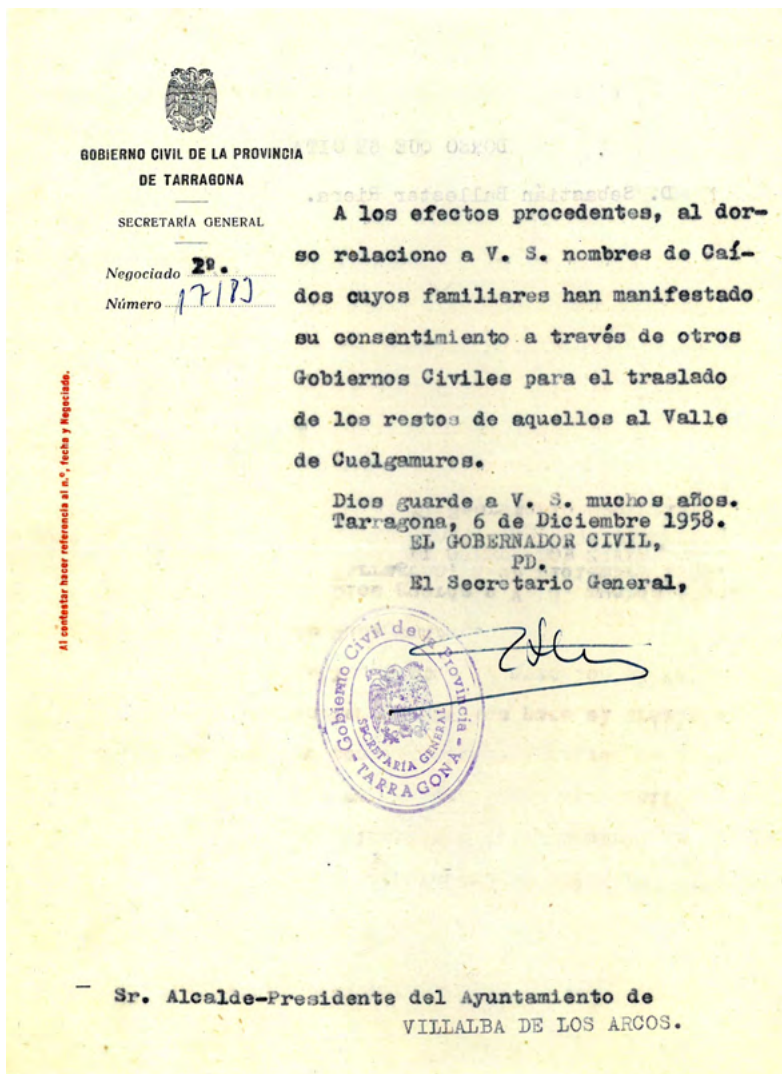


Figura 3. Oficio del Gobierno Civil de Tarragona remitiendo las autorizaciones familiares llegadas desde otras provincias. (D. Tormo, Arxiu Municipal de Vilalba dels Arcs, Tarragona).

de los laterales de la nave se dedicaron a la Virgen del Pilar, la Virgen del Carmen, la Virgen de África, la Virgen de Loreto y la Virgen de la Inmaculada.

Los traslados se realizaron en todo momento de forma pública, anunciados en los Boletines

Oficiales de las Provincias y en los periódicos, pero no todos fueron consentidos. A pesar de que inicialmente se estipulaba que para que unos restos pudiesen ser trasladados al Valle de los Caídos debía obtenerse el permiso familiar, éste se obvió en incontables ocasiones. Hubo familias que pidieron expresamente el



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

**INSTRUCCIONES PARA LA REMISION AL VALLE DE LOS CAIDOS DE LOS
GLORIOSOS RESTOS PROCEDENTES DE LA CRUZADA NACIONAL.**

- 1.º—Las hojas que se adjuntas con estas Instrucciones se redactarán por triplicado, consignando el total de los datos por ser las relaciones la principal fuente de información para redactar los ficheros de personal, procedencias y topográfico de columbarios.
- 2.º—De los tres ejemplares citados, el original se remitirá oficialmente, y con la debida antelación, al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación. Los dos restantes ejemplares serán entregados en el Monasterio de Santa Cruz del Valle de los Caídos, por la persona que actúe como Jefe de expedición, en el momento de hacer entrega de los restos, recibiendo firmado uno de ellos, como constancia del depósito realizado.
- 3.º—Las Urnas o Columbarios llevarán marcadas, en uno de sus lados laterales (en caracteres de imprenta, bien a fuego o con pintura), la procedencia, número de relación y número de orden que dentro de ésta le corresponde.
- 4.º—Las Autoridades facilitarán la información biográfica más completa sobre cada uno de los fallecidos, recogiendo los datos aportados por familiares, allegados o amigos, en hojas selladas por el Ayuntamiento de la localidad.
- 5.º—Los datos de las casillas referentes a la fecha de inhumación harán constar el día, mes y año en que fueron inhumados en el lugar de donde proceden.
- 6.º La casilla relacionada con el fallecimiento, en que se solicita, *a consecuencia de*, debe hacer constar si ha sido en acción de guerra, a consecuencia de ella o inmolado.

Figura 4. Cuartilla con el resumen de las instrucciones a seguir para la exhumación y traslado de los cuerpos al Valle de los Caídos (D. Tormo).

traslado de su familiar al monumento, pero muchas otras, de soldados y de civiles muertos o asesinados durante la guerra, como es el caso de las fosas de civiles republicanos que fueron trasladadas al Valle, desconocían por completo que el paradero último de su familiar era el Valle de los Caídos. Este contraste se expresa

en el hecho de que haya más de 20.000 personas inhumadas en el monumento con sus nombres y apellidos, y más de 12.000 inscritos como "desconocidos".

Si bien la mayor parte de los cuerpos identificados pertenecían a civiles o combatientes que el régimen consideró "mártires" y "héroes" de su

causa, en el caso de los que fueron inscritos como “desconocidos” su origen es mucho más diverso. Entre ellos se hallan los civiles republicanos represaliados en la retaguardia franquista y trasladados sin conocimiento de las familias, así como combatientes del Ejército Popular de la República trasladados desde cementerios militares de los que no se conservaron los registros de inhumación. Junto a ellos también fueron inscritos como desconocidos muchos combatientes del Ejército rebelde, cuya identidad no quedó registrada en los documentos de inhumación, y de aquellos civiles represaliados en la retaguardia republicana que fueron enterrados sin haber sido previamente identificados.

Trasladar un volumen tan grande de restos humanos al monumento veinte años después de la guerra generó muchas disfunciones políticas, funerarias y administrativas y obligó a las autoridades a cambiar de estrategia varias veces. De manera breve, según las investigaciones históricas más recientes, podemos hablar de cinco fases diferenciadas en los traslados.

La primera de ellas tuvo lugar entre marzo y abril de 1959, en la fase inmediatamente previa a la inauguración, durante la cual ingresaron en el Valle 9.861 cuerpos llegados desde 373 poblaciones de toda España.

Entre mayo de 1959 y junio de 1960 se produjo una segunda fase de traslados marcada por un considerable descenso de los mismos. Durante aquel año posterior a la inauguración en el Valle se registró la llegada de 1.944 cuerpos procedentes de 39 poblaciones.

Con el fin de cambiar aquella dinámica, el régimen modificó las condiciones que regulaban

los traslados en cuanto a la necesidad de la autorización de las familias, Con ese cambio, aprobado en julio de 1960, y hasta febrero de 1963, se desarrolló la tercera de las fases de traslados, con un total de 9.737 cuerpos llegados desde 64 poblaciones, equiparando las cifras de la primera fase, aunque en un período de tiempo mucho más largo.

En marzo de 1963 el régimen celebraba la buena acogida del monumento como lugar escogido para el reposo de los “caídos”, animando a los Gobiernos Civiles a continuar con la tarea realizada hasta la fecha. Con esa celebración se iniciaba la cuarta fase, que se alargaría hasta abril de 1967, cuando se disolvió el Consejo de Obras del Valle y todas sus funciones, incluyendo la gestión de los traslados, pasó a Patrimonio Nacional. En esos cerca de cuatro años ingresaron en el Valle 6.919 cuerpos procedentes de 49 poblaciones.

La quinta y última fase abarca el período de gestión de los traslados de Patrimonio nacional hasta el último registro oficial, es decir, entre mayo de 1967 y junio de 1983. Durante ese extenso período de tiempo se registró el ingreso de 5.365 cuerpos llegados desde 39 poblaciones.

Los traslados al Valle eran poco conocidos en la sociedad española. Ha sido a partir del impacto mediático de algunas de las reclamaciones de exhumación de civiles republicanos enterrados sin permiso ni conocimiento de sus familiares, como es el caso de la caja 198 de Aldeaseca y Fuente el Saúz (Ávila), el caso judicial que afecta los hermanos Lapeña (Catalayud, Zaragoza), o el caso de Joan Pinyol (Lleida), y de diversas investigaciones históri-



Figura 5. A los pocos meses del inicio de la guerra, en el ejército rebelde se estableció la obligación de inhumar a los soldados fallecidos en combate con una ampolla que contuviese sus datos personales para ser identificados en caso de exhumación. En la imagen se observan los fajos que agrupan las copias de las notas que se enterraron junto a los soldados inhumados en el cementerio de Batea (Tarragona), que se conservan en el archivo de aquella población (Q. Solé, Arxiu Municipal de Batea, Tarragona).



Figura 6. Camión con las cajas procedentes de Vilalba dels Arcs (Tarragona), en la expedición de 1962, a su paso por la ciudad de Zaragoza (Ca Folqué. Fototeca Digital de Vilalba).

cas, cuando ha podido analizarse con mayor detalle el proceso de todos los traslados al Valle de los Caídos.

1.2. Solicitudes con respecto a la cripta del Santo Sepulcro, Nivel 0

Establecido el plan de exhumaciones para el Valle de Cuelgamuros distintas familias solicitaron a Patrimonio Nacional la localización y, en su caso, la devolución de 20 restos distribuidos en diferentes cajas: 95, 145, 156, 198, 231, 373 a 376, 489, 630, 944, 984, 991 a 996¹ en el nivel 0 de la Capilla del Santo Sepulcro.

Para ello se ha tenido en cuenta la referencia numérica asignada a cada caja en su ingreso al monumento del Valle de Cuelgamuros, en una relación que de menor a mayor es la siguiente:

CAJA n.º 95: Caja colectiva con 9 cuerpos referenciados sin identidad conocida.

Procedente de Montuenga (Segovia), el 20 de marzo de 1959, debería contener los restos de **S.G.V.**

El número de cuerpos concuerda con los datos facilitados por el Gobierno Civil de Segovia al ministerio de la Gobernación en dos informes, uno de 22 de noviembre y otro de 2 de diciem-

¹ También se reclamaban los restos de la caja n.º 9.209 que en realidad no coincide con la numeración seriada que le corresponde al nivel 0 del Santo Sepulcro. La información disponible señala que, procedente de Lleida, la caja 9.207 se hallaría en el nivel 1 de la cripta de la Virgen del Pilar, al igual que la 9.260, ambas trasladadas en 1990 desde el nivel 1 de la cripta del Santísimo por problemas de humedades. En cambio, la caja 9.219 continuaría en el nivel 1 de la cripta del Santísimo. Probablemente se trata de una de las cajas que hubieron de ser trasladadas a otra cripta a causa de un problema de humedad.

bre, ambos de 1958, cuando los restos existentes en Montuenga se clasificaban en el grupo correspondiente a fosas colectivas de cuerpos no identificados.

En un oficio fechado el 13 de marzo de 1959 del alcalde de Montuenga a la Secretaría del ministerio de la Gobernación, se remite “la lista de inmolados que se encuentran enterrados dentro de este término municipal”, advirtiendo “no enviando nombres y apellidos de los mismos por los motivos de no encontrarse identificados por ser desconocidos en esta localidad y no presentarse familiar alguno a dar datos después de haber hecho investigaciones sobre el particular”. Un texto que, en términos similares, se recoge en la hoja de traslado, en la que se puntualiza que los nueve restos se trasladan en una única caja colectiva.

Dicha información, la de una única caja colectiva procedente de Montuenga se repite en un oficio del 14 de marzo del Gobierno Civil a la Secretaría del ministerio de la Gobernación, señalando que esa caja, junto con otras más, serán recogidas en el cementerio de El Espinar.

En otro oficio, este de 18 de marzo, se da cuenta de los números dados a cada caja. A la caja de Montuenga la corresponde el n.º 8. El 25 de marzo se remiten las hojas de traslado, la hoja n.º 8 es la correspondiente a Montuenga y en ella consta: “Una caja colectiva conteniendo restos de nueve caídos sin identificar”.

CAJA n.º 145: Caja individual con un cuerpo referenciado con identidad conocida.

Procedente de Palencia ciudad, la caja individual n.º 145 contiene, según toda la documen-

tación hallada, los restos de **A.M.M.**, nacido el 10 de agosto de 1918 en Buenavista (Palencia), hijo de E.M. y G.M.G., de oficio panadero. Falleció el 16 de noviembre de 1936 por acción de guerra y fue inhumado al día siguiente.

Todos estos datos constan en la hoja de traslado, fechada en Palencia el 11 de marzo de 1959. El camión con las 25 cajas individuales de la provincia palentina llegó al monumento el 23 de marzo.

Por el Apéndice del Boletín Oficial del Ministerio de Defensa n.º 110, de 14 de mayo de 1980, sabemos que era cabo, posiblemente de la policía militarizada (consta P. Militz.) y que a su madre le concedieron una pensión en aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972.

CAJA n.º 156: Caja individual con un cuerpo referenciado con identidad conocida.

Procedente de Vallejo de Orbó (Palencia), localidad del municipio de Brañosera, el 23 de marzo de 1959 ingresó en el Valle de Cuelgamuros una caja individual con el cuerpo de **M.P.M.**, que recibió el n.º 156.

Según los datos que constan en la hoja de traslado, fechada en Palencia el 11 de marzo de 1959, M.P.M. nació en Arenillas de Valderaduey (León) el 10 de abril de 1889, siendo hijo de C.P. y D.M. De profesión guardia jurado, fue “inmolado” el 2 de agosto de 1936 e inhumado al día siguiente.

En el Boletín Oficial de la Provincia de León, de 15 de febrero de 1911, consta como recluta del

reemplazo de 1910, domiciliado en Galleguillos de Campos (León).

En el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, de 27 de marzo de 1913, aparece como cabo en la Regimiento de Infantería de Ceuta n.º 60.

En el Apéndice del Boletín Oficial del Ministerio de Defensa n.º 86, de 15 de abril de 1980, sabemos que era soldado, posiblemente de la policía militarizada (consta P. Militz.) y que a su viuda, A.G.E., le concedieron una pensión en aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972.

CAJA n.º 198: Caja colectiva con 12 cuerpos referenciados con identidades conocidas, aunque ingresaron como “desconocidos” en Cuelgamuros. Es la única que se ha localizado en este columbario.

Procedente de Ávila, esta caja contiene un total de 12 cuerpos no identificados procedentes de las exhumaciones practicadas en Aldeaseca y Fuente del Saúz, según el informe de exhumación fechado el 1 de marzo de 1959. Dicho informe asegura que se exhumaron dos fosas comunes, una en cada término municipal, extrayendo siete cuerpos de la primera y seis de la segunda, y colocando todos los restos en una única caja colectiva.

Dicha información contradecía los informes remitidos por el Gobierno Civil y fechados el 14 de marzo, después de realizar la exhumación. Según estos, en la fosa común de Aldeaseca, sita en el sitio de los “Aguadillos de la Rosa”, había seis cuerpos, y en Fuente el Saúz el nú-

mero de fosas era de dos, una con cinco cuerpos y otra con uno solo. En el documento se especificaba que uno de los cuerpos de la fosa de Aldeaseca correspondía a una mujer.

De la investigación realizada por el hijo de una de las víctimas, se conoce la identidad de los siete cuerpos exhumados en Aldeaseca, todos ellos miembros de la Casa del Pueblo y vecinos de Pajares de Adaja, asesinados por un grupo de falangistas el 20 de agosto de 1936. Se trata de **Víctor Blázquez del Oso, Valerico Canales Jorge, Emilio Caro García, Román González Enríquez, Flora Labajos Labajos, Celestino Puebla Molinero y Pedro Ángel Sanz Martín.**

Junto a ellos, según las solicitudes remitidas para su exhumación, se encuentran cinco cuerpos exhumados en Fuente el Saúz, todos ellos vecinos de Navalmoral de la Sierra, que se encontraban segando en la zona y fueron asesinados por un grupo de falangistas a principios de agosto de 1936. Se trata de **Gregorio Pérez del Peso, Raimundo Meneses Redondo, Rito Martín Redondo y Fernando Jiménez de la Parra.** Aunque no ha sido identificado genéticamente por falta de descendencia conocida, todo apunta a que la quinta víctima de Navalmoral es **Laureano Pérez Piera.**

CAJA n.º 231: Caja individual con un cuerpo referenciado de identidad conocida.

El 23 de marzo de 1959, procedente de la ciudad de Cuenca, ingresaba en el Valle de Cuelgamuros el cuerpo de **B.A.A.**

Entre el 25 de noviembre de 1958 y el 5 de marzo de 1959 se cruzaron varias comunica-

ciones entre el Gobierno Civil de la provincia y el ministerio de la Gobernación con variaciones y cambios respecto del número de restos a trasladar. En la última fecha, se concretó el traslado de 43 cuerpos en urnas individuales y tres en una urna colectiva, que llegaron al Valle de Cuelgamuros en un camión del Ejército el 23 de marzo.

La relación de los trasladados desde la capital se remitió en dos hojas, fechadas el mismo 23 de marzo, en las que constan 40 restos, de los cuales 12 aparecen como “hombre desconocido”. En el número 33 de la relación aparece B.A.A. –aunque en la relación de ingreso al Valle consta como Ayala Alones–, natural de Altarejos (Cuenca), nacido en 1911, hijo de J.P.A. y G.A. Como causa de la muerte consta “inmolado”, y como fecha de la inhumación el 22 de diciembre de 1936.

En el reverso de la segunda hoja consta, manuscrita, la aceptación del conductor, D.M.E., de las 40 cajas para su traslado al Valle, indicando que era miembro del 1.º Batallón del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

CAJAS n.º 373 a 376: Cajas colectivas: n.º 373 (5 cuerpos, uno identificado y cuatro no identificados), n.º 374 (3 cuerpos no identificados), n.º 375 (2 cuerpos no identificados) y n.º 376 (3 cuerpos no identificados).

F.G.S., natural de Simat de la Vallidigna (Valencia), era escribiente y tenía 44 años cuando falleció en Villanueva de Castellón, en una fecha todavía no documentada a falta de sus datos biográficos.

El 24 de marzo de 1959 en el Valle de Cuelgamuros se registró la entrada de 13 cuerpos, uno identificado y doce desconocidos, todos ellos en urnas colectivas, procedentes de Villanueva de Castellón (Valencia).

El 26 de febrero de 1959 el alcalde de Villanueva de Castellón remitía al subsecretario del ministerio de la Gobernación la relación de los cuerpos a trasladar desde aquella población al Valle de Cuelgamuros. En el documento adjunto, se indicaba:

“Restos de catorce personas, no individualizados ni identificados.

Nota: Estos restos pertenecen a Gloriosos Caídos por Dios y por España; se hallaban inhumados en una fosa colectiva en el Cementerio de esta villa juntamente con los de otros inmolados durante el dominio marxista. Al ser abierta dicha fosa después de la Liberación, los restos que fueron identificados por sus familiares fueron retirados por los mismos e inhumados en nichos y panteones, y los correspondientes a dichas catorce personas, al no haber sido identificados fueron inhumados en dos nichos de la tramada 1.ª, Hilera 132 y 134, Sector B del Cementerio Católico municipal.

Se supone que fueron inmolados en las fechas comprendidas entre el 18 de Julio y el 30 de Septiembre de 1936.

Fueron retirados de la fosa colectiva, depositados en dos cajas e inhumados en los dos nichos reseñados a los pocos días de finalizar la Cruzada”.

Dicha información no concuerda con la registrada en el Valle, dado que se trata de un cuerpo menos y uno de ellos está identificado. No se ha localizado otra relación de traslado ni documento que modifique los datos facilitados por el consistorio a finales de febrero.

El 3 de marzo el Gobierno Civil informaba de la concentración de las cajas en diversos puntos. Por proximidad, cabe suponer que las de Villanueva de Castellón, de las que no se indica el número, se enviaron al cementerio de Játiva, donde debían recogerse 25 urnas individuales y 5 colectivas.

A falta de mayor información, incluyendo la biográfica, no se dispone de pruebas documentales fehacientes que permitan afirmar que el de F.G.S. sea uno de los cuerpos trasladados desde Villanueva de Castellón. En caso de que sus restos formaran parte de los cuerpos trasladados, no se dispone de información que permita señalar en cuál de las cuatro cajas colectivas llegadas desde aquella población pueden encontrarse sus restos.

CAJA n.º 489: Caja colectiva con 11 cuerpos, todos ellos con algún grado de identificación (nombre y un apellido; y un solo caso de nombre completo).

El 24 de marzo de 1959 ingresaban en el Valle 779 cuerpos procedentes de Castellón de la Plana, de los que 14 se hallaban en cajas individuales y el resto en cajas colectivas. Los 765 cuerpos que se trasladaron en cajas colectivas coinciden con las cifras que el Gobierno Civil remitía al ministerio de la Gobernación en sendos informes del 17 y 28 de febrero de 1938, todos ellos pertenecientes al grupo que se co-

rrespondía con las inhumaciones en fosa colectiva con restos identificados.

Cabe señalar que la identificación no era completa. Las treinta hojas con la relación nominal de los trasladados, fechadas el 6 de marzo, señalaban para todos los cuerpos el 6 de agosto de 1938 como la fecha de inhumación, y tan solo recogían la información nominal de los restos. De hecho, en 224 casos solo constaba el nombre y el primer apellido, 253 constaban como desconocidos, en 18 casos solo aparecía el nombre de pila y en 6 solo los dos apellidos. El resto, 278 cuerpos, disponía de su nombre y los dos apellidos.

En el caso de **F.B.P.**, en la relación, con el n.º 342, aparece un F.B., sin ninguna otra información. Pese a ello, la información biográfica facilitada por la familia señala que F.B.P. falleció el 5 de julio de 1938 en el hospital de Castellón de la Plana a consecuencia de las heridas provocadas por la manipulación de un proyectil de artillería que se encontraba en el patio interior de su vivienda. Habría sido enterrado al día siguiente en el cementerio de la ciudad, aunque no se dispone de documentación que permita acreditar que fue inhumado en la fosa común.

Pese a la falta de una evidencia documental fehaciente, atendiendo a la memoria familiar, se considera plausible que uno de los 11 cuerpos de la caja colectiva n.º 489 corresponda a F.B.P. Esa circunstancia está condicionada a dos posibilidades:

1.^a Que al Valle llegaron instrucciones concisas precisando que cuerpos iban en cada una de las 50 cajas colectivas –puesto que

dicha información no se advierte en las hojas de traslado que se conservan en los fondos documentales del ministerio de la Gobernación–.

2.^a Que dicha información –tal y como muestran algunas de las imágenes de la agencia EFE– se hallara rotulada en las cajas, siendo pues el n.º 342, el que le corresponde a F.B.P. en la relación de la hoja de traslado, la referencia necesaria para su localización.

CAJA n.º 630: Caja individual con un cuerpo referenciado de identidad conocida.

El 24 de marzo de 1959 ingresaban en el Valle de Cuelgamuros los cuerpos procedentes de la primera expedición guipuzcoana, entre los que se hallaban los restos de **J.M.A.L.**, procedentes de Orio.

J.M. había nacido en Orio el 20 de octubre de 1917, hijo de J.A. y A.L. De los datos facilitados por la familia se deduce que fue incorporado a las filas del ejército sublevado, posiblemente durante el verano de 1937, cuando fue movilizó su reemplazo, el de 1938. Falleció en el frente posiblemente en enero de 1939 en Ogern (Lleida), donde fue inhumado por sus compañeros. La familia tuvo conocimiento del lugar de inhumación y recuperó el cuerpo para trasladarlo a Orio.

Cabe señalar que la autorización para su traslado hasta Cuelgamuros no la facilitó la familia, sino el ayuntamiento de Orio en un pleno municipal celebrado el 27 de diciembre de 1958, en respuesta a una petición del Gobernador Civil.

En la hoja de traslado de Orio, fechada en San Sebastián el 21 de marzo de 1959 tan solo constan sus datos, con un error en el segundo apellido: “A.L., J.M.”, nacido en Orio, de oficio labrador y fallecido en acción de guerra el 23 de enero de 1939.

CAJA n.º 944: Caja colectiva con 11 cuerpos referenciados sin identidad conocida.

Según la ficha de la Delegación Nacional de Servicios Documentales, **L.B.B.** era natural de San Sebastián, estaba casado y era *miñón*, es decir, miembro del cuerpo de Miñones de Bizkaia, la policía foral de la Diputación provincial, que se mantuvo fiel a la República. Se señala que aparecía en un registro, posiblemente hallado en Asturias, de evacuados de Euskadi con fecha 6 de abril de 1937.

Esta información tan solo coincide en su pertenencia al cuerpo de miñones, con la facilitada por la familia y recogida en la obra de Mikel Errazkin Agirrezabala, *Los nombres de la memoria, Tolosa 1936-1945. La represión y vulneración de los derechos humanos durante la Guerra Civil y el primer franquismo* (2013), en su primer volumen.

En el libro se indica que L.B.B. nació en Tolosa (Gipuzkoa), residiendo en Otxandio y Bilbao, donde era corneta del cuerpo de Miñones de Bizkaia. Habría sido detenido en aquella ciudad a la entrada de las tropas franquistas y procesado en junio de 1937, junto con decenas de otros miñones, en el teatro Arriaga de la ciudad. Fue inhabilitado, constando su baja con fecha de 1 de agosto. Pocos días después la familia fue informada de su muerte a causa de un disparo, sin que se disponga de información

sobre su ejecución. El autor señala que podría tratarse de un corneta no identificado, llevado el 7 de agosto de 1937 desde un hospital de Bilbao u otro de Derio, donde falleció y fue enterrado el 8 de septiembre de 1937, según consta en el libro de enterramientos del cementerio. Sus restos se habrían trasladado al Valle de Cuelgamuros el 23 de marzo de 1959.

En cualquier caso, su nombre no consta entre el de los miñones fusilados que recoge el artículo “El precio de la lealtad: la represión franquista contra el Cuerpo de Miñoles de Bizkaia”, de Aritz Ipiña Bidaurrazaga, publicado en *Deia* el 28 de abril de 2018.

Por lo que respecta a la información oficial sobre el traslado de restos desde la provincia de Bizkaia, un telegrama remitido por el Gobierno el 12 de marzo, informaba del envío de 30 urnas individuales y 13 colectivas procedentes de 20 poblaciones distintas, entre las cuales no se hallaba Derio, aunque sí Bilbao.

El ingreso se verificó el 25 de marzo de 1959 y, según los datos que obran en el Valle, la caja numerada con el n.º 944 contenía tres cuerpos no identificados procedentes de Bilbao y ocho cuerpos no identificados procedentes de Gamiz-Fika.

En las hojas de traslado remitidas por el Gobierno Civil el 14 de marzo, numeradas solo constan del número 2 al 20, faltando la que le correspondería a Bilbao. Con el n.º 8 se conserva la relación de Gamiz-Fika, donde, manuscrito, tan solo consta “Ocho combatientes sin identificar”, fallecidos a causa de “guerra” en fecha que se ignora. No se conserva la hoja de traslado de Bilbao, desde donde se exhu-

maron 10 cuerpos, siete identificados y tres desconocidos.

En base a la información disponible hasta el momento, no se dispone de pruebas fehacientes que permitan confirmar que los restos de L.B.B. se hallen en la caja n.º 944.

CAJA n.º 984: Caja colectiva con 8 cuerpos referenciados.

El 27 de febrero de 1959 el Gobierno Civil de Cáceres informaba a la Subsecretaría del ministerio de la Gobernación de la existencia de 47 cuerpos en el cementerio católico de Trujillo. Todos ellos se hallaban en un mausoleo colectivo que imposibilitaba su individualización, aunque todos ellos estaban identificados. En el oficio se hacía constar que tan solo se disponía de la autorización familiar de uno de los fallecidos. Al dorso del documento se adjuntaba la relación de las identidades, entre las que costa la de **P.F.M.**

El 7 de marzo el subsecretario del ministro de la Gobernación, a través de un telegrama, ordenaba al gobernador civil el traslado de los restos que se encontraban en el mausoleo colectivo de Trujillo. Se subvertía así la obligación de disponer de todas las autorizaciones en los traslados de fosas colectivas con los restos identificados.

El 16 de marzo el Gobierno Civil informaba al subsecretario de los puntos de recogida de las urnas. En Trujillo se concentrarían las de diversas poblaciones, entre ellas las 6 urnas colectivas y una individual con los cuerpos exhumados en la población, además de las 12 urnas colectivas y una individual procedentes de

Logrosán; y seis urnas individuales llegadas desde Miajadas.

Al día siguiente se remitían las hojas de traslado de todas las poblaciones cacereñas implicadas en aquella expedición. La relación “Individuales n.º 4” correspondía al único cuerpo que se enviaba desde Trujillo en una urna individual, mientras que los cuerpos depositados en urnas colectivas se relacionaban en la “Colectivos 2.^a”, en la que se especificaba que “Todos ellos procedentes del mausoleo de Caídos de la Cruzada del cementerio municipal de Trujillo”. Con el n.º 6 de esa relación consta P.F.M., natural de Retamosa (Cáceres), fallecido en acción de guerra el 14 de marzo de 1937.

La expedición cacereña llegó al Valle de Cuelgamuros el 26 de marzo de 1959, y la caja con los restos del P.F.M. recibió el n.º 984.

En base a la documentación localizada, todo lleva a pensar que los restos de P.F.M. se encuentre en la caja n.º 984. Esa circunstancia está condicionada a dos posibilidades:

- 1.^a Que al Valle llegaran instrucciones concisas precisando que cuerpos iban en cada una de las 6 cajas colectivas –puesto que dicha información no se advierte en las hojas de traslado que se conservan en los fondos documentales del ministerio de la Gobernación–.
- 2.^a Que dicha información –tal y como muestran algunas de las imágenes de la agencia EFE– se hallara rotulada en las cajas, siendo pues el n.º 6, el que le corresponde a P.F.M. en la relación de la hoja de traslado,

la referencia necesaria para su localización.

CAJAS n.º 991 a 996: Cajas colectivas: n.º 991 (3 cuerpos no identificados procedentes del cementerio de Logrosán), n.º 992 (9 cuerpos no identificados procedentes de la finca “Conejal”), n.º 993 (27 cuerpos no identificados procedentes de la finca “Dentilla”), n.º 994 (4 cuerpos no identificados procedentes de la finca “Carrasco”), n.º 995 (6 cuerpos no identificados procedentes de la finca “Río de la Concha”) y n.º 996 (2 cuerpos no identificados procedentes de la finca “Olivar grande”).

A falta de la información biográfica familiar, la información contenida en el trabajo de Candela Chaves Rodríguez sobre el sistema penitenciario y concentracionario franquista en la provincia de Cáceres² señala que **T.M.S.** fue víctima de la represión franquista en agosto de 1936.

Según este trabajo, T.M.S. era vecino de Guadalupe (Cáceres) y en agosto de 1936 estaba detenido en aquella población, debiendo ser trasladado al depósito de Logrosán, a 30 km de distancia, junto con otros detenidos. Desde allí, al parecer, debían ser trasladados de nuevo a la prisión provincial, donde nunca llegaron.

En el caso de **I.T.P.**, otro vecino de Guadalupe, la información familiar indica que fue ejecutado a mediados de agosto, posiblemente el día 19, en algún lugar del término municipal de Logro-

sán. En su caso, I.T.P. fue detenido en su casa el 15 de agosto, siendo ejecutado algunos días después.

La información de las hojas de traslado, firmadas en Logrosán el 7 de marzo, y la que consta en el registro de Valle de Cuelgamuros permite circunscribir la búsqueda a las siete cajas señaladas (991 a 996), descartando las seis siguientes (997 a 1.002) que contenían los restos de 18 soldados del ejército franquista, y la 1.011 en la que había los restos de un cuerpo identificado. En el caso de las siete primeras, en todas ellas, en la hoja de traslado se señalaba que se trataba de cuerpos no identificados de “fusilados por las fuerzas nacionales”.

En el caso de T.M.S., a dicha información podemos añadir, aunque con cautela y reservas, la información del trabajo de Candela Chaves, que cifra en 22 –identificados con nombre y apellidos– el número de vecinos de Guadalupe que desaparecieron de la prisión y sobre los que el Juzgado Militar que les tenía abierta una causa reclamó una investigación para dar con su paradero. Investigación que resultó infructuosa. Ello invita a considerar, por la similitud de las cifras, que podría tratarse de la fosa exhumada de la finca de la “Dehsilla”, identificada como “Dentilla” en el registro del Valle, que según la hoja de traslado contenía “unos veintiocho cadáveres aproximadamente, no identificados”, que en el registro se convirtieron en 27. De ser así, se trataría de la caja n.º 993.

En el caso de I.T.P., la ausencia de información precisa sobre la fecha y circunstancias de su muerte impiden delimitar en cual de las fosas habría sido inhumado su cuerpo. En cualquier caso, parece posible descartar que sus restos

² Véase la memoria-proyecto de Candela Chaves Rodríguez (2017). *Los reclusos de Franco. El sistema penitenciario y concentracionario franquista en la provincia de Cáceres (1936-1950)*. Cáceres: PREMEX. Disponible en: <https://premhx.es/wp-content/uploads/2022/11/LOS-RECLUSOS-DE-FRANCO.pdf>

se trasladaran en la caja n.º 993, por lo que, pudiera ser, que se hallasen en alguna de las otras cajas que contenían los restos mortales de las personas asesinadas e inhumadas en distintos parajes del termino municipal de Logrosán.

Fuera como fuese, los cuerpos exhumados en las distintas fosas de Logrosán ingresaron en el Valle el 26 de marzo de 1959 sumando, según la contabilidad del registro, 12 cajas colectivas y una individual, cifra que difiere de la señalada por el Gobierno Civil en su comunicación del 16 de marzo, donde se señalaba el traslado desde Logrosán de 11 urnas colectivas y una individual, con un total de 71 restos, cifra que si coincide con los registros de Cuelgamuros.

Pese a la ausencia de documentación que corrobore de forma fehaciente el traslado de los restos de T.M.S. y de I.T.P. al Valle de Cuelgamuros, parece posible que esta se llevara a cabo y que sus restos puedan estar en una de las cajas numeradas del 991 al 996.

1.3. Información histórica y biográfica de las víctimas con respecto a la caja 198: fosas comunes de Aldeaseca (vecinos de Pajares de Adaja) y Fuente el Saúz (vecinos de Naval Moral de la Sierra)

A continuación, se describen algunos aspectos biográficos de las siete víctimas de la fosa común de Aldeaseca y las cinco de la fosa común de Fuente el Saúz, halladas en la caja 198.

Procedentes de la fosa de **Aldeaseca**, todos ellos identificadas genéticamente:

	Nombre y apellidos	Vecindad	Edad
01	Víctor Blázquez del Oso	Pajares de Adaja	38
02	Valerico Canales Jorge	Pajares de Adaja	29
03	Emilio Caro García	Pajares de Adaja	38
04	Román González Enríquez	Pajares de Adaja	52
05	Flora Labajos Labajos	Pajares de Adaja	53
06	Celestino Puebla Molinero	Pajares de Adaja	43
07	Pedro Ángel Sanz Martín	Pajares de Adaja	36

Tabla 2. Datos sintéticos de los procedentes de Aldeaseca.

01. Víctor Blázquez del Oso. Nacido en Pajares de Adaja (Ávila), vivía allí con su esposa y sus seis hijos, tres chicos y tres chicas. Trabajaba en el campo, como jornalero y labrador, y era uno de los miembros de la Casa del Pueblo de Pajares de Adaja, vinculada a la UGT. Tenía 38 años cuando fue secuestrado la noche del 20 de agosto de 1936 y asesinado en el término de Aldeaseca (Ávila).

02. Valerico Canales Jorge. Nacido en Pajares de Adaja (Ávila) en abril de 1907, vivía allí con su esposa y dos hijos. Aunque su padre y su abuelo habían sido pastores, trabajaba como jornalero agrícola. Era miembro de la Casa del Pueblo de Pajares de Adaja, vinculada a la UGT. Tenía 29 años cuando fue secuestrado la noche del 20 de agosto de 1936 y asesinado en el término de Aldeaseca (Ávila).

03. Emilio Caro García. Nacido en Pajares de Adaja (Ávila), vivía allí con sus cuatro hijos, dos chicas y dos chicos, después de haber enviado. Era jornalero agrícola y uno de los miembros de la Casa del Pueblo de Pajares de Adaja.



Victor Blázquez del Oso



Valerico Canales Jorge



Emilio Caro García



Román González Enríquez



Flora Labajos Labajos



Celestino Puebla Molinero



Pedro Ángel Sanz Martín

Figura 7. Fotografías de las víctimas de Aldeaseca

ja, vinculada a la UGT. Tenía 38 años cuando fue secuestrado la noche del 20 de agosto de 1936 y asesinado en el término de Aldeaseca (Ávila).

04. Román González Enriquez. Nacido en Pajares de Adaja (Ávila), vivía allí con su esposa y sus siete hijos, dos chicas y cinco chicos. Trabajaba en el campo como jornalero, actividad que combinaba con la de tratante de ganado. Era miembro de la Casa del Pueblo de Pajares de Adaja, vinculada a la UGT. Tenía 52 años cuando fue secuestrado la noche del 20 de agosto de 1936 y asesinado en el término de Aldeaseca (Ávila).

05. Flora Labajos Labajos. Nacida en Adanero (Ávila), se había casado en Pajares de Adaja, donde residía con su marido y cuatro hijos, dos chicas y dos chicos. Se ocupaba de las tareas del hogar y ejercía de costurera por encargo. Tenía 53 años cuando fue secuestrada la noche del 20 de agosto de 1936 y asesinada en el término de Aldeaseca (Ávila).

06. Celestino Puebla Molinero. Nacido en Pajares de Adaja (Ávila), vivía allí con su esposa. Regentaba una tienda de ultramarinos. Tenía 43 años cuando fue secuestrado la noche del 20 de agosto de 1936 y asesinado en el término de Aldeaseca (Ávila).

07. Pedro Ángel Sanz Martín. Nacido en Pajares de Adaja (Ávila), vivía allí con su esposa y tres hijos, una chica y dos chicos. Era jornalero agrícola y presidía la Casa del Pueblo vinculada a la UGT. Tenía 36 años cuando fue secuestrado la noche del 20 de agosto de 1936 y asesinado en el término de Aldeaseca (Ávila).

Asimismo, en la caja 198, procedentes de **Fuente el Saúz** se encontrarían las siguientes víctimas, identificadas genéticamente:

	Nombre y apellidos	Vecindad	Edad
08	Gregorio Pérez del Peso	Navalmoral de la Sierra	32
09	Raimundo Meneses Redondo	Navalmoral de la Sierra	41
10	Rito Martín Redondo	Navalmoral de la Sierra	30
11	Fernando Jiménez de la Parra	Navalmoral de la Sierra	28
12	...	Navalmoral de la Sierra	...

Tabla 3. Datos sintéticos de los procedentes de Fuente el Saúz.

08. Gregorio Pérez del Peso. Nacido en Navalmoral de la Sierra (Ávila) en 1904. Casado con Calixta Meneses Redondo, también asesinada con posterioridad, tuvo 4 hijos. Era jornalero agrícola y, como cada verano, junto con su cuadrilla, se desplazaba hasta la zona de la Moraña para trabajar en la siega. Tenía 32 años cuando fue secuestrado y asesinado el 4 de agosto de 1936 en Fuente el Saúz (Ávila), donde se hallaba trabajando.

09. Raimundo Meneses Redondo. Nacido en Navalmoral de la Sierra (Ávila) en marzo de 1895, vivía en la población con su mujer e hijos. Era jornalero agrícola y, como cada verano, junto con su cuadrilla, se desplazaba hasta la zona de la Moraña para trabajar en la siega. Tenía 41 años cuando fue secuestrado y asesinado el 4 de agosto de 1936 en Fuente el Saúz (Ávila), donde se hallaba trabajando.

10. Rito Martín Redondo. Nacido en Navalmoral de la Sierra (Ávila) en mayo de 1906, vivía en la población con su esposa y sus cuatro hijas. Era jornalero agrícola y, como cada vera-



Gregorio Pérez del Peso



Raimundo Meneses Redondo



Rito Martín Redondo



Fernando Jiménez de la Parra

Figura 8. Fotografías de las víctimas procedentes de Fuente el Saúz.

no, junto con su cuadrilla, se desplazaba hasta la zona de la Moraña para trabajar en la siega. Tenía 30 años cuando fue secuestrado y asesinado el 4 de agosto de 1936 en Fuente el Saúz (Ávila), donde se hallaba trabajando.

11. Fernando Jiménez de la Parra. Nacido en Navalmoral de la Sierra (Ávila) en 1908. Era jornalero agrícola y, como cada verano, junto con su cuadrilla, se desplazaba hasta la zona de la Moraña para trabajar en la siega. Tenía

28 años cuando fue secuestrado y asesinado el 4 de agosto de 1936 en Fuente el Saúz (Ávila), donde se hallaba trabajando.

12. Laureano Pérez Piera (no identificado genéticamente). Era jornalero agrícola y, como

cada verano, junto con su cuadrilla, se desplazaba hasta la zona de la Moraña para trabajar en la siega. Se desconoce su fecha de nacimiento. Fue secuestrado y asesinado el 4 de agosto de 1936 en Fuente el Saúz (Ávila), donde se hallaba trabajando.

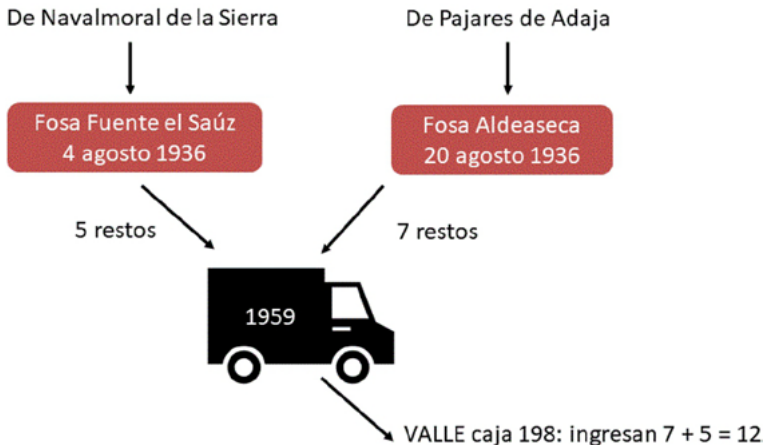


Figura 9. Esquema con la representación del traslado de los restos.

2. Informe de las iniciativas de las familias

Francisco Ferrándiz Martín

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

2.1. Antecedentes de las acciones judiciales y administrativas para recuperar la caja 198

La caja 198 contenía el resultado de dos asesinatos que, aunque forman parte de la misma ola represiva llevada a cabo por falange en la zona de la Moraña en el verano de 1936, en plena fase de *terror caliente*, tienen su historia diferenciada. Como queda claro en la sección histórica, en 1959 fueron unificados en una misma caja para su traslado al Valle de Cuelgamuros. Desde entonces, por una decisión de tipo administrativo, ambos crímenes unieron su destino. Todos ellos entraron las criptas del Valle como “desconocidos”. A la caja 198 se le asignó por error una contabilidad de 6 cuerpos provenientes de Aldeaseca y otros 6 de Fuente el Saúz, en lugar de 7 y 5, como se demostró en la exhumación de la caja e identificación de los restos. Estos errores de origen son comunes en los desenterramientos que se llevaron a cabo a partir de 1959 por todo el país, aunque son mayores en los envíos más voluminosos.

Empecemos a desentrañar el origen de los cuerpos trasladados al Valle en la caja 198 cronológicamente. El 4 de agosto de 1936, cinco segadores de Navalmoral de la Sierra, que se encontraban trabajando temporalmente en Fuente el Saúz, a unos 80 kilómetros de su lugar de origen, fueron asesinados y arrojados a un pozo poco profundo. En ese mismo municipio se asesinaron a otros cuatro vecinos de Navalmoral que también estaban segando, cuyos lugares de enterramiento se han perdido.

Tenemos un testimonio de primera mano de estos acontecimientos: dos relatos breves escritos por Evaristo Ayuso (“La sangre humana tirada en el camino” y “Camino de tristeza”, ver Anexo I). Natural de Fuente el Saúz, Ayuso fue testigo presencial de estos hechos, e incluso fue requerido para trasladar y enterrar cinco cadáveres en el sitio conocido como Praejón. Escribió estos dos relatos desgarrados cuando tenía 82 años, con la condición de que no se hicieran públicos hasta su muerte. En el segundo relato también menciona que, como era conocido que había sido él quien enterró a cinco de los asesinados de Navalmoral, se le requirió para exhumarlos en 1959 para ser trasladados al entonces Valle de los Caídos.

Apenas dos semanas después, el 20 de agosto de 1936 se produjo el asesinato por miembros

de falange de 7 vecinos de Pajares de Adaja. Fueron secuestrados de sus hogares y trasladados para su ejecución al municipio de Aldeaseca, a unos 30 kilómetros de distancia. Evaristo Ayuso también hace referencia a este asesinato en el segundo de sus relatos, aunque de manera más breve, pues declara haber pasado por el lugar en un carro y pudo ver los cuerpos tapados con sacos y mantas (especifica que le comentaron que eran seis hombres y una mujer), antes de ser arrojados a la fosa. Estos dos relatos llegaron tanto a los familiares de Navalmoral de la Sierra como a los de Pajares de Adaja por distintas vías, y han circulado en sus redes familiares.

Lo mismo que la caja 198 contenía dos ejecuciones con distintas características (segadores desplazados de su municipio, miembros de la casa del Pueblo secuestrados en su pueblo), los procesos de memoria de ambos asesinatos son también diferentes. Durante los últimos quince años, los familiares de las víctimas de Navalmoral de la Sierra han movilizado las memorias de sus familiares asesinados en un ámbito fundamentalmente familiar y local. Un listado que hizo el párroco que había en 1936, depositado desde entonces en el archivo parroquial, es de especial importancia para la memoria del pueblo. Fue rescatado ya en el siglo 21 por Francisco José del Ojo, un párroco de origen peruano que ejerció su sacerdocio en el pueblo entre 2006 y 2009, y enumera a las 30 personas de Navalmoral fusiladas en apenas tres meses por los franquistas (entre el 6 de agosto y el 6 de octubre), nueve de ellos mientras se encontraban segando en la Moraña (Rodrigo 2023: 213-214)¹.

Una transcripción textual de este listado ha circulado entre los vecinos de Navalmoral en los últimos años –al menos desde 2007 según el testimonio varios familiares de los fusilados– y ha cobrado una nueva relevancia con el hallazgo de la caja 198 y el rebrote de la memoria de la represión en el municipio. De manera simultánea, empezó a pasar de mano en mano en Navalmoral el testimonio de Evaristo Ayuso sobre el asesinato y entierro de cinco vecinos del pueblo en Fuente el Saúz, al que ya se ha aludido. Del mismo modo, en un momento más reciente, el artículo de Pilar Rodrigo sobre la lactancia asalariada –que contiene una extensa sección sobre la represión franquista durante la guerra y la posguerra basada en el análisis crítico de la Causa General y algunos juicios sumarísimos–, se ha convertido en la principal fuente académica sobre los trágicos sucesos del *terror caliente* en Navalmoral para algunos familiares de las víctimas.

Como ejemplo del trabajo de memoria llevado a cabo en el ámbito más familiar en Navalmoral, durante la investigación de la caja 198 se nos hizo llegar un retrato de uno de los segadores fusilados en Fuente el Saúz, Gregorio Pérez del Peso. El retrato, basado en una fotografía en la que Gregorio era un adolescente y estaba acompañado de su padre, lo pintó su hijo Agustín, y estuvo colgado en la casa de una de sus hermanas, Lucía Pérez del Peso, hasta su fallecimiento. Con la recuperación de la caja 198 y el trabajo de memoria que se ha desencadenado en la familia a partir del hallazgo de la caja 198 en Cuelgamu-

pueblo de Ávila, entre el control social y la represión". *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 45: 207-226. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/CHCO/article/view/84112/4564456566588>.

¹ Véase María del Pilar Rodrigo Álvarez (2023). "Crianza externa de la inclusa de Madrid: lactancia asalariada en un

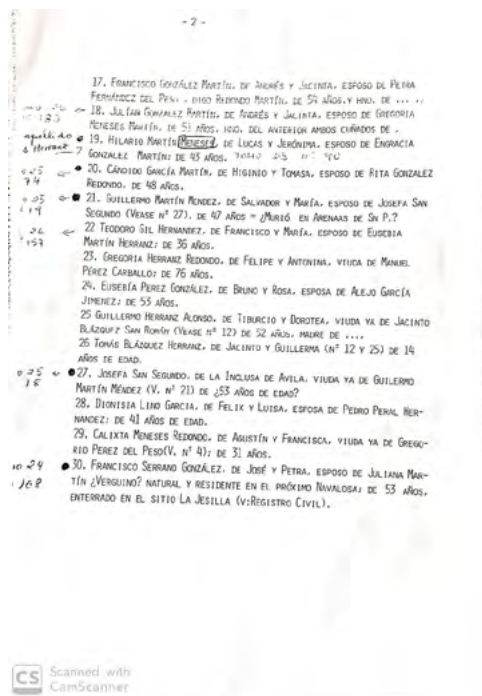
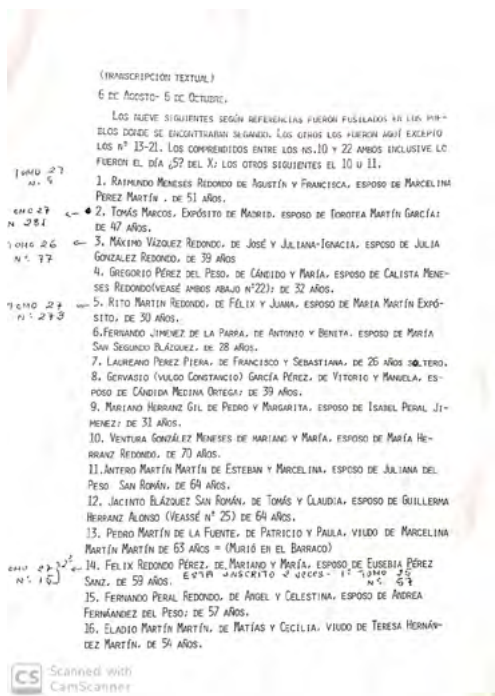


Figura 1. Lista de las personas asesinadas por franquistas en Navalморal de la Sierra, en la versión transcrita (textual) que circula actualmente entre los familiares. Cada nombre establece edades y parentescos. Las cinco personas que estaban en la caja 198 están listadas entre las nueve primeras, descritas como "fusiladas en los pueblos donde se encontraban segundo".

ros, el retrato ha sido recuperado de su ostracismo, se ha mostrado en reuniones familiares y ha adquirido un nuevo valor memorial para ellos.

Por otro lado, el caso de Pajares de Adaja cobró una gran relevancia pública no solo nacional, sino también internacional, desde una fecha muy temprana en el proceso conocido como "recuperación de la memoria histórica", que arrancó en e cambio de siglo con las primeras exhumaciones de fosas republicanas con equipos técnicos. De hecho, este último caso –y por extensión, el caso de la caja 198– fue pionero en la denuncia pública de la presencia de víctimas republicanas en las criptas de Cuelgamuros, secuestrados a partir de 1959 de sus

fosas comunes y trasladados al monumento sin permiso ni conocimiento de sus familiares.

A continuación se resumen algunos de los principales hitos del recorrido forense y mediático, así como las iniciativas judiciales y administrativas, que afectaron a la caja 198 durante veinte años, hasta su hallazgo definitivo en las exhumaciones en las criptas de Cuelgamuros en el verano de 2023.

El 11 de octubre de 2003, por iniciativa de Fausto Canales y otros familiares de Pajares de Adaja, se lleva a cabo la exhumación de la fosa común de Aldeaseca donde, como hemos visto, se buscaban los restos de siete personas



Figura 2. Retrato de Gregorio Pérez del Peso realizado por su hijo Agustín en 2001, basada en una fotografía de su padre adolescente. Fotografía de Carmen López Sansegundo, sobrina nieta de Gregorio.

vinculadas a la Casa del Pueblo de Pajares de Adaja desde su asesinato el 20 de agosto de 1936. Durante la excavación arqueológica, se encuentran unos restos dispersos y algunos objetos personales. La familia Canales ya tenía noticias entonces de una posible exhumación previa para el traslado de los restos al Valle de los Caídos. Durante la exhumación el alcalde de Aldeaseca les hace entrega de un documento mecanografiado que recoge el testimonio de Evaristo Ayuso, ya comentado.

Los familiares reúnen los restos hallados en la fosa y los trasladan a un panteón que inauguran a finales de agosto de 2004 en el cementerio de Pajares de Adaja. Desde entonces, celebran todos los años un homenaje a las diez personas asesinadas el último domingo de agosto: los 7 de la fosa de Aldeaseca, y otros tres más asesinados en otros parajes, que no han conseguido localizar: Ángel Maroto Sáez, Antonio García Martín y Gerardo Ruiz Martín.



Figura 3. Exhumación del 11 de octubre de 2003 en Aldeaseca. Restos óseos y objetos personales dispersos hallados en la fosa de Aldeaseca. Fotos cortesía de Fausto Canales.



Figura 4. Cementerio de Pajares de Adaja: panteón y memorial con los escasos restos de los siete vecinos que se dejaron atrás en la exhumación de 1959 recobrados en la exhumación de 2003 en Aldeaseca. Foto de Francisco Ferrándiz.

Ante la comprobación de que la fosa había sido exhumada previamente, varios de los familiares implicados en la exhumación (Juan Luis González Robledo, nieto de Román González; Car-

men Sanz, nieta de Pedro Ángel Sanz; y el propio Fausto Canales) iniciaron una investigación privada que les llevó a encontrar en 2004 en el Archivo Histórico Provincial de Ávila y en



Figura 5. Acto de homenaje en el panteón y memorial de Pajares de Adaja celebrado el 29 de agosto de 2021. Foto de Francisco Ferrándiz.

el Ayuntamiento del pueblo diversa documentación relativa a una exhumación previa para el traslado de la fosa al Valle.

Entre ella, el informe del alcalde del pueblo sobre la disponibilidad de la fosa común para su traslado (aunque con un número equivocado de personas, 6 en lugar de 7), un mapa de la provincia con las fosas disponibles para su traslado, la relación de enterramientos “de caídos en nuestra gloriosa cruzada de liberación” de la provincia (27 de febrero de 1959) y el acta de la exhumación del día 1 de marzo de 1959, donde se indica su traslado al entonces Valle de los Caídos en una caja colectiva junto con cinco o seis personas –dependiendo del docu-

mento– asesinadas en el vecino pueblo de Fuente el Saúz. También recopilaron las actas de defunción, donde la causa de muerte más común era el “Glorioso Movimiento Nacional”.

Con toda esta documentación, los familiares elaboraron un documento integrado titulado “Proyecto de Recuperación de restos depositados en el Valle de los Caídos de siete de las diez víctimas de la represión franquista del verano de 1936 en Pajares de Adaja” (Anexo II), que se ha diseminado en ejemplares fotocopiados. Durante veinte años, este dossier se convirtió en el eje articulador de la memoria y dignificación de las víctimas represión franquista en Pajares de Adaja.

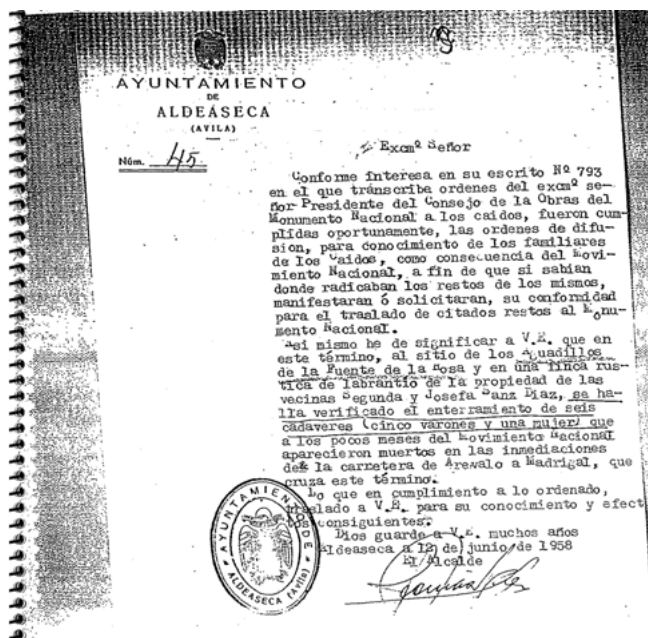


Figura 6. Documento del alcalde de Pajares de Adaja informando de la existencia de un enterramiento con seis personas (cinco hombres y una mujer) en los "Agudillos de la Fuente de la Rosa". La textura de los documentos recopilados por los familiares de Pajares de Adaja tras la exhumación de 2003 refleja la secuencia de fotocopios a la que han sido sometidos.

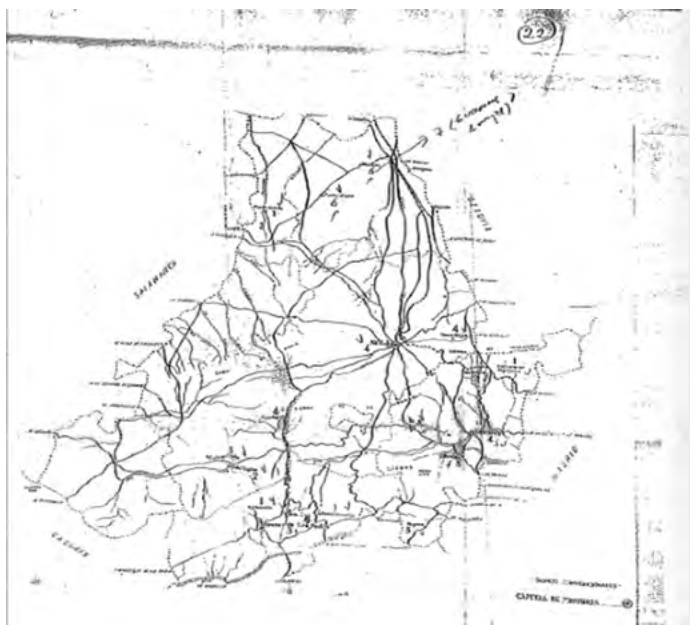


Figura 7. Mapa de la provincia de Ávila con los enterramientos disponibles para su traslado al Valle de los Caídos, con anotaciones de Fausto Canales sobre la contabilidad de la fosa de Aldeaseca.

ANP Av
 Signatura: 35641

RELACION DE ENTERRAMIENTOS COLECTIVOS QUE EXISTEN EN LA PROVINCIA DE AVILA DE CAIDOS EN NUESTRA GRAMA DE LIBERACION, CUYOS RESTOS SE ENTENDEN TRASLADAR AL VALLE DE LOS CAIDOS.

Municipio	Desplazamiento	Nº de cadáveres.	Observaciones
Aldeaseca.....	Sitio de los Aguadillos de la fuente de La Rosa, en finca rústica propiedad de Segura y Josefa Sanz Diaz.	6	5 varones y 1 mujer
Cepeda de la Mora.....	Dehesa de la finca, sitio de los Calderones	3 0 4	
Fuente el Sauz.....	Una fosa en el término municipal	5	Son forasteros y no tienen familia en el municipio.
	Otra fosa idem, idem	1	Idem, idem
Higuera de las Dueñas....	Paraje denominado «Gondilla», parte interior del punto de convergencia del camino comunal de S. Martín de Valdeiglesias a Alcañón y Camino de Centenios. (Madrid)	3	Murieron el 10 u 11 de octubre de 1936.
Hoyos del Collado.....	Paraje Los Barberos, próximo al término de Navacerrada de Tomas, margen dcha. de la carretera de Barco de Avila a Puerto del Pico.	3	
Hoyos del Espino.....	Paraje de El Colladillo, margen izquierda de la carretera de Barco de Avila a Puerto del Pico.	2	
El Tiemblo.....	1.-Cuesta colorada 2.-Chorroto.	2 1	
Urraca Miguel.....	En el lugar conocido por «El Mapa» murieron 4 personas, las cuales fueron enterradas en el cementerio católico municipal.	4	
Burgohondo.....	Cementerio católico municipal.	4	Militantes, 1 mujer

Avila a 27 de Febrero de 1959

Figura 8. Relación de enterramientos en la provincia de Ávila para su traslado al Valle de los Caídos.

EXHUMACION Y TRASLADO RESTOS DE CAIDOS.

RESULTADOS OBTENIDOS POR LA EXPEDICION ORGANIZADA POR EL GOBIERNO CIVIL DE A Y I L A.

12 de Marzo

ALDEASECA, FUENTE EL SAUZ y FLORES DE AVILA.—Fueron exhumados 7 restos, uno de ellos de una mujer, del primero de estos pueblos; 6 restos del segundo de dichos pueblos y en ambos citados están enterrados en fosas colectivas existentes en el campo. En Flores de Avila fue exhumado uno solo, enterrado en el cementerio católico del mismo.

INCIDENCIAS.—Únicamente las hubo en el pueblo de Aldeaseca, donde la fosa si bien estaba localizada en cuanto a la finca particular donde se sabía fueron enterrados, faltaba fijar con exactitud el espacio ocupado por aquella fosa, que consistía en un pozo seco que, desde hacía veinte años había desaparecido bajo el cultivo de dicha finca, más difícil de precisar por la circunstancia de que había varías, y las personas que conocían la existencia, los restos habían ido desapareciendo por efecto del tiempo, ras por la cual, hubo necesidad de abrir tres huecos hasta dar con ellos. Se invirtió unas dos horas en exhumarlos.

Conviene advertir que en la caja colectiva correspondiente a esta localidad, capaz para doce restos, fueron introducidos los 6 de Fuente el Sauz, con lo que hay uno más en su interior.

13 restos en total.

4 y 5 de Marzo.

Figura 9. Acta de la exhumación de la fosa de Aldeaseca en 1959, con anotaciones de Fausto Canales.



Ángel
Maroto Sáez



Antonio
García Martín



Celestino
Puebla Molinero



Emilio
Caro García



Flora
Labajos Labajos

**Las diez víctimas
de la represión franquista
del verano de 1936
en Pajares de Adaja**



Gerardo
Ruiz Martín



Pedro Ángel
Sanz Martín



Román
González Enríquez



Valerico
Canales Jorge



Víctor
Blázquez del Oso

Hoy recuperamos y dignificamos públicamente su memoria.

▶ **ACTO-HOMENAJE** ◀
28 de agosto de 2004

PAJARES DE ADAJA (Ávila)

Figura 11. Portada del "Proyecto de Recuperación de restos depositados en el Valle de los Caídos de siete de las diez víctimas de la represión franquista del verano de 1936 en Pajares de Adaja" elaborado por los familiares de Pajares de Adaja para el primer homenaje que tuvo lugar el 28 de agosto de 2004.

Desde el momento en que quedó verificado documentalmente el traslado al Valle en mayo de 1959, Fausto Canales ha llevado a cabo –en nombre del conjunto de familiares represaliados del municipio– un gran número de iniciativas administrativas y judiciales para rescatar la caja 198 de las criptas de Cuelgamuros, incluyendo una intensa exposición mediática de las circunstancias que rodeaban a la fosa común de Aldeaseca y la reclamación incesante de retorno de los vecinos asesinados a su pueblo. Gracias al enorme recorrido mediático del caso del padre de Fausto Canales y del resto de vecinos de Pajares de Adaja asesinados en 1936, se hizo conocida en España la presencia

de civiles republicanos fusilados en las criptas del monumento.

En este contexto tiene lugar un hito mediático que será decisivo en el hallazgo de la caja 198 en el nivel 0 de la Capilla del Santo sepulcro en junio de 2023. En 2008, durante la realización de un documental de Antena 3 sobre los traslados de civiles republicanos al Valle, *Operación Caídos* (emitido por primera vez en enero de 2009), los redactores del programa dan con las dos únicas fotos –tomadas consecutivamente desde el mismo punto de vista– de la colocación de columbarios en el interior las criptas que se conocen. Son parte de una co-



Figura 12. Fausto Canales coloca un póster con los diez vecinos de Pajares de Adaja asesinados por falangistas durante el verano de 1936, incluyendo los siete que estaban en la fosa de Aldeaseca, en un panel dedicado a víctimas durante el / *Encuentro de Víctimas del Franquismo*, organizado por el Foro por la Memoria y celebrado en Rivas-Vaciamadrid en abril de 2012. Fotografía de Fuencisla Benavente.

lección que hizo un fotógrafo de la agencia EFE el 23 de marzo de 1959—una semana antes de la inauguración del monumento— sobre el proceso de llegada de cajas funerarias al monumento, justo el día en el que los restos de la caja 198 fueron trasladados al interior del nivel más bajo de la cripta del Santo Sepulcro.

Casualmente, en las fotos se ve con toda claridad la ubicación concreta de la caja 198, apilada junto a la pared. Durante la grabación del programa, el presentador Fernando González “Gonzo” le hizo entrega a Fausto Canales de una de estas dos fotos, con una extrapolación de la inscripción de la caja 198, donde se

leen como municipios de origen de los restos “Aldeaseca” y “Fuente el Saúz” con claridad. En la inscripción se contabilizan 6 “caídos” de cada fosa de origen.

Desde el inicio de búsqueda de la fosa en 2003, varios de los familiares implicados en el proceso de recuperación de la memoria en Pajares de Adaja han fallecido, entre ellos Marcelo Maroto Puebla (sobrino nieto de Celestino Pueblo, fallecido el 12 de febrero de 2012), Victorico Canales Bermejo (que murió el 11 de diciembre de 2021, el día de su 90 cumpleaños), y Justino Sanz Cartón (hijo de Pedro Ángel Sanz).



Figura 13. Foto de EFE con la extrapolación de la inscripción de la caja 198, que marca con claridad su origen y su posición en el nivel 0 de la cripta del Santo Sepulcro, entregado por Fernando González a Fausto Canales durante la filmación del documental *Operación Caídos*. Foto de Francisco Ferrándiz.



Figura 14. Victorico y Fausto Canales Bermejo en el homenaje anual en el panteón y memorial de Pajares de Adaja en agosto de 2013. Fotografía de Fuencisla Benavente.

2.2. Secuencia de acciones judiciales y administrativas emprendidas por Fausto Canales

En paralelo a este recorrido mediático, el grupo de Pajares de Adaja impulsó un gran número de acciones judiciales y administrativas, que dan cuenta del intenso trabajo que hay detrás de la recuperación de la caja, y de los innumerables obstáculos que se ha interpuesto en el camino durante veinte años. En estas iniciativas legales y administrativas, Fausto Canales actuó

como representante de Rosa Maroto Gutiérrez (sobrina nieta de Celestino Puebla Molinero), Justa Emelina Caro Izquierdo (hija de Emilio Caro García), Flora López González (nieta de Flora Labajos Labajos), María del Carmen Sanz Sanz (nieta de Pedro Ángel Sanz Martín), Juan Luis González Robledo (nieto de Román González Enrique) e Ignacia Blázquez García (nieta de Víctor Blázquez del Oso). A continuación, se enumeran algunas de estas iniciativas.

Vía judicial

1. Denuncia ante Juzgados Centrales de la Audiencia Nacional. Fecha 24/12/2007.

2. Auto del Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional de Diligencias Previas Procedimiento 399/2006V. Fecha 16/10/2008
3. Providencia del Juzgado Central n.º 5 de la Audiencia Nacional concediendo exhumación caja 198. Fecha 29/10/2008.
4. Auto del Juzgado Central n.º 5 de la A. Nacional de inhibición del Procedimiento Ordinario 53/2008 E. Fecha 18/11/2008.
5. Carta abierta al Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional. Fecha 9/11/2008. Firmada por Fausto Canales.
6. Providencia de Notificación del Juzgado de Instrucción n.º 1 de San Lorenzo de El Escorial. Fecha 16/12/2008.
7. Nombramiento de Procuradora. Fecha 23/06/2009.
8. Solicitud al Juzgado de Instrucción n.º 2 de San Lorenzo de San Lorenzo de El Escorial. Fecha 17/06/2009.
9. Providencia del Juzgado de Instrucción n.º 2 de S. Lorenzo de El Escorial. Fecha 23/06/2009.
10. Auto del Juzgado de Instrucción n.º 2 de S. Lorenzo de El Escorial no aceptando la Inhibición del Juzgado Central n.º 5 de la Audiencia Nacional. Fecha 2/07/2009.
11. Diligencias Previas del Juzgado de Instrucción n.º 2 de S. Lorenzo de El Escorial. Comparencia de D. Pedro Fausto Canales Bermejo. Fecha 15/07/2009.
12. Auto del Juzgado Central n.º 5 de la Audiencia Nacional sobre Cuestión de competencia ante el Tribunal Supremo. Fecha 16/07/2009.
13. Auto del Juzgado de Instrucción n.º 2 de San Lorenzo de El Escorial archivando las Diligencias Previas, Fecha 8/05/2012.
14. Providencia del Juzgado de Instrucción n.º 2 de S. Lorenzo de El Escorial. Fecha 5/07/2012.
15. Recurso de Reforma o Subsidiario de Apelación ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de S. Lorenzo de El Escorial. Fecha 13/07/2012.
16. Providencia del Juzgado de Instrucción n.º 2 de S. Lorenzo de El Escorial. Fecha 27/07/2012.
17. Auto del Juzgado de Instrucción n.º 2 de San Lorenzo de El Escorial por el que desestima el Recurso de Reforma interpuesto. Informe de la Fiscalía oponiéndose al Recurso de Reforma. Fecha 24/09/2012.
18. Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid. Fecha 5/10/2012.
19. Inadmisión del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos de la demanda n.º 56264/12 Canales Bermejo versus España. Fecha 15/11/2012.
20. Comunicado de RIS ante la inadmisión de la demanda presentada el 28/ 08/2012.
21. Auto 478/13 de la Audiencia Provincial de Madrid desestimando el Recurso de Apelación. Fecha 18/09/2013.

22. Escrito de impugnación al Tribunal Constitucional, Sala segunda Sección Tercera, por inadmisión a trámite por defecto de forma del Recurso de Amparo promovido por D. Pedro Fausto Canales Bermejo. Fecha 18/02/2014.

23. Exhorto de la Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional de lo Criminal y Correccional Federal n.º 1, Secretaría de DDHH. Dirigido al titular de Juzgado Territorial de S. Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid, Reino de España que por razones de turno corresponda. Fecha 16/04/2016.

24. Diligencia de ordenación del Juzgado de Instrucción n.º 1 de S. Lorenzo de El Escorial de haber recibido el Exhorto el 11/08/2016.

25. Providencia del Juzgado de Instrucción n.º 1 de S. Lorenzo de El Escorial, magistrada Da. Concepción Ferrer Mejía rechazando el Exhorto 122/2016 de la autoridad judicial argentina. Nota sobre esta Providencia de Fausto Canales.

Es destacable el perfil internacional de este recorrido judicial, tanto en el marco más amplio de la llamada *Querrela argentina*, como en la demanda específica que formalizó el 9 de octubre de 2012 en representación de Fausto Canales por la desaparición forzosa de su padre el 20 de agosto de 1936 el Grupo de Trabajo por la Justicia Internacional y los Derechos Humanos Rights International Spain (RIS, <https://rightsinternationalspain.org/en/canales-bermejo-c-espana/>) ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Como se ve en el listado anterior, el 15 de noviembre de 2012 el Tribunal de Estrasburgo decide inadmitir la denuncia.

Vía administrativa

1. Solicitud exhumación restos Valle de los Caídos dirigida al abad de la comunidad benedictina. Fecha 22/01/2014.

2. Solicitud al Ministro de Justicia para recabar información con procedimientos técnicos de los restos óseos de la caja 198 depositada en el Valle de los Caídos. Fecha 15/09/2015.

3. Solicitud de exhumación de restos del Valle de los Caídos contenidos en la caja 198 dirigida al Presidente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional. Fecha 19/02/2018.

4. Resolución de Patrimonio Nacional autorizando la exhumación de los restos de Fidel Victorino Canales Jorge de la caja 198. Fecha 31/05/2018.

5. Resolución denegatoria de Valerico Canales Jorge. Fecha 31/05/2018.

6. Resolución Denegatoria de Celestino Puebla, Emilio Caro, Flora Labajos, Pedro Ángel Sanz, Román González y Víctor Blázquez. Fecha 26/06/2018.

7. Recurso de alzada contra Resolución del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional de fecha 31 de mayo de 2018 por la que se desestima la solicitud para cogerse a las medidas preliminares acordadas por Patrimonio Nacional para dar cumplimiento a la resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de S. Lorenzo de El Escorial de 30 de marzo de 2016. Fecha 3/07/2018.

8. Acuse de recibo de la Subdirección General de Recursos y Relaciones con los Tribunales. Fecha 10/07/2018.

9. Resolución estimatoria de la solicitud del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad de los Recursos de Alzada interpuestos por Pedro Fausto Canales Bermejo contra las Resoluciones denegatorias de Patrimonio Nacional. Fecha 14/11/2018.

3. Informe de la intervención arqueológica. Columbario Santo Sepulcro / Nivel 0 / Caja 198*

Lourdes Herrasti Erlogorri

Sociedad de Ciencias Aranzadi

Carme Coch Ferriol

Sociedad de Ciencias Aranzadi

René Pacheco

Universidad de Granada

Sara Junquera

Comisaría General de Policía Científica

Pilar Martín

Comisaría General de Policía Científica

Samuel Miralles

Comisaría General de Policía Científica

Silvia Pérez

Comisaría General de Policía Científica

* Este trabajo se ha realizado gracias a un Convenio establecido entre la Universidad de Granada y la Fundación Santa Cruz del Valle de los Caídos, gracias a una subvención aportada por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática. (Resolución de 3 de mayo de 2022, BOE 108 de 6 de mayo de 2022).

3.1. Antecedentes

A solicitud de los familiares de las víctimas, en octubre del año 2003, un equipo de arqueólogos de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) de Valladolid, procedió a la exhumación de unos restos humanos localizados en una fosa común en Aldeaseca, después de haber conocido el lugar en el que fueron inhumados tras su asesinato en agosto de 1936.

La transcripción de dicho informe es la siguiente:

INFORME ARQUEOLÓGICO

Exhumación realizada en Aldeaseca (Ávila) el 11 de Octubre de 2003.

Arqueólogo: Julio del Olmo Martín

El día 20 de agosto de 1936 de madrugada fueron sacados de sus casas 7 hombres y una mujer de la población de Pajares de Adaja. Traslados en camión hasta la población de Aldeaseca, fueron asesinados en la carretera comarcal 605, kilómetro 67,800, en las proximidades del lado dere-

cho de la carretera en dirección Arévalo, pasado el cementerio, a unos doscientos metros del mismo. Fueron muertos en una chopera, de la que todavía quedan media docena de árboles. En la mañana del día 20 las autoridades de Aldeaseca, dieron encargo a un vecino del pueblo, de afiliación de izquierdas, para que en un carro trasladara los cuerpos hasta un pozo abandonado, situado a la altura del km. 67,800. Este punto está situado a casi un kilómetro del lugar donde fueron muertos; y para llegar al mismo, hay que pasar muy cerca del cementerio, lo que demuestra que no tuvieron intención de enterrarlos en el mismo.

A finales de los años 50 (1 de marzo de 1959), recuerdan los vecinos mayores de Aldeaseca, que los cadáveres del pozo fueron exhumados para ser llevados al Valle de los Caídos. Sobre esta intervención no hay constancia en el Registro Civil de Aldeaseca. Nos relatan que todavía se conservaban en relativo buen estado sus ropas, lo que facilitó la extracción. Incluso comentan que sacaron una calavera con una melena muy larga; algo que confirma la presencia de la mujer asesinada.

El pozo fue sellado hace más de treinta años, no manteniéndose en el paisaje alteraciones que facilitarían su localización. Por esta falta de precisión sobre la ubicación del pozo, la mañana del día 11 de octubre de 2003 se pudo reunir en la tierra donde estaba este pozo a tres hombres de Aldeaseca: uno fue guarda de campo, otra laboreó esta tierra en los años sesenta, y el último posee una finca próxima, razones por las que conocían el pozo. Aunque los

tres recordaban que el pozo estaba a medio camino de otros dos todavía abiertos, más difícil era ajustar su ubicación exacta.

Se decidió utilizar la pala excavadora que se había llevado hasta el lugar, trabajando con el cazo ancho de carga con el fin de rebajar el terreno por debajo del nivel de arada, unos 40 cm. Con el fin de buscar por contraste de color en la tierra la posición del pozo. Tras intervenir en un espacio de unos 150 metros cuadrados, con resultado negativo, y, ante la insistencia del antiguo guarda de campo de situar el pozo entre diez y veinte metros más al este, la máquina inició su trabajo de rebaje del terreno por arrastre, a la misma profundidad. Cuando llevaba removido más o menos otros cincuenta metros cuadrados de terreno, se pudo apreciar una mancha de tierra arenosa de color más claro que la que estábamos presenciando en todo el espacio ya removido, y en el color general de las tierras de esa zona. En estas tierras destaca y domina un color grisáceo oscuro, originado por ser en su día terreno de pradera, con una gran carga de humedad y componentes vegetales superficiales.

Localizado el pozo, que podía tener entre el metro y medio y los dos metros de diámetro, se inició el rebaje del terreno con el cazo de vaciado de la excavadora, en un cuadro de unos tres metros de lado. Aprovechando la presencia de unas diez personas que habían venido a colaborar, entre familiares de los asesinados, dos colaboradores de Palacios de Goda y José Mariano, miembro de nuestra Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid, con ex-

perencia en anteriores exhumaciones, organizados en dos grupos colocados a ambos lados de la máquina, removieron con paletines la tierra que la pala iba sacando y dejando a cada lado. Cuando se había extraído tierra hasta una profundidad cercana al metro, nos cercioramos de la presencia de huesos humanos en el momento mismo que el cazo se elevaba. A partir de este instante, la intervención se centró en comprobar si todavía podía haber algún cuerpo sin exhumar. Si efectivamente los cuerpos habían sido extraídos, recoger los restos humanos y materiales que pudieran haber permanecido, así como llegar hasta el fondo del pozo de 1936 sobre el que fueron tirados.

Tras la finalización de la intervención arqueológica se pudo averiguar:

1.º) El pozo en 1936 tenía cerca de 2 metros de diámetro, y el fondo se situaba a 1,70 metros aproximadamente de la superficie.

2.º) Una vez localizado y limpiado el fondo de 1936, profundizamos en un sector de casi 1 metro cuadrado un metro más, asegurándonos de que esta capa se correspondía con un nivel estéril.

3.º) Las paredes de este pozo no estaban recubiertas de piedra u otro material, lo que explica su fácil anegamiento.

4.º) Los restos humanos encontrados pertenecían mayoritariamente a huesos de las manos y pies. A excepción de una mandíbula inferior completa, y algunos huesos del cráneo y la mandíbula superior muy fragmentados, daban la impresión de estar machacados. También aparecieron algu-

nas vértebras y trozos pequeños de costillas. En el fondo del pozo de 1936 hallamos parte de un pie, que no fue tocado en la exhumación de los años 50.

5.º) El buen número de huesos pequeños y fragmentados encontrados y la falta de absoluta de la presencia en nuestra intervención de huesos largos, en mi opinión confirma lo evidente, y es que la única intención que tuvieron era la de sacar "huesos" y no la de recuperar unos cuerpos humanos.

6.º) Estos restos óseos estaban envueltos entre la arena blanca. Esta arena como hemos expresado no pertenece a las capas más superficiales de estos terrenos, aunque sí se ve en capas más profundas. Parece razonable estimar que una vez arrojados los siete cuerpos éstos quedaron amontonados cerca de la superficie, por lo que su enterrador u otros seguramente echaron esta arena blanca sacada en otra extracción.

7.º) Fueron hallados algunos objetos personales y fragmentos materiales: como un dedal, dos botones forrados en tela, una mina de lapicero, un herraje en cobre de bota grabada con la palabra "sport" y un balón encima, dos botones de camisa de nácar, fragmentos de cuero perteneciente a calzado, así como otros de hierro, que en algún caso parecen haber sido de hebillas. También han sido hallados pequeños trozos de tela.

En Valladolid, a 14 de noviembre de 2003
Julio del Olmo / Arqueólogo / Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid

Como complemento a dicho informe se conservan una serie de fotografías:



Figura 1. Exhumación en Aldeaseca, agosto 2003.



Figura 2. Exhumación en Aldeaseca, agosto 2003.

Los escasos restos encontrados en la exhumación del año 2003 fueron inhumados en un panteón en el cementerio de Pajares de Adaja, que desde entonces se ha convertido en el lugar de referencia para los familiares.

Por este motivo, en fecha 28 de junio de 2023, procedemos a la extracción de esos restos con el fin de emplearlos en los análisis que se consideran necesarios a criterio del equipo forense responsable del presente proyecto.

A continuación, transcribimos el Acta de dicha exhumación:

En la localidad de Pajares de Adaja, a fecha 28 de junio de 2023, siguiendo las indicaciones del equipo forense designado por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática para llevar a cabo la investi-

gación en el Valle de Cuelgamuros, siendo las 10,30 horas y ante la presencia de los familiares: Fausto Canales, hijo de Valerico Canales; Juan Luis González Robledo, nieto de Román González Enrique; Anselmo González Robledo, nieto de Román González Enrique; y de Saturnino Sanchidrián, autor e instalador del Memorial, se procede a la apertura del panteón instalado a la entrada del cementerio en cuyo interior fue depositada una caja de madera de pequeño tamaño con los restos humanos recuperados en la fosa original de Aldeaseca en la que fueron enterradas las víctimas en 1936.

El panteón tiene una cubierta de granito con una apertura central de 40 por 40 cm. La cámara construida con paredes firmes



Figura 3. Recuperación de la caja inhumada en Pajares de Adaja con los escasos restos localizados en la exhumación del año 2003 (28-06-2023).

de ladrillo tiene una profundidad es de 240 cm, una longitud de 210 cm y una anchura de 75 cm. Por encima de la cubierta presenta dos grandes bloques de granito con inscripciones alusivas a las víctimas.

De este modo y tras comprobar la existencia de dicha caja depositada en el fondo o suelo arenoso del panteón, se procede a su extracción y acto seguido, empleando las medidas de protección necesarias, se lleva a cabo su traslado al laboratorio forense instalado en el Valle de Cuelgamuros, donde se realizan las pericias.

Todo lo anterior se documenta con el correspondiente reportaje fotográfico.

Fdo. Francisco Ferrándiz y Francisco Etxeberria, designados por el equipo forense para llevar a cabo esta diligencia, en calidad de Asesores de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática.

3.2. Documentación previa a la intervención arqueológica

De la existencia de la fosa original, localizada en el paraje de “Los Aguadillos de la Fuente de la Rosa” de Aldeaseca, existe documentación que acredita que en 1959 se produjo una exhumación del conjunto de restos allí enterrados en 1936, organizada por imperativo del Gobierno Civil de Ávila. En total fueron siete personas de la fosa de Aldeaseca y otras cinco de varias fosas Fuente el Saúz (Ávila), que fueron trasladadas al Valle de los Caídos (en la actualidad Valle de Cuelgamuros) y depositadas en una caja de madera de 120 cm de largo por 60 cm de ancho y 50 cm de alto.

No obstante, en el registro de restos de ingreso al Valle de Cuelgamuros, se hace constar que eran seis personas de Aldeaseca y otras seis de Fuente el Saúz. Dicha caja colectiva, referenciada con el número 198 en la que se encontrarían mezclados todos los restos, fue depositada en el Nivel 0 de la Capilla del Santo Sepulcro, tal y como figura en el registro de entrada que conserva Patrimonio Nacional.



Figura 4. Fotografía del columbario Nivel 0 Santo Sepulcro, realizada por la Agencia EFE en 1959.



Figura 5. Interpretación de la distribución de las cajas en el momento en que son colocadas en el columbario en 1959, con la indicación en amarillo de la caja colectiva procedente de Aldeaseca con el número 198.

Como se ha señalado, en 1959 la Agencia EFE hizo una serie de fotografías de los columbarios en el momento en que se estaban introduciendo las cajas. En una de ellas se puede ver con claridad la presencia de la caja procedente de Aldeaseca.

En la caja señalada en la fotografía se visualiza la siguiente referencia:

ÁVILA		
Procedencia	Nº relación	Nº ind.
Aldeaseca	1	6
Fuente el Saúz	7	6

198

Figura 6. Inscripción en la caja 198.

A través de otras fotografías realizadas en la misma visita en 1959, se comprueba la sistemática que fue empleada para la inhumación de los restos en cajas colectivas y en cajas individuales:



Figura 7. Movimiento de caja colectiva entre cuatro operarios. Agencia EFE.



Figura 8. Introducción de caja colectiva en el columbario. Agencia EFE.

En general, las cajas colectivas fueron depositadas en contacto directo con el suelo, colocando las individuales por encima de las anteriores.

3.3. Información general del columbario: Capilla Santo Sepulcro. Nivel 0

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se elabora un plan de intervención con el objeto de localizar esta caja que lleva por referencia el número de orden 198. Para ello se emplea una metodología de tipo arqueológico, mediante el registro detallado de todas las evidencias contenidas en el columbario del Nivel 0 de la Capilla del Santo Sepulcro, contando con la infraestructura instalada por TRAGSA, empresa adjudicataria de las obras, y diseño de los técnicos de Patrimonio Nacional.

De hecho, tras la apertura de una ventana de acceso, el columbario es escaneado y fotografiado de forma exhaustiva. También se emplean luces forenses gracias a la colaboración de la Policía Científica de Policía Nacional, con el fin de posibilitar la mejor lectura de la rotulación de las cajas.

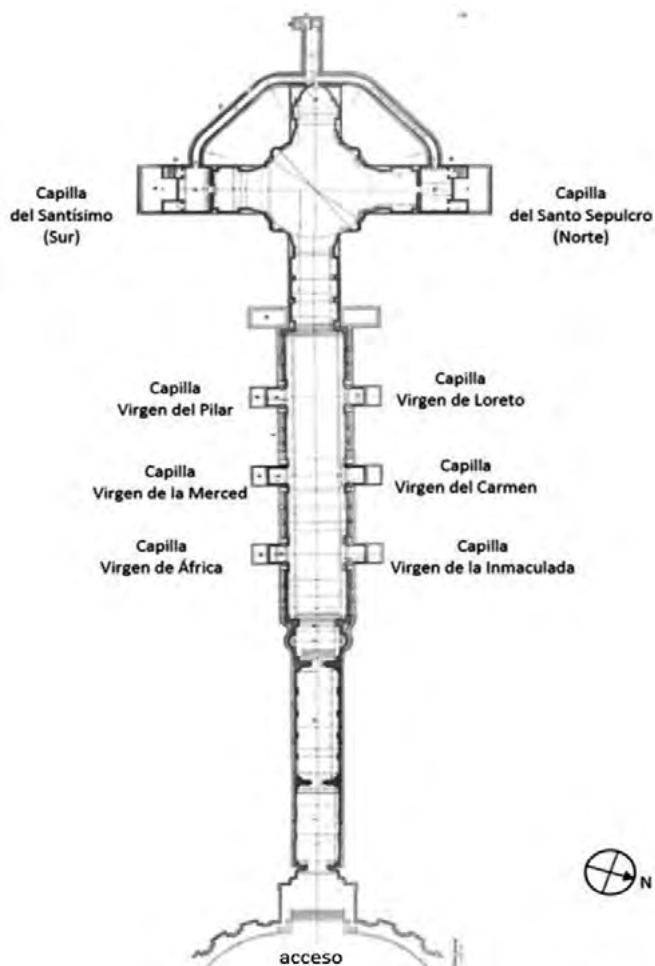


Figura 9. Distribución de todas las capillas en donde se conservan los restos humanos. La Capilla del Santo Sepulcro queda en el lado derecho del crucero.

El columbario mide 13 m de largo por 6 m de ancho y tiene una altura de 2,70 m. En su interior fueron depositadas 1.057 cajas individuales y colectivas.

Las cajas individuales miden 60 cm de largo, 30 cm de ancho y 25 cm de alto. Las cajas colectivas miden 120 cm de largo, 60 cm de ancho y 50 cm de alto. Todas ellas son de madera pintadas de negro o recubiertas con tela

negra, que poseen herrajes metálicos oxidados.

Las cajas fueron apiladas unas sobre otras manteniendo la estabilidad vertical y horizontal. En general se colocaron las cajas colectivas en apoyo directo del suelo del columbario y las individuales sobre las anteriores. En algunas zonas del columbario se observa esta superposición hasta en siete niveles.

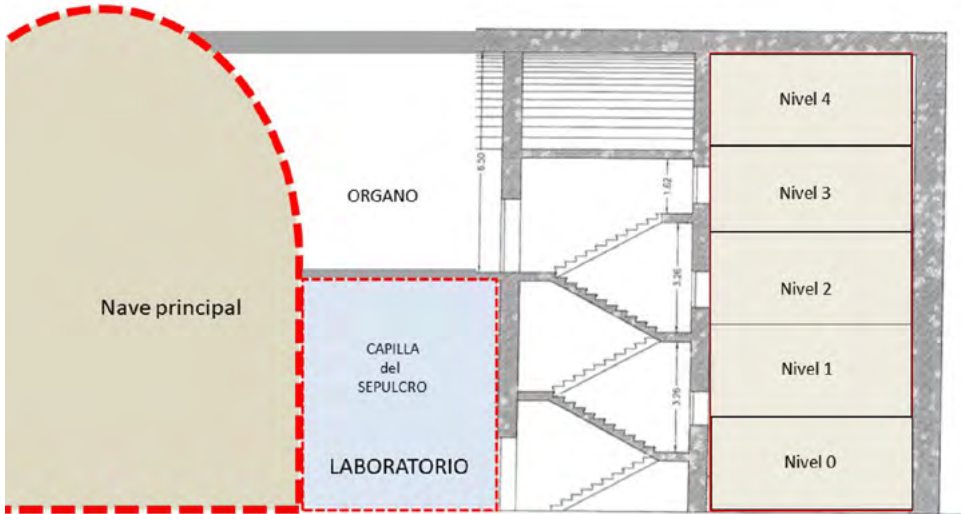


Figura 10. Sección transversal en donde se observan las relaciones entre los distintos espacios de la Capilla del Santo Sepulcro: columbarios por niveles, antesala y escaleras de acceso, y espacio propio de la Capilla.

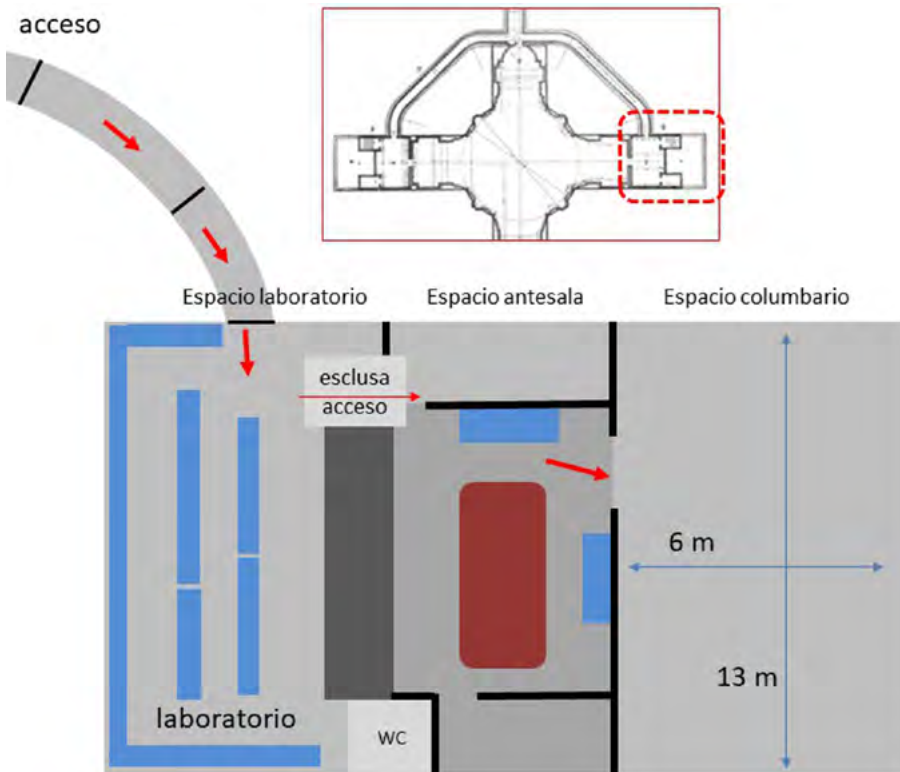


Figura 11. Instalación del laboratorio con respecto a la Capilla del Santo Sepulcro y columbario.

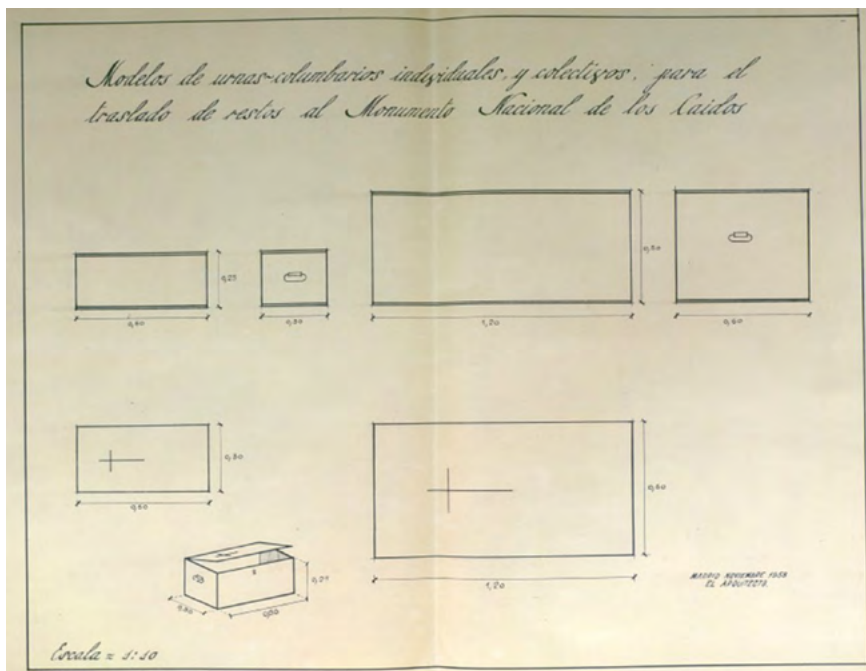


Figura 12. Croquis de los modelos de cajas que fueron recomendados para el traslado y depósito de los restos en 1959.

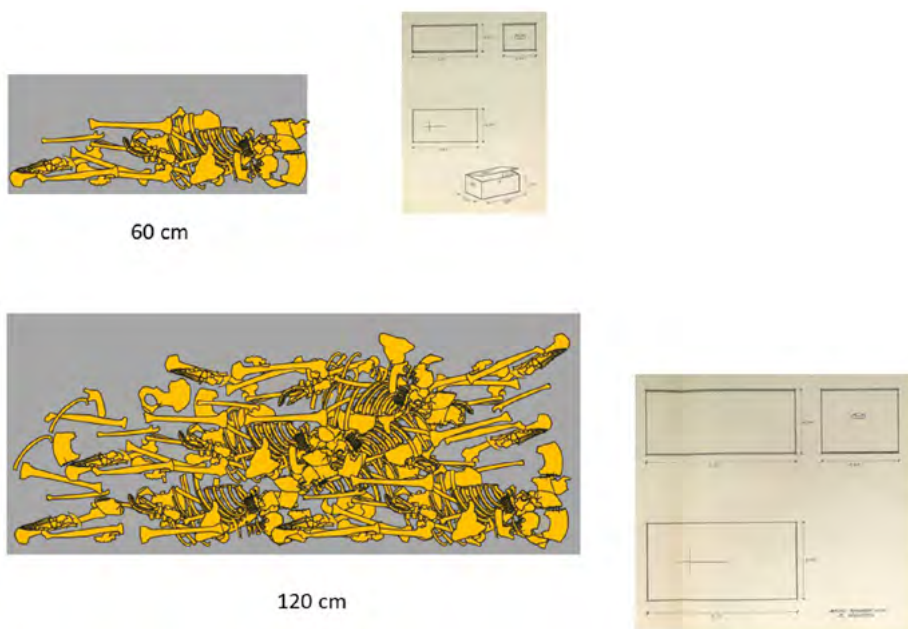


Figura 13. Representación esquemática de las cajas individuales con restos de una persona y de las cajas colectivas con restos mezclados de varias que oscilan entre 3 y 15 cuerpos.

En general, en este Nivel 0 el estado de conservación de las cajas es deficiente y en ocasiones crítico, ya que la madera se ha deteriorado como consecuencia de la humedad, que es mayor en el nivel más bajo de los columbarios. Asimismo, en el espacio hay filtraciones de agua en goteras constantes que caen del techo o del nivel superior y que afectan selectivamente a algunos puntos específicos del columbario.

Una vez iluminado todo el columbario con luz eléctrica, se comprueba que la lectura de las referencias o rotulaciones exteriores de las cajas es posible en algunas de ellas, mientras que en muchas otras se ha perdido por completo. La referencia, con letras y números, se realizó

con pintura blanca mediante plantilla o con letras de tela cosidas, que se complementó con otras marcadas en tiza blanca.

Estas referencias aluden, de forma general, al número de ingreso en el columbario y también al nombre de la localidad de donde proceden. En ocasiones, incluso, se señala el nombre de la víctima inhumada. Cada una de las cajas así interpretada es ubicada de conformidad a las coordenadas cartesianas X e Y con respecto al recinto del columbario, estableciendo el punto 0 (cero) en el ángulo a la izquierda de la zona habilitada para entrar al columbario.

La temperatura media a lo largo de los días de intervención se situaba entre los 17 a 18 °C sin

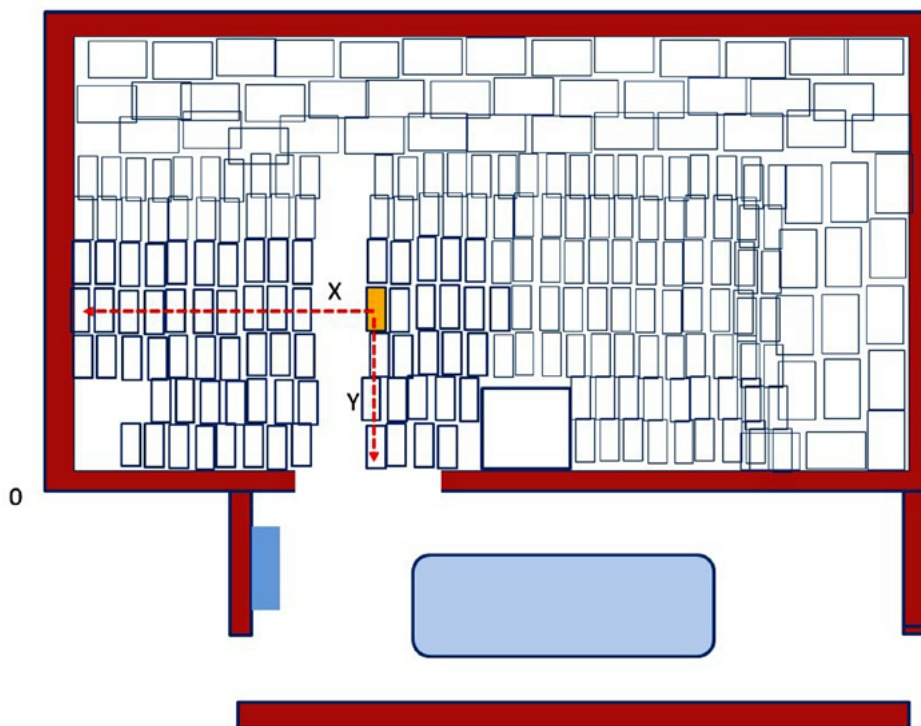


Figura 14. Representación esquemática del columbario. Cada caja que se visualiza en superficie es ubicada con las coordenadas X e Y en el registro arqueológico. El punto 0 queda a la izquierda y abajo del recinto.

oscilaciones significativas. La humedad del mismo espacio estaba en torno al 79%.

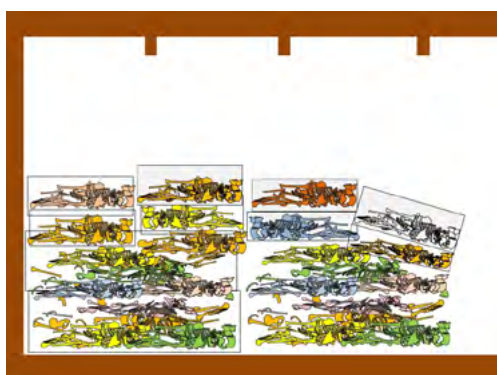


Figura 15. Secuencia de las alteraciones producidas en el conjunto de las cajas en el transcurso del tiempo. La posición final revela el impacto de las cajas superiores sobre las inferiores que han experimentado un mayor deterioro. Sección transversal.

Tal y como se ha señalado, el conjunto de cajas muestra una conservación desigual. Las situaciones más arriba se encuentran en mejor estado de conservación, aunque siempre deficiente, y no han experimentado una degradación absoluta hasta posiciones críticas por encontrarse mejor aireadas. Por el contrario, las cajas en apoyo directo del suelo se han degradado de forma considerable y no se conservan de forma íntegra.

De hecho, con el transcurso del tiempo desde su depósito (1959), se ha producido un hundimiento o colapso por la superposición de las cajas en el que han contribuido el peso. Por otro lado, debido a la degradación de la madera de las cajas, en buena parte del columbario se aprecian mazos o conjuntos de huesos correspondientes al contenido de cada caja que están separados de aquellos otros circundantes por hiatos en donde la madera se ha convertido en un residuo.

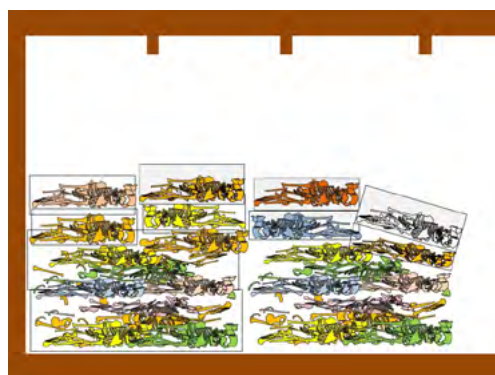


Figura 16. Conservación diferencial entre las cajas inferiores, peor conservadas, y las superiores. Sección transversal.

3.4. Resultados

Atendiendo las indicaciones del equipo de Arquitectos de Patrimonio Nacional y siguiendo

las medidas de bioseguridad establecidas se procede a la intervención. Entre el día 12 y el 15 de junio se llevó a cabo la inspección del columbario Nivel 0 de la Capilla del Santo Sepulcro, prestando atención a la distribución y numeración de cada una de las cajas allí depositadas.

Se tiene en cuenta la secuencia de distribución numérica de cada caja, interpretada por la fotografía de 1959 anteriormente mencionada, por la que se estudia la ubicación aproximada de la que lleva el número 198 y que es una de las que ha sido solicitada por sus familiares.

Para ello ha resultado fundamental realizar la siguiente interpretación que posibilita un primer

acercamiento mediante el esquema de la disposición de las cajas:

De este modo, se avanza 6 m en línea recta desde la zona de apertura del columbario hasta la pared situada en frente y contra la que apoya la caja 198. Esta se situaría a la izquierda y a 60 cm de la vertical de la viga que cruza transversalmente el columbario. Por encima y de conformidad a la fotografía de 1959, se aprecian dos filas de cajas individuales, en concreto con los números 325, 326, 327 y 328. Y sobre estas, la 399, 400, 401 y 402. No obstante, la intervención detallada y cuidadosa practicada *in situ* revela que, de hecho, existen tres hileras de cajas individuales superpuestas, con otra fila de cajas individuales aún más su-

25 cm	399	400	401	402	403	404	viga	techo ↑
25 cm	325	326	327	328	329	330	331	
50 cm	ÁVILA				266	267	268	
	Procedencia Nº relación Nº ind				199	200	201	202
50 cm	Aldeaseca			1	6	198		
	Fuente el Saúz			7	6			
50 cm	Castellón de la Plana			510		Castellón de la Plana		509
	Relación Nº 1			Nº 645-659		Relación Nº 1		Nº 630-645
50 cm	Prov. Valencia Capital			446		Prov. Valencia Capital		447
	Nº de relación			1		Nº de relación		1
suelo	Nº de orden			46 a 51		Nº de orden		40 al 45

Figura 17. Interpretación de las cajas alrededor de la 198: Aldeaseca y Fuente el Saúz, según la fotografía de 1959. Fotografía de Lourdes Herrasti.

terior que las anteriores y que no se ve en la fotografía de 1959, seguramente porque no había sido colocada y de las que se ignora su numeración.

La hipótesis así planteada se confirma a través de la verificación previa de la caja individual 326, que se ubica con certeza y que está situada por encima y en contacto directo con la 198.

Por otro lado, los restos óseos que se observan en el interior de la caja colectiva tienen adherida arcilla blanca y su aspecto es distinto al hueso de las cajas individuales contiguas, así como la disposición de los mismos no es perpendicular a la pared como en las anteriores.

Con lo anteriormente señalado, finalmente, se visualiza la caja colectiva 198 en apoyo directo contra la pared de hormigón del columbario y cuya conservación es regular. Sin embargo, los

restos en su interior se encuentran en buen estado, lo que permite su recuperación de forma íntegra para los análisis antropológicos y genéticos posteriores (ver informes correspondientes).

Esta caja 198 tiene otras dos colectivas por debajo y por ello fue depositada a 100 cm del suelo en 1959. Pero teniendo en cuenta el aplastamiento de todo el conjunto, en realidad se ha localizado a 67 cm de altura sobre el suelo en su parte más alta.

La caja 198, cuyo código es CSS-N0-0085, ha sido recuperada de forma completa con suficientes garantías de certidumbre y todo su contenido trasladado al laboratorio contiguo al columbario para su análisis posterior. El proceso de recuperación y extracción de los restos fue profusamente documentado mediante fotografía y vídeo.



Figura 18. Comparación entre la fotografía y la situación de las cajas individuales contra la pared y en relación a la viga de hormigón del techo. Fotografía de Lourdes Herrasti.



Figura 19. Interpretación de las cajas individuales situadas sobre la caja 198. Fitografía de Lourdes Herrasti.

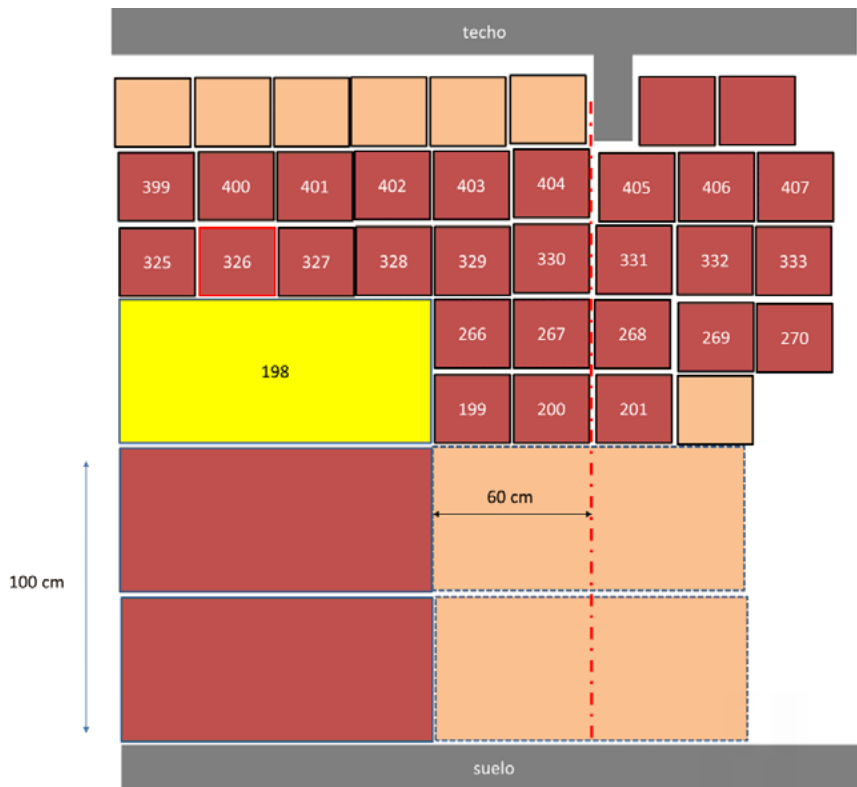


Figura 20. La caja colectiva 198 con respecto a las periféricas individuales y colectivas. Fitografía de Lourdes Herrasti.



Figura 21. Cubierta de la caja colectiva 198. Fotografía de Lourdes Herrasti.



Figura 22. Cubierta de la caja colectiva 198, con la visión de los restos en el interior. Fotografía de Lourdes Herrasti.



Figura 23. Cubierta de la caja colectiva 198, con la visión de los restos. Fotografía de 1959, que ha ayudado en su localización. Fitografía de Lourdes Herrasti.



Figura 24. Restos óseos, además de suelas de alpargata y abarcas de neumático. Fitografía de Lourdes Herrasti.



Figura 25. Reloj de bolsillo localizado entre los restos. Fitografía de Lourdes Herrasti.



Figura 26. Espacio dejado por la caja 198 una vez extraída. Fitografía de Lourdes Herrasti.



Figura 27. Tapa de la caja colectiva situada por debajo de la 198. Fitografía de Lourdes Herrasti.

3.5. Conclusiones

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

1. En el Nivel 0 de la Capilla del Santo Sepulcro se depositaron 1.057 cajas con 4.266 víctimas.
2. La hipótesis planteada y el procedimiento seguido ha posibilitado la localización y recuperación de la caja colectiva 198 en el columbario Nivel 0 de la Capilla del Santo Sepulcro con los restos procedentes de Aldeaseca y Fuente el Saúz.
3. La caja o contenedor de madera se encuentra en muy mal estado de conserva-

ción, pero no así su contenido, es decir, los restos óseos y evidencias asociadas que han podido ser recuperadas.

4. Todo ello ha sido registrado siguiendo una metodología propia de la arqueología forense.
5. Lo anterior posibilita la trazabilidad necesaria para plantear los posteriores análisis antropológicos y genéticos previstos en el plan establecido.

Descripción de los elementos asociados a los restos óseos:

Las evidencias asociadas son analizadas en informe específico. Las mismas se encontraron impregnadas de tierra y distribuidas de forma desigual en el interior del contenedor.

ROPA, PRENDAS Y CALZADO en el interior del contenedor			
Tipo	Color	Etiqueta	Material
Suela de alpargata	Rojo		Caucho
Suela de alpargata	Rojo		Caucho
Suela de alpargata	Rojo		Caucho
Suela de alpargata	Rojo		Caucho
Suela de alpargata	Rojo		Caucho
Suela de alpargata	Rojo		Caucho
Contorno suela alpargata	Blanco		Caucho
Contorno suela alpargata	Blanco		Caucho
Contorno suela alpargata	Blanco		Caucho
Contorno suela alpargata	Blanco		Caucho
Contorno suela alpargata	Blanco		Caucho
Contorno suela alpargata	Blanco		Caucho
Contorno suela alpargata	Blanco		Caucho
Contorno suela alpargata	Blanco		Caucho
Suela abarca	Negro		Neumático
Suela abarca	Negro		Neumático
Suela abarca	Negro		Neumático
Suela abarca	Negro		Neumático
Hebilla cinturón	Oxido		Metal
Fragmento cinturón			Cuero
Fragmento cinturón			Cuero
Fragmento cinturón			Cuero

Tabla 1: Prendas.

DOCUMENTOS y PERTENENCIAS en el interior del contenedor				
Tipo	Marca y modelo	Color	Material	Inscripciones
Reloj	ROSKOPF	Metal		ROSKOPF PATENT
Mechero de mecha		Oxidado	Latón	

Tabla 2: Pertenencias.

En la exhumación llevada a cabo el año 2003 en el lugar donde se encontraba la fosa, tam-

bién fueron recuperadas algunos objetos (ver fotografía de la exhumación de 2003).

4. Informe de los objetos asociados

Jordi Ramos Ruíz
Universidad de Barcelona

4.1. Introducción. Consideraciones sobre el estudio de la materialidad relativa a fosas de la Guerra Civil

El estudio de la indumentaria y los materiales asociados favorece el conocimiento en los trabajos de exhumación con un enfoque interdisciplinario dentro del campo de la Guerra Civil. Esta nueva especialización científica tiene como objetivo principal conocer el contexto, a partir de la materialidad recuperada, en que se dieron los hechos y responder al quién, cuándo, cómo, dónde, qué y por qué, a partir de los datos de todas las disciplinas involucradas para la identificación.

Los materiales que se documentan relacionados con restos humanos de la Guerra Civil consisten en piezas fragmentarias provenientes de la desarticulación de la vestimenta, en su mayoría. Su análisis requiere atender las especificidades de cada registro documental arqueológico y su vinculación con los restos humanos asociados. Por este motivo, la interpretación de

los materiales que se documentan dependen de la reconstrucción del contexto sociocultural en que los mismos fueron construidos, validados, impugnados y reemplazados.

En conclusión, el estudio de los materiales y de la indumentaria pretende colaborar en la identificación sobre aspectos como el sexo, la edad, el grupo poblacional, los rasgos individualizantes en el cuerpo, las posibles patologías, las características odontológicas (prótesis), la vestimenta, los efectos personales, la información del contexto histórico, la forma del entierro y la comparación con otros individuos.

Antecedentes

La caja con los restos humanos mencionados fue trasladada a la cripta del Santo Sepulcro en el nivel 0 de Valle de Cuelgamuros,

En octubre de 2003, la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid, localizó el pozo donde se extrajeron algunos fragmentos menores de hueso de los individuos del pozo de Aldeaseca. En dicha intervención se corroboró que una vez arrojados en el pozo los individuos, se esparció arena blanca de la superficie para cubrir los cuerpos. Así se ha podido comprobar en algunos materiales asociados este tipo de sedimento blanquecino.

Según información oral recogida en 2003, algunos vecinos de Aldeaseca recuerdan que las conservaciones de los restos humanos presentaban un buen estado de conservación, ya que todavía se conservaban las vestimentas.

4.2. Los materiales recuperados en 2003

Los objetos personales y elementos de la indumentaria asociados a los cuerpos que se recuperaron en la fosa de Aldeaseca fueron los siguientes tal y como se recogen en el informe de exhumación del año 2003:

- Un dedal.
- Dos botones forrados en tela.



- Una mina de lapicero.
- Un herraje en cobre de bota grabada con la inscripción “sport” y el dibujo de un balón encima.
- Dos botones de camisa de nácar.
- Fragmentos de cuero pertenecientes a calzado.
- Fragmentos de hebilla.
- Fragmentos de tela.

En las siguientes fotografías del proceso de exhumación se pueden valorar los materiales y objetos asociados al grupo de individuos:



Figura 1. Evidencias asociadas recuperadas en 2003.

Los materiales recuperados en la exhumación llevada a cabo por la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid en octubre 2003 en el pozo de Aldeaseca, se completan, en parte, con los recuperados en la caja número 198 (referencia 0085c) de Cuelgamuros. Cabe decir que son elementos fragmentarios debido a que el proceso de la primera exhumación en 1959 no fue profesional. A pesar de su

grado alto de oxidación, los materiales metálicos, presentan morfología clara para la identificación y clasificación más detallada.

El material fue entregado por el responsable de la exhumación en Aldeaseca en 2003, el arqueólogo Julio del Olmo Martín, a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática en 2023. Las siguientes imágenes corroboran el estado en que fueron recibidas.



Figura 2. Las evidencias asociadas a los individuos del pozo de Aldeaseca han sido codificadas con la letra A (Aldeaseca), guion y el número correlativo para su clasificación individual (de A-1 a A-17).

Los objetos y elementos de indumentaria asociados a los restos humanos de los individuos de Aldeaseca son los siguientes:

Tabla 1. Relación de objetos asociados a los restos esqueléticos.

Intervención	Núm. diferencial	Objeto	Material	Observaciones
Aldeaseca 2003	A-1	Hebilla de calzado	Metal	Fragmento de 0,36 cm de grosor y de 2,29 cm
Aldeaseca 2003	A-2	Gancho de calzado	Metal	Elemento de 1,8 cm de longitud y 1,4 cm de ancho. Peso 3 gramos
Aldeaseca 2003	A-3	Hebilla de calzado	Metal	Elemento de 2,67 cm de longitud y 0,36 cm de ancho. Peso 2,9 gramos
Aldeaseca 2003	A-4	Hebilla de calzado	Metal	Elemento de 2,97 cm de longitud y 2,24 cm de ancho y 0,79 cm de grosor. Peso 2,5 gramos
Aldeaseca 2003	A-5	6 presillas de costura	Metal	Elementos para la sujeción de la vestimenta. El conjunto pesa 5,7 gramos
Aldeaseca 2003	A-6	Gancho de calzado	Metal	Presenta decoración de pelota de fútbol y la inscripción SPORT. Mide 2,29 cm de largo por 1,52 cm de ancho. Peso 1,7 gramos
Aldeaseca 2003	A-7	2 fragmentos de suela de calzado	Caucho	Pertenecientes a una albarca realizada a partir de neumático de automóvil
Aldeaseca 2003	A-8	2 botones	Origen vegetal	1,47 cm de diámetro y 0,43 cm de grosor

Intervención	Núm. diferencial	Objeto	Material	Observaciones
Aldeaseca 2003	A-9	Botón	Metal	1,52 cm de diámetro y 0,53 cm de grosor. Peso 0,5 gramos
Aldeaseca 2003	A-10	3 botones	Metal	1,53 cm de diámetro y 0,54 cm de grosor. Peso 0,5 gramos. Peso 0,51 gramos
Aldeaseca 2003	A-11	Botón	Metal	1,83 cm de diámetro y 0,89 cm de grosor. Peso 2,5 gramos
Aldeaseca 2003	A-12	Botón de camisa	Nácar	Elemento de dos orificios. 0,94 cm de diámetro
Aldeaseca 2003	A-13	Botón de camisa	Nácar	Elemento de cuatro orificios. 1,09 cm de diámetro
Aldeaseca 2003	A-14	Botón de cuello de camisa	Hueso	Elemento de 1,12 cm de diámetro
Aldeaseca 2003	A-15	2 botones de presión con restos de vestimenta	Metal y tela	Posiblemente de vestimenta femenina
Aldeaseca 2003	A-16	Mina de lapicero	Grafito	4,11 cm de largo por 0,23 cm de grosor
Aldeaseca 2003	A-17	Dedal	Metal	2,56 cm de largo por 2,11 cm de grosor en la base. Peso 4,6 gramos

A continuación, procederemos a describir individualmente la materialidad documentada en la exhumación del pozo de Aldeaseca en el año 2003:

1. Hebilla de calzado (A-1)

Fragmento de una hebilla metálica para calzado. Presenta una longitud máxima conservada de 2,29 cm por 0,36 cm de grosor, con forma cuadrangular. Evidencias claras del proceso de oxidación y en estado precario de conservación. No es visible ningún tipo de decoración. Este tipo de hebillas es utilizado en calzados que en la empella lisa se sitúa una cinta para su cierre en un lateral.

De los materiales recuperados en la caja 0085c, podría asociarse a las suelas de albar-

cas de caucho (1-5), siendo poco probable con las suelas de neumático reutilizado.

2. Gancho de calzado (A-2)

Elemento metálico correspondiente a un gancho de calzado. Presenta una longitud de 1,8 cm por 1,4 cm de ancho, con un peso de 3 gramos. Se observa gran concreción de óxido en la pieza. Este tipo de pieza de calzado está asociado a zapato masculino, de combinación con ojales en el empeine. Este tipo de artilugios se ubica normalmente en la terminación del calzado para facilitar la sujeción mediante cordel del zapato. El sistema es un modelo frecuente desde la segunda mitad del siglo XIX. Estaría sujeto a una loneta de la carrillera del calzado.

Podría relacionarse con los materiales recuperados en la caja 198 de Cuelgamuros correspondiente a los números 1-5, que hacen referencia a suelas de alpargatas de caucho.

3. Hebilla de calzado (A-3)

Hebilla metálica de calzado. Presenta una longitud de 2,67 cm por 0,36 cm de ancho con un peso de 2,9 gramos. Por su óxido, la longitud ha variado, siendo posiblemente a una medida de una pulgada (2,54 cm), que mostraría el intento de estandarización en Inglaterra de estos elementos, siendo producidos en España de manera recurrente.

Podría relacionarse con los materiales recuperados en la caja 198 de Cuelgamuros correspondiente a los números 1-9, que hacen referencia a suelas de alpargatas de caucho. Hebilla similar al número 16 que presentaba correa para la sujeción del calzado.

4. Hebilla de calzado (A-4)

Hebilla metálica de calzado. Presenta una longitud de 2,97 cm por 0,79 cm de ancho con un peso de 2,5 gramos. Forma cuadrangular con un orificio para la cinta ajustadora del calzado. Estado alto de concreción del metal.

Podría relacionarse con los materiales recuperados en la caja 198 de Cuelgamuros correspondiente a los números 1-9, que hacen referencia a suelas de alpargatas de caucho.

5. Presillas de costura (A-5)

Elementos para la sujeción de la vestimenta. Son piezas para el ajuste de la ropa. El conjunto pesa 5,7 gramos. Presentan un grado de deterioro importante, por el tipo de metal de-

gradado. En ocasiones estos elementos van asociados a corchetes, pero no se han conservado ningún tipo de este tipo de piezas.

6. Gancho de calzado (A-6)

Gancho para el calzado en forma de V. Corresponde a un artilugio para la sujeción del calzado mediante un cordel o cordón. Presenta decoración enmarcada de una pelota de fútbol y la inscripción SPORT. Mide 2,29 cm de largo por 1,52 cm de ancho. Pesa 1,7 gramos. Es un elemento frecuente en la primera mitad de la década de 1930.

Podría relacionarse con los materiales recuperados en la caja 198 de Cuelgamuros correspondiente a los números 6-9, que hacen referencia a suelas de alpargatas de caucho.

7. Fragmentos de suela de calzado (A-7)

Dos fragmentos de caucho de neumático reutilizado para calzado, pertenecientes a una albarca fabricada artesanalmente a partir de neumático de automóvil.

Podría relacionarse con los materiales recuperados en la caja 198 de Cuelgamuros correspondiente a los números 10-15, que hacen referencia a suelas de alpargatas de caucho.

8. Botones de origen vegetal (A-8)

Dos botones realizados de materia vegetal, sin poder definir más. Se trata de un material suave a la hora de su manipulación, pero lo suficientemente duro para responder a sus funciones previstas. En su origen eran piezas de tonalidad marrón, con cuatro orificios para la unión, con forma cóncava y el entorno estaría decorado con pequeños puntos en relieve. Sus



Figura 3.

medidas son de 1,47 cm de diámetro y 0,43 cm de grosor. Se relaciona por su fragilidad con botones de camisa.

9. Botón metálico (A-9)

Botón metálico de chaqueta. Presenta un grado de concreción por el metal, pero tendría dos orificios separados por una pequeña lámina de sección circular. Sus medidas son de 1,52 cm de diámetro y 0,53 cm de grosor con peso de 0,5 gramos. Es un botón frecuente en la década de 1936 utilizado para vestimenta superior y en algunos casos para el cierre del pantalón, pero esta última posibilidad es excepcional por sus características.

10. Botones metálicos (A-10)

Tres botones metálicos, posiblemente de latón de 1,53 cm de diámetro y 0,54 cm de grosor. Su peso aproximado de cada uno de ellos es de 0,5 gramos. Son botones de cuatro agujeros para coser en camisas o pantalones. Son compatibles con atribución cronológica de 1936, siendo un modelo frecuente desde inicios del siglo XX, y bastante recurrentes en Francia que expandieron este modelo al Estado español

debido a su bajo coste. En uno de ellos se observa el borde estampado, pero sin posibilidad de concretar más por el estado precario del elemento.

11. Botón metálico (A-11)

Botón metálico para chaqueta de 1,83 cm de diámetro y 0,89 cm de grosor. Su peso estaría alrededor de 2,5 gramos. La pieza corresponde a un botón civil frecuente desde inicios del siglo XX y su perdurabilidad en la producción llegaría hasta la década de 1950. Presenta un mal estado de conservación debido a las concreciones de óxido férreo.

12. Botón de camisa (A-12)



Figura 4.

Botón de nácar con dos orificios para camisa. En la parte exterior presenta una depresión cóncava para favorecer el cosido a la vestimenta. Su diámetro es de 0,94 cm de diámetro. Elemento de prenda de vestir civil. Su producción fue frecuente desde el siglo XIX, a partir de la explotación de los moluscos, tanto marinos como fluviales. No tiene ningún tratamiento añadido, es un botón de forma circular, pero con alto grado de materia orgánica calcárea de tonalidad blanquecina con ligeras aguas irisadas por el lado que es visible.

13. Botón de camisa (A-13)

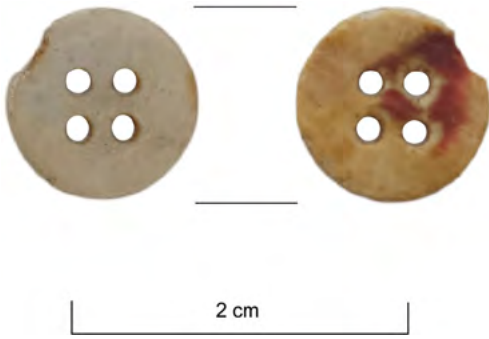


Figura 5.

Botón de camisa de cuatro orificios realizado en nácar. La fotografía que se muestra es el anverso y reverso de la pieza. Se trata de un material orgánico duro y brillante que transmite reflejos en la parte expuesta. Por lo general, la cara visible es más clara, y la trasera más oscura, conservando la rugosidad de la concha. Su diámetro es de 1,09 cm, siendo los dos costados planos. Presenta una mueca extraída y dañada de antiguo, seguramente de su uso.

Este tipo de botón es frecuente en camisas. La pieza está elaborada cuando el molusco tenía una capa intermedia orgánica sin cristalización. De tonalidad blanquecina en el reverso, muestra la característica tonalidad marrón y rojiza de ser un molusco marino.

14. Botón de cuello de camisa (A-14)



Figura 6.

Botón elaborado a partir de hueso animal. Esta forma de morfología de seta, fue empleada a partir de la década de 1865, siendo muy popular en las décadas de 1920-1930. El elemento presenta un diámetro máximo de 1,12 cm de diámetro, siendo un botón para cuello de camisa. En el mundo anglosajón, Italia y España es un botón que tuvo buena aceptación por su facilidad en la colocación cuando comienzan a introducir las camisas con cuellos abotonados.

15. Botones de presión con restos de vestimenta (A-15)

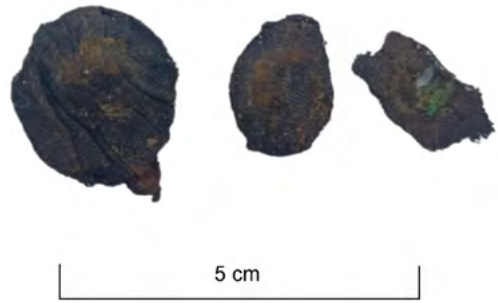


Figura 7.

Dos botones metálicos de presión que están recubiertos de tela negra. El tejido es ligero y lustroso, diseñado para camisas y para la confección de vestidos. Posiblemente fabricado en algodón, en mezcla con poliéster, fue conocido en la época como tejido Oxford, que es corroborado por el ligamento tafetán cruzado no-equilibrado. La pieza fue teñida en negro, por ello y por los botones de presión, podría estar relacionado con la prenda de vestimenta de una mujer.

16. Mina de lapicero (A-16)

Mina de lapicero de 4,11 cm de largo, conservado, por 0,23 cm de grosor. No se ha conser-

vado el utensilio para la sujeción durante la escritura. Es visible la punta redondeada, fruto de su utilización.

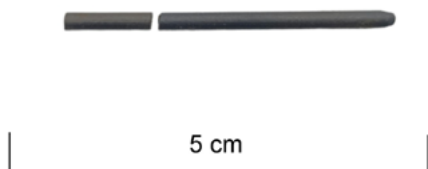


Figura 8.

17. Dedal (A-17)



Figura 9.

Dedal metálico de 2,56 cm de largo por 2,11 cm de grosor en la base, con un peso de 4,6 gramos. Su longitud corresponde a una pulgada exacta. Realizado en forma de pequeño tronco de cono, revestido en su extremo para proteger los dedos, en metal simple. Parece completamente liso por dentro, mientras que por fuera está todo moldeado de pequeñas cavidades-

Es un dedal para mujer, que muestra relieve en la parte exterior con pequeños dibujos reticulados y la parte interior lisa. En el exterior es donde se apoya la aguja para evitar el riesgo de lastimarse con el reiterado contacto. Por ello se descarta el dedal para hombre conocido

como dedal de sastre, que la morfología es diferente.

Por todo lo expuesto en este informe, se pueden extraer algunas conclusiones al respecto de la materialidad recuperada en la intervención de 2003:

- Los materiales y objetos de 2003 recuperados por la ARMH de Valladolid, que corresponden al grupo de individuos de Aldeaseca, se complementan con los recuperados en la caja 198 de Cuelgamuros en 2023.
- Todos los materiales son compatibles con la fecha de 1936, siendo de carácter civil.
- Los elementos A-15 y A-17 son evidencias asociadas a una mujer. Los demás materiales corresponden a elementos de predominio masculino.
- Los materiales recuperados son piezas de reducida medida debido a la falta de precisión de la exhumación realizada en 1959.
- A pesar de completar el registro de evidencias asociadas a las víctimas, salvando los elementos de carácter femenino, no se han podido atribuir específicamente a cada uno de los individuos documentados en el pozo de Aldeaseca.

4.3. Evidencias de objetos e indumentaria en la caja 198 de Cuelgamuros recuperadas en 2023

En el actual proceso de investigación llevado a cabo por la Secretaría de Estado de Memoria

Democrática se ha podido extraer del nivel 0 de la cripta del Santo Sepulcro de la basílica del Valle de Cuelgamuros la caja número 198 a la que corresponden los restos procedentes de Aldeaseca y/o Fuente el Saúz.

Con respecto a los objetos y elementos de indumentaria asociados a los restos humanos de la caja número 198 de Cuelgamuros se han podido documentar los siguientes:

Tabla 2: Relación de evidencias asociadas.

N.º caja actual	N.º caja antigua	N.º diferencial	Objeto	Material	Observaciones
0085c	198	1	Suela derecha de calzado	Caucho rojo	Talla 41. Longitud 26 cm
0085c	198	2	Suela izquierda de calzado	Caucho rojo	Talla 41. Longitud 28 cm
0085c	198	3	Suela derecha de calzado	Caucho rojo	Talla 38. Long. 26 cm. Deteriorada borde lateral
0085c	198	4	Suela izquierda de calzado	Caucho rojo	Talla 38. Longitud 27 cm
0085c	198	5	Par de suelas de calzado	Caucho rojo	Desgastada. Longitud 30 cm
0085c	198	6	Ribete o borde de alpargata izquierda	Caucho blanco	Restos en el interior de esparto. Longitud 30 cm
0085c	198	7	Ribete o borde de alpargata derecha	Caucho blanco	Restos en el interior de esparto. Longitud 27 cm (2 fragmentos)
0085c	198	8	Ribete o borde de alpargata derecha	Caucho blanco	Restos en el interior de esparto. Pone en la parte superior izquierda "patentada". Longitud 26 cm (4 fragmentos)
0085c	198	9	Ribete o borde de alpargata izquierda	Caucho blanco	Restos en el interior de esparto. Pone en la parte superior izquierda "patentada". Longitud 27 cm (4 fragmentos)
0085c	198	10	Abarca derecha	Neumático	Aprovechamiento de rueda de coche. Medidas 31 cm de largo por 12 cm de ancho
0085c	198	11	Abarca izquierda	Neumático	Aprovechamiento de rueda de coche. Medidas 31 cm de largo por 12 cm de ancho
0085c	198	12	Abarca derecha	Neumático	Aprovechamiento de rueda de coche. Medidas 27,5 cm de largo
0085c	198	13	Abarca izquierda	Neumático	Aprovechamiento de rueda de coche. Medidas 27,5 cm de largo. Presenta restos de huesos del pie
0085c	198	14	Abarca izquierda	Neumático	Aprovechamiento de rueda de coche. Estirada y doblada por la mitad. Posible marca Continental

N.º caja actual	N.º caja antigua	N.º diferencial	Objeto	Material	Observaciones
0085c	198	15	Abarca derecha	Neumático	Aprovechamiento de rueda de coche. Encorvada. Posible marca Continental
0085c	198	16	Correa con hebilla de abarca	Cuero y metal	Parte para abrochar calzado. Cuero de 86 × 14 × 4,4 mm. Hebilla de 21 × 19,5 mm y peso 6,8 gramos
0085c	198	17	Correa para abarca	Cuero	Parte para abrochar calzado. Cuero de 71,2 × 11,4 × 3,7 mm. Presenta un orificio para la unión
0085c	198	18	Correa para abarca	Cuero	Parte del calzado. Presenta orificios y uno centrado para ser abrochado. Cuero de 64,1 × 17 × 2,2 mm
0085c	198	19	Correas para abarca	Caucho rojo	Parte del calzado. 8 fragmentos, pero correspondería a 2 tramos de correa. Longitud en torno a 90 mm, ancho de 16,5 mm y grosor de 2,5 mm
0085c	198	20	Correa con hebilla de gancho para abarca	Cuero y metal	Parte del calzado. Presenta dos fragmentos de longitud de 100 mm, 20 mm de ancho y de grosor 2,5 mm. Hebilla de 24,3 × 24,1 × 11,9 mm
0085c	198	21	Cinturón con hebilla	Cuero y metal	Cinturón masculino que presenta una hebilla rectangular (75 × 45 mm) y 4 fragmentos de correa, con un ancho de 35 mm y grosor de 4 mm
0085c	198	22	Cinturón	Cuero	16 fragmentos de correa masculina con un ancho de 21,3 mm y un grosor de 4 mm
0085c	198	23	Hebilla rectangular	Metal	Muy deteriorada. Forma rectangular con una aguja para la unión con la correa. Medidas de 34 × 27 × 6,6 mm y un peso de 7,9 gramos
0085c	198	24	Fragmentos de vestimenta	Tela	3 fragmentos de reducidas dimensiones, que formaría parte de un pantalón de pana, posiblemente algodón de un bolsillo y restos de una camisa masculina
0085c	198	25	Madera y cierre	Madera y metal	Fragmentos de madera de reducidas dimensiones, como muestra de la caja y cierre de metal con concreciones y deteriorado
0085c	198	26	Mechero	Metal	Chisquero de 54,6 mm de longitud por 19,1 mm de ancho. Peso 11,9 gramos. En su interior presenta restos de la mecha. No conserva la rueda o piedra

N.º caja actual	N.º caja antigua	N.º diferencial	Objeto	Material	Observaciones
0085c	198	27	Reloj de bolsillo	Metal y cristal	Marca G. F. Roskopf patent. Con un diámetro de 53 mm. Presenta números arábigos

A continuación, procederemos a describir individualmente la materialidad documentada en la caja 198 que se encuentran asociada a los restos humanos.

1. Suela de calzado derecho número 41



Figura 10. Suelas de alpargatas.

Interior y pisada de una suela de alpargata de pie derecho de caucho de tonalidad rojo teja. La otra suela pareja, la izquierda, está documentada como el elemento número 2. Corresponde a un pie del número 41, como así lo indica en el dibujo en el enfranque (zona entre la planta y el tacón). Presenta una longitud de 26 cm y 7,54 cm de ancho. El grosor de la suela oscila entre los 8 y 6,8 mm, debido al desgaste de la pisada. Su peso está en torno a los 102,5 gramos. En la puntera exterior izquierda hay una zona que ha sufrido abrasión, también producido por la descomposición de la materia orgánica en contacto.

En la parte interna de la suela se observa doble cosido, también conocido como cosido Good-year. Este sistema consiste en poder unir la palmilla (base del zapato) y el piso. Este tipo de técnica conocida en 1869 fue recurrente en el España a partir de la década de 1920, con la gran aportación del caucho y de la maquinaria o utensilios para ello.

El dibujo de la pisada consiste en un reticulado, y el caucho presenta una mayor durabilidad, mayor sellado y más elasticidad. Su tonalidad se debe a que la goma o látex empleado está realizado en una temperatura entre 45 y 70 °C con una abrasión media. Por ello se puede ver las propiedades mecánicas de elasticidad, la granulometría fina, a pesar del deterioro que sufre entre los cambios de temperatura este tipo de piezas.

Este tipo de piezas está realizado con una tecnología industrial, la aportación del producto, pero era una demanda por muchos de los artesanos zapateros para realizar los encargos de calzado. Su producción artesanal se debe a la costura entre los orificios realizados por el punzón que oscila entre los 12 y los 6 mm. Este tipo de suela es muy frecuente en España entre la mitad de la década de 1920 y el final de la Guerra Civil. Por todo ello, presenta una similitud del mismo artesano zapatero que realizó el calzado número 3, 4 y 5, siendo su pareja el número 2.

2. Suela de calzado izquierdo número 41



Figura 11. Suelas de alpargatas.

Parte interior y parte de la pisada de una suela de alpargata de pie izquierdo de caucho de tonalidad rojo teja. Es parejo con el elemento número 1, anteriormente descrito. La pieza ha sufrido un cambio de temperatura brusco y constante y presenta una gran deformidad. De la misma manera que el elemento anterior descrito, el número de pie es un 41, con una longitud máxima de 28 cm y 7,54 cm de ancho. El grosor de la suela oscila entre los 8 y 6,7 mm, debido al desgaste de la pisada, muy similar a la suela derecha. Su peso está en torno a los 101 gramos.

En la parte interna de la suela se observa doble cosido, también conocido como cosido Good-year. Este sistema consiste en poder unir la palmilla (base del zapato) y el piso. Este tipo de técnica conocida en 1869, fue recurrente en el España a partir de la década de 1920, con la gran aportación del caucho y de la maquinaria o utensilios para ello.

El dibujo de la pisada consiste en un reticulado, y el caucho presenta una mayor durabilidad, mayor sellado y más elasticidad. Su tonalidad se debe a que la goma o látex empleado está realizado en una temperatura entre 45 y 70 °C con una abrasión media. Por ello se puede ver las propiedades mecánicas de elasticidad, la granulometría fina, a pesar del deterioro que sufre entre los cambios de temperatura este tipo de piezas.

Este tipo de piezas está realizado con una tecnología industrial, la aportación del producto, pero era una demanda por muchos de los artesanos zapateros para realizar los encargos de calzado. Su producción artesanal se debe a la costura entre los orificios realizados por el punzón que oscila entre los 12 y los 6 mm. Este tipo de suela es muy frecuente en España entre la mitad de la década de 1920 y el final de la Guerra Civil. Por todo ello, presenta una similitud del mismo artesano zapatero que realizó el calzado número 3, 4 y 5, siendo su pareja el número 1.

3. Suela de calzado derecho número 38

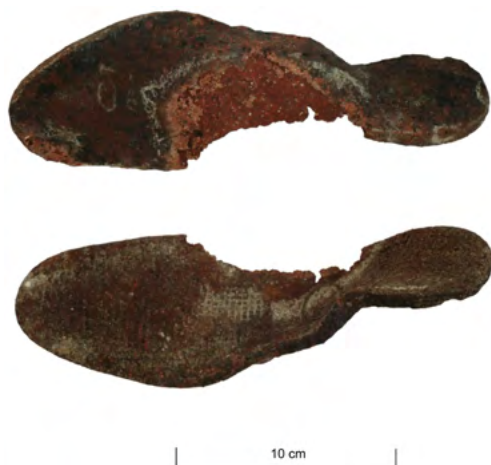


Figura 12. Suelas de alpargatas.

Interior y pisada de una suela de alpargata de pie derecho de caucho de tonalidad rojo teja. La otra suela pareja, la izquierda, está documentada como el elemento número 4. Corresponde a un pie del número 38, como así lo indica en el dibujo en el enfranque (zona entre la planta y el tacón). Presenta una longitud de 26 cm y 7,57 cm de ancho. El grosor de la suela oscila entre los 8,7 y 8,2 mm, debido al desgaste de la pisada. La pieza está deteriorada en el borde lateral interno.

En la parte interna de la suela se observa doble cosido, también conocido como cosido Good-year. Este sistema consiste en poder unir la palmilla (base del zapato) y el piso. Este tipo de técnica conocida en 1869 fue recurrente en el España a partir de la década de 1920, con la gran aportación del caucho y de la maquinaria o utensilios para ello.

El dibujo de la pisada consiste en un reticulado, y el caucho presenta una mayor durabilidad, mayor sellado y más elasticidad. Su tonalidad se debe a que la goma o látex empleado está realizado en una temperatura entre 45 y 70 °C con una abrasión media. Por ello se puede ver las propiedades mecánicas de elasticidad, la granulometría fina, a pesar del deterioro que sufre entre los cambios de temperatura este tipo de piezas.

Este tipo de piezas está realizado con una tecnología industrial, la aportación del producto, pero era una demanda por muchos de los artesanos zapateros para realizar los encargos de calzado. Su producción artesanal se debe a la costura entre los orificios realizados por el punzón que oscila entre los 12 y los 6 mm. Este tipo de suela es muy frecuente en España entre la

mitad de la década de 1920 y el final de la Guerra Civil. Por todo ello, presenta una similitud del mismo artesano zapatero que realizó el calzado número 1, 2 y 5, siendo su pareja el número 4.

4. Suela de calzado izquierda número 38



Figura 13. Suelas de alpargatas.

Parte interior y pisada de una suela de alpargata de pie izquierdo de caucho de tonalidad rojo teja. La otra suela pareja, la derecha, está documentada como el elemento número 3. Corresponde a un pie del número 38, como así lo indica en el dibujo en el enfranque (zona entre la planta y el tacón). Presenta una longitud de 27 cm y 7,54 cm de ancho. El grosor de la suela oscila entre los 8,6 y 9,3 mm, debido al desgaste de la pisada.

En la parte interna de la suela se observa doble cosido, también conocido como cosido Good-year. Este sistema consiste en poder unir la palmilla (base del zapato) y el piso. Este tipo de técnica conocida en 1869 fue recurrente en el España a partir de la década de 1920, con la gran aportación del caucho y de la maquinaria o utensilios para ello.

El dibujo de la pisada consiste en un reticulado, y el caucho presenta una mayor durabilidad, mayor sellado y más elasticidad. Su tonalidad se debe a que la goma o látex empleado está realizado en una temperatura entre 45 y 70 °C con una abrasión media. Por ello se puede ver las propiedades mecánicas de elasticidad, la granulometría fina, a pesar del deterioro que sufre entre los cambios de temperatura este tipo de piezas.

Este tipo de piezas está realizado con una tecnología industrial, la aportación del producto, pero era una demanda por muchos de los artesanos zapateros para realizar los encargos de calzado. Su producción artesanal se debe a la costura entre los orificios realizados por el punzón que oscila entre los 12 y los 6 mm. Este tipo de suela es muy frecuente en España entre la mitad de la década de 1920 y el final de la Guerra Civil. Por todo ello, presenta una similitud del mismo artesano zapatero que realizó el calzado número 1, 2 y 5, siendo su pareja el número 3.

5. Suelas de calzado izquierda número 38



Figura 14. Suelas de alpargatas.

Fotografías de las dos suelas de alpargata del pie izquierdo y del pie derecho realizada de caucho de tonalidad rojo teja. Corresponde a un pie entre el número 40 y 42, a pesar de que no se puede observar por el desgaste en el dibujo de la pisada la longitud de 30 cm así lo constata. El grosor de la suela oscila entre los 8,4 y 6 mm, debido al desgaste de la pisada.

En la parte interna de la suela se observa doble cosido, también conocido como cosido Good-year. Este sistema consiste en poder unir la palmilla (base del zapato) y el piso. Este tipo de técnica conocida en 1869, fue recurrente en el España a partir de la década de 1920, con la gran aportación del caucho y de la maquinaria o utensilios para ello.

El caucho presenta una mayor durabilidad, mayor sellado y más elasticidad. Su tonalidad se debe a que la goma o látex empleado está realizado en una temperatura entre 45 y 70 °C con una abrasión media. Por ello se puede ver las propiedades mecánicas de elasticidad, la granulometría fina, a pesar del deterioro que sufre entre los cambios de temperatura este tipo de piezas.

Este tipo de piezas está realizado con una tecnología industrial, la aportación del producto, pero era una demanda por muchos de los artesanos zapateros para realizar los encargos de calzado. Su producción artesanal se debe a la costura entre los orificios realizados por el punzón que oscila entre los 12 y los 6 mm. Este tipo de suela es muy frecuente en España entre la mitad de la década de 1920 y el final de la Guerra Civil. Por todo ello, presenta una similitud del mismo artesano zapatero que realizó el calzado número 1, 2, 3 y 4.

6. Bordes de caucho refuerzo para calzado de pie izquierdo



Figura 15. Reborde suela de alpargatas.

Anverso y reverso de un borde de calzado izquierdo realizado con caucho de tonalidad blanquinosa. Corresponde a un pie entre el número 40 y 42, documentado por la longitud aproximada de unos 30 cm. El grosor de la suela oscila entre los 8 y 6 mm, debido al desgaste de la pisada.

Este tipo de calzado estaba realizado principalmente con lona, en lo que hace la pala o el corte, y la suela de esparto o cáñamo reforzado con este borde de caucho. La manera de coser el caucho lateralmente hacia las fibras vegetales para su unión se conoció en España desde 1916-1917, y se expandió a partir de 1934.

Este tipo de fabricación mejora la producción de sandalias, pantuflas y similares, además de aplicarse en ocasiones a botes y zapatos, no siendo este caso. A partir de la banda o bandas enrolladas de fibras vegetales, se unen mediante costura transversal. Este sistema fue patentado en la década de inicios de 1930, siendo mayoritariamente utilizado en la zona levantina y meseta peninsular.

El caucho presenta una mayor elasticidad que evita la rotura y la abrasión. Su tonalidad se debe a que la goma o látex empleado está realizado en una temperatura en torno a 40 °C con una abrasión media.

Este tipo de suela es muy frecuente en España a inicios de la década de 1930 y extendiéndose a la década de 1950. Por todo ello, presenta una similitud del mismo artesano zapatero que realizó el calzado número 8 y 9, siendo su pareja el número 7.

7. Bordes de caucho refuerzo para calzado

Anverso y reverso de un borde de calzado derecho realizado con caucho de tonalidad blanquinosa. Corresponde a un pie entre el número 39-40, documentado por la longitud aproximada de unos 27 cm. El grosor de la suela oscila entre los 8,2 y 6,3 mm, debido al desgaste de la pisada.

Este tipo de calzado estaba realizado principalmente con lona, en lo que hace la pala o el corte, y la suela de esparto o cáñamo reforzado con este borde de caucho. La manera de coser el caucho lateralmente hacia las fibras vegetales para su unión se conoció en España desde 1916-1917, y se expandió a partir de 1934.

Este tipo de fabricación mejora la producción de sandalias, pantuflas y similares, además de aplicarse en ocasiones a botes y zapatos, no siendo este caso. A partir de la banda o bandas enrolladas de fibras vegetales, se unen mediante costura transversal. Este sistema fue patentado en la década de inicios de 1930, siendo mayoritariamente utilizado en la zona levantina y meseta peninsular.

El caucho presenta una mayor elasticidad que evita la rotura y la abrasión. Su tonalidad se debe a que la goma o látex empleado está realizado en una temperatura en torno a 40 °C con una abrasión media.

Este tipo de suela es muy frecuente en España a inicios de la década de 1930 y extendiéndose a la década de 1950. Por todo ello, presenta una similitud del mismo artesano zapatero que realizó el calzado número 8 y 9, siendo su pareja el número 6.

8. Borde de caucho refuerzo para calzado de pie derecho

Anverso y reverso de un borde de calzado derecho realizado con caucho de tonalidad blanquinosa. Corresponde a un pie entre el número 38-39, documentado por la longitud aproximada de unos 26 cm. El grosor de la suela oscila entre los 8,5 y 7,1 mm, debido al desgaste de la pisada.

En la parte de la pisada, en la zona superior izquierda, presenta inscrito la palabra “patentada”. Este tipo de calzado estaba realizado principalmente con lona, en lo que hace la pala o el corte, y la suela de esparto o cáñamo reforzado con este borde de caucho. La manera de coser el caucho lateralmente hacia las fibras vegetales para su unión se conoció en España desde 1916-1917, y se expandió a partir de 1934.

Este tipo de fabricación mejora la producción de sandalias, pantuflas y similares, además de aplicarse en ocasiones a botes y zapatos, no siendo este caso. A partir de la banda o bandas enrolladas de fibras vegetales, se unen mediante costura transversal. Este sistema fue

patentado en la década de inicios de 1930, siendo mayoritariamente utilizado en la zona levantina y meseta peninsular.

El caucho presenta una mayor elasticidad que evita la rotura y la abrasión. Su tonalidad se debe a que la goma o látex empleado está realizado en una temperatura en torno a 40 °C con una abrasión media.

Este tipo de suela es muy frecuente en España a inicios de la década de 1930 y extendiéndose a la década de 1950. Por todo ello, presenta una similitud del mismo artesano zapatero que realizó el calzado número 6 y 7, siendo su pareja el número 9.

9. Borde de caucho refuerzo para calzado de pie izquierdo

Anverso y reverso de un borde de calzado izquierdo realizado con caucho de tonalidad blanquinosa. Corresponde a un pie entre el número 38-39, documentado por la longitud aproximada de unos 27 cm. El grosor de la suela oscila entre los 8,4 y 7 mm, debido al desgaste de la pisada.

En la parte de la pisada, en la zona superior izquierda, presenta inscrito la palabra “patentada”. Este tipo de calzado estaba realizado principalmente con lona, en lo que hace la pala o el corte, y la suela de esparto o cáñamo reforzado con este borde de caucho. La manera de coser el caucho lateralmente hacia las fibras vegetales para su unión se conoció en España desde 1916-1917, y se expandió a partir de 1934.

Este tipo de fabricación mejora la producción de sandalias, pantuflas y similares, además de

aplicarse en ocasiones a botes y zapatos, no siendo este caso. A partir de la banda o bandas enrolladas de fibras vegetales, se unen mediante costura transversal. Este sistema fue patentado en la década de inicios de 1930, siendo mayoritariamente utilizado en la zona levantina y meseta peninsular.

El caucho presenta una mayor elasticidad que evita la rotura y la abrasión. Su tonalidad se debe a que la goma o látex empleado está realizado en una temperatura en torno a 40 °C con una abrasión media.

Este tipo de suela es muy frecuente en España a inicios de la década de 1930 y extendiéndose a la década de 1950. Por todo ello, presenta una similitud del mismo artesano zapatero que realizó el calzado número 6 y 7, siendo su pareja el número 8.

10. Albarca de pie derecho realizada con el aprovechamiento de un neumático



Figura 16. Albarcas.

Interior y pisada de un calzado realizado con el fragmento de un neumático de coche. Presenta una longitud de 31 cm y 12 cm de ancho. Está realizada de una manera muy artesanal y con forma completamente plana.

En la pisada se observa el desgaste del caucho vulcanizado con un dibujo de rodadura de coche. En el interior se documenta una textura de caucho, bastante elástico, de tonalidad blanca, muy característico de las ruedas utilizadas en España a partir de 1929.

El pie izquierdo está documentado en el material referenciado como número 11. También, existen similitudes con los calzados números 12, 13, 14 y 15.

11. Albarca de pie izquierdo realizada con el aprovechamiento de un neumático



Figura 17. Albarcas.

Interior y pisada de un calzado realizado con el fragmento de un neumático de coche. Presenta una longitud de 31 cm y 12 cm de ancho. Está realizada de una manera muy artesanal y con forma completamente plana. Se documenta en los laterales algunos orificios realizados para proceder a la sujeción a partir de una cuerda del pie.

En la pisada se observa el desgaste del caucho vulcanizado con un dibujo de rodadura de coche. En el interior se documenta una textura de caucho, bastante elástico, de tonalidad blanca, muy característico de las ruedas utilizadas en España a partir de 1929.

El pie derecho está documentado en el material referenciado como número 10. También, existen similitudes con los calzados números 12, 13, 14 y 15.

12. Albarca de pie derecho realizada con el aprovechamiento de un neumático

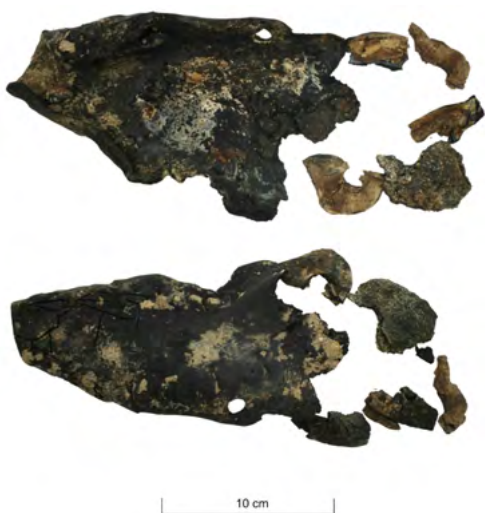


Figura 18. Fragmentos de albarcas.

Interior y pisada de un calzado realizado con el fragmento de un neumático de coche. Presenta una longitud de 27,5 cm. Está realizada de una manera muy artesanal y con forma completamente plana. Se documenta en los laterales algunos orificios realizados para proceder a la sujeción a partir de una cuerda del pie.

En la pisada se observa el desgaste del caucho vulcanizado con un dibujo de rodadura de coche. El pie izquierdo está documentado en el material referenciado como número 13. También, existen similitudes con los calzados números 10, 11, 14 y 15.

13. Albarca de pie izquierdo realizada con el aprovechamiento de un neumático



Figura 19. Albarcas.

Interior y pisada de un calzado realizado con el fragmento de un neumático de coche. Presenta una longitud de 27,5 cm. Esta pieza se exhumó con la documentación de algunos huesos del pie. Está realizada de una manera muy artesanal y con forma completamente plana.

Se documenta en los laterales algunos orificios realizados para proceder a la sujeción a partir de una cuerda del pie.

En la pisada se observa el desgaste del caucho vulcanizado con un dibujo de rodadura de coche. El pie derecho está documentado en el material referenciado como número 12. También, existen similitudes con los calzados números 10, 11, 14 y 15.

14. Albarca de pie izquierdo realizada con el aprovechamiento de un neumático



Figura 20. Albarcas.

Lateral de un calzado realizado con el fragmento de un neumático de coche. Está estirada y doblada por la mitad. Posible marca Continental por el dibujo de la roadura.

El pie derecho está documentado en el material referenciado como número 15. También, existen similitudes con los calzados números 10, 11, 12 y 13.

15. Albarca de pie derecho realizada con el aprovechamiento de un neumático



Figura 21. Albarcas.

Lateral de un calzado realizado con el fragmento de un neumático de coche. La pieza está curvada. Posible marca Continental a partir del dibujo de la roadura.

El pie derecho está documentado en el material referenciado como número 14. También, existen similitudes con los calzados números 10, 11, 12 y 13.

16. Correa con hebilla para calzado

Correa de piel de vacuno con una hebilla de una sola aguja. La hebilla tiene unas medidas de 21 × 19,5 mm y un peso de 6,8 gramos. La correa tiene una longitud de 86 mm, 14 mm de ancho y un grosor de 4,4 mm.

17. Correa para albarca

Correa de piel de vacuno con terminación en un orificio para ajustar el pie en el calzado. La correa tiene una longitud de 71,2 mm, 11,4 mm de ancho y un grosor de 3,7 mm.

18. Correa para albarca

Correa de piel de vacuno con terminación en un orificio para ajustar el pie en el calzado. Destaca en este correaje los pequeños orificios que tiene el sentido para moldear y dar elasticidad a la terminación del ajuste de la correa. Presenta una longitud de 64,1 mm, 17 mm de ancho y un grosor de 2,2 mm.

19. Correas para albarca

Corresponde a 8 fragmentos, pero formarían dos tramos de correa. Longitud en torno a 90 mm, ancho de 16,5 mm y grosor de 2,5 mm. Podría formar parte de algunos de los calzados identificados como 1, 2, 3, 4 o 5.

20. Correa con hebilla de gancho para abarca

Correa de cuero con hebilla de gancho para abarca. Corresponde a un elemento de un calzado, con dos fragmentos de longitud aprox. de 100 mm, 20 mm de ancho y de grosor 2,5 mm. La hebilla de forma triangular, sus medidas son: de 24,3 x 24,1 x 11,9 mm.

21. Cinturón con hebilla

Fragmentos de cinturón con hebilla rectangular metálica. Cinturón masculino que presenta una hebilla rectangular (75 x 45 mm) y 4 fragmentos de correa, con un ancho de 35 mm y grosor de 4 mm. Presenta un estado altamente degradable.



Figura 22. Cinturón.

22. Cinturón



Figura 23. Cinturón.

Cinturón de cuero donde se han recuperado un total de 16 fragmentos de correa masculina con un ancho de 21,3 mm y un grosor de 4 mm. En algunos de los fragmentos se puede observar el sedimento blanquecino adherido.

23. Hebilla

Hebilla rectangular metálica muy deteriorada. Presenta una aguja para la unión con la correa, siendo sus medidas de 34 x 27 x 6,6 mm y un peso de 7,9 gramos. Por su medida podría formar parte de un cinturón para pantalón.



Figura 24. Hebillas.

24. Fragmentos de vestimenta

Restos de vestimenta de tres tipos de tela diferente. Son fragmentos de reducidas dimensiones, que formarían parte de un pantalón de pana, posiblemente algodón de un bolsillo y restos de una camisa masculina. La parte del algodón del bolsillo podría estar relacionada con el reloj de bolsillo documentado como número 27.

25. Restos de madera y cierre

Fragmentos de madera de reducidas dimensiones, como muestra de la caja y cierre de metal con concreciones y deteriorado. La madera corresponde a trozos de láminas de pino, en cuanto al cierre metálico para caja común desde la década de 1930 y frecuente hasta los años 70.

26. Mechero



Figura 25. Mechero.

Chisquero de 54,6 mm de longitud por 19,1 mm de ancho. Peso 11,9 gramos. En su interior presenta restos de la mecha. No conserva la rueda o piedra. Este elemento se considera el primer mechero moderno de uso común.

27. Reloj de bolsillo



Figura 26. Reloj.

Reloj de bolsillo metálico de la marca G. F. Roskopf patent. Con un diámetro de 53 mm. Presenta números arábigos, con dos agujas. El inventor de este reloj fue Georges-Frédéric Roskopf (Niederweiler, Alemania, 15 de mayo de 1813 – Berna, Suiza, 14 de abril de 1889). Aunque inicialmente fue destinado a un público proletario, el reloj paradójicamente también fue adoptado por las clases altas.

4.4. Conclusiones

Por todo lo expuesto en este informe se pueden establecer las siguientes conclusiones referentes a la materialidad recuperada en la caja 198 (0085c, según el registro arqueológico actual):

1. Todos los materiales recuperados, a excepción del elemento número 25 que pertenece a la caja y cierre de 1959, son de atribución cronológica compatible con el año 1936.

2. Se han documentado un total de ocho pares de calzado, habiendo similitudes entre ellos, tres de caucho rojo similar en la técnica de elaboración, dos con caucho blanco y tres aprovechando neumáticos de automóvil. Las características técnicas entre estos grupos son similares, que podrían indicar una procedencia similar en la compra de estos productos.
3. En su mayoría los elementos corresponden a aspectos de la indumentaria, concretamente del calzado, a excepción de dos cinturones, una hebilla, fragmentos de vestimenta y los objetos personales recuperados como el mechero y el reloj de bolsillo.
4. La totalidad de los materiales recuperados en la caja 198 son elementos atribuibles a personas de sexo masculino. Solo en algunos elementos recuperados en 2003 podrían atribuirse a una mujer.
5. La ausencia de botones y otros objetos se deben al proceso de exhumación realizado en 1959. Por el tamaño y desprendimiento que se debe a procesos de descomposición, que suelen desprenderse. Esta hipótesis se corrobora con los botones y objetos recuperados en 2003.
6. Los materiales recuperados en este proyecto de investigación responden a un conjunto de un área geográfica similar, así lo atestigua el calzado.
7. Por ello, la materialidad recuperada en la caja 198 es de imposible atribución a un individuo concreto. Solo las similitudes entre la composición del calzado verifican que proceden de localidades próximas.

5. Informe antropológico forense*

Inmaculada Alemán Aguilera
Universidad de Granada

Elisa Cabrerizo Medina
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Granada

Enrique Dorado Fernández
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid

José Luis Prieto
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid

Ángel Rubio Salvador
Universidad de Granada

Elisa Ruiz-Tagle
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Madrid

Lidia Sánchez-Barba
Universidad de Granada

Fernando Serrulla Rech
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Galicia

5.1. Introducción

El año 2003 los familiares llevan a cabo la exhumación de la fosa en la que localizan algunos huesos cortos y fragmentos que no fueron recuperados adecuadamente en la exhumación del año 1959. De esta diligencia se conserva un informe a modo de inventario, elaborado por el Dr. Manuel Escarda y cuya transcripción literal es la siguiente:

“RESTOS OSEOS ENCONTRADOS EN ALDEASECA (ÁVILA) CRÁNEO:

Maxilar inferior con pérdida de alveolo correspondiente a 1.º y 2.º molar. Alveolo 3.º molar.

Restos de Occipital.

Restos de Parietales.

Restos de Temporales.

Restos de Frontal.

Piezas dentarias: 4 incisivos, 2 caninos, 2 premolares y 4 molares.

Restos de Maxilar superior izquierdo con un incisivo, un canino y un primer molar (perteneciente a otro individuo).

* Este trabajo se ha realizado gracias a un Convenio establecido entre la Universidad de Granada y la Fundación Santa Cruz del Valle de los Caídos, gracias a una subvención aportada por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática. (Resolución de 3 de mayo de 2022, BOE 108 de 6 de mayo de 2022).

HUESOS POSCRANEALES:

5 vértebras cervicales completas, Atlas y Axis.

Atlas (perteneciente a otro individuo).

Un hioides.

1 vértebra dorsal.

1 vértebra lumbar.

2 rótulas contralaterales.

28 falanges de los dedos de las manos.

12 huesos de carpo.

Restos epífisis proximal del húmero izquierdo.

5 metacarpianos homolaterales.

Astrágalo y calcáneo homolateral.

5 metatarsianos.

6 falanges de los dedos del pie.

COMENTARIOS:

Los restos encontrados pertenecen al menos a dos individuos. El cráneo es de un varón. Es significativo el grosor en aumento del diploe (9 milímetros). Del 2.º individuo solo aparece el resto del maxilar superior con 3 piezas dentarias.

Los restos pertenecerían a dos cráneos, un tronco, dos extremidades superiores y una inferior. Es de destacar la ausencia de ningún resto de hueso largo de las extremidades. En las vértebras encontradas no se observan signos degenerativos de osteoartritis por lo que pertenecerían a un individuo no mayor de 35 años.

No se observan orificios de proyectil.

Valladolid, 14 de noviembre de 2003

Manuel Escarda Escarda. Responsable Forense. ARMH Valladolid".

Los restos analizados por el Dr. Escarda fueron nuevamente exhumados en Pajares de Adaja el 28 de junio de 2023 y trasladados al laboratorio instalado en Cuelgamuros. Tras la apertura de la urna de madera se comprobó que su contenido se correspondía a lo indicado en su informe y pertenecían a los mismos individuos de la caja 198 exhumada en Cuelgamuros, al coincidir los fragmentos de ambos lugares.

5.2. Material y métodos

El material analizado para la elaboración del presente informe antropológico procede de la caja 198, ubicada en el Nivel 0 de la Cripta del Santo Sepulcro, de la Basílica de La Santa Cruz del Valle de Cuelgamuros. Tras su exhumación por parte del equipo arqueológico, los restos fueron trasladados al laboratorio ubicado en la misma capilla, para su tratamiento y estudio.

En primer lugar, se realizó una limpieza mecánica, consistente en la retirada de todo el sedimento adherido a los huesos, mediante la utilización de pinces, espátulas de madera y material odontológico. Paralelamente se hizo una clasificación del material atendiendo al tipo de hueso y su lateralidad, con objeto de conocer el Número Mínimo de Individuos representado en la muestra. Se extendió sobre papel secante de pH neutro, con la intención de que perdiera toda la humedad y así facilitar su conservación y posterior manipulación. De cada hueso se han recogido datos relacionados con el grado de conservación y con la existencia de alteraciones tafonómicas, según los criterios establecidos en Buikstra y Ubelaker (1994).

El NMI se ha establecido siguiendo las indicaciones de Ubelaker (1989), mediante el conteo del

hueso o región anatómica más representada, teniendo en cuenta criterios de lateralidad y diferenciaciones derivadas del grado de desarrollo y de las características sexuales de los individuos, para garantizar la representación de todos ellos.

Para la reconstrucción del perfil biológico se ha atendido a las características morfológicas del cráneo y de la pelvis para la estimación del sexo, siguiendo las recomendaciones de Ferembach y Schwidetzky (1980) y las recogidas por Buikstra y Ubelaker (1994). Para la estimación del sexo en los huesos largos se han utilizado las fórmulas discriminantes de Alemán *et al.* (1997), al ser específicas para la población mediterránea. La edad se ha establecido por medio del análisis de los cambios morfológicos de la sínfisis púbica (Todd, 1921a, 1921b y Brooks y Suchey, 1990), de la faceta auricular (Meindl y Lovejoy, 1989) y el grado de sinostosis de las suturas craneales (Meindl y Lovejoy, 1985). También se ha utilizado la transparencia radicular de los caninos (Lamendin, 1992).

Se han obtenido las principales medidas de los huesos largos, cráneos y mandíbulas, siguiendo las definiciones de Martin y Saller (1979). Para ello se han utilizado calibres digitales, tabla osteométrica y cintas milimetradas. Estas variables morfométricas han servido para la estimación del sexo, de la estatura, así como para caracterizar a los individuos y conocer el grado de robustez.

La reconstrucción de la estatura se ha realizado mediante las fórmulas de Mendonça (2000), con las longitudes máxima y fisiológica del fémur y la máxima del húmero y las fórmulas de Belmonte (2011) a través de la longitud de la tibia. Para el resto de huesos largos se han utilizado las fórmulas de Pearson (1899).

También se han realizado observaciones sobre los principales cambios entésicos de los huesos largos (Mariotti, 2007) y se han analizado las alteraciones patológicas dejadas por enfermedades sufridas en vida por los sujetos y que han dejado huella en los huesos, así como las producidas en el *perimortem* y que están relacionadas con el momento de la muerte. Para la recogida y análisis de las lesiones *perimortem* producidas por armas de fuego se han seguido las recomendaciones del Galtés (2019) que permiten reconstruir el mecanismo de producción de las mismas.

Las observaciones se han realizado de forma macroscópica en la mayoría de los casos; se ha utilizado una caja de luz para analizar la transparencia radicular de los dientes y radiología en los huesos con traumatismos *ante mortem* y en los cráneos. El estudio se ha complementado con la obtención de modelos tridimensionales de los cráneos, con el escáner 3D Spider. En los casos en donde se estimó necesario, realizamos radiografías mediante equipo portátil de Radiografía Digital Directa DR, Mixto Wireless 1417, de la marca Clarox.

Para la recogida de todas estas variables se han elaborado fichas específicas, adaptadas a esqueletos individualizados y a osarios. Los datos se han almacenado en un archivo Excel para su tratamiento y estudio.

Por último y mediante el análisis y cotejo de todas las variables morfológicas y morfométricas, se ha intentado agrupar huesos pertenecientes a cada individuo. No obstante, esta reconstrucción anatómica es bastante compleja y solo puede llevarse a cabo con algunos

huesos y en casos de la existencia de marcadas diferencias entre ellos.

5.3. Resultados

La conservación de los restos óseos es, por lo general, buena o muy buena y ha sido clasificada en la mayoría de ellos con valores de 2 y 3, lo que significa que están completos o que el grado de completitud está entre el 50% y el 100%. Las regiones anatómicas que muestran mayores alteraciones tafonómicas, con fracturas *post mortem* y pérdidas, son las costillas y las vértebras. Por otro lado, la preservación también es buena, por lo que se han podido observar macroscópicamente las lesiones patológicas y traumáticas. Tan solo algunos huesos muestran coloración verdosa debido al contacto con elementos metálicos.

Por otra parte, fue analizada la tierra que impregnaba los huesos y que por sus características procede de la fosa de Aldesecca. Para ello se toman las siguientes muestras que son remitidas al Laboratorio de Análisis Químico del Instituto do Campo en Xinzo de Limia con fecha 1-7-23 a través del Instituto de Medicina Legal de Galicia:

M1: Bolsa con tierra siglada como CSS-N0-0085 (Z 1,20)

M2: Bolsa con tierra siglada como CSS-N0-0085 (Z 0,90)

Los resultados son los siguientes:

1) ANÁLISIS TIERRAS: Según el informe de resultados remitido por el Instituto do Campo:

PARÁMETRO	M1	M2	MEDIA	REL P/S
COLOR				
HUMEDAD	85%	105%	95%	1,23
GRANULOMETRÍA	ARE	ARE	ARE	-
PERMEABILIDAD	ALTA	ALTA	ALTA	-
pH	6,2	6,1	6,15	0,98
M. Orgánica calcinable (%)	10,4	9,7	10,1	0,93
Fosforo Olsen (mg/Kg)	136,69	146,61	141,7	1,07
Calcio asimilable (mg/Kg)	5673,4	5301,6	5487,5	0,93
Magnesio asimilable por AA (mg/Kg)	319,40	317,60	318,5	0,99
Potasio Asimilable (mg/Kg)	691,80	691,40	691,6	1,00
Sodio asimilable por EA (mg/kg)	285	196	240	0,69
CIC efectiva (meq/100 ml)	33,95	31,69	32,82	0,93
Ca/Mg	10,79	10,14	10,46	0,94
K/Mg	0,67	0,68	0,67	1,01
Ca:Mg:K	85:5:10	84:5:1	-	-

Tabla 1. Resultados análisis químico tierra de VALLE DE CUELGAMUROS. REL P/S: Relación nivel profundo (M2) / superficial (M1). MEDIA: Media aritmética.

2) DATOS GEOCLIMÁTICOS (Según Atlas Climático AEMET):

Ubicación: TM Aldeaseca (Altitud 859 msnm).

- PLUVIOMETRÍA MEDIA ANUAL: 391 mm (España seca o de transición)¹.
- TEMPERATURA MEDIA ANUAL: 11,6 °C (+/-).
- Clasificación climática Koppen: Csa (Clima mediterráneo típico, verano cálido).
- HUMEDAD MEDIA CRIPTA CUELGAMUROS NIVEL 0: 82%.
- TEMPERATURA MEDIA CRIPTA CUELGAMUROS NIVEL 0: 16 °C.

Valoraciones:

Tierra muy homogénea en ambas muestras: tierra de aspecto arenoso, de alta permeabilidad, saturada de agua, discretamente ácida, con moderada proporción de materia orgánica, elevados niveles de Fósforo, elevados de Calcio, elevados de Potasio, elevados de Magnesio, moderados de Sodio y Alta CIC. Compatible con buena conservación de huesos y obtención de ADN de tratarse de una tierra que envolviera por completo los huesos. La alta Capacidad de Intercambio Catiónico (CIC) se considera compatible con una buena conservación de tejidos biológicos (lana, lino, piel,

¹ Los valores de precipitación media anual permiten distinguir tres grandes áreas pluviométricas en España (Capel, 2000; Martín-Vide y Olcina, 2001): la España húmeda o lluviosa delimitada por la isoyeta de los 800 mm, la España Seca o de Transición que recoge entre 300 y 800 mm de promedio anual y la España árida o semidesértica con precipitaciones inferiores a 300 mm. (*Atlas Nacional de España*. Descargable en: http://www.ign.es/web/resources/docs/IGNCnig/ANE/Capitulos/04_Climayagua.pdf

pelo, etc.) de tratarse de una tierra que envolviera por completo los huesos.

El número mínimo de individuos (NMI) se ha obtenido a partir de los fémures y es de 12. Todos los huesos largos de ambas lateralidades están representados en el mismo número, así como los craneos, las pelvis, las escápulas y los principales huesos del tarso (calcáneo y astrágalo).

El desarrollo de los caracteres sexuales craneales se corresponde con la siguiente distribución por sexos (Anexo 1 y tabla 2):

Sexo	N.º de individuos
Mujer	1 (CSS-N0-0085-CR-03)
Probable varón	9
Indeterminado	1 (CSS-N0-0085-CR-06)
No valorable	1 (CSS-N0-0085-CR-11)

Tabla 2. Estimación del sexo en craneos.

La evaluación de las características morfológicas para la estimación del sexo en las pelvis no ha supuesto ninguna dificultad, por lo que se ha podido establecer que 11 de los sujetos son varones y 1 es una mujer. En el anexo 2 y tabla 3 se pueden consultar los valores asignados a cada uno de los rasgos de la pelvis, que indican un alto grado de certeza.

Sexo	N.º de individuos
Mujer	1 (CSS-N0-0085-Pelvis-06)
Varón	11 (CSS-N0-0085-Pelvis 01 a 05 y 07 a 12)

Tabla 3. Estimación del sexo en pelvis

Para la estimación de la edad se han valorado los resultados obtenidos por los diferentes métodos indicados. El análisis se ha realizado a ciegas, sin conocer los datos *ante mortem* y

posteriormente los resultados se han comparado con las edades de defunción recogidas por la información aportada por los familiares y por las fuentes documentales.

Todos los individuos analizados son adultos. La edad, en base a los cráneos que han permitido llevar a cabo este tipo de análisis (un total de seis casos), se sitúa en un rango máximo comprendido entre 24 y 55 años, según la siguiente distribución (Tabla 4):

N.º de Caso	Edad Suturas	
	Craneales (en años)	Edad Lamendin (en años)
CSS-N0-0085-CR-01	45 (35-55)	39 (33-55)
CSS-N0-0085-CR-02	35 (27-43)	29 (24-41)
CSS-N0-0085-CR-03	35 (27-43)	No valorable – Edéntulo
CSS-N0-0085-CR-04	36 (27-44)	No valorable – opacidad raíz
CSS-N0-0085-CR-05	40 (27-52)	No valorable
CSS-N0-0085-CR-08	44 (35-55)	No valorable – opacidad raíz

Tabla 4. Edad estimada en base al análisis del cráneo.

En la tabla 5 se muestran las edades de defunción reales y se asocian las pelvis que son compatibles con ellas, según el rango obtenido del análisis. No podemos establecer una asociación única ya que la edad obtenida por métodos antropológicos es una edad biológica, no cronológica y esta depende de múltiples factores genéticos, medioambientales, nutricionales, etc.

Por otro lado, solo se conocen las edades de defunción de 7 de los 12 individuos enterrados y la mayoría de ellas está comprendida en un rango muy cercano, hecho que dificulta aún más una asignación individual.

En la tabla aparece marcado en negrita el número de pelvis cuyas características morfológicas se adaptan mejor a la edad específica, pero esto no significa que se pueda asegurar con certeza la asignación. Tan solo puede hacerse en la pelvis 6, ya que es la única mujer y hay correspondencia entre la edad estimada y la edad real de defunción.

Sexo	Edad real de defunción	Correspondencia
Hombre	29	2, 3, 5, 7, 11
Hombre	36	2, 3, 5, 7, 8, 10
Hombre	38	1, 8, 9, 10, 12
Hombre	38	1, 8, 9, 10, 12
Hombre	43	1, 4, 9, 12
Hombre	52	4, 12
Mujer	53	6

Tabla 5. Correspondencia de las edades establecidas con la edad real.

Atendiendo al perfil biológico y a las características morfométricas se han podido individualizar algunos huesos que pertenecen a la mujer, ya que son mucho más pequeños y gráciles que los del resto. También destacan los de un individuo más grande y robusto. En la tabla 6 se indican las asociaciones.

Individuo	Huesos
Mujer	Cráneo 3, Mandíbula 11, Húmeros 6I-6D, Cúbitos 6I-6D, Radio 6D, Escápulas 6I-6D, Clavículas 6I-6D, Fémures 6I-6D, Tibias 6I-6D, Peronés 6I-6D, Huesos del tarso y metatarsianos
Hombre robusto	Húmeros 10I-10D, Cúbito 12D, Clavículas 2I-2D, Fémures 3I-3D, Tibias 5I-5D, Pelvis 10

Tabla 6. Huesos asignados a la mujer y a un hombre robusto.

5.4. Examen Odontológico

Se han analizado un total de 11 cráneos, 3 maxilares y 11 mandíbulas en diferente estado de conservación, correspondientes a un mínimo de 11 individuos.

CSS-N0-0085-CR-01

11	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	21
12			22
13	Pérdida post-mortem		23
14	Pérdida ante-mortem		24
15	Pérdida post-mortem	Pérdida ante-mortem	25
16	Pérdida ante-mortem	Caries mesial	26
17			27
18			28



■ amalgama ■ caries ✕ pérdida ante-mortem ○ pérdida post-mortem **CSS-N0-0085-CR-01**

Figura 1. Odontograma CSS-N0-0085-CR-01.

Pérdida moderada de soporte periodontal, asociada a presencia de tártaro.

Se asocia anatómicamente (oclusión) con mandíbula CSS-N01-0085-MN-01

CSS-N0-0085-CR-02

11	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	21
12	Exposición dentaria en cúspide		22
13	Exposición dentaria en cúspide	Pérdida post-mortem	23
14		Dstrucción coronaria por caries	24
15		En proceso de remodelación alveolar	25
16		En proceso de remodelación alveolar	26
17			27
18			28



■ amalgama ■ caries ✕ pérdida ante-mortem ○ pérdida post-mortem **CSS-N0-0085-CR-02**

Figura 2. Odontograma CSS-N0-0085-CR-02.

Exposición dentinaria en cúspide de canino (1.3) e incisivo lateral superior derecho (1.2).

CSS-N0-0085-CR-03

11	Pérdida ante-mortem	Pérdida ante-mortem	21
12	Pérdida ante-mortem	Pérdida ante-mortem	22
13	Pérdida ante-mortem	Pérdida ante-mortem	23
14	Pérdida ante-mortem	Pérdida ante-mortem	24
15	Pérdida ante-mortem	Pérdida ante-mortem	25
16	Pérdida ante-mortem	Pérdida ante-mortem	26
17	Pérdida ante-mortem	Pérdida ante-mortem	27
18	Pérdida ante-mortem	Pérdida ante-mortem	28

amalgama

 caries
 X
 pérdida ante-mortem

 pérdida post-mortem
 CSS-N0-0085-CR-03

Figura 3. Odontograma CSS-N0-0085-CR-03.

CSS-N0-0085-CR-04

11	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	21
12	Pérdida post-mortem		22
13			23
14	Pérdida ante-mortem, restos radiculares		24
15		Restos radiculares	25
16	Pérdida ante-mortem	Restos radiculares	26
17	Pérdida ante-mortem	Restos radiculares	27
18	Pérdida ante-mortem		28

amalgama

 caries
 X
 pérdida ante-mortem

 pérdida post-mortem
 CSS-N0-0085-CR-04

Figura 4. Odontograma CSS-N0-0085-CR-04.

CSS-N0-0085-CR-05

11			21
12			22
13			23
14			24
15			25
16			26
17		Caries distal	27
18			28

amalgama
 caries
 ✕ pérdida ante-mortem
 pérdida post-mortem
 CSS-N0-0085-CR-05

Figura 5. Odontograma CSS-N0-0085-CR-05.

Atrición cuspídea con facetas de desgaste, sin exposición dentinaria

Fractura compleja del maxilar con pérdida del proceso alveolar anterior 1.4 a 2.5 (Imagen n.º 1 y n.º 2).

CSS-N0-0085-CR-06

11	Pérdida post-mortem		21
12		Pérdida post-mortem	22
13	Pérdida post-mortem	Inclusión en palatino. Persistencia de alvéolo canino deciduo	23
14	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	24
15		Pérdida post-mortem	25
16	Pérdida ante-mortem		26
17			27
18		Pérdida post-mortem	28


amalgama
 caries
 ✕ pérdida ante-mortem
 pérdida post-mortem
 CSS-N0-0085-CR-06

Figura 6. Odontograma CSS-N0-0085-CR-06.

Mínima atrición con ausencia de facetas de desgaste en cúspides (adulto joven)

CSS-N0-0085-CR-07

11	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	21
12			22
13			23
14			24
15		Fractura proceso alveolar	25
16		Fractura proceso alveolar	26
17		Fractura proceso alveolar	27
18	Pérdida post-mortem		28




amalgama
 caries
 ✕ pérdida ante-mortem
 pérdida post-mortem
 CSS-N0-0085-CR-07

Figura 7. Odontograma CSS-N0-0085-CR-07.

Escasa atrición con mínima exposición dentinaria en cúspides de caninos y bordes incisales.

CSS-N0-0085-CR-08

11	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	21
12	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	22
13	Pérdida post-mortem		23
14	Pérdida post-mortem		24
15	Pérdida ante-mortem	Pérdida ante-mortem	25
16	Pérdida ante-mortem	Pérdida ante-mortem	26
17	Pérdida ante-mortem	Pérdida ante-mortem	27
18	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	28



amalgama
 caries
 ✕ pérdida ante-mortem
 pérdida post-mortem
 CSS-N0-0085-CR-08

Figura 8. Odontograma CSS-N0-0085-CR-08.

CSS-N0-0085-CR-09

Ausencia de maxilares

CSS-N0-0085-CR-10

Ausencia de maxilares

CSS-N0-0085-CR-11

Ausencia de maxilares

CSS-N0-0085-MX-01

Maxilar incompleto carente de apófisis frontal derecha y ambas apófisis zigomáticas.

11	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	21
12	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	22
13	Pérdida post-mortem		23
14	Pérdida post-mortem	Destrogiroversión	24
15	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	25
16	Pérdida ante-mortem		26
17	Pérdida post-mortem		27
18	Pérdida ante-mortem	Pérdida post-mortem	28



amalgama
 caries
 X pérdida ante-mortem
 pérdida post-mortem
 CSS-N0-0085-MX-01

Figura 9. Odontograma CSS-N0-0085-MX-01.

Leve atrición con facetas de desgaste cuspídeas sin exposición dentinaria.

Posible asociación por oclusión con MN-02

CSS-N0-0085-MX-02

Maxilar incompleto carente de apófisis frontal y zigomática izquierdas. Incorpora parte del hueso zigomático derecho, con signos de rotura.

11	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	21
12	Pérdida ante-mortem	Pérdida post-mortem	22
13	Distrogiroversión		23
14			24
15	Ligera mesiogiroversión		25
16	Pérdida ante-mortem		26
17			27
18			28



amalgama
 caries
 X pérdida ante-mortem
 pérdida post-mortem
 CSS-N0-0085-MX-02

Figura 10. Odontograma CSS-N0-0085-MX-02.

Leve atrición con facetas de desgaste cuspídeas, más acusada en 2.3 y 2.6 con exposición dentinaria oclusal.

Presencia de tártaro.

Posible asociación por oclusión con MN-07

CSS-N01-0085-MX-03

Maxilar incompleto carente de ambas apófisis frontales. Incorpora hueso zigomático derecho y parte del izquierdo, con signos de rotura.

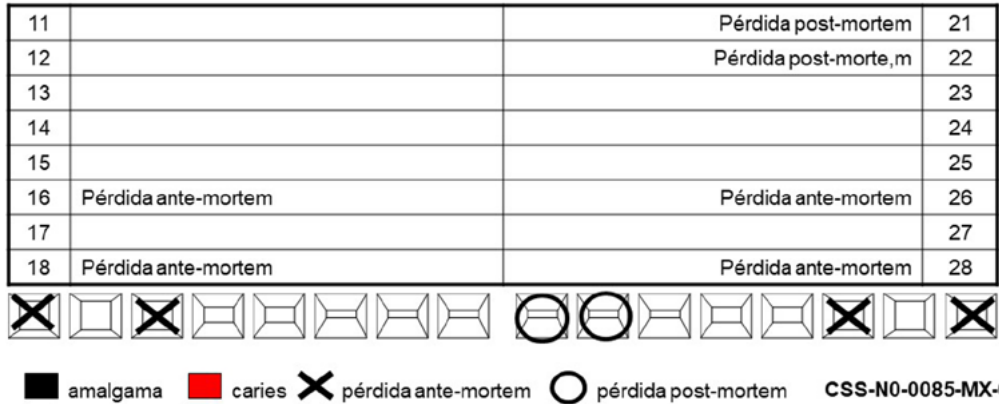


Figura 11. Odontograma CSS-N0-0085-MX-03.

Atrición con exposición dentinaria puntiforme de cúspides y bordes incisales.

Hipoplasia en bandas horizontales del esmalte en incisivos y caninos.

CSS-N0-0085-MN-01

Mandíbula completa, en buen estado de conservación.

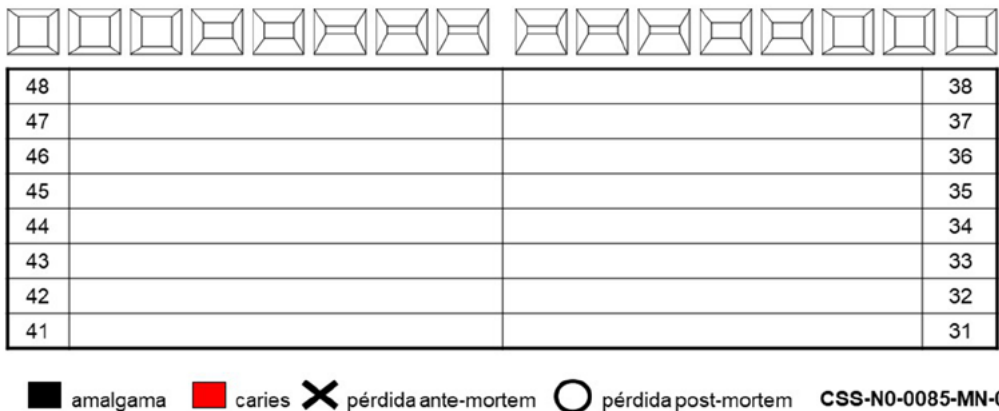


Figura 12. Odontograma CSS-N0-0085-MN-01

Dentición completa. Se asocia por oclusión con CR-01

CSS-N0-0085-MN-02

Mandíbula completa en buen estado. Ausencia de fragmento del cóndilo derecho y vertical completa del margen posterior de la rama ascendente izquierda con ausencia de la porción condílea. Márgenes espiculados sin signos de lesión secundaria.



48		Parcialmente erupcionado (ápices cerrados)	38
47	Pérdida ante-mortem		37
46	Alvéolo en proceso de remodelación	Pérdida ante-mortem	36
45	Pérdida ante-mortem		35
44	Pérdida ante-mortem		34
43	Pérdida post-mortem		33
42	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	32
41	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	31

■ amalgama ■ caries X pérdida ante-mortem ○ pérdida post-mortem **CSS-N0-0085-MN-02**

Figura 13. Odontograma CSS-N0-0085-MN-02.

CSS-N0-0085-MN-03

Mandíbula completa en buen estado. Sin lesiones ni roturas.



48	Pérdida post-mortem		38
47	Pequeña caries oclusal		37
46	Pérdida ante-mortem	Pérdida ante-mortem	36
45	Pérdida post-mortem	Pérdida ante-mortem	35
44			34
43			33
42			32
41			31

■ amalgama ■ caries X pérdida ante-mortem ○ pérdida post-mortem **CSS-N0-0085-MN-03**

Figura 14. Odontograma CSS-N0-0085-MN-03

Apiñamiento de incisivos. Mínima atrición.

CSS-N01-0085-MN-04

Mandíbula en buen estado, con algunas roturas *post mortem*, con pérdida del proceso alveolar del grupo incisivo-canino derecho.



48			38
47	Pérdida ante-mortem	Pérdida ante-mortem	37
46	Pérdida ante-mortem	Tártaro en lingual	36
45	Resto radicular	Tártaro en lingual	35
44	Resto radicular	Tártaro en lingual	34
43	Pérdida post-mortem	Tártaro en lingual	33
42	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	32
41	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	31

■ amalgama ■ caries X pérdida ante-mortem ○ pérdida post-mortem **CSS-N0-0085-MN-04**

Figura 15. Odontograma CSS-N0-0085-MN-04.

CSS-N01-0085-MN-05

Mandíbula en buen estado, con algunas roturas *post mortem* (apófisis coronoides y ángulo mandibular derechos).



48	Agenesia ((Rx)	Agenesia (RX)	38
47		Pérdida post-mortem	37
46		Pérdida ante-mortem	36
45			35
44			34
43			33
42			32
41			31

■ amalgama ■ caries X pérdida ante-mortem ○ pérdida post-mortem **CSS-N0-0085-MN-05**

Figura 16. Odontograma CSS-N0-0085-MN-05

Escasa atrición

CSS-N01-0085-MN-06

Mandíbula en buen estado, completa.



48			38
47		Pérdida ante-mortem	37
46	Pérdida post-mortem	Pérdida ante-mortem	36
45			35
44		Pérdida post-mortem	34
43		Pérdida post-mortem	33
42		Pérdida post-mortem	32
41	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	31

■ amalgama ■ caries ✕ pérdida ante-mortem ○ pérdida post-mortem **CSS-N0-0085-MN-06**

Figura 17. Odontograma CSS-N0-0085-MN-06.

Escasa atrición

CSS-N01-0085-MN-07

Mandíbula en buen estado, completa. Rotura sinfisaria y de cóndilo izquierdo *post mortem*.



48			38
47			37
46	Atrición con exposición dentaria	Atrición con exposición dentaria	36
45			35
44			34
43			33
42			32
41	Linguoversión	Linguoversión	31

■ amalgama ■ caries ✕ pérdida ante-mortem ○ pérdida post-mortem **CSS-N0-0085-MN-07**

Figura 18. Odontograma CSS-N0-0085-MN-07

CSS-N01-0085-MN-08

Mandíbula multifragmentada e incompleta.



48			38
47			37
46		Pérdida ante-mortem	36
45			35
44			34
43			33
42	Pérdida post-mortem		32
41	Pérdida post-mortem		31

■ amalgama ■ caries ✕ pérdida ante-mortem ○ pérdida post-mortem **CSS-N0-0085-MN-08**

Figura 19. Odontograma CSS-N0-0085-MN-08

CSS-N01-0085-MN-09

Mandíbula incompleta y fragmentada, con rotura de la porción posterior de la rama ascendente derecha.



48			38
47		Pérdida ante-mortem	37
46			36
45			35
44			34
43	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	33
42	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	32
41	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	31

■ amalgama ■ caries ✕ pérdida ante-mortem ○ pérdida post-mortem **CSS-N0-0085-MN-09**

Figura 20. Odontograma CSS-N0-0085-MN-09.

Atrición con exposición dentinaria puntiforme en cúspides de primeros molares.

CSS-N01-0085-MN-10

Mandíbula incompleta y fragmentada, con ausencia de ambas ramas ascendentes y rotura sinfisaria.



48	Pérdida post-mortem		38
47			37
46		Pérdida ante-mortem	36
45	Pérdida post-mortem		35
44			34
43		Pérdida post-mortem	33
42		Pérdida post-mortem	32
41	Pérdida post-mortem	Pérdida post-mortem	31

■ amalgama ■ caries X pérdida ante-mortem ○ pérdida post-mortem **CSS-N0-0085-MN-10**

Figura 21. Odontograma CSS-N0-0085-MN-10.

CSS-N01-0085-MN-11

Deterioro tafonómico de reborde alveolar y cóndilo izquierdo.



48			38
47			37
46			36
45			35
44			34
43			33
42			32
41			31

■ amalgama ■ caries X pérdida ante-mortem ○ pérdida post-mortem **CSS-N0-0085-MN-11**

Figura 22. Odontograma CSS-N0-0085-MN-11

5.5. Patología *ante mortem*

En el análisis patológico, se ha encontrado huellas de lesiones degenerativas, traumáticas y congénitas.

Se han localizado señales de artrosis moderada, con formación de osteofitos, en los bordes

de los cuerpos de algunas vértebras, sobre todo dorsales bajas y lumbares, aunque la proporción en el conjunto de la muestra es reducida y podría asociarse a los individuos de mayor edad. También se observan señales de nódulos de Schmörl y de hernias discales, lesiones que pueden ser reflejo de sobrecarga y/o microtraumatismos en la columna vertebral.



Figura 23. Nódulo de Schmörl (1a) y hernia discal (1b) en dos cuerpos vertebrales.

El sacro de la pelvis número 7 muestra espina bífida completa, una alteración congénita en la formación del tubo neural que hace que no se cierre el arco posterior. Se ha asociado a una L5 que muestra la misma alteración, por considerar que pueden pertenecer al mismo individuo.

En un 5.º metacarpiano derecho y una primera falange del primer dedo del pie se aprecian sendos callos de fractura en las diáfisis, característicos de la regeneración ósea de fracturas producidas y curadas en vida.



Figura 24. Espina bífida completa en sacro 7 y espondilolisis en L5.

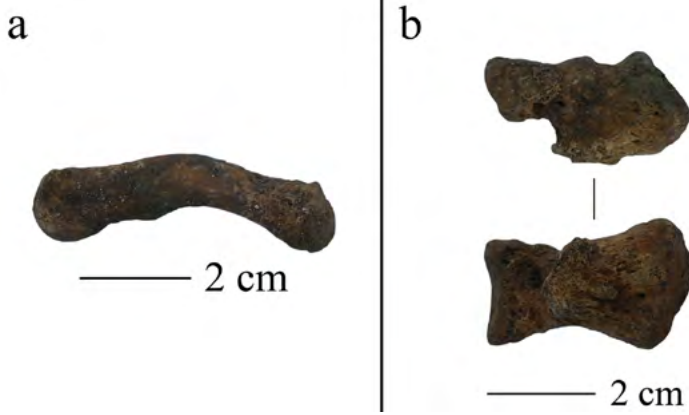


Figura 25. Fractura *ante mortem* en un 5.º metacarpiano (3a) y en una falange del pie (3b).

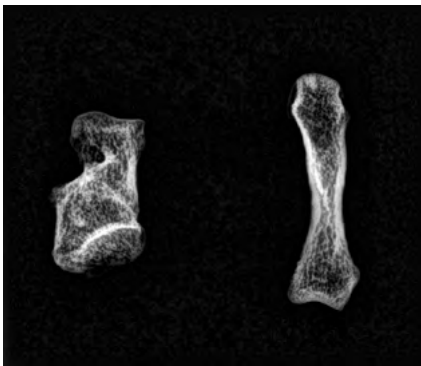


Figura 26. Rx de las fracturas *ante mortem*.

5.6. Trauma *perimortem* - Causa de muerte

Se ha identificado la presencia de lesiones traumáticas de origen *perimortem* (defecto esquelético que ocurre cuando el hueso se encuentra en un estado biomecánicamente fresco (visco-elástico) sin evidencia de reacción ósea), consistentes con la acción de proyectiles de arma de fuego (PAF) en 10 casos, según la siguiente distribución:

N.º de caso	Entrada PAF	Salida PAF	Tangencial (Key hole)
CSS-N0-0085-CR-01	Fronto-esfenoidal I	Temporal D	–
CSS-N0-0085-CR-02	–	–	Parieto-occipital D
CSS-N0-0085-CR-03	Temporal D	–	–
CSS-N0-0085-CR-05	–	Parietal anterior I	Frontal
CSS-N0-0085-CR-06*	–	–	–
CSS-N0-0085-CR-07	Parieto-occipital D	Región facial	–
CSS-N0-0085-CR-08	Parietal D	Parietal I	–
CSS-N0-0085-CR-09	Parieto-occipital I	–	–
CSS-N0-0085-CR-10	Parietal posterior D	Parieto-temporal I	–
CSS-N0-0085-CR-11	Occipital	–	–

Tabla 6. Distribución de lesiones por arma de fuego en cráneo. *En el caso CSS-N0-0085-CR-06 se ha identificado un patrón de fractura correspondiente a un trauma de alta energía consistente con la acción de PAF

La causa de la muerte atribuida en todos ellos es la lesión traumática de centros encefálicos vitales.

El caso CSS-N01-0085-CR-04 es el único que no presenta signos de patología traumática, considerándose la causa de la muerte indeterminada.

En el esqueleto postcraneal hay dos huesos con lesiones producidas en el *perimortem*.

El fémur 12D muestra una fractura conminuta en el tercio proximal de la diáfisis con gran pérdida de masa ósea y otra oblicua en el tercio distal. Ambas son *perimortem* y se pueden poner en relación con un impacto producido con alta energía cinética.

En un 3.º metacarpiano derecho hay una pérdida de sustancia en la epífisis proximal, producida por una lesión *perimortem*.

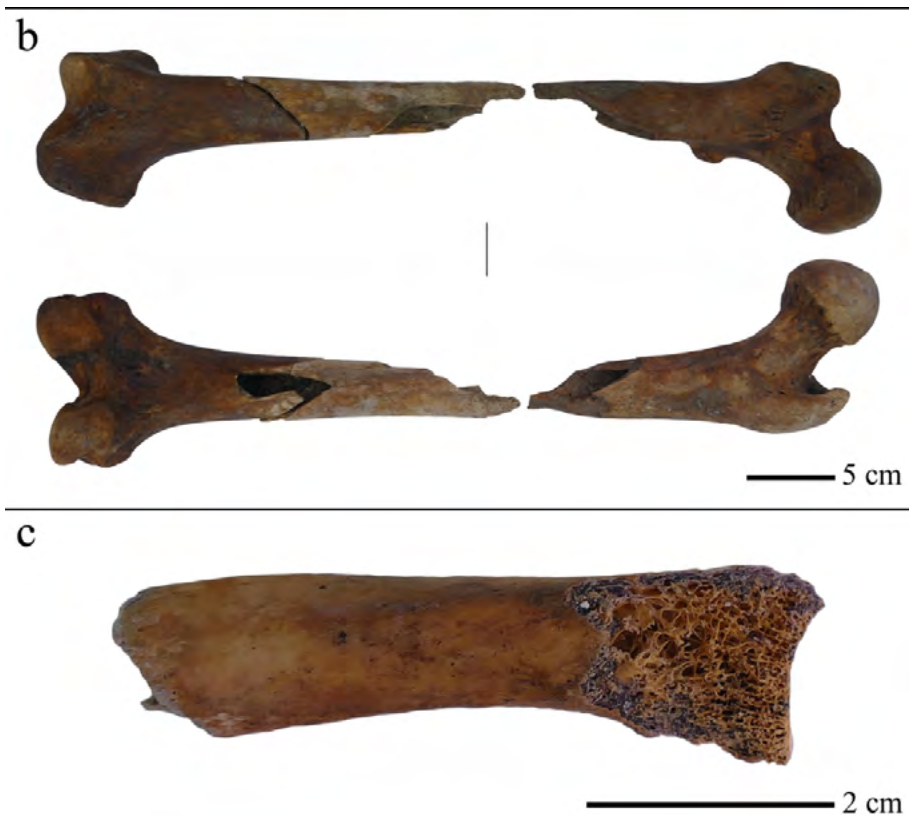


Figura 28. Fractura conminuta en la diáfisis de fémur derecho por impacto de proyectil de arma de fuego (arriba). Fractura perimortal en extremo proximal de 3.º metacarpiano (abajo).

A continuación, se describen de forma detallada las lesiones analizadas en cada cráneo, la

mayoría de ellas relacionadas con la causa de muerte de los individuos estudiados.

CSS-N0-0085-CR-01

Cráneo en buen estado de conservación. Muestra un orificio redondeado de unos –1 mm– de diámetro en la región fronto-esfe-

noidal izquierda a unos –70 mm– del plano de sustentación con biselado interno perimetral consistente con orificio de entrada de proyectil de arma de fuego.



Figura 29. Orificio de salida por proyectil de arma de fuego.

Orificio de –14 x 17 mm– en porción media de la escama temporal derecha a unos –40 mm– del plano de sustentación con biselado externo

perimetral consistente con orificio de salida de proyectil de arma de fuego.



Figura 30. Orificio de entrada por proyectil de arma de fuego.

Se practica examen radiográfico sin que se observe la presencia de elementos radiopacos

consistentes con proyectiles o fragmentos de los mismos.



Figura 31. Rx lateral del cráneo.

Causa de muerte: Lesión encefálica por proyectil de arma de fuego. El proyectil ha seguido una trayectoria de izquierda a derecha, de delante atrás y ligeramente de arriba abajo.

CSS-N0-0085-CR-02

Cráneo en buen estado de conservación, con área de pérdida de sustancia ósea en región parietal posterior derecha.

Análisis Médico Legal: Orificio en “ojo de cerradura” (*keyhole*)—9 mm—de anchura y 25 mm de longitud en región parietal posterior derecha, a unos —55 mm— del plano de sustentación, asociado a fractura radial descendente que finaliza en sutura lambdoidea, consistente con orificio tangencial de proyectil de arma de fuego.



Figura 32. Parte posterior del cráneo con indicación del lugar de impacto del proyectil de arma de fuego.

Se practica examen radiográfico sin que se observe la presencia de elementos radiopacos

consistentes con proyectiles o fragmentos de los mismos.



Figura 33. Rx lateral del cráneo.

Causa de muerte: Lesión encefálica por proyectil de arma de fuego. El proyectil ha seguido

una trayectoria de izquierda a derecha, de atrás adelante y en un plano horizontal.



Figura 34. Norma lateral del cráneo con interpretación de la trayectoria del proyectil.

CSS-NO-0085-CR-03

Cráneo en buen estado de conservación.

Análisis Médico Legal: Defecto óseo de –22 x 14 mm– en la escama temporal derecha

a unos –50 mm– del plano de sustentación. En el momento de la extracción se corresponde con un orificio redondeado de menor tamaño consistente con un orificio de entrada de proyectil de arma de fuego.



Figura 35. Norma lateral derecha del cráneo con lesión por arma de fuego.

Se practica examen radiográfico sin que se observe la presencia de elementos radiopacos

consistentes con proyectiles o fragmentos de los mismos.



Figura 36. Rx lateral del cráneo.

Causa de muerte: Lesión encefálica por proyectil de arma de fuego. El proyectil ha seguido una trayectoria izquierda-derecha, sin que puedan realizarse otras consideraciones respecto de la trayectoria.

CSS-N0-0085-CR-04

Cráneo en buen estado de conservación.

Análisis Médico Legal: Ausencia de lesiones traumáticas.



Figura 37. Norma lateral derecha del cráneo.



Figura 38. Norma lateral izquierda del cráneo.

Se practica examen radiográfico sin que se observe la presencia de elementos radiopacos

consistentes con proyectiles o fragmentos de los mismos.



Figura 39. Rx lateral del cráneo.

Causa de muerte: Indeterminada.

CSS-N0-0085-CR-05

Cráneo incompleto con amplias áreas de pérdida de sustancia ósea, principalmente en ambas regiones parietales posteriores, región zigomática-maxilar izquierda y base, con gran deformación plástica.

Análisis Médico Legal: Orificio ovalado de unos $-25 \times 9 \text{ mm}-$ de eje mayor oblicuo anterior izquierdo en región frontal, que interesa la sutura coronal en el segmento C1 izquierdo, con biselado interno en su perímetro anterior y externo en el posterior, asociado a fracturas radiales, consistente con paso tangencial de proyectil de arma de fuego.



Figura 40. Norma superior del cráneo con indicación del lugar de impacto por proyectil de arma de fuego.

El proyectil ha seguido una trayectoria de izquierda a derecha, de delante atrás. Orificio circular de unos –9 mm– de diámetro, que interesa la sutura coronal en su segmento C2-C3

izquierdo, con biselado externo perimetral consistente con orificio de salida de proyectil de arma de fuego.



Figura 41. Orificio de salida de proyectil de arma de fuego.

Se practica examen radiográfico sin que se observe la presencia de elementos radiopacos

consistentes con proyectiles o fragmentos de los mismos.



Figura 42. Rx lateral del cráneo.

El área de pérdida de sustancia ósea en región parietal izquierda se asocia con un defecto óseo de contorno semicircular y tinción verdosa, con depresión de la tabla externa, asociado a pequeñas fracturas radiales, sin biselado y podría corresponder a un área de impacto de proyectil de arma de fuego, sin penetración.

Causa de muerte: Lesión encefálica por la acción de, al menos, dos proyectiles de arma de fuego.

CSS-N0-0085-CR-06

Cráneo incompleto con amplias áreas de pérdida de sustancia ósea en región parieto-tem-

poral izquierda, temporal derecha y fosa media.

Análisis Médico Legal: Complejo de fracturas radiales (secundarias) confluyentes en un área de pérdida de sustancia ósea en región media occipital, asociadas a fractura meridional (terciaria) a nivel del segmento sagital S2 (bilateral). No se observa la existencia de biseles. Estas lesiones corresponden a un traumatismo de alta energía consistente con la acción de proyectil(es) de arma de fuego.



Figura 43. Norma posterior del cráneo con fracturas perimortales.



Figura 44. Norma superior del cráneo.

Se practica examen radiográfico sin que se observe la presencia de elementos radiopacos

consistentes con proyectiles o fragmentos de los mismos.



Figura 45. Rx cenital del cráneo.

Causa de muerte: Lesión encefálica por trauma de alta energía (proyectil de arma de fuego).

CSS-N0-0085-CR-07

Cráneo incompleto muy deformado, con ausencia de pómulo izquierdo y extensas áreas de fosa anterior y media.

Análisis Médico Legal: Orificio ovalado de -10×6 mm– en región parietal posterior derecha, parasagital, a -24 mm– del punto lambda y unos -90 mm– del plano de sustentación con biselado interno perimetral consistente con orificio de entrada de proyectil de arma de fuego.



Figura 46. Norma posterior del cráneo con indicación del orificio de entrada de proyectil de arma de fuego.

Se practica examen radiográfico sin que se observe la presencia de elementos radiopacos

consistentes con proyectiles o fragmentos de los mismos.



Figura 47. Rx anterior del cráneo.

Causa de muerte: Lesión encefálica por proyectil de arma de fuego. El proyectil ha seguido una trayectoria de atrás adelante.

CSS-N0-0085-CR-08

Cráneo incompleto, con ausencia de escama temporal izquierda y área de pérdida de sustancia ósea en región parietal posterior izquierda.

Análisis Médico Legal: Orificio redondeado (morfología afectada por fractura) de unos –10 mm– de diámetro en región parietal derecha, en contacto con margen superior de la escama del temporal, a unos –40 mm– del punto posterior y –80 mm– del plano de sustentación, asociado a amplia fractura ecuatorial, con biselado interno perimetral, consistente con orificio de entrada de proyectil de arma de fuego.



Figura 48. Norma lateral derecha del cráneo con indicación del lugar de impacto del proyectil de arma de fuego.

Orificio ovalado (medidas afectadas por fractura) en región parietal posterior izquierda, a unos –80 mm– del punto lambda y –70 mm– del

plano de sustentación con biselado externo perimetral consistente con orificio de salida de proyectil de arma de fuego.



Figura 49. Norma lateral izquierda del cráneo con indicación del lugar de salida del proyectil de arma de fuego.

Se practica examen radiográfico sin que se observe la presencia de elementos radiopacos

consistentes con proyectiles o fragmentos de los mismos.



Figura 50. Rx lateral del cráneo.

Causa de muerte: Lesión encefálica por proyectil de arma de fuego. El proyectil ha seguido una trayectoria de derecha a izquierda, de delante atrás y de arriba abajo.

CSS-N0-0085-CR-09

Cráneo muy incompleto con ausencia de esplanocráneo y base y región fronto-parietal derecha.

Análisis Médico Legal: Orificio redondeado de unos 7 mm de diámetro en región parieto-occipital izquierda, parasagital, en contacto con la sutura lambdoidea izquierda a nivel de L1 y a unos 80 mm del plano de sustentación, con biselado interno perimetral consistente con orificio de entrada de proyectil de arma de fuego.



Figura 51. Norma posterior del cráneo con indicación del lugar de impacto de proyectil de arma de fuego.



Figura 52. Cara interna del cráneo con indicación del impacto de proyectil de arma de fuego.

Se practica examen radiográfico sin que se observe la presencia de elementos radiopacos

consistentes con proyectiles o fragmentos de los mismos.



Figura 53. Rx del cráneo.

Causa de muerte: Lesión encefálica por proyectil de arma de fuego. El proyectil ha seguido una trayectoria de atrás adelante.

CSS-N0-0085-CR-10

Cráneo incompleto con amplias áreas de pérdida de sustancia ósea en ambas regiones

temporales, ausencia de esplanocráneo y base.

Análisis Médico Legal: Orificio redondeado de unos 7 mm de diámetro en región parietal posterior derecha asociado a fracturas radiales con biselado interno perimetral consistente con orificio de entrada de proyectil de arma de fuego.

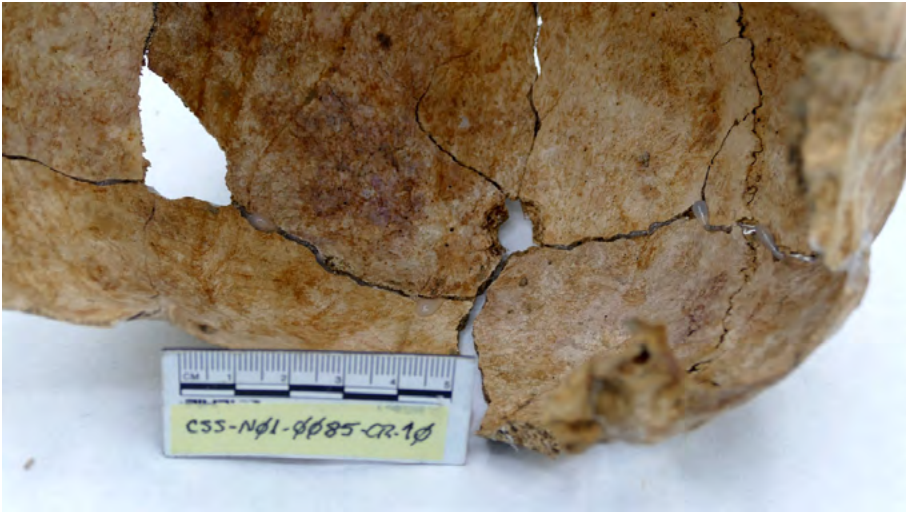


Figura 54. Cara interna del cráneo con indicación del impacto de proyectil de arma de fuego.



Figura 55. Norma lateral derecha del cráneo con indicación del lugar de impacto del proyectil de arma de fuego.

Orificio irregular de unos -18×15 mm– en región temporo-parietal izquierda asociado a fracturas radiales y de apófisis mastoides iz-

quierda con biselado parcial externo, consistente con orificio de salida de proyectil de arma de fuego.



Figura 56. Norma lateral izquierda del cráneo con indicación del lugar de salida del proyectil de arma de fuego

Se practica examen radiográfico sin que se observe la presencia de elementos radiopacos

consistentes con proyectiles o fragmentos de los mismos.



Figura 57. Rx lateral del cráneo con indicación de las lesiones por arma de fuego.

Causa de muerte: Lesión encefálica por proyectil de arma de fuego. El proyectil ha seguido

una trayectoria derecha-izquierda y arriba-abajo.

CSS-N0-0085-CR-11

Cráneo muy fragmentado e incompleto, formado por cinco fragmentos principales: fronto-pa-

rietal derecho, fronto-zigomático izquierdo, parietal izquierdo, temporal derecho y parieto-occipital derecho.

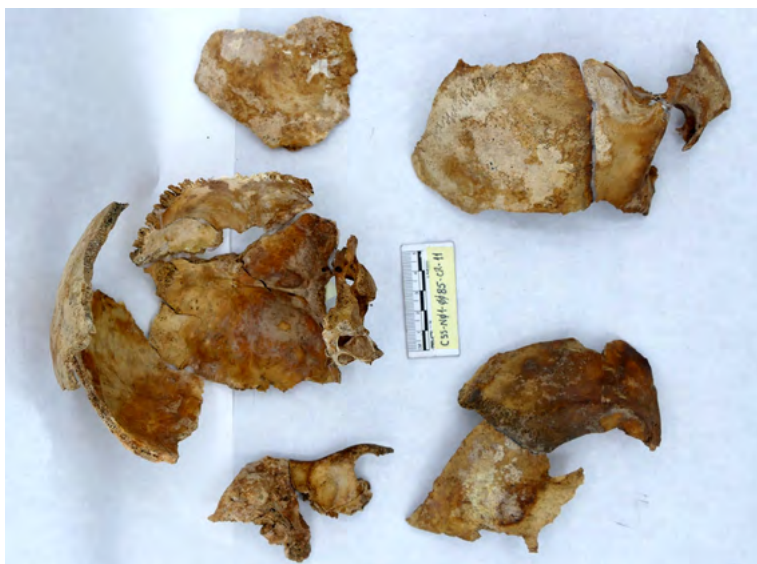


Figura 58. Fragmentos craneales por fractura perimortal.

Análisis Médico Legal: Defecto semicircular de unos –7 mm– de diámetro, asociado a un área de pérdida de sustancia ósea en forma de cruz, en cresta nucal superior izquierda, en el que

confluyen diversas fracturas radiales, con desprendimiento de la cortical interna, consistente con orificio de entrada de proyectil de arma de fuego.

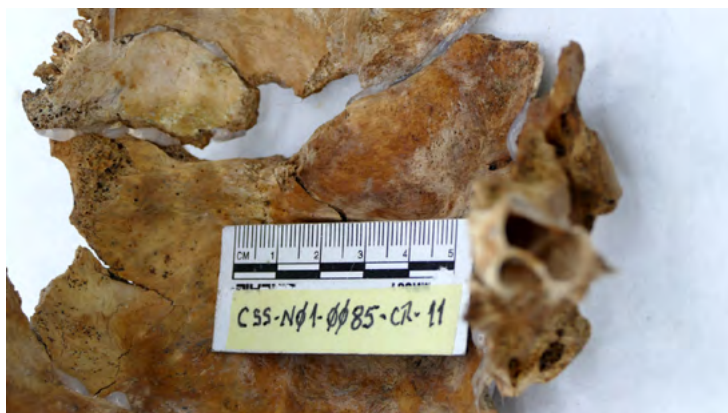


Figura 59. Lesión por arma de fuego por entrada del proyectil de arma de fuego.

Se practica examen radiográfico sin que se observe la presencia de elementos radiopacos

consistentes con proyectiles o fragmentos de los mismos.

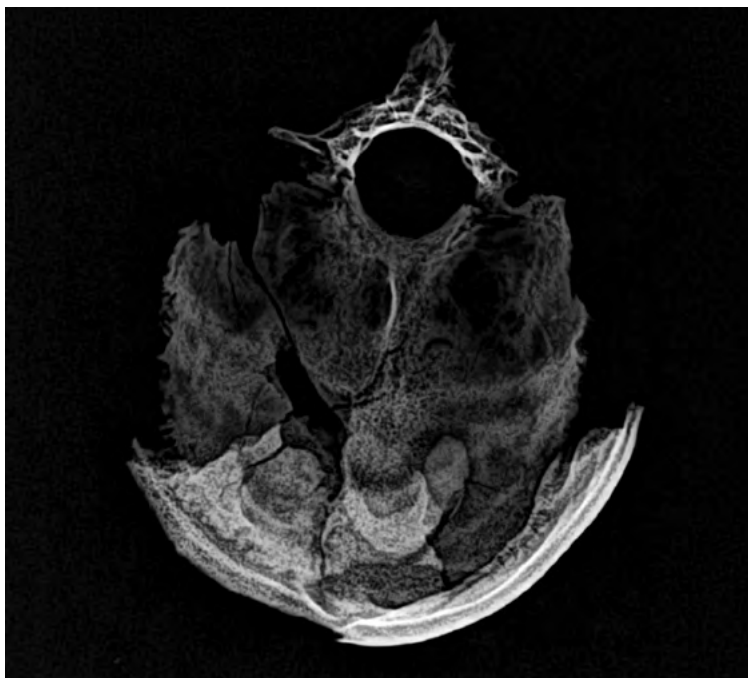


Figura 60. Fosa posterior del cráneo con fracturas por arma de fuego.

Causa de muerte: Lesión encefálica por proyectil de arma de fuego con entrada por región occipital.

CSS-N0-0085-MN-05

Fractura completa con ausencia de la rama ascendente izquierda de márgenes irregulares asociada a fracturas radiales y defectos corticales, consistente con trauma de alta energía.



Figura 61. Fractura de rama mandibular izquierda por paso del proyectil de arma de fuego.

CSS-N0-0085-MN-08

Fractura conminuta de ambas ramas horizontales de márgenes biselados, con fracturas radiales asociadas y defectos corticales, consistente con trauma de alta energía.



Figura 62. Maxilar inferior fracturado por impacto proyectil de arma de fuego.

CSS-N0-0085-MN-09

Fractura sinfisaria de márgenes lisos de coloración similar a la superficie cortical externa, asociada a la fractura radicular de ambos incisivos centrales (3.1 y 3.2) consistente con trauma contuso.



Figura 63. Fractura de rama mandibular derecha por impacto de proyectil de arma de fuego.

CSS-N0-0085-MN-10

Fractura oblicua de la porción posterior de la rama horizontal derecha, de márgenes lisos y con pequeñas fracturas radiales consistente

con un origen *perimortem*, asociada a roturas de origen tafonómico.



Figura 64. Fractura de rama mandibular derecha *perimortem*.

5.7. Conclusiones generales

Tras el estudio del material óseo humano y en base a los resultados obtenidos por medio del análisis antropológico, se puede concluir que:

1. Los grados de preservación y completitud del material estudiado son excelentes y

representan la casi totalidad de los esqueletos analizados.

2. El Número Mínimo de Individuos (NMI) es de 12.
3. De ellos, 11 son hombres y 1 es mujer.
4. Los 12 individuos son adultos, mayores de 21 años y las edades estimadas fundamentalmente con base en el análisis de la sínfisis púbica y la faceta auricular, son compatibles con las edades de defunción de las personas enterradas en las fosas de Aldeaseca y Fuente el Saúz, conocidas a partir de los registros documentales.

Existen lesiones *perimortem* en 10 de los 11 cráneos analizados, producidas por armas de fuego, lo que permite afirmar que la muerte fue de origen violenta y homicida.

La causa de muerte es un traumatismo craneoencefálico por disparos de arma de fuego.

Bibliografía

- Alemán, I., Botella, M. C., Ruiz, L., «Determinación del sexo en el esqueleto poscranial. Estudio de una población mediterránea actual», *Archivo Español de Morfología*, 1997, 2: 69-79.
- Belmonte, T., Sánchez Blanque, J. L., Alemán, I., Botella, M. C., «Estimación de la estatura a través de la tibia en población contemporánea española adulta femenina», *Cuadernos de Medicina Forense*, 2011, 17, 2: 83-89.
- Brooks, S. T. and Suchey, J. M., «Skeletal Age Determination Based on the Os Pubis: A Comparison of the Acsádi-Nemeskéri and Suchey-Brooks Methods», *Human Evolution*, 1990, 5: 227-238.
- Buikstra – Ubelaker. Standards for data collection from human skeletal remains. Fayetteville, AR: Arkansas Archeological Survey Research Series No. 44, 1994.
- Ferembach, D., Schwidetzky, I. and Stoukal, M., «Recommendations for Age and Sex Diagnoses of Skeletons», *Journal of Human Evolution*, 1980, 9: 517-549.
- Galtés, I., «Antropología Forense de las lesiones por proyectil de arma de fuego», en Serrulla, F. (coord.), *Armas de Fuego y Ciencias Forenses*, Asociación Galega de Médicos Forenses, 2019: 101-118.
- Lamendin, H., Baccino, E., Humbert, J. F., Tavernier, J. C, Nossintchouk, R. M, Zerilli, A., «A simple technique for age estimation in adult corpses: the two criteria dental method». *J. Forensic Sci.* 1992 Sep.; 37(5):1373-9. PMID: 1402761.
- Mariotti, V., Facchini, F., Belcastro, M. G., «The study of entheses: proposal of a standardised scoring method for twenty-three entheses of the postcranial skeleton», *Coll Anthropol*, 2007, 31, 1: 291-313.
- Martin, R. and Saller, K. (eds.), *Lehrbuch der Anthropologie in Systematischer Darstellung*, 1979, Gustav Fischer Verlag, Stuttgart.
- Meindl, R. and Lovejoy, O., «Ectocranial Suture Closure: A Revised Method for the Determination of Skeletal Age at Death Ba-

sed on the Lateral-Anterior Sutures», *American Journal of Physical Anthropology*, 1985, 68: 57-66.

- Meindl, R. S. and Lovejoy, O., «Age Changes in the Pelvis: Implications for Paleodemography», in *Age Markers in the Human Skeleton*, edited by Iscan, M. Y., 137-168, Charles C. Thomas, Springfield, Illinois, 1989.
- Mendonça, C., «Estimation of height from the length of long bones in a Portuguese adult population», *American Journal of Biological Anthropology*, 2000, 112, 1: 39-48.
- Todd, T. W., «Age Changes in the Pubic Bone I: The Male White Pubis», *American Journal of Physical Anthropology*, 1921a, 3: 285-334.
- Todd, T. W., «Age Changes in the Pubic Bone III: The Pubis of the White Female. IV: The Pubis of the Female White-Negro Hybrid», *American Journal of Physical Anthropology*, 1921b, 4: 1- 70.
- Ubelaker, D., *Human Skeletal Remains*, Taraxacum Press, Washington DC, 1989.

Anexo II. Coxal: perfil biológico, sexo

Nº	Lateralidad	Conservación	Conservación pubis	Conservación auricular	Arco ventral	Sexo Concavidad subpública	Rama isquionúbica	Agujero obturador	Escotadura ciática	Surco preauricular	Sexo estimado
1	D	1	1	1	3	3	3	3	4	0	5
1	I	1	1	1	3	3	3	3	4	0	5
2	D	1	1	1	3	3	3	3	3	0	5
2	I	1	1	1	-	-	-	-	3	0	5
3	D	1	3	1	3	3	3	3	4	3	5
3	I	1	1	1	3	3	3	-	4	4	5
4	D	1	1	2	3	3	3	2	5	0	5
4	I	1	1	1	3	3	3	3	5	0	5
5	D	1	1	1	3	3	3	3	4	0	5
5	I	1	1	1	3	3	3	3	4	0	5
6	D	2	3	1	1	1	-	-	1	2	1
6	I	1	1	1	-	-	-	-	1	0	1
7	D	1	3	1	3	3	3	3	5	3	5
7	I	1	1	1	3	3	3	1	5	0	5
8	D	1	1	1	3	3	3	3	5	4	5
8	I	1	1	1	3	3	2	3	5	0	5
9	D	2	1	1	-	-	-	-	3	0	5
9	I	1	3	1	3	3	3	3	4	0	5
10	D	2	2	1	3	-	-	-	4	0	5
10	I	2	1	2	3	3	3	3	4	0	5
11	D	2	3	1	2	3	-	-	5	0	5
11	I	2	3	1	3	3	-	3	5	0	5
12	D	2	1	1	3	3	3	3	4	0	5
12	I	2	1	1	3	3	2	3	4	3	5

Anexo III. Coxal: perfil biológico, edad

Nº	Lateralidad	Todd (Fase)	Todd (Edad estimada)	Edad		Suchey (Edad Estimada)	Meindl y Lovejoy (Fase)	Meindl y Lovejoy (Edad Estimada)
				Suchey (Fase)	Meindl y Lovejoy (Fase)			
1	D	VII	35-39	V.1		27-66	3 4	30-39
1	I	VI VII	30-39	V.1		27-66	3 4	30-39
2	D	IV	25-26	V.1		27-66	2	25-29
2	I	VII	35-39	III.1		21-46	2	25-29
3	D	IV	25-26	-		-	3 4	30-39
3	I	-	-	III.2		21-46	4	35-39
4	D	VIII	39-44	V.2		27-66	4	35-39
4	I	VIII	39-44	V.2		27-66	4	35-39
5	D	VI	30-35	IV.1		23-57	3	30-34
5	I	VI	30-35	IV.1		23-57	3	30-34
6	D	IX	45-50	V.2		27-66	5 6	40-49
6	I	-	-	-		-	5 6	40-49
7	D	V	27-30	III.1		21-46	2	25-29
7	I	V	27-30	III.1		21-46	2	25-29
8	D	VI	30-35	IV.1		23-57	3	30-34
8	I	VI	30-35	IV.1		23-57	3	30-34
9	D	VIII	39-44	-		-	4	35-39
9	I	-	-	V.1		27-66	4	35-39
10	D	VII	35-39	III.1		21-46	4	35-39
10	I	-	-	III.1		21-46	4	35-39
11	D	V	27-30	III.1		21-46	3	30-34
11	I	IV	25-26	II.1		19-34	3	30-34
12	D	VIII	39-44	V.1		27-66	5	40-44
12	I	VIII	39-44	II.2		19-34	5	40-44

Anexo IV. Morfometría

N°	Lado	General	ESCAPULA					Entesis (Triceps B.)	Edad	Sexo	EACG	EACH	ELCG	EACG	Sexo	Edad	Entesis (Triceps B.)	F.D. (Resultados)	F.D. (Resultados)	Entesis (costocavicular) (Resultados)	F.D. (Resultados)
			ELONGM	EANCH	ELCG	EACG	Sexo														
1	D	2	-	110	44,1	29,7	5	Adulto	1	♂	143	35	5	Adulto	1	♂					
1	I	2	-	-	42,4	29,1	5	Adulto	0	♀	-	-	5	Adulto	0	♀					
2	D	2	152	-	43,3	28,8	5	Adulto	0	♂	141	44	5	Adulto	3	♂					
2	I	2	-	-	40,3	29,1	5	Adulto	0	♀	145	42	5	Adulto	3	♀					
3	D	2	-	-	41,3	29,5	5	Adulto	1	♀	154	36	5	Adulto	2	♀					
3	I	2	-	-	-	31,7?	5	Adulto	1	-	144	36	5	Adulto	2	♂					
4	D	3	-	-	37,2	27,1	5	Adulto	0	♀	144	35	5	Adulto	2	♀					
4	I	2	127	111,2	37,8	26,7	5	Adulto	0	♀	152	33	5	Adulto	1	♀					
5	D	2	-	105,7	43	29	5	Adulto	1	♂	-	-	5	Adulto	0	-					
5	I	3	-	-	44	28,3	5	Adulto	0	♂	-	-	1	Maduro	1	-					
6	D	3	-	-	-	-	1	Maduro	0	-	154	45	5	Adulto joven	1	♂					
6	I	3	-	-	-	-	1	Maduro	0	-	157	45	5	Adulto	3	♂					
7	D	2	-	-	40,3	28,2	5	Adulto	1	♀	141	38	5	Adulto	3	♀					
7	I	1	153	100,7	41,7	30,5	5	Adulto	0	♀	146	35	5	Adulto	0	♀					
8	D	3	-	-	40	28,4	5	Adulto	1	♀	149	42	5	Adulto	0	♀					
8	I	3	-	-	40,6	28,6	5	Adulto	1	♀	153	36	5	Adulto	2	♂					
9	D	3	-	-	41,3	31	5	Adulto	0	♀	155	45	5	Adulto	0	♀					
9	I	2	-	-	-	29,1	5	Adulto	1	-	-	-	5	Adulto	0	-					
10	D	3	-	-	38,7	27,4	5	Adulto	0	♀	-	-	5	Adulto	2	♀					
10	I	2	-	-	-	-	5	Adulto	2	-	-	-	5	Adulto	0	-					
11	D	2	-	102,3	-	-	5	Adulto	0	♀	-	-	5	Adulto	0	♀					
11	I	2	-	-	42,6	28,9	5	Adulto	0	♂	-	-	5	Adulto	0	♂					
12	I	2	-	-	38,1	29,1	5	Adulto	0	♀	-	-	5	Adulto	0	-					

HÚMERO

Nº	Lado	General	HLONGM	HLONGF	HPV	HDIMAX	HDIMN	HANCHD	HDVC	HDTRC	H_Sexo	H_Edad	Estatura	Ertis (Pectoral Mayor)	Ertis (Redondo Menor)	Ertis (Deltoídes)	F. D. (Resultados)
1	D	2	326	320	67	21,7	18,6	59	44	38,5	5	Adulto	1,66	Ausencia	Ausencia	Ausencia	♂
1	I	2	323	318	66	21,5	17,4	-	43,3	-	5	Adulto	1,65	Ausencia	Ausencia	Ausencia	-
2	D	2	309	304	68	22,8	18,6	60	48	-	5	Adulto	1,6	2	Ausencia	Ausencia	♂
2	I	2	304	299	68	21,4	20	54,1	46	43	5	Adulto	1,57	2	Ausencia	Ausencia	♀
3	D	2	315	309	65	23,6	18,7	63	-	45,2	5	Adulto	1,62	Ausencia	Ausencia	Ausencia	♂
3	I	2	313	308	67	21	18,3	64	45,4	-	5	Adulto	1,62	Ausencia	Ausencia	Ausencia	♂
4	D	3	323	318	70	23	20	61	47	45,5	5	Adulto	1,65	Ausencia	Ausencia	Ausencia	♂
4	I	2	322	319	68	22	18,8	56,4	47	44,6	5	Adulto	1,65	Ausencia	Ausencia	Ausencia	♂
5	D	2	336	328	65	23,5	18	62,4	47	-	5	Adulto	1,69	1	Ausencia	Ausencia	♂
5	I	3	328	324	64	22,5	18	61,4	46,5	-	5	Adulto	1,65	Ausencia	Ausencia	Ausencia	♂
6	D	3	-	-	55	18,7	16,4	48,1	-	-	1	Maduro	-	Ausencia	Ausencia	Ausencia	♀
6	I	3	-	-	57	18,5	16,4	-	-	-	1	Maduro	-	Ausencia	Ausencia	Ausencia	-
7	D	2	304	295	63	23	18	61	44	42	5	Adulto	1,59	2	Ausencia	Ausencia	♂
7	I	1	301	293	63	21	17	60	45	-	5	Adulto	1,58	1	Ausencia	Ausencia	♂
8	D	3	308	302	66	23	20	59	46	-	5	Adulto	1,6	2	Ausencia	2	♂
8	I	3	306	302	63	21,8	18	61,5	48	43	5	Adulto	1,59	Ausencia	Ausencia	Ausencia	♂
9	D	3	313	309	65	22,3	18	64,5	47	44	5	Adulto	1,62	1	Ausencia	1	♂
9	I	2	317	311	64	22	19	66	46	-	5	Adulto	1,63	1	Ausencia	1	♂
10	D	3	331	323	72	26,3	20	61	49	45	5	Adulto	1,68	2	Ausencia	Ausencia	♂
10	I	2	323	317	72	25	20	62	48	44,7	5	Adulto	1,65	2	Ausencia	Ausencia	♂
11	D	2	324	319	68	23	20	65	49,4	46	5	Adulto	1,65	2	Ausencia	1	♂
11	I	2	322	317	70	24,6	21	68,6	50	-	5	Adulto	1,65	3	Ausencia	2	♂
12	I	2	299	295	67	24	21,3	58,3	44	41,4	5	Adulto	1,57	3	Ausencia	3	♂

ULNA

N°	Lado	General	ULONGM	UPERM	UPER	UDMAX	UDMIN	UANCHD	U_Sexo	U_Edad	Estatura	Entesis (Tricipes B.)	Entesis (Supinador)	F. D. (Resultados)
1	D	1	259	40	30	17,20	12,70	19,2	5	Adulto	Ausencia	1	♂	
1	I	1	260	38	49	17,30	12,30	17,6	5	Adulto	Ausencia	1	♂	
2	D	1	255	42	53	19,00	12,90	19,2	5	Adulto	1	1	♂	
2	I	1	255	41	55	19,00	14,80	21,2	5	Adulto	Ausencia	Ausencia	♂	
3	D	1	242	42	50	17,00	12,50	20,6	5	Adulto	Ausencia	Ausencia	♂	
3	I	1	239	41	50	17,20	12,30	21	5	Adulto	Ausencia	Ausencia	♀	
4	D	2	-	38	-	-	-	-	5	Adulto	Ausencia	Ausencia	-	
4	I	2	-	37	-	-	-	-	5	Adulto	-	1	-	
5	D	1	250	40	53	18,20	14,30	20	5	Adulto	1	1	♂	
5	I	1	251	39	52	18,40	13,90	20,4	5	Adulto	1	1	♂	
6	D	1	241	35	45	16,10	11,20	17,7	1	Adulto	Ausencia	Ausencia	♀	
6	I	2	-	36	-	-	-	-	1	Adulto	Ausencia	Ausencia	-	
7	D	1	261	38	55	19,30	13,70	22,7	5	Adulto	Ausencia	Ausencia	♂	
7	I	1	256	37	51	18,40	12,90	22,2	5	Adulto	Ausencia	Ausencia	♂	
8	D	2	-	41	-	-	-	-	5	Adulto	Ausencia	Ausencia	-	
8	I	2	-	38	-	-	-	-	5	Adulto	Ausencia	Ausencia	-	
9	D	1	259	38	56	20,40	13,80	21,4	5	Adulto	Ausencia	1	♂	
9	I	1	250	37	51	18,20	12,80	21	5	Adulto	Ausencia	Ausencia	♂	
10	D	1	261	43	60	20,40	15,50	23,2	5	Adulto	Ausencia	Ausencia	♂	
10	I	1	256	39	55	18,70	14,90	21,8	5	Adulto	Ausencia	Ausencia	♂	
11	D	2	249	38	50	16,00	13,40	22,1	5	Adulto	1	1	♂	
11	I	2	-	35	-	-	-	-	5	Adulto	Ausencia	1	-	
12	I	1	264	40	54	17,80	14,80	23,8	5	Adulto	Ausencia	Ausencia	♂	

RADIO

Nº	Lado	General	RLONGM	RPERM	RPER	RPERC	RDMAXC	RDMINC	RPERT	RDT	RDMAX	RDMIN	RANCD	Sexo	Edad	Estatura	Entesis (Biceps b.)	F. D. (Resultados)
1	D	1	226	42	44	75	23	22,3	49	14,3	16,2	10,6	35	5	Adulto	159,8496	Ausencia	♂
1	I	1	221	42	43	72	22,8	21,6	51	15	14,6	11,3	34	5	Adulto	158,2141	Ausencia	♂
2	D	2	-	44	-	-	-	-	55	15,6	-	-	39	5	Adulto	-	Ausencia	♂
2	I	1	236	43	45	73	-	21,9	55	16,1	15,6	11,7	34	5	Adulto	163,1206	2	♂
3	D	1	222	40	44	-	-	21,5	49	14,9	16,2	10,2	33	5	Adulto	158,5412	Ausencia	♂
3	I	1	220	40	43	-	-	-	51	14,9	15,6	10,5	31	5	Adulto	157,887	Ausencia	♂
4	D	2	242	42	43	-	-	-	56	-	15,5	10,7	34	5	Adulto	165,0832	1	♂
4	I	2	-	43	-	72	22,5	21,6	54	15,5	-	-	-	5	Adulto	-	1	-
5	D	2	240	44	45	-	22,6	-	50	14,7	16	11,7	34	5	Adulto	164,429	Ausencia	♂
5	I	1	243	43	45	-	23	21,5	50	14,6	16,2	11,4	32	5	Adulto	165,4103	Ausencia	♂
6	D	2	-	36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	Adulto	-	Ausencia	-
7	D	1	239	50	50	79	25	23,3	64	18,7	18,8	12,3	37	5	Adulto	164,1019	2	♂
7	I	1	235	43	46	-	23,8	-	53	15,7	16,4	12	34	5	Adulto	162,7935	Ausencia	♂
8	D	1	230	41	43	-	23	-	53	16,9	15,6	10,9	35	5	Adulto	161,158	Ausencia	♂
8	I	1	232	43	45	-	-	-	54	16,3	16,1	11,8	34	5	Adulto	161,8122	Ausencia	♂
9	D	1	242	45	47	82	26,2	-	57	18,9	16,8	12,9	35	5	Adulto	165,0832	Ausencia	♂
9	I	1	235	43	46	-	23,8	-	53	15,7	16,4	12	34	5	Adulto	162,7935	Ausencia	♂
10	D	-	-	47	-	75	24,5	23,7	54	16,1	-	-	-	5	Adulto	-	Ausencia	-
10	I	2	240	42	43	-	-	-	56	16,5	14,3	11,6	34	5	Adulto	164,429	Ausencia	♂
11	D	2	-	46	-	72	22,8	21,7	54	16,3	-	-	-	5	Adulto	-	Ausencia	-
11	I	2	243	43	43	-	-	-	55	15,5	15,5	10,4	35	5	Adulto	165,4103	1	♂
12	D	1	235	48	48	72	23,4	21,3	57	16,3	16,9	12,6	35	5	Adulto	162,7935	2	♂

Fémur

F. D.

N°	Lado	Conservación	FLMAX	FLFIS	FDVC	FDHC	FANHD	Sexo	Edad	Estatura	(Resultados)
1	D	1	-	-	47,9	47,5	84,2	5	Adulto	-	♂
1	I	1	430	427	48	48	82	5	Adulto	1,61	♂
2	D	1	414	411	44,4	43,3	78,2	5	Adulto	1,57	♂
2	I	1	419	415	45,2	43,1	77	5	Adulto	1,58	♂
3	D	1	450	448	52,2	52	88,3	5	Adulto	1,67	♂
3	I	1	456	452	52	51,5	86,7	5	Adulto	1,68	♂
4	D	1	464	461	50	50	89,8	5	Adulto	1,70	♂
4	I	1	467	464	52	51	88	5	Adulto	1,71	♂
5	D	1	450	448	49	48	88,5	5	Adulto	1,67	♂
5	I	1	451	449	50,2	48,5	86	5	Adulto	1,67	♂
6	D	1	421	-	37,6	39	-	1	Adulto	-	♀
6	I	1	417	416	38	38	69,3	1	Adulto	1,57	♀
7	D	1	444	441	45	42,5	78	5	Adulto	1,65	♂
7	I	1	436	435	44	42	77,5	5	Adulto	1,61	♀
8	D	1	460	459	47	47,3	83	5	Adulto	1,70	♂
8	I	1	460	457	47	47	83	5	Adulto	1,69	♂
9	D	1	434	430	49,4	50	86	5	Adulto	1,62	♂
9	I	1	436	433	49,5	48,5	86	5	Adulto	1,63	♂
10	D	1	446	444	49	48,5	89	5	Adulto	1,65	♂
10	I	1	446	443	50	49	87	5	Adulto	1,65	♂
11	D	1	459	456	50	49	87	5	Adulto	1,69	♂
11	I	1	452	450	48,3	48,1	84	5	Adulto	1,67	♂
12	D	1	-	-	45	45,3	83,4	5	Adulto	-	♂
12	I	1	435	432	48	45,2	84,4	5	Adulto	1,62	♂

Tibia

N°	Lado	Conservación	TLONGM	TPERM	TPER	TPAN	TDAP	TDTRAN	TDAPM	TANGHP	TANCHCD	Sexo	Edad	T_Estatura	Entesis (Línea poplitea)	Entesis (Tendón rotuliano)	F. D. (Resultados)
1	D	1	335	74	79	88	35,20	24,42	29,35	74	53	5	Adulto	1,62	3	Ausencia	♂
1	I	1	336	74	80	92	36,91	24,44	29,81	71	52	5	Adulto	1,62	3	Ausencia	♂
2	D	1	350	78	85	98	35,10	27,30	31,54	76	55	5	Adulto	1,66	Ausencia	Ausencia	♂
2	I	1	352	76	84	98	35,71	26,61	31,17	76	52	5	Adulto	1,66	Ausencia	Ausencia	♂
3	D	1	362	78	86	98	34,29	26,51	30,99	68	49	5	Adulto	1,68	Ausencia	Ausencia	♂
3	I	1	363	77	85	95	34,36	25,88	31,08	68	49	5	Adulto	1,68	Ausencia	Ausencia	♂
4	D	1	391	78	88	98	37,00	24,99	32,91	80	60	5	Adulto	1,75	3	3	♂
4	I	2	393	77	87	100	36,09	27,20	31,77	78	58	5	Adulto	1,75	3	3	♂
5	D	1	371	87	94	108	39,35	30,34	34,98	82	55	5	Adulto joven	1,71	2	Ausencia	♂
5	I	1	372	88	94	99	39,77	28,68	35,72	80	53	5	Adulto joven	1,72	2	Ausencia	♂
6	D	2	347	67	72	82	31,27	22,82	23,32	-	45	1	Adulto	1,6	Ausencia	Ausencia	♀
6	I	1	348	65	70	85	31,58	23,46	24,67	-	45	1	Adulto	1,6	Ausencia	Ausencia	♀
7	D	1	356	74	83	92	34,17	25,35	31,83	78	58	5	Adulto	1,67	Ausencia	Ausencia	♂
7	I	2	350	76	85	97	37,75	25,15	33,23	-	57	5	Adulto	1,66	Ausencia	Ausencia	♂
8	D	1	335	69	80	90	31,61	25,22	28,78	76	54	5	Adulto	1,57	3	2	♀
8	I	1	334	69	80	91	34,50	25,30	27,91	75	55	5	Adulto	1,62	2	Ausencia	♂
9	D	2	388	74	83	-	-	23,18	30,60	-	54	5	Adulto	1,7	3	Ausencia	-
9	I	1	374	75	80	90	35,40	21,62	31,81	76	54	5	Adulto	1,71	3	Ausencia	♂
10	D	1	361	78	88	103	37,74	28,51	33,06	78	49	5	Adulto	1,68	2	Ausencia	♂
10	I	1	365	81	92	106	38,55	28,81	33,29	78	51	5	Adulto	1,69	2	Ausencia	♂
11	D	1	352	76	85	96	36,69	24,39	32,78	-	54	5	Adulto	1,66	Ausencia	Ausencia	♂
11	I	1	352	74	82	99	37,44	26,71	30,20	74	55	5	Adulto	1,66	Ausencia	Ausencia	♂
12	I	1	359	73	80	91	31,83	25,66	29,55	76	57	5	Adulto	1,68	Ausencia	Ausencia	♀

Peroné

N°	Lado	Conservación	PLONGM	PPERM	PPER	PDMAX	PDMIN	PANCHD	P_Sexo	P_Edad	F. D. (Resultados)
1	D	2	-	37	-	-	-	23,8	5	Adulto	♀
1	I	2	359	41	51	18,1	13,1	-	5	Adulto	-
2	D	1	334	38	40	14,2	10,3	24,3	5	Adulto	♀
2	I	1	334	37	-	-	-	26,1	5	Adulto	♂
3	D	1	355	-	44	16	10,1	27	5	Adulto	♂
3	I	1	354	38	41	13,6	11	28	5	Adulto	♂
4	D	2	345	40	45	16,1	10,6	26,4	5	Adulto	♂
4	I	2	342	41	43	14,4	10,8	26,7	5	Adulto	♂
5	D	1	364	34	41	13,3	10,8	25,6	5	Adulto	♂
5	I	2	-	35	-	-	-	25,2	5	Adulto	♂
6	D	2	-	-	-	-	-	22,7	1	Adulto	♀
6	I	3	-	-	-	-	-	23,2	1	Adulto	♀
7	D	1	350	33	43	15	10,6	23,7	5	Adulto	♀
7	I	2	-	33	-	-	-	21,9	5	Adulto	♀
8	D	1	344	39	43	14,5	10,8	26,8	5	Adulto	♂
8	I	1	348	37	39	13,7	10,2	27,3	5	Adulto	♂
9	D	1	349	33	48	15,5	12,6	25,3	5	Adulto	♂
9	I	1	352	34	47	15,3	12,5	25,2	5	Adulto	♂
10	D	3	-	-	-	-	-	26,5	5	Adulto	♂
10	I	2	-	35	-	-	-	25,8	5	Adulto	♂
11	D	2	-	34	-	-	-	26	5	Adulto	♂
11	I	3	-	-	-	-	-	25	5	Adulto	♂
12	I	2	-	40	-	-	-	27,3	5	Adulto	♂

6. Informe genético

Cristina Albarrán

*Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias
Forenses*

Antonio Alonso

*Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias
Forenses*

Pedro A. Barrio

*Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias
Forenses*

*María del Carmen González-
Albo*

*Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias
Forenses*

Pablo Martín

*Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias
Forenses*

Del conjunto de restos óseos recuperados, se tomaron muestras dubitadas consistentes en fragmentos de 10 cm de los doce fémures izquierdos cortados del tercio proximal en forma de media caña. Todo ello fue registrado y en-

viado con documento de cadena de custodia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid donde se realizaron los análisis.

Muestras tomadas y analizadas:

M23-08439-01-FE-1:

Fragmento de fémur izquierdo, código CSS-NO-0085-FI-001 (n.º precinto: 01267706).

M23-08446-01-FE-1:

Fragmento de fémur izquierdo, código CSS-NO-0085-FI-002 (n.º precinto: 01267707).

M23-08450-01-FE-1:

Fragmento de fémur izquierdo, código CSS-NO-0085-FI-003 (n.º precinto: 01267708).

M23-08451-01-FE-1:

Fragmento de fémur izquierdo, código CSS-NO-0085-FI-004 (n.º precinto: 01267709).

M23-08453-01-FE-1:

Fragmento de fémur izquierdo, código CSS-NO-0085-FI-005 (n.º precinto: 01267710).

M23-08457-01-FE-1:

Fragmento de fémur izquierdo, código CSS-NO-0085-FI-006 (n.º precinto: 01267711).

M23-08461-01-FE-1:

Fragmento de fémur izquierdo, código CSS-NO-0085-FI-007 (n.º precinto: 01267712).

M23-08464-01-FE-1:

Fragmento de fémur izquierdo, código CSS-N0-0085-FI-008 (n.º precinto: 01267713).

M23-08466-01-FE-1:

Fragmento de fémur izquierdo, código CSS-N0-0085-FI-009 (n.º precinto: 01267714).

M23-08472-01-FE-1:

Fragmento de fémur izquierdo, código CSS-N0-0085-FI-010 (n.º precinto: 01267715).

M23-08475-01-FE-1:

Fragmento de fémur izquierdo, código CSS-N0-0085-FI-011 (n.º precinto: 01267716).

M23-08478-01-FE-1:

Fragmento de fémur izquierdo, código CSS-N0-0085-FI-012 (n.º precinto: 01267717).

Fecha de recepción de las muestras en el Centro: 20/06/2023.

Extracción de ADN de las muestras dubitadas cadavéricas: mediante digestión con proteínasa K, desmineralización simultánea con tampón EDTA 0.5 M, extracción fenol-cloroformo-isoamílico, concentración con *Amicon Ultra-30* (Millipore) y purificación con las columnas *QIAquick* de *QIAGEN* (según PNT-B-T089).

Extracción de ADN de la muestra de referencia: mediante partículas magnéticas de sílice en una estación automatizada (*BioRobot EZ1*, *QIAGEN*, PNT-B-T100).

Cuantificación de ADN: mediante PCR a tiempo real utilizando el kit comercial *Quantifiler Trio* (*Thermo Fisher*, según PNT-B-T151).

Amplificación de marcadores STR autosómicos: mediante PCR utilizando el kit comer-

cial *PowerPlex Fusion 6C* (*Promega*, PNT-B-T147).

Detección de fragmentos y edición de perfiles genéticos: mediante uso del secuenciador *ABI3500* (*Thermo Fisher*, según PNT-B-T148) y del programa *GeneMapper ID-X v1.4* (*Thermo Fisher*, según PNT-B-T113).

Valoración estadística en casos de parentesco: Cálculo del Índice de Paternidad (IP) con el programa *PATPCR versión 2.51 ESS* (J.A. Luque, INTCF), utilizando las frecuencias alélicas de una muestra de población española [*García O et al. Forensic Sci. Int. Genet. 6 (2012): e78-e79* y *Forensic Sci. Int. Genet. 9 (2014):192*] y, para los marcadores Penta D y Penta E, las frecuencias alélicas de la base de datos poblacional del INTCF-Madrid [*Fernández L et al. J Forensic Sci. 48(5) (2003):1182*].

Y-STR:

Amplificación de marcadores STR específicos del cromosoma Y: mediante PCR utilizando los kits comerciales *Yfiler Plus* (*Thermo Fisher*, PNT-B-T150) y *PowerPlex Y23* (*Promega*, PNT-B-T146).

Detección de fragmentos y edición de perfiles genéticos: mediante uso del secuenciador *ABI3500* (*Thermo Fisher*, según PNT-B-T148) y del programa *GeneMapper ID-X v1.4* (*Thermo Fisher*, según PNT-B-T113).

Valoración estadística para marcadores STR del cromosoma Y: para valorar la relación por línea paterna, se utiliza la base de datos *YHRD* “*Y Chromosome Haplotype Reference Database*” (© Institute of Legal Medicine, Charité-University Medicine Berlin, <http://yhrd.org>, herra-

mienta “Kinship Analysis”) y se siguen las recomendaciones de Buckleton JS, et al. [(2005), *Forensic DNA evidence interpretation*, 1st ed., CRC press] y de Rolf B, et al. [*Int J Legal Med*. 2001;115(1):12-5] para el cálculo del Cociente o Índice de Verosimilitud (LR, del inglés Likelihood Ratio) (PNT-B-T117).

mtDNA-CR:

Análisis de secuenciación de la región de

Control del ADN mitocondrial: mediante Secuenciación Masiva en Paralelo (MPS), con la preparación automática de bibliotecas y templados en un equipo *Ion Chef System* y el kit comercial *Precision ID mtDNA Control Region Panel*, secuenciación en un equipo *Ion S5 XL System*, análisis del dato bruto mediante el *HID Genotyper Plugin v2.2* (en el *Torrent Suite Software v5.10*) y revisión de secuencias en el programa de análisis *Converge v2.2*, todo ello según especificaciones del manual del kit de la casa comercial *ThermoFisher (Precision ID mtDNA Panels with the HID IonS5/HID Ion GeneStudio S5 System Application Guide)*. Comparación de las secuencias editadas con la “*Cambridge Reference Sequence*” (CRS) [Anderson S et al. *Nature*. 1981;290:457-465; Andrews RM et al. *Nat. Genet*. 1999; 23(2): 147].

Cuantificación de bibliotecas de MPS: por duplicado mediante *PCR* a tiempo real en un equipo *ABI 7500 Real Time System*, mediante el kit *Ion Library TaqMan Quantitation Kit*, según especificaciones del manual del kit de la casa comercial *ThermoFisher (Precision ID mtDNA Panels with the HID IonS5/HID Ion GeneStudio S5 System Application Guide)*.

Nomenclatura y valoración estadística: de forma específica se realizó el alineamiento y la anotación de la secuencia según recomendaciones de la *DNA Commission* de la *ISFG* [Parson W et al. *Forensic Sci Int*. 2014;13:134-142]. La frecuencia del haplotipo y el índice de verosimilitud (LR) se calcula según corrección de *Balding y Nichols* [Balding DJ, Nichols RA. *Forensic Sci Int*. 1994;64(2-3):125-140]. Para valorar la ocurrencia de los haplotipos de ADN mitocondrial en la población europea se realizó una búsqueda en la *EDNAP mtDNA Population Database* [EMPOP v4/release 13], disponible en: <https://empop.online> (PNT-B-T109).

Tras su análisis, las muestras fueron cotejadas con las obtenidas de los familiares y por ello se han logrado identificar los siguientes casos:

01. Víctor Blázquez del Oso:

1. El haplotipo de marcadores STR específicos de cromosoma Y de MILLÁN BLÁZQUEZ GARCÍA (M23-10315-01-MBG-HMO-1) coincide con el haplotipo del cadáver sin identificar, del que proviene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08466-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-009) para todos los STR investigados (ver Tabla 1).

Los resultados obtenidos para el Índice de Verosimilitud (LR) al realizar el análisis de parentesco, indican que es **4.209.031** veces más probable el resultado genético observado si se considera que el cadáver sin identificar (M23-08466-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-009) es el abuelo biológico por parte de padre de MILLÁN BLÁZQUEZ GARCÍA, o cualquier otro familiar que comparta línea paterna, frente a que lo sea una persona tomada al azar

de la población española y no relacionada genéticamente por línea paterna.

2. El haplotipo de marcadores STR específicos de cromosoma Y de MILLÁN BLÁZQUEZ GARCÍA no coincide con los haplotipos obtenidos a partir de los fragmentos de fémur izquierdo de los cadáveres sin identificar M23-08439-01-FE-1/-4 (código CSS-N0-0085-FI-001), M23-08446-01-FE-1/-4 (código CSS-N0-0085-FI-002) M23-08450-01-FE-1/-4 (código CSS-N0-0085-FI-003), M23-08451-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-004), M23-08453-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-005), M23-08461-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-007), M23-08464-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-008), M23-08472-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-010), M23-08475-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-011) y M23-08478-01-FE-4 (código CSS-N0-0085-FI-012). Por tanto, se excluye que MILLÁN BLÁZQUEZ GARCÍA pueda estar emparentado por línea paterna con los citados cadáveres.

02. Valerico Canales Jorge:

1. Los resultados obtenidos en el análisis de marcadores STR autosómicos mediante técnicas de amplificación génica para los marcadores analizados no permiten excluir al cadáver sin identificar, del que proviene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08451-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-004), como padre biológico de PEDRO FAUSTO CANALES BERMEJO (hijo biológico de VALERICO CANALES JORGE, según documentación).

Los resultados obtenidos son los siguientes:
– Índice de Paternidad (IP): 553.869.058:1

Los resultados obtenidos en el **Índice de Paternidad (IP)** indican que es aproximadamente **554 millones** de veces más probable el resultado genético obtenido en el análisis, si se considera que el fémur izquierdo del cadáver sin identificar (M23-08451-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-004) es el padre biológico de PEDRO FAUSTO CANALES BERMEJO, frente a que lo sea una persona tomada al azar de la población española y no relacionada genéticamente.

2. Los resultados obtenidos en el análisis de marcadores STR autosómicos mediante técnicas de amplificación génica para los marcadores analizados permiten excluir a los cadáveres sin identificar M23-08439-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-001), M23-08446-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-002), M23-08450-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-003), M23-08453-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-005), M23-08457-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-006), M23-08461-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-007), M23-08466-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-009), M23-08472-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-010) y M23-08475-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-011), como padres biológicos de PEDRO FAUSTO CANALES BERMEJO.

03. Emilio Caro García:

1. Los resultados obtenidos en el análisis de marcadores STR autosómicos mediante técnicas de amplificación génica para los marcadores analizados no permiten excluir al cadáver sin identificar, del que proviene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08464-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-008), como padre biológico de JUSTA EMELINA CARO

IZQUIERDO (hija biológica de EMILIO CARO GARCÍA, según documentación).

Los resultados obtenidos son los siguientes:
– Índice de Paternidad (IP): 3.137.373:1

Los resultados obtenidos en el **Índice de Paternidad (IP)** indican que es aproximadamente **3 millones** de veces más probable el resultado genético obtenido en el análisis, si se considera que el cadáver sin identificar (M23-08464-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-008) es el padre biológico de JUSTA EME-LINA CARO IZQUIERDO, frente a que lo sea una persona tomada al azar de la población española y no relacionada genéticamente.

2. Los resultados obtenidos en el análisis de marcadores STR autosómicos mediante técnicas de amplificación génica para los marcadores analizados permiten excluir a los cadáveres sin identificar M23-08439-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-001), M23-08446-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-002), M23-08450-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-003), M23-08451-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-004), M23-08453-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-005), M23-08457-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-006), M23-08461-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-007), M23-08466-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-009), M23-08472-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-010) y M23-08475-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-011), como padres biológicos de JUSTA EME-LINA CARO IZQUIERDO.

04. Román González Enríquez:

1. El haplotipo de marcadores STR específicos de cromosoma Y de JUAN LUIS GONZÁLEZ

ROBLEDO (M19-04858-01-JLGR-HMO-1) coincide con el haplotipo del cadáver sin identificar, del que proviene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08446-01-FE-1/-4, con código CSS-N0-0085-FI-002) para 23 STR investigados, que son en los que se obtienen resultados (ver Tabla 1).

Los resultados obtenidos para el Índice de Verosimilitud (**LR**) al realizar el análisis de parentesco, indican que es **81.882** veces más probable el resultado genético observado si se considera que el cadáver sin identificar (M23-08446-01-FE-1/-4, con código CSS-N0-0085-FI-002) es el abuelo biológico por parte de padre de JUAN LUIS GONZÁLEZ ROBLEDO, o cualquier otro familiar que comparta línea paterna, frente a que lo sea una persona tomada al azar de la población española y no relacionada genéticamente por línea paterna.

2. El haplotipo de marcadores STR específicos de cromosoma Y de JUAN LUIS GONZÁLEZ ROBLEDO no coincide con los haplotipos obtenidos a partir de los fragmentos de fémur izquierdo de los cadáveres sin identificar M23-08439-01-FE-1/-4 (código CSS-N0-0085-FI-001), M23-08450-01-FE-1/-4 (código CSS-N0-0085-FI-003), M23-08451-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-004), M23-08453-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-005), M23-08461-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-007), M23-08464-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-008), M23-08466-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-009), M23-08472-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-010), M23-08475-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-011) y M23-08478-01-FE-4 (código CSS-N0-0085-FI-012). Por tanto, se excluye que JUAN LUIS GONZÁLEZ ROBLE-

DO pueda estar emparentada por línea paterna con los citados cadáveres.

3. Los resultados obtenidos en el análisis de marcadores STR autosómicos mediante técnicas de amplificación génica para los marcadores analizados con respecto al cadáver sin identificar, del que proviene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08446-01-FE-1/-4, con código CSS-N0-0085-FI-002) y JUAN LUIS GONZÁLEZ ROBLEDO (nieto biológico por parte de padre de ROMÁN GONZÁLEZ ENRIQUE, según documentación) (ver Tabla 2 de resultados) arrojan la siguiente conclusión de parentesco: – Índice de Parentesco (IP): 1517:1

Los resultados obtenidos en el **Índice de Parentesco (IP)** indican que es aproximadamente **1517** de veces más probable el resultado genético obtenido en el análisis, si se considera que el cadáver sin identificar (M23-08446-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-002) es el abuelo biológico paterno de JUAN LUIS GONZÁLEZ ROBLEDO, frente a que lo sea una persona tomada al azar de la población española y no relacionada genéticamente.

05. Flora Labajos Labajos:

1. El haplotipo del ADN mitocondrial de FLORA LÓPEZ GONZÁLEZ (M19-05714-01-FLG-HMO-1) coincide con el haplotipo del cadáver sin identificar, del que proviene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08457-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-006).

Dicho haplotipo ha sido observado 377 veces en una muestra de población europea anónima de 8.039 individuos de la *EDNAP mtDNA Po-*

pulation Database [EMPOP v4/release R13]. La frecuencia relativa es de aproximadamente 4,6896%, y el Índice de Verosimilitud (*LR*) es de aproximadamente 21.

El valor del **LR** indica que es **21** veces más probable el resultado genético observado si se considera que el cadáver sin identificar (M23-08457-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-006) es la abuela biológica por parte de madre de FLORA LÓPEZ GONZÁLEZ, o cualquier familiar que comparta línea materna, frente a que lo sea una persona tomada al azar de la población española y no relacionada genéticamente por dicha línea materna.

2. El haplotipo del ADN mitocondrial FLORA LÓPEZ GONZÁLEZ no coincide con los haplotipos obtenidos a partir de los fragmentos de fémur izquierdo de los cadáveres sin identificar M23-08439-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-001), M23-08446-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-002), M23-08450-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-003), M23-08453-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-005), M23-08461-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-007), MM23-08466-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-009), M23-08472-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-010), M23-08475-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-011) y M23-08478-01-FE-4 (código CSS-N0-0085-FI-012). Por tanto, se excluye que FLORA LÓPEZ GONZÁLEZ pueda estar emparentada por línea materna con los citados cadáveres.

3. Los resultados obtenidos en el análisis de marcadores STR autosómicos mediante técnicas de amplificación génica para los marcadores analizados con respecto al cadáver sin identificar, del que proviene la muestra de fé-

mur izquierdo analizada (M23-08457-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-006) y FLORA LÓPEZ GONZÁLEZ (nieta biológica por parte de madre de FLORA LABAJOS LABAJOS, según documentación) (ver Tabla 2 de resultados) arrojan la siguiente conclusión de parentesco: – Índice de Parentesco (IP): 7:1

Los resultados obtenidos en el **Índice de Parentesco (IP)** indican que es aproximadamente **7** de veces más probable el resultado genético obtenido en el análisis, si se considera que el cadáver sin identificar (M23-08457-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-006) es la abuela biológica materna de FLORA LÓPEZ GONZÁLEZ, frente a que lo sea una persona tomada al azar de la población española y no relacionada genéticamente.

06. Celestino Puebla Molinero:

1. A partir de las muestras de referencia de mucosa bucal de RAÚL GONZÁLEZ MAROTO (M23-10363-01-RGM-HMO-1) y MERCEDES GARCÍA MAROTO (M23-10363-04-MGM-HMO-1) se obtiene el mismo haplotipo del ADN mitocondrial, que es coincidente con el haplotipo obtenido a partir del cadáver sin identificar, del que proviene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08472-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-010).

Dicho haplotipo ha sido observado 8 veces en una muestra de población europea anónima de 8.039 individuos de la *EDNAP mtDNA Population Database [EMPOP v4/release R13]*. La frecuencia relativa es de aproximadamente 0,1119%, y el Índice de Verosimilitud (*LR*) es de aproximadamente 893.

El valor del **LR** indica que es **893** veces más probable el resultado genético observado si se considera que el cadáver sin identificar, del que proviene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08472-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-010), es tío abuelo por parte de madre de RAÚL GONZÁLEZ MAROTO y MERCEDES GARCÍA MAROTO, o cualquier familiar que comparta línea materna, frente a que lo sea una persona tomada al azar de la población española y no relacionada genéticamente por dicha línea materna.

2. El haplotipo del ADN mitocondrial de RAÚL GONZÁLEZ MAROTO y MERCEDES GARCÍA MAROTO no coincide con los haplotipos obtenidos a partir de los fragmentos de fémur izquierdo de los cadáveres sin identificar M23-08439-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-001), M23-08446-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-002), M23-08450-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-003), M23-08453-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-005), M23-08457-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-006), M23-08461-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-007), M23-08466-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-009), M23-08475-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-011) y M23-08478-01-FE-4 (código CSS-N0-0085-FI-012). Por tanto, se excluye que RAÚL GONZÁLEZ MAROTO y MERCEDES GARCÍA MAROTO puedan estar emparentados por línea materna con los citados cadáveres.

07. Pedro Ángel Sanz Martín:

1. El haplotipo de marcadores STR específicos de cromosoma Y de EMILIO SANZ CARO (M23-10889-01-ESC-HMO-1) y PEDRO ÁNGEL SANZ CARO (M23-10889-04-PASC-HMO-1) es compatible con el haplotipo del cadáver sin

identificar, del que proviene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08439-01-FE-1/-4, con código CSS-N0-0085-FI-001) para todos los STR investigados excepto para el marcador DYS570 (ver Tabla 1).

Los resultados obtenidos para el Índice de Verosimilitud (**LR**) al realizar el análisis de parentesco, indican que es **12.607** veces más probable el resultado genético observado si se considera que el cadáver sin identificar (M23-08439-01-FE-1/-4, con código CSS-N0-0085-FI-001) es el abuelo biológico por parte de padre de EMILIO SANZ CARO y PEDRO ÁNGEL SANZ CARO, o cualquier otro familiar que comparta línea paterna, frente a que lo sea una persona tomada al azar de la población española y no relacionada genéticamente por línea paterna.

2. El haplotipo de marcadores STR específicos de cromosoma Y de EMILIO SANZ CARO y PEDRO ÁNGEL SANZ CARO no coincide con los haplotipos obtenidos a partir de los fragmentos de fémur izquierdo de los cadáveres sin identificar M23-08446-01-FE-1/-4 (código CSS-N0-0085-FI-002), M23-08450-01-FE-1/-4 (código CSS-N0-0085-FI-003), M23-08451-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-004), M23-08453-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-005), M23-08461-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-007), M23-08464-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-008), M23-08466-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-009), M23-08472-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-010), M23-08475-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-011) y M23-08478-01-FE-4 (código CSS-N0-0085-FI-012). Por tanto, se excluye que EMILIO SANZ CARO y PEDRO ÁNGEL SANZ CARO puedan estar

emparentados por línea paterna con los citados cadáveres.

08. Gregorio Pérez del Peso:

1. Los resultados obtenidos en el análisis de marcadores STR autosómicos mediante técnicas de amplificación génica para los marcadores analizados con resultados concluyentes no permiten excluir al cadáver sin identificar, del que proviene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08478-01-FE-1/-4, con código CSS-N0-0085-FI-012), como padre biológico de DELFINA PÉREZ MENESES (hija biológica de GREGORIO PÉREZ DEL PESO, según documentación).

Los resultados obtenidos son los siguientes:
– Índice de Paternidad (IP): 304.452.927:1

Los resultados obtenidos en el **Índice de Paternidad (IP)** indican que es aproximadamente **304 millones** de veces más probable el resultado genético obtenido en el análisis, si se considera que el cadáver sin identificar, del que proviene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08478-01-FE-1/-4, con código CSS-N0-0085-FI-012) es el padre biológico de DELFINA PÉREZ MENESES, frente a que lo sea una persona tomada al azar de la población española y no relacionada genéticamente.

2. Los resultados obtenidos en el análisis de marcadores STR autosómicos mediante técnicas de amplificación génica para los marcadores analizados permiten excluir a los cadáveres M23-08439-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-001), M23-08446-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-002), M23-08450-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-003), M23-08451-01-FE-1

(código CSS-N0-0085-FI-004), M23-08453-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-005), M23-08461-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-007), M23-08464-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-008), M23-08466-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-009), M23-08472-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-010) y M23-08475-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-011), como padres biológicos de DELFINA PÉREZ MENESES.

09. Raimundo Meneses Redondo:

1. Los resultados obtenidos en el análisis de marcadores STR autosómicos mediante técnicas de amplificación génica para los marcadores analizados no permiten excluir al cadáver sin identificar, del que proviene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08453-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-005), como padre biológico de MARCELINA MENESES PÉREZ (hija biológica de RAIMUNDO MENESES REDONDO, según documentación) (ver tabla de resultados).

Los resultados obtenidos son los siguientes:
– Índice de Paternidad (IP): 166.959.452:1

Los resultados obtenidos en el **Índice de Paternidad (IP)** indican que es aproximadamente **166.959.452** de veces más probable el resultado genético obtenido en el análisis, si se considera que el cadáver sin identificar, del que proviene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08453-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-005) es el padre biológico de MARCELINA MENESES PÉREZ, frente a que lo sea una persona tomada al azar de la población española y no relacionada genéticamente.

2. Los resultados obtenidos en el análisis de marcadores STR autosómicos mediante técnicas de amplificación génica para los marcadores analizados permiten excluir a los cadáveres sin identificar M23-08439-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-001), M23-08446-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-002), M23-08450-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-003), M23-08451-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-004), M23-08457-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-006), M23-08461-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-007), M23-08464-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-008), M23-08466-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-009), M23-08472-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-010), M23-08475-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-011) y M23-08478-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-012), como padres biológicos de MARCELINA MENESES PÉREZ.

10. Rito Martín Redondo:

1. Los resultados obtenidos en el análisis de marcadores STR autosómicos mediante técnicas de amplificación génica para los marcadores analizados no permiten excluir al cadáver sin identificar, del que proviene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08475-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-011), como padre biológico de VICENTA MARTÍN MARTÍN (hija biológica de RITO MARTÍN REDONDO, según documentación).

Los resultados obtenidos son los siguientes:
– Índice de Paternidad (IP): 210.132:1

Los resultados obtenidos en el **Índice de Paternidad (IP)** indican que es aproximadamente **210.132** veces más probable el resultado genético obtenido en el análisis, si se considera que el cadáver sin identificar, del que pro-

viene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08475-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-011) es el padre biológico de VICENTA MARTÍN MARTÍN, frente a que lo sea una persona tomada al azar de la población española y no relacionada genéticamente.

2. Los resultados obtenidos en el análisis de marcadores STR autosómicos mediante técnicas de amplificación génica para los marcadores analizados permiten excluir a los cadáveres sin identificar M23-08439-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-001), M23-08446-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-002), M23-08450-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-003), M23-08451-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-004), M23-08453-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-005), M23-08457-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-006), M23-08461-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-007), (M23-08464-01-FE-1, con código CSS-N0-0085-FI-008), M23-08466-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-009) y M23-08472-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-010), como padres biológicos de VICENTA MARTÍN MARTÍN.

Como ya se ha señalado más arriba se recuperaron restos de otros dos cuerpos para los cuales no hay una orientación de su identidad y por ello han quedado sin identificar al no poder realizar un cotejo con potenciales familiares, estimando que los mismos eran de Naval Moral de la Sierra y que formaban parte del mismo grupo detenido en Fuente el Saúz (Ávila).

11. Fernando Jiménez de la Parra:

1. El haplotipo de marcadores STR específicos de cromosoma Y de FERNÁNDO JIMÉNEZ MENESES (M23-11575-01-FJM-HMO-1) coincide con el haplotipo del cadáver sin identificar, del

que proviene la muestra de fémur izquierdo analizada (M23-08450-01-FE-1/-4, con código CSS-N0-0085-FI-003) para 23 STR investigados, que son en los que se obtienen resultados (ver Tabla 1).

Los resultados obtenidos para el Índice de Verosimilitud (LR) al realizar el análisis de parentesco, indican que es 2480 veces más probable el resultado genético observado si se considera que el cadáver sin identificar (M23-08450-01-FE-1/-4, con código CSS-N0-0085-FI-003) es el abuelo biológico por parte de padre de FERNÁNDO JIMÉNEZ MENESES, o cualquier otro familiar que comparta línea paterna (con dos meiosis de distancia genética), frente a que lo sea una persona tomada al azar de la población española y no relacionada genéticamente por línea paterna.

2. El haplotipo de marcadores STR específicos de cromosoma Y de FERNÁNDO JIMÉNEZ MENESES no coincide con los haplotipos obtenidos a partir de los fragmentos de fémur izquierdo de los cadáveres M23-08439-01-FE-1/-4 (código CSS-N0-0085-FI-001), M23-

08446-01-FE-1/-4 (código CSS-N0-0085-FI-002), M23-08453-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-005), M23-08461-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-007), M23-08464-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-008), M23-08466-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-009), M23-08472-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-010), M23-08475-01-FE-1 (código CSS-N0-0085-FI-011) y M23-08478-01-FE-4 (código CSS-N0-0085-FI-012). Por tanto, se excluye que FERNÁNDO JIMÉNEZ MENESES pueda estar emparentado por línea paterna con los citados cadáveres.

7. Informe pericial integrado

Elisa Cabrerizo

*Instituto de Medicina Legal y Ciencias
Forenses de Granada*

Enrique Dorado

*Instituto de Medicina Legal y Ciencias
Forenses de Madrid*

Elisa Ruiz-Tagle

*Instituto de Medicina Legal y Ciencias
Forenses de Madrid*

José Luis Prieto

*Instituto de Medicina Legal y Ciencias
Forenses de Madrid*

Fernando Serrulla

*Instituto de Medicina Legal y Ciencias
Forenses de Galicia*

7.1. Introducción

El informe pericial integrado es el documento de síntesis y conclusiones tras la evaluación de toda la información generada en el caso por el equipo multidisciplinar encargado de la investigación.

A solicitud de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática y de Patrimonio Nacional, tras haber sido designados para ello por la “Comisión de trabajo para el asesoramiento forense sobre las actuaciones previstas para la exhumación y la identificación de los restos de personas en las criptas del Valle de los Caídos” (Orden PCM/688/2021, de 29 de junio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de junio de 2021), elaboramos este Informe Técnico de carácter pericial relativo a la búsqueda, recuperación e identificación de los restos inhumados sin conocimiento de sus familiares en uno de los columbarios del Valle de los Cuelgamuros, de conformidad a la planificación aprobada por el “Comité Científico Técnico del Consejo Médico Forense” (Ministerio de Justicia) en su reunión del 23 de octubre de 2020. Este documento tiene el valor de integrar toda la información generada y se ajusta a las directrices generales recomendadas por Naciones Unidas en su protocolo SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES PO-

TENCIALMENTE ILÍCITAS (PROTOCOLO DE MINNESOTA, 2016) y de forma específica al artículo 292: *“El informe final de antropología forense debe incluir toda la información relativa a la recepción de los restos; los procedimientos seguidos para el análisis; las muestras tomadas y las personas a las que se entregaron; y las conclusiones y posibles recomendaciones. (En ciertas circunstancias, puede ser necesario o conveniente incluir modelos o diagramas.) Ese informe debe incorporarse a los informes elaborados por otros expertos para presentarlos a las autoridades como un único informe forense”*.

7.2. Datos históricos, circunstancias de la muerte, datos ante mortem y actuaciones de los familiares

En el primer aniversario del fin de la guerra, el 1 de abril de 1940, se aprobó el decreto de Presidencia del Gobierno, publicado en el BOE el día siguiente, que daba inicio al proyecto de construcción del monumento del Valle de los Caídos: Decreto de 1 de abril de 1940 disponiendo se alcen Basílica, Monasterio y Cuartel de Juventudes, en la finca situada en las vertientes de la Sierra de Guadarrama (El Escorial), conocida por Cuelgamuros, para perpetuar la memoria de los caídos en nuestra Gloriosa Cruzada.

Desde el año 1959 y hasta 1983, a partir del envío de diversas circulares con instrucciones hacia los Gobiernos Civiles y los ayuntamientos para la realización de los traslados, llegaron

desde todo el Estado un mínimo de 33.833 restos mortales al Valle de los Caídos.

Los traslados se realizaron en todo momento de forma pública, anunciados en los Boletines Oficiales de las Provincias y en los periódicos, pero no todos fueron consentidos. A pesar de que inicialmente se estipulaba que para que unos restos pudiesen ser trasladados al Valle de los Caídos debía obtenerse el permiso familiar, éste se obvió en incontables ocasiones.

Los traslados al Valle eran poco conocidos en la sociedad española. Ha sido a partir de las reclamaciones de exhumación de civiles republicanos enterrados sin permiso ni conocimiento de sus familiares, como es el caso de la caja 198 de Aldeaseca y Fuente el Saúz, y de diversas investigaciones históricas, cuando ha podido analizarse con mayor detalle el proceso de traslado de todos ellos al Valle de los Caídos.

El 11 de octubre de 2003, por iniciativa de los familiares de Pajares de Adaja, se realizó la exhumación de la fosa común de Aldeaseca donde estaban los restos de siete personas vinculadas a la Casa del Pueblo desde su asesinato el 20 de agosto de 1936. Se encontraron unos restos dispersos y algunos objetos personales. Las familias ya tenían noticias entonces de una posible exhumación previa para el traslado de los restos al Valle de los Caídos.

Los familiares encuentran en 2004 el acta de la exhumación del día 1 de marzo de 1959, donde se indica su traslado al entonces Valle de los Caídos en una caja colectiva junto con seis personas asesinadas en el vecino pueblo de Fuente el Saúz. De este modo se acredita su traslado al Valle como “desconocidos”.

Desde entonces, han llevado a cabo un gran número de iniciativas administrativas y judiciales para rescatar la caja 198 de las criptas de Cuelgamuros, incluyendo una intensa exposición mediática de las circunstancias de la fosa común de Aldeaseca y su reclamación de retorno de los vecinos asesinados a su pueblo. A partir de la gran exposición mediática del caso del padre de Fausto Canales y del resto de vecinos de Pajares de Adaja asesinados en 1936, se hizo conocida en España la presencia de civiles republicanos fusilados en los columbarios del monumento.

A partir de la creación de la Dirección General de Memoria Histórica en el Ministerio de Justicia, en 2018, siendo presidente del Gobierno de España D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, se reconoce el derecho que asiste a los familiares para la búsqueda de los restos que habían reclamado. Así se han reclamado más de un centenar de casos equivalentes por lo que se puso en marcha un plan específico de investigación.

7.3. Proceso de exhumación de los restos

Contando con un equipo multidisciplinar se procede a la inspección del Nivel 0 de la Capilla del Santo Sepulcro empleando una metodología arqueológica con el fin de buscar el contenedor número 198 teniendo en cuenta que, a partir del año 1959, fueron trasladadas al Valle de Cuelgamuros un total de 11.060 cajas, individuales y colectivas, conteniendo los restos de 33.833 víctimas, en el nivel 0 de la Capilla del Santo Sepulcro se depositaron 1.057 cajas con 4.266 víctimas.

Contando con la información histórica, se elabora un plan de intervención con el objeto de localizar la caja que lleva por referencia el número de orden 198. Para ello se emplea una metodología de tipo arqueológico, esto es mediante el análisis detallado y el registro de todas las evidencias contenidas en el columbario del Nivel 0 de la Capilla del Santo Sepulcro.

Tras la apertura de una ventana de acceso, el columbario es escaneado y fotografiado de forma exhaustiva. También se emplean luces forenses con la colaboración de la Policía Científica de Policía Nacional con el fin de posibilitar la mejor lectura de la rotulación de las cajas.

En general, en este nivel 0 el estado de conservación de las cajas es deficiente y en ocasiones crítico ya que la madera se ha deteriorado como consecuencia de la humedad, que es mayor en el nivel más bajo de los columbarios. Asimismo, en el espacio hay filtraciones de agua en goteras constantes que caen del techo o del nivel superior y que afectan selectivamente a algunos puntos específicos del columbario.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

1. En el nivel 0 de la Capilla del Santo Sepulcro se depositaron 1.055 cajas con los restos de 4.266 víctimas.
2. La hipótesis planteada y el procedimiento seguido ha posibilitado la localización y recuperación de la caja colectiva 198 en el columbario nivel 0 de la Capilla del Santo Sepulcro con los restos procedentes de Aldeaseca y Fuente el Saúz.

3. La caja o contenedor de madera se encuentra en mal estado de conservación, pero no así su contenido, es decir, los restos óseos y evidencias asociadas que han podido ser recuperadas.
4. Todo ello ha sido registrado siguiendo una metodología propia de la arqueología forense.
5. Lo anterior posibilita la trazabilidad necesaria para plantear los posteriores análisis antropológicos y genéticos previstos en el plan establecido.

7.4. Estudio de los objetos asociados

Teniendo en cuenta los materiales recuperados en 2003 más los encontrados en la caja 198 se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- 1) Todos los materiales recuperados, a excepción del elemento número 25 que pertenece a la caja y cierre de 1959, son de atribución cronológica compatible con el año 1936.
- 2) Se han documentado un total de ocho pares de calzado, habiendo similitudes entre ellos, tres de caucho rojo similar en la técnica de elaboración, dos con caucho blanco y tres aprovechando neumáticos de automóvil. Las características técnicas entre estos grupos son similares, que podrían indicar una procedencia similar en la compra de estos productos.
- 3) En su mayoría los elementos corresponden a aspectos de la indumentaria, concreta-

mente del calzado, a excepción de dos cinturones, una hebilla, fragmentos de vestimenta y los objetos personales recuperados como el mechero y el reloj de bolsillo.

- 4) La totalidad de los materiales recuperados en la caja 198 son elementos atribuibles a personas de sexo masculino. Solo en algunos elementos recuperados en 2003 por la ARMH de Valladolid podrían atribuirse a una mujer.
- 5) La ausencia de botones y otros objetos se deben al proceso de exhumación realizado en 1959. Por el tamaño y desprendimiento que se debe a procesos de descomposición, que suelen desprenderse. Esta hipótesis se corrobora con los botones y objetos recuperados en 2003.
- 6) Los materiales recuperados en este proyecto de investigación responden a un conjunto de un área geográfica similar, así lo atestigua el calzado.
- 7) Por ello, la materialidad recuperada en la caja 198 es de imposible atribución a un individuo concreto. Solo las similitudes entre la composición del calzado verifican que proceden de dos grupos distintos en términos de probabilidad.

7.5. Estudio antropológico forense

Del estudio antropológico forense de la caja 198 y de los restos exhumados en 2003 destacamos los siguientes datos de interés:

- 1) El grado de preservación y completitud del material estudiado es excelentes y repre-

senta la casi totalidad de los esqueletos inhumados en 1959.

- 2) El Número Mínimo de Individuos (NMI) es de doce.
- 3) De ellos, once son hombres y una es mujer.
- 4) Los doce individuos son adultos, mayores de 21 años y las edades estimadas, fundamentalmente con base en el análisis de la sínfisis púbica y la faceta auricular, son compatibles con las edades de defunción de las personas enterradas en las fosas de Aldeaseca y Fuente el Saúz, conocidas a partir de los registros documentales.
- 5) Existen lesiones *perimortem* en diez de los once cráneos analizados, producidas por armas de fuego, lo que permite afirmar que la muerte fue de origen violento y homicida.

- 6) La causa de muerte es traumatismo craneoencefálico por disparos de arma de fuego.

7.6. Resultados del estudio genético

Del conjunto de restos óseos recuperados, se tomaron muestras dubitadas consistentes en fragmentos de 10 cm de los doce fémures izquierdos cortados del tercio proximal en forma de media caña. Todo ello fue registrado y enviado con documento de cadena de custodia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid donde se realizaron los análisis.

Tras su análisis, las muestras fueron cotejadas con las obtenidas de los familiares y por ello se han logrado identificar los siguientes casos:

	Nombre y apellidos	Vecindad	Edad	Género	Identificación
Procedentes de la fosa de Aldeaseca					
01	Víctor Blázquez del Oso	Pajares de Adaja	39	♂	Positiva
02	Valerico Canales Jorge	Pajares de Adaja	29	♂	Positiva
03	Emilio Caro García	Pajares de Adaja	38	♂	Positiva
04	Román González Enríquez	Pajares de Adaja	52	♂	Positiva
05	Flora Labajos Labajos	Pajares de Adaja	53	♀	Positiva
06	Celestino Puebla Molinero	Pajares de Adaja	43	♂	Positiva
07	Pedro Ángel Sanz Martín	Pajares de Adaja	36	♂	Positiva
Procedentes de la fosa de Adaja					
08	Gregorio Pérez del Peso	Navalmoral de la Sierra		♂	Positiva
09	Raimundo Meneses Redondo	Navalmoral de la Sierra	41	♂	Positiva
10	Rito Martín Redondo	Navalmoral de la Sierra	30	♂	Positiva
11	Fernando Jiménez de la Parra	Navalmoral de la Sierra	...	♂	Positiva
12	...	Navalmoral de la Sierra	...	♂	

Tabla 1: Relación de víctimas buscadas y encontradas en la caja 198, Nivel 0 Santo Sepulcro.

7.7. Conclusiones finales

Todas las fases del procedimiento han sido sometidas a los siguientes controles de calidad. En cada fase del procedimiento han intervenido dos profesionales de reconocido prestigio, elevado nivel de formación académica y contrastada experiencia en el campo en el que intervienen.

Los informes de cada equipo han sido revisados por otros dos profesionales que no hayan intervenido en el caso. Todo el trabajo ha sido supervisado por el coordinador del equipo forense. Por todo ello queda garantizada la trazabilidad en el proceso.

El plan establecido se ha demostrado eficaz para cumplir los objetivos que se pretendían. Protocolos, metodología y procedimientos, han sido fundamentales en esta investigación de carácter forense que se han ajustado a los estándares recomendados con carácter internacional y entre ellos el Protocolo de Minnesota (2016) de Naciones Unidas que guían estas actuaciones y, de forma muy concreta, teniendo en consideración su apartado III sobre “Ética profesional” (Artículos 41 a 45), así como las buenas prácticas que vienen recomendando desde el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

1. Los restos óseos de los doce de Aldeaseca y Fuente el Saúz han sido hallados en la caja 198 recuperada del Nivel 0 de la

Capilla del Santo Sepulcro en la Basílica del Valle de Cuelgamuros en donde fueron inhumadas 4.266 personas en 1.057 cajas en 1959.

2. La información histórica y documental ha permitido conocer que entre los doce representados en la muestra se encontraban **Víctor Blázquez del Oso, Valerico Canales Jorge, Emilio Caro García, Román González Enríquez, Flora Labajos Labajos, Celestino Puebla Molinero, Pedro Ángel Sanz Martín, Rito Martín Redondo, Raimundo Meneses Redondo y Fernando Jiménez de la Parra.**
3. La investigación antropológica y genética ha permitido identificar a once de las víctimas: **Víctor Blázquez del Oso, Valerico Canales Jorge, Emilio Caro García, Román González Enríquez, Flora Labajos Labajos, Celestino Puebla Molinero, Pedro Ángel Sanz Martín, Rito Martín Redondo, Raimundo Meneses Redondo y Fernando Jiménez de la Parra** lo que permite asegurar que se han recuperado los restos del grupo que se buscaba.
4. La muerte de todos ellos se produjo como consecuencia directa de las lesiones por arma de fuego en el territorio cefálico.
5. Lo anterior permite calificar las muertes como violentas de etiología médico legal homicida en el contexto de los acontecimientos represivos que se produjeron en 1936.

8. Entrega digna de restos y reconocimiento institucional

Francisco Etxeberria

Secretaría de Estado de Memoria Democrática

Francisco Ferrándiz

Secretaría de Estado de Memoria Democrática

8.1. Introducción

Todos los proyectos de exhumación y análisis de los restos recuperados en las fosas comunes están encaminados al reconocimiento público e institucional de los hechos como acto de justicia para con las víctimas y sus familiares. De este modo, finalizadas las investigaciones, en un sentido técnico y científico, y una vez se han identificado los restos, es imprescindible establecer actos de notificación de los resultados y de homenaje de conformidad a lo que puedan considerar los familiares y allegados de las víctimas. Así, las instituciones tienen la obligación de implicarse en dichos actos siguiendo la estela que en este sentido impregna toda la Ley de Memoria Democrática (MD) de 2022¹.

De hecho, el Artículo 22 de dicha ley, relativo al “Resultado de las intervenciones”, señala lo siguiente en su apartado 6: “*La restitución de*

los restos exhumados a sus familiares se realizará en todo caso en presencia de un representante de los poderes públicos designado por la administración competente”. Lo anterior se complementa con los apartados 7 y 8 de dicho artículo: “*Se guardará el debido respeto en todo momento al derecho a la intimidad, la dignidad, las convicciones éticas, filosóficas, culturales o religiosas de la víctima que sean conocidas por sus familiares y al dolor de estos y su necesario y correcto acompañamiento*” y “*Cuando no sea posible la recuperación de los restos de la persona desaparecida, las administraciones competentes garantizarán que las víctimas reciban un trato digno y toda la información sobre el resultado de las actuaciones*”.

Asimismo, se puede complementar con lo señalado en el Protocolo de exhumaciones del año 2011 que, al referirse al destino final de los restos, establece lo siguiente: “*Una vez se hayan estudiado e identificado los restos, en función de si han sido identificados o no, se actuará del siguiente modo: 1. Identificados: las familias los reciben y llevan a cabo la ceremonia que consideren. Todos los cuerpos han de ser tratados con el debido respeto y consideración. 2. No identificados: se inhuman en el cementerio de la población donde se halla la fosa*”².

¹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-17099>.

² <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-15206>.

Para el buen desarrollo de lo anteriormente expuesto se diferencian dos posibilidades a su vez interrelacionadas: actos de notificación de resultados y actos de entrega digna de los restos. Habitualmente transcurre un tiempo entre ambas ya que es normal la notificación verbal de los resultados a medida que progresan los análisis de la mano de los antropólogos, forenses y genetistas, mientras que la entrega de restos requiere finalizar las investigaciones a escala individual o colectiva dependiendo del número de víctimas recuperadas.

8.2. Notificación de los resultados

Reconocidas las dificultades reales que existen en estas investigaciones forenses, el establecimiento de la identificación de los restos que se van exhumando es muy relevante para los familiares tras largos años de espera. Se entiende que este acto es privado y confidencial y respecto del mismo se atenderán todas las cuestiones que puedan manifestar los familiares como parte del derecho de los mismos a estar permanentemente informados durante todo el proceso.

Por esta razón, a lo largo del mes de julio y agosto de 2023 el Sr. Félix Bolaños, Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática junto con el Sr. Fernando Martínez, Secretario de Estado de Memoria Democrática, notificaron los resultados alcanzados a las familias cuyos restos fueron identificados. Días más tarde, el 10-07-2023 todos los familiares que habían cursado sus solicitudes a Patrimonio Nacional, fueron convocados a una reunión de carácter informativa en la sede del Gobierno en

Moncloa. En dicho acto estuvo presente todo el equipo técnico forense y fue presidido por el Sr. Fernando Martínez en calidad de Secretario de Estado de Memoria Democrática. Tras exponer los primeros resultados alcanzados de forma positiva y explicar las expectativas de futuro en dicho proyecto, los familiares pudieron consultar sus dudas al equipo técnico. El acto fue muy bien acogido por los familiares que agradecieron la información facilitada.

8.3. Entrega digna de los restos

La entrega pública de los restos implica la participación de los familiares y la administración (Artículo 22.6 Ley de MD) y se complementa con aquellas personas que puedan ser de utilidad para engrandecer los mensajes que se consideren necesarios como los que puedan aportar los investigadores en cuanto a los resultados alcanzados, por ejemplo. Dichos actos se refuerzan con posibles acciones culturales y de ofrenda que los complementan. En los mismos, la asistencia del público será libre y de igual modo podrán acudir los medios de comunicación para cubrir la mayor difusión y desarrollar sus competencias.

Asimismo, la participación de las instituciones tiene un papel relevante con el fin de visibilizar todo lo actuado al amparo de la Ley de Memoria Democrática, así como de acompañamiento y apoyo a los familiares. Al mismo tiempo estos actos han de servir para desarrollar un mensaje de valor pedagógico de fomento de valores democráticos y de convivencia inspirado en la propia Ley de Memoria Democrática (Sección 3.^a, Artículo 48).

Por otra parte, el acto de entrega de los restos identificados constituye un momento especialmente relevante en la atención de los derechos de las víctimas y sus familiares. Al mismo tiempo representa una oportunidad para efectuar el reconocimiento institucional y el reconocimiento social que se requiere respecto de una injusticia que estaba pendiente de ser atendida. Las víctimas y sus familiares tienen derecho a ser tratados de conformidad a sus normas, costumbres, tradiciones y religión.

Así, las instituciones deben programar estos actos de común acuerdo con el deseo expresado por los familiares, atendiendo a los principios de respeto a sus opiniones. Se eligió el 20-08-2023 porque justo ese día se cumplía el

87 aniversario del asesinato de los vecinos de ese municipio en Aldeaseca.

Por esta razón, se celebró un acto institucional con el fin de hacer la entrega de los restos a los familiares en el cementerio de Pajares de Adaja (Ávila), de donde provenían el mayor número de personas asesinadas y, en ese momento, de restos identificados genéticamente. Al mismo tiempo se entregaron los informes individualizados con toda la información generada sobre cada una de las víctimas investigadas.

La víspera, los restos fueron sacados del Valle de Cuelgamuros y trasladados directamente al depósito de cadáveres del cementerio de Pajares de Adaja manteniendo la cadena de custodia hasta su entrega a los familiares. Asimismo, se hizo un acta por cada caso.



Figura 1. Llegada de las urnas con las doce personas fusiladas por falangistas en Andeaseca y Fuente el Saúz al cementerio de Pajares de Adaja la tarde previa a la ceremonia de devolución. Foto de Francisco Ferrándiz.

Al acto acudieron numerosas personas entre familiares, amigos y representantes de distintas asociaciones memorialistas. En el parterre cercano al cementerio, habilitado para la ceremo-

nia conmemorativa, se firmaron las actas de entrega de los restos a sus familiares, en presencia de autoridades.



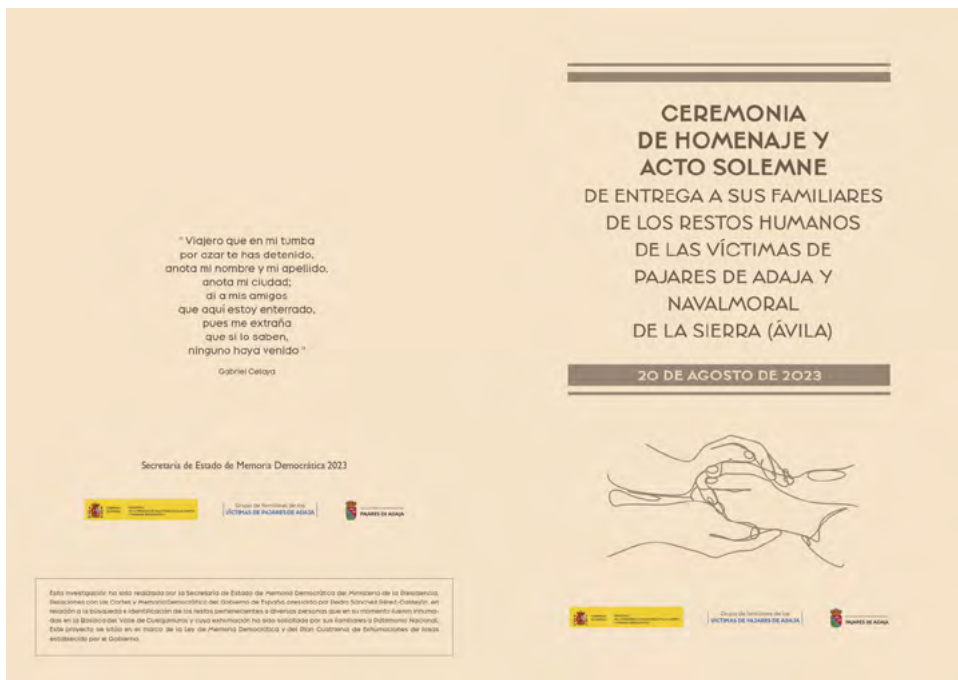
Figura 2. Marcelina Meneses Pérez firma el acta de entrega de los restos de su padre, Raimundo Meneses Redondo, en presencia de dos de sus hijas, el Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez, y el forense Francisco Etxeberria. Foto de Francisco Ferrándiz.

El programa del acto fue el siguiente:

1. Ceremonia de entrega de restos exhumados a los familiares.

- 10.00 h Interpretación musical pieza clásica con chelo o violín.
- 10.03 h Presentación del acto a cargo de Elena Marquínez.
- 10.05 h Saludo del alcalde D. Federico Falero.

- 10.08 h Intervención de D. Juan Luis González (nieto de Román) para resaltar el significado del acto.
- 10.11 h Lectura de breves biografías de las víctimas a cargo de dos familiares.
- 10.15 h Evocación de los hechos. Intervención de mujeres.
- 10.25 h Intervención de D. Fausto Canales sobre la lucha del grupo.



Acto de reconocimiento y entrega de restos en Pajares de Adaja (Ávila)	
<p>El artículo 22 de la Ley de Memoria Democrática contempla la restitución de los restos sustruidos a sus familiares. El Gobierno de España ha procedido, a solicitud de los familiares de las víctimas, a la exhumación de los restos humanos del Valle de Cuadramora. Para su exhumación se ha seguido una metodología prevista de los Derechos Humanos y se ha contado con un equipo técnico multidisciplinar, cuyos análisis han permitido identificar los primeros restos humanos de las víctimas que fueron trasladados al Valle en 1958 sin el consentimiento ni el consentimiento de sus familiares.</p> <p>Se trata de doce civiles, once hombres y una mujer, que fueron asesinados en agosto de 1936 e inhumados en fosos comunes en las localidades de Aldeaseco y Fuente el Soliz (Ávila).</p> <p>En concreto, de siete de ellos consta información documental y testimonial que permite su identidad. Descendían de Pajares de Adaja y sus nombres son: Víctor Blázquez del Oso, Víctor González Jorja, Emilio Coto García, Ramón González Enriquez, Flora Labajos Lobojes, Celestino Puebla Molinero y Pedro Ángel Saura Martín. Otros seis proceden de Fuente el Soliz y sus nombres son: Benjamín Maneses Redondo y Rita Martín Redondo. Otros tres personas de identidad desconocida, originarias de Navarrete de la Sierra.</p> <p>Estos víctimas fueron inhumados con otros 4.266 víctimas en el foso O de la Capilla del Santo Sepulcro del Valle de Cuadramora y forman parte de los 33.833 víctimas totalizadas a este lugar entre 1936 y 1943.</p>	<p>Víctor Blázquez del Oso. Nació en Pajares de Adaja (Ávila), vivió allí con su esposa y sus seis hijos. Trabajaba en el campo, como jornalero, miembro de la Casa del Pueblo de Pajares de Adaja, vinculado a la UGT. Tenía 38 años cuando fue secuestrado la noche del 20 de agosto de 1936 y asesinado en Aldeaseco (Ávila).</p> <p>Víctor González Jorja. Nació en Pajares de Adaja (Ávila), vivió allí con su esposa y dos hijos. Aunque su padre y su abuelo habían sido pastores, trabajaba como jornalero agrícola, miembro de la Casa del Pueblo de Pajares de Adaja, vinculado a la UGT. Tenía 29 años cuando fue secuestrado la noche del 20 de agosto de 1936 y asesinado en el término de Aldeaseco (Ávila).</p> <p>Emilio Coto García. Nació en Pajares de Adaja (Ávila), vivió allí con sus cuatro hijos. Era jornalero y uno de los miembros de la Casa del Pueblo de Pajares de Adaja, vinculado a la UGT. Tenía 38 años cuando fue secuestrado la noche del 20 de agosto de 1936 y asesinado en el término de Aldeaseco (Ávila).</p> <p>Ramón González Enriquez. Nació en Pajares de Adaja (Ávila), vivió allí con su esposa y sus siete hijos. Trabajaba como jornalero y tratante de ganado, miembro de la Casa del Pueblo de Pajares de Adaja, vinculado a la UGT. Tenía 52 años cuando fue secuestrado la noche del 20 de agosto de 1936 y asesinado en el término de Aldeaseco (Ávila).</p> <p>Flora Labajos Lobojes. Nació en Adarón (Ávila), se había casado en Pajares de Adaja, donde residía con su marido y cuatro hijos. Se ocupaba de los trabajos del hogar y además de costurera por encargo. Tenía 53 años cuando fue secuestrado la noche del 20 de agosto de 1936 y asesinado en el término de Aldeaseco (Ávila).</p> <p>Celestino Puebla Molinero. Nació en Pajares de Adaja (Ávila), vivió allí con su esposa. Despertaba una tienda de ultramarinos. Tenía 43 años cuando fue secuestrado la noche del 20 de agosto de 1936 y asesinado en el término de Aldeaseco (Ávila).</p> <p>Pedro Ángel Saura Martín. Nació en Pajares de Adaja (Ávila), vivió allí con su esposa y tres hijos. Era jornalero y presidió la Casa del Pueblo vinculado a la UGT. Tenía 26 años cuando fue secuestrado la noche del 20 de agosto de 1936 y asesinado en el término de Aldeaseco (Ávila).</p> <p>Benjamín Maneses Redondo. Nació en Navarrete de la Sierra (Ávila), vivió en la población con su mujer e hijos. Era jornalero y, como caso extraño, se desplazaba hasta la zona de su familia para la siega. Tenía 41 años cuando fue secuestrado y asesinado el 4 de agosto de 1936 en Fuente el Soliz (Ávila), donde se hallaba trabajando.</p> <p>Rita Martín Redondo. Nació en Navarrete de la Sierra (Ávila), vivió en la población con su esposo y sus cuatro hijos. Era jornalero y, como caso extraño, se desplazaba hasta la zona de la familia para trabajar en la siega. Tenía 30 años cuando fue secuestrado y asesinado el 4 de agosto de 1936 en Fuente el Soliz (Ávila), donde se hallaba trabajando.</p>
Ceremonia de entrega de restos exhumados a los familiares	
<p>10.00 h. Interpretación de Oficio. Eusebio González Caballero al vicini del "Alfange" de Tomás Albarrín</p> <p>10.03 h. Presentación del acto a cargo de Dña. Elena Manríquez</p> <p>10.05 h. Intervención del alcalde de Pajares de Adaja, D. Iván García Fortea</p> <p>10.08 h. Intervención de D. José Luis González, nieto de Ramón González Enriquez</p> <p>10.13 h. Lectura de las biografías de las víctimas a cargo de familiares</p> <p>10.15 h. Intervención y homenaje de familiares. Evocación</p> <p>10.25 h. Intervención de D. Frutos Canales</p> <p>10.30 h. Intervención técnica del médico forense D. Francisco Echeverría</p> <p>10.40 h. Entrega de los restos e informes a los familiares</p> <p>10.50 h. Intervención de D. Félix Beltrán, ministro de la Presidencia. Dedicaciones con los Cortes y Memoria Democrática, que cierra el acto</p> <p>11.00 h. Interpretación de Oficio. Eusebio González Caballero al vicini del "Alfange" de Tomás Albarrín, canción del Buz Mallo</p> <p>11.05 h. Traslada al cementerio e información en última sepultura</p> <p>11.15 h. Firmas y dedicatorias depositadas en el convenio sobre el terreno</p> <p>11.35 h. Interpretación de la canción "Al otro" de L. E. Kufre a cargo de los familiares</p>	

Figura 3. Programa de mano del acto del 20 de agosto de 2023.



Figura 4. Acto de entrega digna de restos en el cementerio de Pajares de Adaja ante la presencia del Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Félix Bolaños. En el mismo estuvo también presente el Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez. Foto de Francisco Ferrándiz.



Figura 5. El acto estuvo acompañado por numeroso público. Foto de Francisco Ferrándiz.

- 10.30 h Intervención técnica de D. Francisco Etxebarria.
 - 10.40 h Entrega de los restos e informes a los familiares.
 - 10.50 h Intervención de la autoridad gubernamental que cierra el acto.
 - 11.00 h Interpretación musical pieza clásica con chelo o violín.
 - 11.05 h Traslado al cementerio e inhumación.
 - 11.15 h Canción coral: "Al alba" a cargo de los familiares.
2. Digna sepultura en el panteón y memorial (30m.)
- 11.05 h Traslado al cementerio e inhumación.
 - 11.06 h Los familiares y resto de asistentes depositan un clavel rojo sobre el panteón (los claveles estarán a ambos lados de la puerta de entrada del cementerio).
 - 11.15 h Canción coral: "Al alba" a cargo de los familiares.

Intervención de Juan Luis González

Hoy estamos aquí para cerrar un duelo. El duelo inacabado, nunca resuelto, de nuestras abuelas y abuelo, el duelo de nuestros padres, nuestras madres, el duelo de nuestros tíos y tías..., el duelo, en fin, de todas y todos nosotros. El duelo que, en 87 años, casi un siglo, se dice pronto, no se pudo realizar hasta ahora. Lo cual resulta inconcebible e inexplicable para cualquier persona honrada, cabal, alejada de fanatismos y sectarismos pasados y presentes. Se marcharon, nos dejaron, con su llanto con-

tenido, su grito reprimido, su silencio permanente, su tristeza latente, sin poder, ni siquiera, hacer su duelo. Se murieron, o los murieron, tras una vida de continuo oscurecida por un dolor íntimo y funesto; una vida definitivamente marcada por la injusticia y la humillación. Sin ningún consuelo, sin ninguna reparación; tampoco de esta Democracia que se tildó de módica y ejemplar en sus inicios.

Hoy, por fin, queremos cerrar el duelo. Un duelo nuestro, sí, de los familiares y amigos, pero a la vez un duelo universal: el duelo de tantas y tantos que, a lo largo del tiempo, al paso de la historia, en España y en cualquier lugar del mundo, no han podido, por razones similares, aflorarlo, exteriorizarlo. De manera que queremos, solidariamente, fraternalmente, hacerlo extensivo a todas las víctimas y compartirlo con todas vosotras y vosotros; con quienes nos vean, escuchen y, por supuesto, lo sientan y nos sientan. Como un símbolo manifiesto de la solidaridad humana, reflejada aquí por tantos amigos y amigas que habéis querido arroparnos con vuestra presencia. Os lo agradecemos.

Lo tomamos también como un acto de reparación. Reparación tardía e incompleta, ciertamente, pero muy significativa y reivindicativa frente a tanto desalmado que se arroga el derecho de imponer a los demás su manera de pensar, o más bien de no pensar, y aún nos niega el derecho humano y la obligación filial de enterrar dignamente a los muertos; en este caso a nuestros muertos, vilmente asesinados primero, cruelmente inhumados después, y finalmente, profanados sus restos de manera alevosa, impudicamente sepultados como de-

saparecidos en una cripta lúgubre y siniestra, expresión máxima de la megalomanía y vesania del dictador y su régimen fascista. Había que sacarlos de allí a cualquier precio, y lo hemos logrado.

Los hemos sacado, los hemos traído, los hemos recuperado: para nosotras y nosotros; para su pueblo; para su país; para el mundo entero. Ya están aquí, ya están de vuelta, ya van a reposar en paz, ahora sí, junto a los suyos, junto a nosotros.

Era una tarea impensable, un objetivo imposible. Por la propia envergadura y dificultades materiales de la empresa en primer lugar y por la oposición frontal y contumaz de las fuerzas reaccionarias, nostálgicas cuanto menos de la dictadura, en connivencia con los poderes fácticos de siempre. Pero nuestro empeño, junto a la presión de la lucha colectiva de todo el movimiento memorialista (con reconocimiento imprescindible en nuestro caso a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid, que tanto nos ha ayudado, así como, por la misma razón, a la Corporación Municipal anterior presidida por Jesús Caro), esta lucha, insisto, y la decidida e inquebrantable voluntad del gobierno de coalición progresista, lo han hecho viable. Queremos resaltarlo debidamente y agradecerlo explícitamente a este gobierno, a su presidente Pedro Sánchez, al Ministro Félix Bolaños, al Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez, y a su Equipo de expertos y expertas, que están trabajando de manera profesional e impecable, pero a la vez con un respeto y cariño impagables hacia los nuestros.

Es, por otro lado, un acto de expresión y manifestación de la verdad. La verdad histórica, atestiguada por la ciencia, por los métodos pertinentes e irreprochables empleados y por la realidad cruda, dolorosa e innegable (como los estudios antropológicos y forenses han evidenciado en nuestros familiares) del inmisericorde y cobarde tiro en la nuca, a bocajarro, sin piedad. Ésta es la verdad incuestionable: los asesinaron a sangre fría simplemente por pensar distinto y por su compromiso social. Ésta es la verdad, a prueba de pseudoperiodistas, contertulios acomodaticios e historiadores sin escrúpulos.

No se pueden borrar ni es posible tan siquiera edulcorar la barbarie y crueldad sin medida de un régimen fascista y dictatorial que tramó y ejecutó de manera tan despiadada la aniquilación preventiva y sistemática de quienes compartían, defendían o representaban los valores de progreso y democracia impulsados por la II República española. Ni guerra civil ni bandos. La verdad es bien sencilla: se propusieron erradicarlos desde el primer instante mediante el terror y mantenerlos después en un olvido perpetuo e ignominioso. No lo han conseguido ni lo conseguirán nunca.

Se proclama, hipócritamente como en tantos otros aspectos, la necesidad de reconciliación y no reabrir heridas. Mientras se niegue, como se niega de manera pertinaz, la evidencia; mientras se persista en la equidistancia, mientras no se llegue al reconocimiento explícito de la verdad incontestable, se hace imposible una verdadera y deseable reconciliación. Ésa es realmente la razón que mantiene las heridas abiertas, sin cicatrizar, nuestras heridas, pues

las tuyas fueron desde el primer momento amplia y generosamente restañadas. Las víctimas y los verdugos no pueden ser objeto de equidistancia efectivamente (como tantas veces escuchamos, eso sí, para otras víctimas). Ya hemos hecho bastantes renunciadas, tremendas renunciadas.

Por último, es necesario destacar que nuestro caso es un simple ejemplo de tantos miles y miles repartidos por nuestra geografía. Nosotros hemos tenido suerte, trabajada, tenazmente perseguida, pero suerte. Otros, seguramente, no la van a tener y bien que lo sentimos. Que sirva de acicate, no obstante, al resto para mantener la esperanza y persistir en la búsqueda de los suyos y en la lucha conjunta y sin desmayo contra la intolerancia y el odio fascistas.

Muchas gracias, otra vez, en nombre de todos los familiares por vuestra presencia y participación en este entierro. Y muchas gracias, especialmente, en nombre de Ángel, Antonio, Celestino, Emilio, Flora, Gerardo, Pedro Ángel, Román, Valerico y Víctor; en nombre de Rito, Raimundo, Gregorio y los otros dos compañeros de la caja 198 cuyo nombre desconocemos. Pero, sin duda, todos ellos, gente humilde, gente trabajadora, gente comprometida socialmente y con su clase, gente, en fin, del pueblo. ¡Estamos orgullosos de ellos!

La tierra de vuestro pueblo, la tierra de la que surgisteis y que tan duramente trabajasteis, os acoge, por fin, de nuevo. ¡Que descanséis en paz con vuestros seres queridos, vuestros amigos y vuestros convecinos y convecinas!



Figura 6. Juan Luis González, nieto de Román González, durante su intervención en el acto de devolución de los restos en Pajares de Adaja. Foto de Francisco Ferrándiz.

Ángel Maroto Sáez, Antonio García Martín, Celestino Puebla Molinero, Emilio Caro García, Flora Labajos Labajos, Gerardo Ruiz Martín, Pedro Ángel Sanz Martín, Román González Enríquez, Valerico Canales Jorge, Víctor Blázquez del Oso.

Igualmente lo deseamos para Rito, Raimundo, Gregorio y los otros dos compañeros de Navalmoral.

Intervención de Yolanda Meneses

LOS SEGADORES DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

Es de justicia y decencia democrática que un día como hoy, nos sean devueltos a la luz de nuestras vidas, los restos de tres de los cinco segadores asesinados de Navalmoral de la Sierra, junto con los de Pajares de Adaja. Y esto sucede después de 87 años de sus asesinatos mientras segaban en las tierras de La Moraña, en Fuente el Saúz. Se trata de Raimundo Meneses Redondo (de 41 años), Gregorio Pérez del Peso (de 32 años) y Rito Martín Redondo (de 30 años). Quedan sin identificar Fernando Jiménez de la Parra (de 28 años) y Laureano Pérez Piera (de 26 años).

En otros destinos de esta comarca, hay otros 4, hasta completar los 9 segadores que fueron asesinados de Navalmoral de la Sierra: Tomás Marcos (de 47 años), Máximo Vázquez Redondo (de 39 años), Gervasio García Pérez (de 39 años) y Mariano Herranz Gil (de 31 años). Pero en total, los asesinados en Navalmoral fueron 30 personas, entre mujeres y hombres.

Este acto es un homenaje a estas personas que fueron sentenciadas a la muerte más cruel, el

asesinato, y a pasar a la memoria como desaparecidos de la faz de la tierra, como engullidos en la historia en una cavidad oscura y húmeda como si de vidas estériles e inútiles se tratara. Y hoy sus restos, entregados como huesos, nos interpelan a hacernos las pertinentes reflexiones en este Acto Solemne.

Los segadores de Navalmoral venían de un mundo rural comunitario conformado por un mosaico de medianos y pequeños labradores y pastores, con fuertes lazos familiares y afectivos basados en la ayuda mutua. Pero eran personas orgullosas de lo que eran y tenían sus rituales y ceremonias, organizadas a través del calendario de lo agrario, como costumbres arraigadas en su acervo cultural que cobraba sentido en el sentimiento de pertenencia.

Eran personas con interés cultural e ideológico, que se habían visto obligados en décadas precedentes a emigrar a destinos como Cuba o Francia. Personas que volvieron habiendo aprendido otras cosas, ideas y costumbres, que habían adquirido una experiencia vital y material que revertían en la pequeña comunidad. Y despertaban tanto la curiosidad como la posible envidia de su vecindario más reaccionario que, luego, cuando se dio la oportunidad, decidieron suprimirlos. La mayoría de los emigrantes eran hombres, pero también algunas mujeres partían con sus maridos e hijos. Todos eran de procedencia humilde, con tenencia de propiedades basadas en el minifundismo, pequeñas propiedades en una economía de subsistencia, y debido a ello se veían obligados a ser la mano de obra disponible como jornaleros, complementando así, con temporadas de trabajo en la siega, a la economía familiar.

torno a la Casa del Pueblo. Por eso se vengaron después salvajemente asesinándolos.

Durante la posguerra, a causa del exilio, de la emigración y del éxodo rural hacia las ciudades, quedaron en los pueblos solas muchas viudas, mujeres vestidas de negro de los pies a la cabeza desde el 1936 al 39, acalladas y envejecidas de golpe en plena juventud y de tal forma que, para no sucumbir, hubieron de rejuvenecer con el acicate de sacar adelante a sus hijos e hijas como a la familia en general. Mujeres todas ellas campesinas, mujeres culinarias, mujeres sabias y de la tierra, respetuosas y educadas en la antigua educación basada en la buena convivencia con el otro, con el vecino y la vecindad. Ejemplo de ello mi abuela, Tía María, *La Morcillera*, esposa de Rito y viuda a los 28 años con 4 hijas, es un caso paradigmático: como ella, tantas otras.

Muchas gracias, en nombre de ella y de las mujeres y los hombres de mi familia y de todas las demás familias de los segadores de Navalmoral de la Sierra, de nuestras antecesoras y descendientes. Sólo podemos decir hoy: “Que estamos eternamente agradecidas de poder cerrar este episodio tan traumático, que tanto nos ha marcado, con el honor y la dignidad que estas personas arrancadas de nuestras vidas y familias se merecieron en el pasado y se merecen en nuestro presente como en el futuro”.

“¡No pasarán, dijimos... y no pasaron por encima de nuestras conciencias y dignidades!”

(Escrito en Navalmoral de la Sierra (Ávila) por Yolanda Meneses Martín y revisado por Teresa Meneses Martín el día 18 de agosto de 2023, ambas nietas de los segadores de Navalmoral).

Intervención de Fausto Canales

Este verano se cumplen 87 años de la desaparición forzada y enterramiento clandestino de las 10 víctimas de la represión franquista del verano de 1936 en Pajares. También se cumplen 23 años de una difícil lucha por reivindicar su memoria y recuperar sus restos en un país, el nuestro, en el que el Estado ha incumplido hasta ahora su obligación de garantizar que se sepa la verdad, se haga justicia y se facilite la reparación a todas las víctimas de violaciones de derechos humanos durante la Guerra y la dictadura.

El valor de lo que hemos conseguido sólo se puede entender repasando el camino recorrido. Y eso es lo que voy a hacer ahora.

- 19 de julio de 1936: *“hay que sembrar el terror.... Hay que dejar la sensación de dominio eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros”*, decía el General Mola, una vez iniciada la sublevación.
- Verano de 1936: Ángel, Antonio, Gerardo, Celestino, Emilio, Flora, Pedro Ángel, Román, Valerico y Víctor son sacados maniatados de sus domicilios y asesinados. Sus cuerpos son arrojados en un pozo.
- Marzo de 1959: Exhumación-profanación de los restos de los dos pozos de los términos municipales de Aldeaseca y Fuente el Saúz para trasladarlos al Valle de los Caídos, hoy de Cuelgamuros, sin conocimiento de los familiares.
- Año 2000 – El Grupo de familiares de los Diez de Pajares acuerda obtener en los

tribunales justicia y reparación, por lo que contacta con la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid. Comienzan las entrevistas con personas de edad y autoridades en localidades del entorno de Arévalo. Las primeras indagaciones se realizan en Aldeaseca, Barromán, Martín Muñoz de las Posadas y Melque de Cercas, donde según información de algunos testigos de los hechos, podían encontrarse enterrados nuestros seres queridos.

- Octubre de 2003. Como resultado de nuestras investigaciones localizamos el pozo de Aldeaseca y dirigidos por técnicos de la ARMH de Valladolid, familiares y voluntarios encontramos los pocos restos que no se habían llevado en la exhumación no científica de hacía 44 años.
- Agosto de 2004. Inauguramos la sepultura-memorial en el cementerio de Pajares donde inhumamos los pocos restos recuperados el año anterior en Aldeaseca.
- 2005. El grupo de familiares redacta el Proyecto de Recuperación de restos depositados en el Valle de los Caídos de siete de las diez víctimas de la represión franquista del verano de 1936 en Pajares, con el objetivo de comenzar las reclamaciones por vía judicial y administrativa.
- Octubre de 2007. Demanda ante la Audiencia Nacional exponiendo los hechos criminales y solicitando el reconocimiento de la desaparición forzada así como la investigación oficial para determinar la localización y recuperación de los restos.

- Octubre de 2008. El Juez Baltasar Garzón se declara competente para investigar las denuncias presentadas por asociaciones del movimiento memorialista pero por razones internas de la propia Audiencia Nacional, un mes después, el magistrado se inhibe de la investigación e instrucción de las demandas en favor de los juzgados territoriales correspondientes.

Lamentablemente, de 2007 a 2016, nuestras demandas y recursos ante instancias tan distintas como Audiencia Nacional, Juzgado territorial de San Lorenzo de El Escorial, Audiencia Provincial, Tribunal Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos Humanos e incluso apelando a la justicia universal en Argentina, resultaron todas infructuosas. Lo que acredita a nuestro juicio, la falta de voluntad y la incapacidad del poder judicial de nuestro país para dar respuesta a las demandas sobre las desapariciones.

En lo que se refiere a la vía administrativa, en el año 2004 comenzamos los primeros contactos con Patrimonio Nacional que no se interrumpieron nunca.

En 2016 a instancia de parte, un Juzgado de San Lorenzo de El Escorial concede el derecho a una exhumación en el Valle de los Caídos. La de los hermanos Lapeña de Calatayud.

En febrero de 2018 hicimos valer ante el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional la similitud de nuestro caso con el de los hermanos Lapeña y, finalmente, en noviembre de este mismo año se aprobó por completo nuestro expediente de exhumación.

Desde entonces hasta marzo de 2023 han sido 5 años llenos de esperanza pero también de ansiedad.

De esperanza, porque España ha tenido un gobierno de coalición progresista decidido a atender en lo posible las reivindicaciones del movimiento memorialista y que, tras la aprobación de la Ley de Memoria Democrática, ha asumido la tarea de identificar a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

De ansiedad, porque han sido incontables e incesantes los intentos de impedir la exhumación de los restos de nuestros familiares.

Finalmente, un equipo técnico multidisciplinar logró localizar el contenido de la caja 198, extraerlo completo y llegar a la certeza de la existencia de restos de nuestros familiares.

Ellos han obtenido el resultado que hoy celebramos en esta ceremonia solemne: la exhumación, identificación y devolución de los res-

tos de nuestros seres queridos. Ya no puede seguir ignorándose su identidad ni la forma en la que fueron asesinados. Son ellos y los hemos traído de vuelta a sus pueblos, liberándolos de un secuestro de más de 64 años en la Caja 198, en el nivel 0 de la Capilla del Sepulcro del ahora Valle de Cuelgamuros.

Termino asegurando que para el grupo de familiares este es un acto de sanación que cierra nuestras heridas abiertas hasta hoy. Un acto importante para nosotros pero insignificante si se tiene en cuenta la inmensidad de la tarea que en España queda por acometer.

Este es un acto de paz e invitamos a toda la ciudadanía española a que así lo considere.

GRACIAS A TODOS los que nos acompañáis.



Figura 8. Fausto Canales, hijo de Valerico Canales, durante su intervención en el acto de devolución de los restos en Pajares de Adaja. Foto de Francisco Ferrándiz.

El acto de restitución y homenaje en imágenes³



Figura 9. El panteón memorial de Pajares de Adaja, preparado para la llegada de los restos.



Figura 10. Emelina Caro, hija de Emilio Caro, entrevistada por la prensa antes de comenzar el acto.

³ Fotos de Francisco Ferrándiz, excepto las señaladas con otra autoría.



Figura 11. Intervención de Francisco Etxeberria en nombre del equipo técnico que rescató la caja 198 de las criptas de Cuelgamuros.



Figura 12. Los restos de Raimundo Meneses Redondo, finalmente en manos de sus familiares.



Figura 13. La familia de Emilio Caro lleva sus restos al panteón en Pajares de Adaja.



Figura 14. Homenaje a las personas asesinadas en verano de 1936 en el cementerio de Pajares de Adaja, tras el entierro.
Foto de Mauro Sarabia.

Intervención del Sr. Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Félix Bolaños

Quiero iniciar estas palabras agradeciendo a todo el equipo de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática y a todos los profesionales que habéis hecho posible este acto de reparación y de justicia. Gracias a los arqueólogos, a los forenses, a los patólogos, a todas las personas que estáis trabajando para que hoy haya personas que cierren una herida por fin. Porque lo vamos a hacer tarde, pero lo vamos a hacer. Gracias a todos.

Hoy es un día muy emocionante y muy importante para vosotros, para las familias que, después de tantos años de lucha, de sufrimiento, de recuerdo, vais a ver cómo se os entregan los restos de vuestros familiares. Pero creedme si os digo que también es un día importante para el Gobierno. Y también un día importante para la democracia española. Porque saldamos una deuda con todos vosotros. Una deuda que teníamos como democracia, que teníamos como Estado. Y hoy la saldamos. Empezamos a recuperar y a entregar a sus familiares los restos. Y somos conscientes de que los que vais a recibir restos sois los afortunados, a los que todavía hoy el Estado puede dar respuesta. Porque sabemos que hay miles de familias que tienen todavía los restos de sus seres queridos en lugares desconocidos.

Por eso hoy, recordando lo que ocurrió hace ochenta y siete años, recordando esos asesinatos tan crueles que se produjeron en los inicios de la guerra, dando los restos a los familiares que estáis hoy aquí presentes, hacemos un enorme acto de justicia democrática. Dar

sepultura digna a los restos de vuestros familiares es una obligación de los hijos, de los nietos, de las mujeres, de los maridos.

Hace unos años, parecía imposible. Era imposible que se pudieran recuperar los restos humanos que estaban en el Valle de Cuelgamuros. Pero no cejasteis en el empeño. Estuvisteis ahí, continuamente, con distintas Administraciones, reclamando lo que era de justicia, que era recuperar los restos de vuestros seres queridos. Y lo habéis conseguido. Con emoción os digo: enhorabuena. Enhorabuena, lo habéis conseguido. Desde el Gobierno nos alegramos de corazón. Con un esfuerzo también técnico, científico, para conseguir recuperar e identificar restos humanos que llevaban décadas en unas circunstancias indignas.

Os confieso que uno de los momentos más emotivos que he vivido como ministro fue cuando, a principios de julio, tuve la oportunidad de llamar a Fausto, a Juan Luis, para decirles que habíamos identificado los restos de sus seres queridos. Les llamé, y noté en la respuesta que me dieron, en las palabras que me dirigieron, gratitud, pero, sobre todo, que habíamos hecho justicia. Que, por fin, habíamos llegado. Que, por fin, éramos capaces, desde la democracia, de saldar esa deuda y de hacer un homenaje a personas que fueron cruelmente asesinadas solo por pensar diferente a los que dieron el golpe de Estado. Fue un momento muy emotivo, muy emocionante también para las personas que recibisteis la llamada, décadas después. Y por eso os digo que, para mí, este acto no es un acto más. Es un acto que será inolvidable. Como inolvidable es, para el Gobierno, que hoy hayamos sido capaces, desde la de-

mocracia española, de entregar estas cajas con restos.

La caja 198 –que ha estado durante décadas en la cripta del Valle de Cuelgamuros– es ya un ejemplo, y es un símbolo. Un símbolo de pasado, de lo que fue la España más negra. Aquella España del año 36, aquella España de la guerra, aquella España de la dictadura. La caja 198 nos recuerda eso. Porque el ejemplo de estas doce personas –que hoy tenemos aquí con nosotros, desde luego en espíritu– nos recuerda lo que supuso para nuestro país aquella terrible violencia que se vivió en el año 36 y sucesivos.

Esta caja es también un símbolo del presente. De lo que es nuestra democracia hoy. Una democracia que cada día trabaja para hacernos mejores a todos. Para que seamos más dignos. Y para que seamos capaces de homenajear a personas que se lo merecieron. Y, hoy, el Gobierno de España y el Estado lo dicen bien claro: se merecían y se merecen este homenaje que hoy damos a estas personas, recuperando sus restos y entregándoselos a sus familiares.

Y la caja 198 es también un símbolo de futuro. Un futuro de compromiso de este Gobierno: no nos vamos a olvidar de ninguna víctima. Vamos a seguir trabajando –con el esfuerzo técnico y científico que supone– para poder entregar los restos a sus familiares. Porque es pura humanidad entregar los restos para que las familias decidan dónde quieren darles sepultura y dónde quieren hacerles un homenaje.

Es uno de los valores de la política: hacer que nuestro país sea cada día mejor. Que sea cada

día más digno. Que seamos capaces de tener un país más libre, más justo, más tolerante, más respetuoso. Más conocedor de lo que fue nuestra peor historia y más conocedor de lo que es nuestro mejor presente y nuestro mejor futuro.

Cuando aprobamos la Ley de Memoria, y decíamos que incorporábamos a nuestra democracia a lo que es una democracia plena, a unos estándares que son europeos –en todos los países y todas las democracias actuales que han sufrido dictaduras en su historia–, decíamos que se incorporaban los cuatro principios del derecho internacional humanitario: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. Hoy cumplimos los cuatro principios. El de verdad, porque estamos conociendo lo que pasó hace ochenta y siete años; lo estamos recordando, sin rencor, para conocer lo que pasó y para garantizar que nunca más pasará en nuestra democracia, en nuestro país, en nuestra España. También reparación. Reparación a todas las familias que, durante décadas, habéis sufrido la desaparición de vuestros seres queridos. Por supuesto, justicia, porque hoy, si algo es, es un acto de justicia. Y garantía de no repetición.

Por eso es un acto tan importante. Por eso, la Ley de Memoria es una ley que hizo nuestra democracia más digna. Y hoy se demuestra con un ejemplo bien simbólico, como va a ser la entrega de estos restos. Hoy, para muchas de las familias que estáis aquí, es el final de un largo camino. Y desde luego que os lo merecéis, y que ellos se lo merecen. Pero, para nosotros, para el Gobierno, es la continuación de ese camino, como para cientos de familiares

que siguen buscando los restos de sus seres queridos.

Desde el Gobierno, desde luego, vamos a hacer todo lo que esté en nuestra mano para que dejen de estar olvidados en cunetas, en fosas comunes. Para recuperar la verdad y superar cómo la historia oficial les ignoró durante décadas. Les ignoró y, en ocasiones, les denigró. Ahora, la democracia española les homenaja. Saldamos una deuda. Esa deuda, hoy, es bien simbólica. Y vais a ser vosotros los depositarios de ese homenaje.

En nombre del Gobierno de España y del Estado, todo nuestro cariño y todo nuestro reconocimiento a estas personas. Gracias.

Anexo I. Relatos de Evaristo Ayuso, con comentarios y anotaciones de Fausto Canales

4) RELATOS DE EVARISTO AYUSO

* PRIMER RELATO : LA SANGRE HONANA TIRADA EN EL CAMINO

SEGUNDO RELATO : CAMINO DE TRISTEZA.

(1) natural de Fuente el Saucé (Ávila).

Estos relatos los realizó EVARISTO con 82 años con la advertencia a una sobrina suya de que no se hicieran públicos hasta que no falleciera él.

En el primer relato se informa de 5 asesinados del pueblo de Naval Moral de la Sierra (Ávila).

En el segundo relato describe un viaje a Arévalo un día de agosto de 1936 llevando en un carro de mulas (una tartana fríasiblemente) a su amo, a una hija de éste y a un amigo del patrón que recoge al pasar por Aldeaseca (Ávila). ^{Este} nuevo viaje a poco de subir al vehículo ^{después} antes de llegar a la casilla de los camineros, en las tierras a mano izquierda, había un bulto y el mozo viajero les explicaba que allí, tapados con sacos y mantas había SEIS

hombres y una mujer que mataron esa misma noche".

Se deduce claramente que la fecha del viaje a Ardouub, se produce ~~la noche~~ al amanecer del día 20 de agosto que fue la madrugada de dicho día 20 cuando asesinaron en la cuneta a los siete de Papares de Adaja (Ávila). Entre ellos, mi padre Valerio Canales y Flora Labajos.

Escritos

de

Evaristo Ayuso

Recuerdo de

Evaristo Ayuso

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Evaristo Ayuso', with a long horizontal flourish extending to the right.

PRIMER RELATO

LA SANGRE HUMANA TIRADA EN EL CAMINO

En Fuente el Sauz, ahora que voy a cumplir 82 años voy a hablar de lo mucho que presencié aquí, en la retaguardia, el año 1936 durante la guerra civil española.

Me reservo los nombres y todo aquello que aún hoy no puedo contar.

Recuerdo el día 4 de Agosto, estaba charlando en el alto de la iglesia en compañía de dos colegas míos, serían aproximadamente las diez de la noche, cuando nos sorprendió el resplandor de dos coches que pararon en el romazal; apagaron las luces y sentimos disparos y alaridos de hombres que estaban siendo asesinados. Inmediatamente nos fuimos cada uno a nuestra casa.

Hacia la medianoche comenzaron a golpear en mi ventana, a las preguntas de mi mujer contestó una voz que pronto reconocí, pese a que el personaje intentaba modificarla para mantenerse en el anonimato. Por orden del amo, debía enganchar el carro más viejo y echar unas guareadas de paja en él, e ir a la plaza, donde aguardaban siete hombres. Unos llevaban palos y los que hacían la guardia, fusiles, fuimos todos al lugar donde se hallaban los dos hombres asesinados con las manos atadas a la espalda.

Subimos los dos cadáveres al carro y tomamos el camino de Arévalo. Al pasar por el puente de el prao encontramos otros tres muertos, aquello fué lo que más impresión me causó.

Como no había sitio más que para dos cuerpos tuvimos que ponerlos unos sobre otros y sus cabezas colgaban hacia atrás mientras les sujetaba por los pies, nadie fué capaz de ayudarme a ponerlos bien!

Los llevamos a el sitio del Praejón, donde había un pozo no muy hondo. Viendo que parecía que les daba miedo

5) - 4.08.1936: 2 segadores asesinados con las manos atadas a la espalda
- 5.08.1936: El criado ayudado a meter los dos cadáveres al carro y tomar el camino de Arévalo y al pasar por el puente del prao encontramos otros 3 asesinados.

Los suben al carro de nos encima de otros.
Los llevaron al sitio del "Praejón", donde había un pozo no muy hondo, reculé el carro y al bajarlos la viga cayeron los 5 cuerpos detrás y de alguna manera al pozo.
Eran de Navarreal de la Sierra (Ávila).
Los de guardia registraron los bolsillos y encontraron dos euros y 7 pts. Con este dinero se fueron al bar a tomar agua y diente.
- Expresión: ¿Quién iba a dormir pensando en lo que habíamos estado haciendo.

1) 2.08.36: En otra fosa de Fuente al Sauez (Relación de autores y colaboradores en la prov. de Avila de fecha 27.02.36)

o escrúpulo les dije: -¡ayudadme, yo solo no puedo!, pero nadie se movió, así que recule el carro con ayuda de uno que se prestó voluntario y al levantar la viga cayeron aquellos cinco cuerpos, retorcidos o como Dios quisiera, luego les dije: -por el amor de Dios, son seres humanos como nosotros, yo es la primera vez que veo esto, pero tengo valor para esto y mucho más.

Estos hombres eran de Naval Moral de la Sierra (Avila).

Los más atrevidos les habían registrado y habían encontrado dos cartas.

La primera decía así: "Han estado aquí los comunistas dos días, se llevaron unas gallinas y nada más, debíais dejar la siega y venir a casa; sea lo que Dios quiera."

La siguiente carta decía: "que éste era un mozo de 17 años, mandadero de unas monjas, que se había ido del pueblo donde segaba (Cantiberos) por faltar a las autoridades, decía que por favor no le hicieran ningún mal, que era un chico inofensivo y no pertenecía a ningún partido y repetían lo de que lo pedían "por favor".

Pero ya era tarde, los que hicieron el registro eran los que estaban de guardia, uno de los muertos tenía 7 pts. y éstos dijeron que fuéramos a la cantina a beber aguardiente, yo al principio me negé pero me hicieron ir, tomé una copa, y hoy día cuando hablan de aguardiente parece que todavía tengo la copa atravesada.

Aunque era hora de dormir, ¿quién podía dormir pensando en lo que habíamos estado haciendo?

Al día siguiente teníamos que transportar a los segadores, porque estaba lejos el corte gris; en total eran 9 rapaces y 6 oces, y los repartíamos en tres carros que usábamos para acarrear la mies.

En el último carro que era el que había utilizado para transportar a los muertos, iban tres segadores y los rapaces en los burros. A los que iban sentados en el carro les dijimos que si notaban humedad, lo fueran tirando al suelo; como era de noche no sabían lo que iban haciendo, pero cuando empezó a clarear el día, que sorpresa tan gran-

de al verse las manos teñidas de sangre. Vinieron corriendo hacia mi y me dijeron que por favor les explicara lo que pasaba, yo quise negarlo, pero fué inútil, tuve que aclarárselo.

El mayoral me llamó y me dijo que por favor no dijera nada, que pensaban no trabajar y cuando cayera la tarde intentarían internarse en la Sierra, para poder llegar a casa, ya que según estaban las cosas algún día anochecería y no amanecerían.

Pero el amo, que casi nunca iba al rastrojo, aquel día llegó a media mañana y todavía no habían dado una ponzada. Aunque era corto de oído, de tonto no tenía nada y pronto se imaginó lo que pensaban los segadores.

Se apeó del caballo y les dijo:

- Os quedan dos días de trabajo en mi casa; yo respondo de vuestras vidas. En cuanto termineis, os pago y os pongo en camino.

Y así fué. Cumplió su palabra.

Estos segadores eran de Solosancho (Ávila).

Las empigadoras, que eran muy madrugadoras (antes de que saliera el Sol, ya iban camino de Costanzana (Ávila)), ese día no fueron a espigar, arrepentidas regresaron al pueblo llorando y comentando lo que habían visto "la sangre humana tirada en el camino". Cuajarones de sangre envueltos en paja, que pena tan grande. Después de dejar tanto sudor en el trabajo, ahora les pagan con ésto. Y esos criminales llamados rojos los de allí y falangistas éstos de aquí, todos asesinos, porque había hombres que solo se dedicaban a asesinar a seres inocentes. Yo conocía a algunos de éstos asesinos, la mayoría ya están criados malvas, solo queda uno.

Que valientes eran, los mataban con las manos atadas a la espalda. ¿Qué han adelantado con matar a tantos?

Aquel año servía yo de mulero o mozo mayor, como se quiera decir. El señor para el que trabajaba, era el contribuyente mayor de éste pueblo.

Eramos en total siete obreros, que trabajábamos en la agricultura. Recuerdo una tarde, en la que estaba yo

en la panera arreglando el trigo, cuando llegaron tres hombres con fusiles y me dicen: -por orden del jefe de falange, si en el término de 24 horas no nos das 50 pts. quedas inmediatamente detenido.-

Y al mozo chico que iba detrás de mi, le pidieron la misma cantidad. Después de mal cenar, fuimos a pedir al amo 50 pts. cada uno; su intención en principio fué la de darnos el dinero, pero su señora dijo: -que se los lleven y los maten.-

¿Qué delito habíamos cometido?. Así que tuvimos que buscar 50 pts. que entonces te mataban no por ésta cantidad, sino por menos de una perra gorda (como se decía antes).

Aquello era horrible, no podías hablar con nadie, teníamos dos compañeros que parecían espías; si escuchaban alguna conversación, ya estaban deseando contárselo a los amos, aquello era no vivir.

Recuerdo otra tarde, estábamos cargando trigo en una finca que lindaba con otra, en la que segaban cinco obreros, en el cruce del camino de Jaraices con el de Costanzana; llegaron dos coches con seis falangistas y dijeron a los segadores: -¡arriba España!, todos con las manos arriba. A nosotros también se referían; cogieron los fusiles en ademán de disparar y sacando una lista nombraron a tres. Con una cuerda ataron las manos atrás a éstos segadores, en esto vino un rapaz con una chaqueta de la mano y un fascista le preguntó:

¿A dónde vas?.

Y el rapaz le contestó:

- A llevársela a mi hermano.-

A lo que el fascista replicó:

- A tu hermano ya no le hace falta nada.-

Cual no sería el rato que llevaría aquel pobre rapaz, que vió a su hermano y a sus compañeros metidos a empujones en el coche. Que pena me dió aquel mozo, tuve que dejar de mirarle, pues no paraba de llorar.

Estos eran los tres hombres que recojí esa noche en el puente de el prao, los que llevé a enterrar en el carro.

aci:
las
con
man
noha
n é
s ll
mos
sir
:
de
s c
: ci
ue
tr
ie
po

Pobres familias las de éstos segadores, que esperarían con alegría su regreso, después del duro trabajo del verano, para comentar lo mucho que se trabaja y lo poco que se gana. Y luego, que regocijo tenían los amos de éstos segadores asesinados, porque pensaban no pagarles el poco dinero que habían ganado, pero la cosa se puso de otro color. Enterado el general Franco de lo que sucedía en la retaguardia, ordenó muy severamente que todos aquellos que no hicieran pago a los obreros fusilados, fueran del bando que fuesen, quedaran arrestados para justificar los motovos. Los muy ambiciosos todo lo querían para ellos.

t
unc
cia
ias p
onoci
ante
har
él,
levi
s to
nada
Subi
Ar
stru
ausé
Co
pon
a s
qu
L
o r

SEGUNDO RELATO

6

CAMINO DE TRISTEZA

(20.08.1936)

Un día de éste triste año de 1936, me dijo el amo:
- engancha el coche de mulas que vamos a Arévalo:
Llevaba en el coche al amo y a una hija suya, cuando
al llegar a Aldeaseca vimos que estaba cortada la carretera
con vigas.

Nos salieron al encuentro dos fascistas y se fueron
a la parte de atrás del coche, donde se encontraba el amo,
diciéndole:

- éste que conduce el coche, ¿es de confianza?
A lo que el amo contestó:

- sí.

Entonces el fascista le dijo:

- justifíqueme, sino queda detenido.

Yo ya las veía negras, pero el amo venía prevenido,
cosa que yo no sabía; había hecho un salvoconducto en el
Ayuntamiento y nos dejaron pasar.

Allí se nos subió un vecino de Aldeaseca que iba pa-
ra Arévalo, yo le conocía bien.

Como el amo era tardo de oído, se hicieron señas in-
dicando que hablaran despacio, yo miraba hacia delante pe-
ro el oído iba para atrás.

Antes de llegar a la casilla de los camineros, en las
tierras a mano izquierda, había un bulto y el nuevo viaje-
ro les explicaba que allí, tapados con sacos y mantas, ha-
bía seis hombres y una mujer que mataron esa misma noche.

Seguimos el camino y al llegar al sitio que llaman
"Pinar de las cuarenta obradas" les dijo:

- aquí anoche mataron a dos, uno de ellos no se como
pudo desatarse; al llegar al sitio les empujaron y cayeron
al suelo, pero el que se desató conocía a uno de los mato-
nes, se abrazó a él y le decía "pero me vas a matar".

Los 7 de Peñares

Casilla de los

Camineros:

"Bulto tapados
con sacos y mantas
había seis hombres
y una mujer que
mataron esa misma
noche"

"Pinar de las
cuarenta obradas"
1902/08/1936 me
teran a 2.

SEGUNDO RELATO

El nuevo viajero añadió:
- pensábamos que se hacia de día y no le podían matar.

Así que, vaya un bicho que llevaba en el coche, yo no miraba hacia atrás y de vez en cuando daba una voz a las mulas para despistar.

El repetía y decía lo mucho que les hizo trabajar hasta que cayó.

Y yo digo - ¿Qué haría éste fulano si le estuvieran asesinando a él?.

Que horroroso es pensar en ésto y con que alegría lo contaban los criminales.

. . . Y volviendo a los cinco segadores que yo llevé a enterrar; después de varios años, como yo sabía donde estaban enterrados, las autoridades recurrieron a mi, pagándome y en compañía de otros dos hombres, ante la guardia civil sacamos los restos de éstos cinco hombres, que en bien poquito sitio cabían, y los llevaron al Valle de los Caídos.

Que pena tan grande, mi pluma no se cansaría de escribir, ni yo tampoco de hablar, lo que hoy todavía no puedo decir. E. A. A.

Recoge
que él mismo
Evaristo
intervino en
la exhumación
de Fuente el
Sacra el
día 1 de marzo E. A. A.
de 1959 en
la Operación transporte
al Valle de los Caídos
por un paso de espera
del en el Monasterio
de Santo Tomás hasta
tener las 18 cajas
obtenidas de las distintas
partes de la provincia en
Avila por transportarla el
23 de marzo de 1959
al Valle de los Caídos.

A

5

ORIGINAL

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE RESTOS
DEPOSITADOS EN EL VALLE DE LOS CAÍDOS DE
SIETE DE LAS DIEZ VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN
FRANQUISTA DEL VERANO DE 1936 EN PAJARES DE
ADAJA (AVILA)**

Objetivo del trabajo:

El objetivo que se pretende con el presente trabajo es recuperar y disponer de los restos de nuestros familiares depositados en la cripta derecha, piso 1ª de la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, detrás de la Capilla del Sepulcro, para unirlos con los ya inhumados en el cementerio de Pajares de Adaja.

Verano 2005

ÍNDICE DESCRIPTIVO DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN

ADJUNTA

0. Objetivo del presente trabajo.
1. Fotografías e identificación de las 10 víctimas.
2. Poemas leídos por familiares de las víctimas en el homenaje celebrado el 28.08.2004 en el cementerio de Pajares de Adaja.
3. Relato de los hechos acaecidos en Pajares de Adaja a raíz de la sublevación militar del 18 de julio de 1936 y de los trabajos realizados para recuperar los restos que quedaban en la fosa común donde fueron arrojados los cuerpos de los asesinados el 20 de agosto de 1936, en un paraje cercano a Aldeaseca (Ávila). Informe forense de los restos hallados.
4. Artículo titulado "Rojos enterrados con Franco" aparecido en el periódico *El Mundo* el 19 de septiembre, en el que se resume una entrevista con el hijo de una de las víctimas.
5. Escrito contestación del Patronato de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, informando del a ubicación de los restos en la Cripta.
6. Parte de Novedades en el día 23 de marzo de 1959 de ingreso en la Cripta del Monumento de 18 cajas de restos procedentes de Ávila.
7. Fotocopia del Libro-Registro de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos donde aparecen reseñados como "Desconocidos" los restos procedentes de Aldeaseca.
8. Resultados obtenidos por la expedición organizada por el Gobierno Civil de Ávila, el 1 de marzo de 1959 para la exhumación y traslado de restos de "caídos".

9. Escrito n° 45 de 12 de junio de 1958 del alcalde de Aldeaseca, dirigido al gobernador Civil de Avila, donde se significa que en ese término, al sitio de los Aguadillos de la Fuente de la Rosa y en una finca rústica de labrantío, hay verificado el enterramiento de seis cadáveres (cinco varones y una mujer) que a los pocos meses de iniciado el Movimiento Nacional aparecieron muertos en las inmediaciones de la carretera de Arévalo a Madrigal, que cruza dicho término.
10. Manuscrito n° 215 del alcalde de Pajares de Adaja dirigido al Gobernador Civil de Ávila, fotocopia ilegible.
11. Escrito n° 80 del alcalde Fuente el Sauz dirigido al Gobernador Civil de Avila, dando cuenta de dos enterramientos en sendas fosas, en su término municipal, una con cinco personas y otra con una persona, que murieron, según se especifica en el escrito, fusilados por sus peligrosas ideas políticas. Todos ellos forasteros.
12. Escrito-circular de 23 de mayo de 1958 del ministro de la Gobernación, Presidente del Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, dirigido a los Gobernadores Civiles, ordenándoles remitir en el plazo de un mes, dos relaciones de enterramientos: una comprensiva de los enterramientos colectivos que existieren en la provincia. Otra con la relación de personas enterradas en cementerios católicos, iglesias o panteones privados.
13. Escrito n° 793 del gobernador Civil de Avila de 31 de mayo de 1958, dirigido a todos los alcaldes de la provincia para que en el plazo de 15 días, le remitan las dos relaciones ordenadas por el Ministro de Gobernación.
14. Escrito-circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de octubre de 1958, dirigido a los Gobernadores Civiles para que antes del 20 de noviembre de 1958 remitan a la Sub-Secretaría del Ministerio informe comprensivo de:

- a) Número de enterrados en cementerios parroquiales, iglesias o panteones, que estén identificados y respecto de los que media conformidad familiar, pudiéndose recoger sus restos en cajas individuales.
- b) Número de enterrados en cementerios parroquiales, iglesias y panteones, no identificados o cuyos restos no puedan ser individualizados por hallarse en fosa común.
- c) Número de enterrados en cementerios especiales, de caídos en el frente o inmolados, que estén identificados y cuyos restos puedan recogerse en cada individual.
- d) Número de enterrados en los cementerios o lugares a que se refiere el apartado anterior, que no estén identificados o que aún estándolo, por estar en fosa común, sus restos no puedan ser individualizados, por lo que habrán de trasladarse en cajas colectivos.

También se les ordena la confección de un mapa de la provincia con determinación de las localidades en las que existen caídos o inmolados a trasladar y la confección de una relación de localidades, indicando respecto de cada una, a cuatro columnas, los casos a),

b) c) y d) con una suma total.

15. Circular nº 2 del año 1959 de febrero, del Ministerio de la gobernación dirigida a los Gobernadores Civiles, comunicando instrucciones sobre el traslado al Valle de los Caídos de los restos de los héroes y Mártires de la Cruzada. Otras instrucciones sobre: a) confección de urnas; B) Instrucciones sobre la utilización de impresos, marcas que deberán llevar las urnas, etc. C) Exhumaciones D) Retirada de restos por familiares; E) Envío de restos al Valle de los Caídos.

16. Relación de fecha 24 de febrero de 1959 del Gobernador civil, de localidades de la provincia de Avila en que se encuentran "caídos en nuestra cruzada de

liberación” con especificación del número de los mismos según los casos a), b), c) y d).

17. Relación de enterramientos colectivos que existen en la provincia de Avila de caídos en “nuestra cruzada de liberación”, cuyos restos se pretende trasladar al valle de los caídos.
18. Escrito de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación con Instrucciones para la remisión al Valle de los Caídos de los “gloriosos restos procedentes de la Cruzada Nacional”.
19. Plano de modelos de urnas individuales y colectivas para el traslado de restos al Monumento Nacional de los caídos (escala 1:10)
20. Mapa de la provincia de Avila con las localidades en que existen enterramientos clasificados en los apartados a), b), c) y d) de la Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de octubre de 1958.



Ángel
Maroto Sáez



Antonio
García Martín



Celestino
Puebla Molinero



Emilio
Caro García



Flora
Labajos Labajos

**Las diez víctimas
de la represión franquista
del verano de 1936
en Pajares de Adaja**



Gerardo
Ruiz Martín



Pedro Ángel
Sanz Martín



Román
González Enríquez



Valerico
Canales Jorge



Víctor
Blázquez del Oso

Hoy recuperamos y dignificamos públicamente su memoria.

▶ **ACTO-HOMENAJE** ◀
28 de agosto de 2004

PAJARES DE ADAJA (Ávila)

POEMA 1°

Sentado sobre los muertos
que se han callado en dos meses,
beso zapatos vacíos
y empuño rabiosamente
la mano del corazón
y el alma que los mantiene.

Que mi voz suba a los montes
y baje a la tierra y truene,
eso pide mi garganta
desde ahora y desde siempre.

Acércate a mi clamor,
pueblo de mi misma leche,
árbol que con tus raíces
encarcelado me tienes,
que aquí estoy yo para amarte
y estoy para defenderte
con la sangre y con la boca
como dos fusiles fieles.

Si yo salí de la tierra,
si yo he nacido de un vientre
desdichado y con pobreza,
no fue sino para hacerme
ruseñor de las desdichas,
eco de la mala suerte,
y cantar y repetir
a quien escucharme debe
cuanto a penas, cuanto a pobres,
cuanto a tierra se refiere. (...)

(Miguel Hernández)

POEMA 2°

No, no hay muerte,
ni esta piedra está muerta,
ni muerto está el fruto que se cayo,
les da vida el abrazo de mis dedos,
respiran la cadencia de mi sangre,
del aliento que los rozó.
También un día, cuando esta mano se seque,
en la memoria de otra mano perdurará,
como calladamente guardará la boca
el sabor de los besos que besa.

(José Saramago)

POEMA 3°

En la rusa de los vientos,
para que el mundo lo sepa,
yo fuere a dejar prendida
mi ronca voz de protesta,
pues con las manos vacías,
sin armas y sin trincheras,
los vencieron mafias artes
con ventaja de su fuerza,
que la razón del más fuerte
no perdona y aprovecha.

Cayeron sucios de sangre
pero limpios de conciencia,
esos hijos del Progreso
con salario de miseria,
los que fueron desde niños
con su honra por bandera
por la senda del trabajo
bajo un cielo de promesas. (...)

Para los hijos del pueblo
por la razón de la fuerza
querer ser libres, delito,
trabajar una condena.

(Aróniano)

POEMA 4°

Pido la paz y la palabra.
Escribo
en defensa del reino
del hombre y su justicia. Pido
la paz
y la palabra. He dicho
"silencio"
"sombra" "vacío"
etc.
Digo
"del hombre y su justicia"
"océano pacífico"
lo que me dejan.
Pido
la paz y la palabra.

(Blas de Otero)

POEMA 5°

En los campos que duermen y en las
llanuras
vuestros cuerpos se quemán de cara
al sol.

En la lucha caídos,
sois los mejores
que la patria amada templó y forjó. (...)

Vuestras almas reposan en el silencio
de la tierra callada que os vio morir;
no sois muertos vulgares, sois la
simiente de los bellos frutos del porvenir. (...)

(Anónimo)

POEMA 6°

Árboles abatidos,
volveréis a brillar
al sol. Almas sanoras, altas
áulmas, lentas encinas,
olivo
en paz, árboles de una patria árida y triste
entrod
a pie desnudo en el arroyo claro,
fuente serena de la libertad.

(Blas de Otero)

POEMA 7°

Sé lo que es esperar:
¡esperé tantos
días y tantas cosas en mi vida!
Los inviernos tediosos esperando,
los veranos, bajo el sol,
esperando,
el luminoso y amarillo otoño
bella estación para esperar
e incluso
la primavera abierta a toda espera
más próxima que nunca a realizarse,
me han visto inútilmente,
pero firme,
tenaz, ilusionado,
en el lugar y la hora de la cita,
alta la fe y el corazón en punta. (...)

(Ángel González)

POEMA 8°

Cuando pasen los años y el ala de la vida
levante la alegría que derribó la guerra
y la paz cimentada en la sangre vertida
mirará el sueño del hombre y el fruto de la tierra:
vuestro recuerdo, como un ala evocadora,
animará el hogar de paz y de ventura;
vivirá junto al hombre que labora,
junto al viejo que pasa y el niño que madura.

Creceis en el tiempo, fríos de nuestra historia
al corazón y al labio y a la frente y al sueño.
Vuestro odor, vuestra sangre, vuestro sagrado empeño
más nuestro cada día lo hará nuestra memoria.

(Juan Paredes)

POEMA 9°

Dormite mi chiquita,
dormite ya,
que papá no sabemos
cuándo vendrá.

Papá se fue con ellos,
los asesinos.
Quince para llevarlo,
los dos lo vimos.

Dormite mi nenita,
vamos a descansar,
papá es más fuerte que ellos
no lo van a quebrar.

Pueden asesinarla
y será un mártir más.
Lo que ha padran nunca
es callar la verdad.

Dormite mi negrito
vas a crecer.
Y cuando llegue el día,
papá estará a tu lado
para vencer.

(Matilde Herrera)

POEMA 10°

Yo no vengo a llorar aquí donde cayeron:
vengo a vosotros, acudo a los que viven.
Acudo a ti y a mí y en tu pecho golpeo.
Cayeron otros antes. ¿Recuerdas? Sí, recuerdas.

Otros que el mismo nombre y apellido tuvieron. (...)

Yo encontré por los muros de la patria,
junto a la nieve y su cristalería,
detrás del río de ramaje verde,
detrás del ramaje y de la espiga,
una gota de sangre de mi pueblo
y cada gota, como el fuego, ardía.
Pero entonces la sangre fue escondida
detrás de las raíces, fue lavada y negada (...)

y la muerte del pueblo fue como siempre ha sido:
como si no muriera nadie, nada,
como si fueran las piedras las que coen
sobre la tierra, o agua sobre el agua.

De Norte a Sur, adonde trituraron
o quemaron los muertos,
fueron en las tinieblas sepultados,
o en la noche quemados en silencio,
acumulados en un piquez
o escupidos al mar sus huesos:
nadie sabe dónde ahora,

no tienen tumba, están dispersas
en las raíces de la patria,
sus martirizados dedos,
sus fusilados corazones,

la sonrisa de hombres buenos,
los valerosos de estas tierras,
los capitanes del silencio.

Nadie sabe dónde enterraron
los asesinos estos cuerpos,
pero ellos soldrán de la tierra
a cobrar la sangre caída

en la resurrección del pueblo.
En medio de la Plaza fue este crimen.
No escondió el motorral la sangre para
del pueblo, ni la tragó la arena de esta tierra.

Nadie escondió este crimen.
Este crimen fue en medio de la patria. (...)

Aunque los pasos toquen mil años este sitio,
no barrarán la sangre de los que aquí cayeron.
Y no se extinguirá la hora en que caisteis,
aunque miles de voces crucen este silencio.
La lluvia empaparó las piedras de la plaza,
pero no apagará vuestros nombres de fuego.

¡Mil noches coerán con sus alas oscuras,
sin destruir el día que esperan estos muertos,
el día que esperamos a lo largo del mundo.
tantos hombres, el día final del sufrimiento.
Un día de justicia conquistada en la lucha,
y vosotros, hermanos caídos, en silencio,
estaréis con nosotros en ese vasto día
de la justicia final, en ese día inmenso.

(Pablo Neruda)

AL ALBA

Si te dijera, amor mío,
que temo a la madrugada,
no sé qué estrellas son estas
que hieren como amenazas,
ni sé qué sangra la luna
al filo de su guadaña.

Presiento que tras la noche
vendrá la noche más larga,
quiere que no me abandones
amor mío, al alba.

Los hijos que no tuvimos
se esconden en las cloacas,
comen las últimas flores,
parece que adivinaran
que el día que se avecina
viene con hambre atrasada.
Presiento que tras la noche...

Miles de buitres callados
van extendiendo sus alas,
no te destraza, amor mío,
esta silenciosa danza,
muñito baile de muertas,
pólvora de la mañana.
Presiento que tras la noche...

(Luis Eduardo Aute)

DÍPTICO

Si me muero que sepan que he vivido
luchando por la vida y por la paz.

(Blas de Otero)

Vela la noche el mundo
de los olvidados.
Para ello ha hecho soldados
sus recuerdos y los ha armado
de memoria, para que se alivie
el dolor de los más pequeños.

(EZLN Calendario 2004)

INSCRIPCIÓN FUNERARIA

Viajero que en mi tumba
por azar te has detenido,
anota mi nombre y mi apellido,
anota mi ciudad,
di a mis amigos
que aquí estoy enterrado,
pues me extraña
que si lo saben,
ninguno haya venido.

(Gabriel Celaya)

la localidad, fueron fusilados al amanecer del 20 de Agosto los siete vecinos de Pajares mencionados:

Celestino Puebla Mofinero, Emilio Caro García, Flora Labajos Labajos,
Pedro Angel Saiz Martín, Román González Enrique, Valerico Canales
Jorge y Victor Blázquez del Oso.

Los cadáveres fueron abandonados allí y los falangistas, antes de abandonar el pueblo, ordenaron a uno de los vecinos, simpatizante socialista, que trasladase en su carro los cuerpos abandonados hasta un pozo en desuso, situado en una tierra de labor próxima que desde entonces se conoce en el pueblo como la Tierra de los Muertos. De las víctimas, una de ellas, Flora Labajos Labajos quedó con vida y fue rescatada por un vecino de Aldeaseca cuando pidió ayuda para atender a sus compañeros muertos o en trance de morir.

En la misma madrugada del 20 de Agosto, mientras se producía el prendimiento de los siete vecinos mencionados, Antonio García Martín, al saberse buscado, se ocultó pero fue descubierto y conducido esa misma mañana, en coche particular, a un paraje del término municipal de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), donde también fue asesinado.

La última de las víctimas de esta secuencia de terror, fue Gerardo Ruiz Martín, excluido a última hora de la referida lista en la que también estaba, pero finalmente es detenido el 19 de Septiembre y trasladado a las cercanías de Barrromán (Ávila), donde es asesinado en circunstancias similares a las descritas para los demás.

Las diez víctimas fusiladas pertenecían a la Casa del Pueblo, que en aquellas fechas participaba de forma activa en la defensa y materialización de las transformaciones laborales y sociales que ocurrían en el país. Ninguno de ellos tenía causas pendientes con la justicia.

Hasta aquí lo que se ha conseguido saber de lo que ocurrió en aquellos días. Los recuerdos y testimonios de algunos habitantes de los pueblos mencionados han permitido 68 años después de que ocurrieran, la reconstrucción de estos hechos.

Por otra parte existen también otros testimonios de vecinos de Aldeaseca que indican que a comienzos de 1959, vecinos de esta localidad asistieron a la extracción de restos humanos del pozo de la Tierra de los Muertos, que al parecer fueron trasladados a la Cripta del Valle de los Caídos. De esa exhumación no tuvo conocimiento ni notificación ninguno de los familiares de las víctimas. Tampoco consta en los Archivos Municipales de Aldeaseca, ni de Pajares, permiso o referencia alguna a ese traslado de restos. Ni los juzgados de Arévalo han podido o querido informar sobre su conocimiento de este traslado de restos humanos, acaecido 23 años después de las muertes. Una vez

más el régimen franquista demostró su más absoluto desprecio por las víctimas de su represión, negando a los familiares cualquier derecho sobre los restos o la memoria de sus muertos. Resulta intolerable que los restos de los asesinados por pertenecer a la Casa del Pueblo permanezcan en dicha Cripta bajo la inscripción "Caidos por Dios y por España".

El empeño por encontrar las pruebas materiales de estos hechos comenzó a dar sus frutos el día 11 de Octubre del año pasado. Ese día se procedió a efectuar una cata en el lugar donde estuvo situado el pozo donde fueron arrojados los cadáveres en las cercanías de Aldeaseca.

Tras obtener el permiso del Ayuntamiento de Aldeaseca y del propietario actual de la finca, se localizó, con al ayuda de algunos labradores y el ex-guarda de Aldeaseca, el lugar donde antiguamente se encontraba el pozo. En las labores de extracción participaron los familiares de las víctimas, el alcalde de Pajares de Adaja (cuya Corporación aprobó en pleno su apoyo a las actuaciones encaminadas a la recuperación de la memoria de lo acontecido en aquellos días) así como representantes de la ARMH de Valladolid, cuyo arqueólogo Julio Del Olmo, dispuso los trabajos a realizar en la excavación.

Aparecieron restos humanos compuestos de huesos craneales y poscraneales descritos con precisión científica en el Informe redactado por D.Manuel Escarda, responsable forense de la ARMH de Valladolid, dichos restos serán depositados, a continuación de este Acto, en el cementerio de Pajares de Adaja. También aparecieron botones, minas de lapicero y un dedal. La excavación se realizó hasta alcanzar la capa freática, hasta una profundidad de unos tres metros, asegurándose así de que no quedaban más restos en el antiguo pozo.

El hallazgo, además de la carga emotiva para los familiares, supuso la confirmación real, que no oficial, de parte de lo ocurrido con nuestros familiares desaparecidos. Nunca se tuvo notificación por parte del Estado, ni de la muerte ni mucho menos de las circunstancias que rodearon su desaparición.

El día 23 de junio de este año, se procedió al intento de exhumación de los restos de Angel Maroto Saez en el cementerio civil de Melque, lugar donde según testigos se encontraban, en un rincón del mismo y sin identificación ninguna. En la excavación aparecieron multitud de restos, al haberse convertido, con el tiempo, el lugar indicado, en osario del propio cementerio, con lo que fue imposible la individualización de los mismos.

Asimismo se han realizado diversos intentos para encontrar los restos de Gerardo Ruiz Martín, al parecer ubicados, según testigos, en el km 72 de la misma carretera de Arévalo a Madrigal, en el término de Barromán. Todos los esfuerzos realizados han resultado infructuosos. Es de reseñar que ha sido en esta localidad el único sitio donde no se ha encontrado ninguna colaboración por parte de la autoridad municipal.

En relación con la recuperación de los restos de Antonio García Martín, asesinado en las cercanías de Martín Muñoz (Segovia), a pesar de haber utilizado también

los medios técnicos necesarios y después de varias actuaciones, tampoco se ha podido encontrar ningún resto. Aquí queremos señalar que siguiendo una información recibida en el transcurso de los trabajos de investigación, en el sentido de que pudiera haber sido llevado y asesinado cerca de San Vicente del Palacio (Valladolid), se visitó a las autoridades y personas mayores de ese pueblo, llegándose a la conclusión de que tal hipótesis no tenía visos de ser cierta, confirmandonos en la que desde siempre ha mantenido el lugar del término municipal de Martín Muñoz como el sitio donde le quitaron la vida a Antonio.

Finalmente, las indagaciones sobre el destino de los restos trasladados al Valle de los Caídos procedentes del pozo de Aldeaseca, han llevado a la determinación exacta del lugar en el que se encuentran. La visita a la cripta se ha efectuado hasta el muro tras el que se encuentra el nicho con los restos de los vecinos de Pajares de Adaja. En efecto, las inscripciones registrales del Valle de los Caídos dan cuenta de la entrada el 23 de marzo de 1959 (una semana antes de la inauguración del monumento) de cajas procedentes de Aldeaseca con los restos de cinco hombres y una mujer, todos sin identificar, es decir seis individuos. En este sentido, los restos de cráneo encontrados en 2003 por los familiares en el pozo de Aldeaseca corresponderían a la séptima persona de la que no dan cuenta los archivos del Valle de los Caídos.

En relación con la posibilidad de recuperación de los restos completos de las víctimas, tanto los familiares como el Ayuntamiento de Pajares se han dirigido a las autoridades del Valle de los Caídos recabando información sobre la posibilidad de recuperarlos, no habiendo recibido hasta la fecha más que la constatación de que los restos (sin identificar) se encuentran allí.

Los familiares de los asesinados consideramos de justicia que se nos permita disponer de los restos que ilegítimamente se encuentran en tan impropio monumento y para ello, junto con las Entidades que han hecho posible lo logrado hasta ahora, no cejaremos en el empeño de buscar las vías adecuadas para rescatar de la Cripta del Valle de los Caídos, los restos de nuestros seres queridos y remitirlos con los que hoy enterramos en el auténtico Monumento, dentro del Cementerio de Pajares de Adaja.

No quisieramos acabar este relato sin dedicar nuestro recuerdo de máxima admiración y homenaje también, a las nueve madres y un padre, personas que quedaron viudas, en total desolación, profundamente heridas en su espíritu y, en suma, totalmente aturridas y desamparadas por la desaparición del ser más querido y fundamental. Ellas y él tuvieron que asumir, en solitario en la mayoría de los casos, la responsabilidad de sacar adelante a sus hijos de corta edad, niños prácticamente todos, con total carencia de medios dado que dependían del escaso, pero indispensable jornal, u otra forma de ingresos, que aportaba el marido.

También quisiera reflejar las vivencias y recuerdos comunes que los hijos huérfanos tuvimos en el seno de nuestros hogares incompletos por la pérdida de un progenitor: de

DENUNCIA / RESTOS DE LA GUERRA

MI PADRE...

Fausto Canales, con dos fotos de su padre, fusilado en 1936. Dice que

no desenterrará hasta que lo resalte del Valle de los Caídos.



VIROJOS ENTERRADOS CON FRANCO!

Y SI DESPUÉS DEL AÑO AZUL VOLEMOS BLANCO

Cuando el año pasado se excavó la tierra, llamada por los lugareños, de los siete cuerpos que la zona del pueblo hacia en aquel momento, sólo aparecieron restos de un cráneo, perteneciente a algunos de los miles de hijos que podían considerarse a dos tiempos fusilados y enterrados. «Pero hombre, ya hace tiempo que se los llevaron», dijo un vecino entrado en años. Otra vez, la voz de los viejos, a falta de otros documentos, libros de brigada. Entonces Fausto Canales, veterano agredido ya jubilado, recordamos aquellas palabras que, allá por los años 60, le dijo como sin decir su único hermano: «Como un en el pueblo que a padre y los otros los han sacado y se los han dejado al Valle de los Caídos».

Ante la fosa vacía, Fausto sintió una punzada en el corazón. Le re-velaba los vísceras la sola idea de que su padre, jovial y sembrado en su propia casa cuando él tenía dos años y poseído por un grupo de falangistas la madrugada del 29 de agosto del 36, pudiera compartir un momento con Franco, a la postre su enemigo. La vejez le hizo que la infancia que le había acompañado de por vida, volviera a surgir. Su espíritu era uno más de los miles de desplazados de la zona repulsa que se acompañó a la Guerra Civil en los hogares, por may de jefes del frente de batalla que estuvieron, desde el alzamiento nacional triunfó desde

SUENA A MACABRO sarcasmo pero es verdad. Los cuerpos de republicanos fusilados reposan en el Valle de los Caídos, a pocos metros de Franco. El padre de Fausto fue desenterrado, con nocturnidad, de una fosa común en Ávila, en 1959, y trasladado al monumento del franquismo. Su hijo no quiere que siga allí

el mismo día de julio de 1936, fecha de la soledad familiar con la II República. En Palacios de Adaja (Ávila), un pueblo, alugada circularon fotos negras. Las fuerzas vivas, afines a Franco, rechazaban a los niños y escuderos de falangistas que rechazaban el trabajo sucio en cualquier cometa. Después, el miedo y algunos peligros a hacer de espionajes, rechazaban más tierra entre los muertos. A las familias se les convenció

exhumaciones de fosas que desde 2001 viene realizando la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), auspiciada por su origen por niños de las víctimas, aprobada hace dos semanas la creación de una comisión estatal para el estudio de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo. «Vino el momento histórico, me refiero a mi padre con franco de rechazo y a mí de que la guerra», dice para explicar cómo ha terminado llorando a

para no volver a pasar nunca más. Pero hay silencios y silencios. «No nos entregamos a que nuestro padre, en su día, esté enterrado junto a Franco», explica Fausto. Hay veces, pero no ahí, en sus palabras. Cuando, cinco meses después de estar la fosa vacía de su padre, Fausto dijo por vez primera el momento histórico, el pasado 8 de marzo, una escuela leonés con el nombre del padre de Cuadernos de la República. «Vino el momento histórico, me refiero a mi padre con franco de rechazo y a mí de que la guerra», dice para explicar cómo ha terminado llorando a

EN JUNIO DE 1981 AÚN SE SEGUIAN ENTERRANDO CUERPOS EN LA CRIFTA DEL MONUMENTO. 297 LLEGARON DE BADAJOZ

ba para así que a vivir sin preguntarle. Y fue un pasadizo al lado. Hasta 68 han ido

Fausto, acompañado aún en algunas ocasiones a su padre, ha tenido que cumplir 70 para ver cómo el Parlamento, impediendo por las

las guerras del Valle de los Caídos. Su madre, Virginia Benavente, socialista, aún vive. Mientras él le cuenta, ella lo escucha, silbando como casi siempre desde aquella infancia madrileña en que se cedió a sus hijos en brazos y se fue de la mesa

para no volver a pasar nunca más. Pero hay silencios y silencios. «No nos entregamos a que nuestro padre, en su día, esté enterrado junto a Franco», explica Fausto. Hay veces, pero no ahí, en sus palabras. Cuando, cinco meses después de estar la fosa vacía de su padre, Fausto dijo por vez primera el momento histórico, el pasado 8 de marzo, una escuela leonés con el nombre del padre de Cuadernos de la República. «Vino el momento histórico, me refiero a mi padre con franco de rechazo y a mí de que la guerra», dice para explicar cómo ha terminado llorando a

seca quedó arrojado en el registro de estado. Para que Franco identificara la melitología, faja y silbato de la reconstitución, el padre de Fausto y otros muchos republicanos fueron sacados de sus fosas desconocidas y apilados en un matadero construido con la mano de obra esclava de miles de presos que habían combatido contra el general. Colaborando 128. Crifa derecha de la capilla del Sepulcro. Pito primero. La página correspondiente al día 23 de marzo de 1959 del registro de enterrados dice así: «En el día de hoy ha ingresado en la capilla de este monumento... las siguientes cajas con restos de nuestros caídos en la Guerra de Liberación de Navarra. 16 cajas de Valencia, 37 de Palencia, 25 de Alicante, 16 de Ávila, 18 de Valladolid, 13 de Burgos, la mujer del estado y cinco sucesos legalmente desconocidos, aunque en realidad eran seis (Celestino Puerta, Víctor Bidalaga, Andrés Ángel Sáenz, Emilio Cere, Ramón González y Valdeca (Llanes)). El error en el cómputo se debe a que los desenterradores mandados por el Gobierno Civil al pajar de Aldeanueva se dejaron un cráneo en la fosa».

Fueron aquellos, dijo de vitalidad de los restos para satisfacer los deseos del General. El trabajo fue duro, y fue especialmente intenso entre 1938 (cuando el Valle empezó a recibir restos) y 1964. Hasta 1964

un estudio de dimensiones irregulares. Se hacían ceras muy gruesas, con un área que oscilaba entre 40.000 y 70.000 centímetros cuadrados. Según fuentes de Patrimonio Nacional, de quien depende el Valle de los Caídos, no se sabe con exactitud cuántos cadáveres hay acumulados en la cueva. En el libro de registro de enterramientos constan 26.701 inhumaciones. La última de junio de 1951, de acuerdo de la legada de 237 restos del cuartel de Torroja, en Boadilla del Monte, cerca de Madrid. Otros son vestigios individuales, con nombre, y otros están en recipientes colectivos como desechos de guerra, explica un portavoz de Patrimonio.

El cello que interesa que ha pasado mucho tiempo. Todo esto corresponde a otra época, dice la ministra. Cuando estaba se le hacía mayor prioridad. Y así aparece. Es posible que haya muchos más muertos. Parece ser que en algunos años hubo ingresos masivos de cuerpos mal documentados. Tampoco hay incidencias que indiquen si los restos son de militares, civiles o de qué función proceden. El Patrimonio Nacional, en internet, habla de 40.000 cadáveres, aproximadamente (lo usual de cada Land).

Cuando la recepción fue de cadáveres no sólo se vieron, como la práctica totalidad de historiadores cree la zona al sur, fosas de guerra donde hubo hasta 10.000 de militares republicanos. En estas, Querrel Sola, jefe de la Sección de Desaparecidos de guerra y fosas comunes de la Generalidad de Cataluña, tiene conocimiento del modo de al menos cinco en la provincia de Liria entre los 1968 y 1981. La investigación a la izquierda, dice, a las fosas de guerra se le suma una tumba con indicios de un hospital militar cuando el estudio de los restos se cerró. Se los llevaron a los Valle de los Caídos en los años 60. De allí se llevarían unos 100 cuerpos, pero el total de los trasladados de Liria a Madrid fue de unos 1.000, según sus cálculos.

Siguiendo con el estudio preliminar, se sabe para siempre y veras con el pasado franquista, por más que en sus discursos se le presentaba el Valle entre otros) indistinto en una terminología (marchas militares) que excluía todo propósito real de reconciliación. Desde pasados de los 30. En eso, a través del Ministerio de la Gobernación, hubo moviendo a todos los gobernadores civiles, que a su vez requerían a los ayuntamientos, bajo su mando una relación por municipios de las fosas donde reposaban, abrieron y cerraron de la Cruzada.

Fue en las respuestas de las comisiones municipales de donde comenzaron a aparecer las listas de las fosas con repúblicas civiles. Así, el plan de actuación que se aprobó como consecuencia de la obra franquista —ahora ya se empieza a saber—, incluyó también el levantamiento de aquellos testimonios que evidenciaban el genocidio de la guerra civil. El régimen jamás quiso dar la más mínima pista a los parientes de los muertos.

Para nosotros, y los demás familiares de los restos de Pajares de Adoba, dice Pablo Canales, lo que hizo en los muertos muertos fue una profesión. Nunca hemos sido como Querrel de la estimación de 1958. Resulta interesante que los restos de los asesinados por el simple hecho de pertenecer a la Casa del Pueblo, producidos en esta época, bajo la

inscripción de Caídos por Dios y por España. La identificación ya está hecha ante Patrimonio Nacional. Declaramos la existencia de sus nombres para contrastarlos con dignidad y respetar su memoria.

«Las familias de los asesinados»

Nunca hace años, cuando encontró su nombre en el libro de caídos. El registro le hizo participar en un viaje. En los años 60 una familia española había conseguido rescatar de la guerra a un pariente francés. En esa época

LOS RESTOS DE VALERICO CANALES LLEGARON UNA SEMANA ANTES QUE LOS DE PRIMO DE RIVERA

Con patido de no saber dónde estaban los restos o bien marcos a estatura de que algunos habían sido llevados al panteón posible a como parte inhumados con Franco y Primo de Rivera, dice Emilio Sola, periodista, nieto de hallado y presidente de la ANMH. Desde la Asociación se trabaja ya en la recuperación de restos semejantes a los del padre de Primo de Rivera. Se busca Silva con la esperanza de que la Universidad pueda haber algunos de un Estado de fosas comunes, ya que lo que le llevó pasó elegir cuáles se abrían y cuáles no. Y pide que se le dé al Patrimonio Nacional y haga públicos esos documentos.

Turol, Guipúzcoa y Navarra con otras provincias donde se tiene noticia de que el franquismo llegó en las trinchas de sus personas. A veces lo conocen los protagonistas, como ocurrió con un camión de fosas trasladado por los militares de la época entre 1968 y 1970 para llevar una carga a Madrid, según una autoridad de la época, según un informe por Kiler y los Rivera al Valle de los Caídos, explica hoy Francisco Sánchez, presidente de la Fundación Pazos de Caude, nombre de una inhumación que se celebró, se celebró, a 100 cuerpos sin enterarse en ella. «Si nos enteramos de la zona de reas, he porque el conductor del camión terminó con los restos a los familiares de los soldados muertos años después, en 1978, añade Sánchez.

Se sabe también que en Oyarzun (Guipúzcoa) hasta se conoció a Franco, de vacaciones en San Sebastián en 1967, sobre que hacer con una zona de guerra. Fue en la que había, entre otros, un sacerdote francés que los nacionalistas. Ante el empeño de algunos participantes por recuperar los cuerpos y darlos cristiana sepultura, el obispo había con el dictador. Su respuesta que se sacaran los cadáveres pero sin ruido, y que si algún familiar tenía interés en llevar los restos al Valle de los Caídos, podía hacerlo.

La mayor parte de la historia de los otros muertos de Oyarzun, los restos, aún está por escribir. Y en la vida, en el momento de traslado de Franco Canales, el nombre que le hizo de guerra se terminó

¿TORCA EN LA NECROPOLIS?

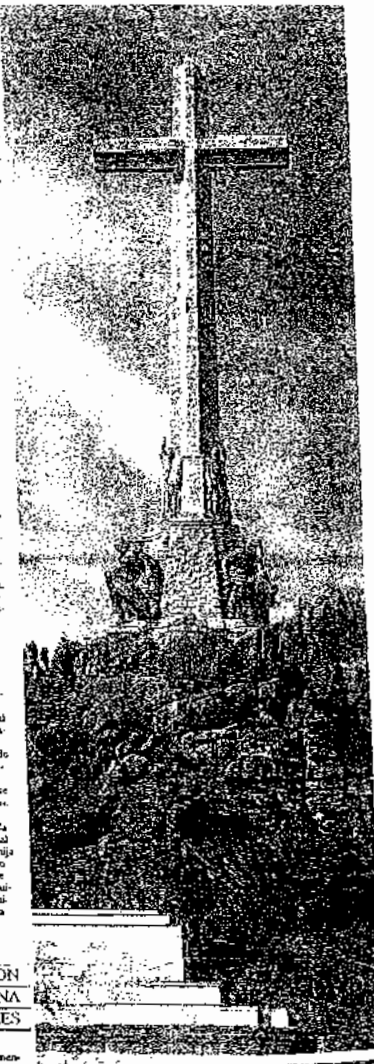
El Valle de los Caídos nunca se documenta. Parece una perogrullada. El padre asesinado por la Guardia Civil en una cueva en Granada es un feto de la guerra. Pero cuando en 1938, a punto de concluirse la construcción del monumento, se esperaba con la posibilidad de que la firma de Olegueros fuera completada por hijos y nietos, la familia del poeta se movió y realizó diversos gestiones por que se pudiera se plantear la ocupación. La relato el escritor gallego Daniel Sordo en La vida del historiador del Valle de los Caídos, publicado en 1996 por Sedmay Ediciones. Unos meses antes, en junio, al sobrio de Lora, Mon el Financiero Montecinos, los escritos en Gaceta Oficial. Se los vendió había sido llevados por los nacionalistas, y se esperaba con el traslado de los restos de embudo de familia en enero de 1938. Pero no todos los venidos tenían cabida en la necrópolis franquista. «Ha sido singular fue el del general de la Guardia Civil Antonio Escobar Herrera, Euzkadi (los nacionalistas) en el Castillo de Mendiak el 8 de febrero de 1940, y uno de sus hijos, el capitán de Infantería Escobar Villaverde, había sucedido en Belchite luchando al lado de las tropas franquistas», escribe Sordo.

Cuando el sobrino del general Escobar, Antonio, publicó el traslado de padre a hijo al monumento, ningún caso respaldó el traslado inhumado del hermano, y, en cambio, el desdichado silencio ante el caso del padre, situación que no se ha visto modificada por el tiempo. Para empezar todos los restos de los muertos republicanos aparecen la obra de traslado a sus parientes al oeste de la zona, Uca Sola, la hija del autorista Arce Sola, hallado por los restos en Madrid, fue una de ellos. El día se le dio a que se iba poco que la información argumentada de la inscripción no hubiera satisfecho a su exigencia padre.

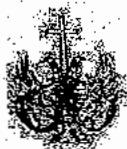
«LO QUE HICIERON CON NUESTROS MUERTOS FUE UNA PROFANACIÓN», DICE CANALES

concluyendo que, también el tema a su padre fue un tema de guerra republicana por ser el tío de la Plaza de Oyarzun que servía a las tropas de la Encarnación, entendido en el caso. Por a la guerra civil, el beneficiario no se supo

en el, no hay constancia documental. Tanto fue un tema de guerra como un viaje sin retorno para los difuntos. Ahora la palabra, dice Francisco Canales, la tiene Patrimonio Nacional. Y algunos restos, cuando que empiezan a hallar.



SÍMBOLO FRANQUISTA. Construido en parte por presos republicanos, el Valle de los Caídos fue inaugurado el 1 de abril de 1959, coincidiendo con el vigésimo aniversario de la Victoria. El propio dictador era enterrado en el



PATRIMONIO NACIONAL

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN
DE LA
SANTA CRUZ DEL VALLE DE LOS CAÍDOS

Valle de los Caídos, 12 de febrero de 2004.

Sr. D. Pedro Fausto Canales Bermejo
C/ Corregidor José de Pasamonte, 29-1º B
28030-MADRID

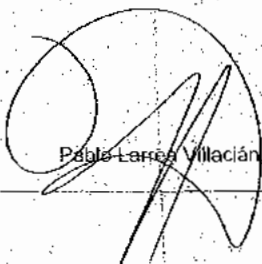
Muy señor mío:

Acuso recibo a su escrito de fecha 17 de enero de 2004, manifestando su interés por los enterramientos referidos al columbario 198 y número de Orden 359 al 374.

A este respecto, le comunico que únicamente les podemos certificar que en fecha 23 de marzo de 1959 fueron inhumados procedentes de Aldeaseca (Ávila) los restos de cinco varones y una mujer.

La localización de dichos restos es en la Cripta Derecha piso 1º de la Basílica (Capilla del Sepulcro). En el caso de que deseen visitar la ubicación de los citados restos, deberán avisar previamente con al menos 48 horas de antelación, del día que pretenda realizar su visita, así como facilitar la identidad de las personas que le vayan a acompañar y la matrícula del vehículo con que se desplazarán, al Jefe de Negociado de este Patrimonio Nacional adscrito al Valle de los Caídos, D. Juan José de Prado Jiménez, a los teléfonos 918901308 y 918905611, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 14,30 horas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo:



Pablo Larrea Villacián

AVDA. DE DON JUAN DE BORBÓN Y BASTIDAS S/N 28700 S.L. DE EL ESCORIAL-MADRID TFCO.15163303 EXC.15163311P - M.15163316D.15163317

Una de las 18 cajas recibidas de la provincia de Avila, corresponde a los restos de las siete personas exterminadas en el pueblo de Aldeanueva. Las víctimas eran vecinos de Pajaros de Adaja (Avila). Se adjunta el algunos

PARTE DE LAS NOVEDADES EN EL DIA DE HOY.

En el día de hoy han ingresado en la Cripta de este Monumento, las siguientes cajas con restos de nuestros Caídos en la Guerra de Liberación.

De Navarra.....	16	Cajas.
De Vitoria.....	37	id.
De Palencia.....	26	id.
De Avila.....	15	id.
De Alicante.....	16	id.

Santa Cruz del Valle de los Caídos, 16 de Mayo de 1959.

EL JEFE DE SERVICIOS.

Fotocopia del J. I. I. - Registro - Este página corresponde a la que refleja el registro de los instrumentos procedentes de Aldeareca.

Número de Orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Datos de procedencia			Fecha de inscripción en el Libro de Caldas		Escribanía num.	Otras
		Lugar	Relación num.	Diá	Mes	Año		
350	Desconocido	Aldeareca de la Sierra (C. de A. de A.)	350	10	1879			
351	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
352	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
353	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
354	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
355	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
356	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
357	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
358	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
359	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
360	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
361	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
362	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
363	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
364	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
365	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
366	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
367	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
368	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
369	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						
370	Desconocido	Aldeareca de la Sierra						

(7)

EXHUMACION Y TRASLADO RESTOS DE CAIDOS.

RESULTADOS OBTENIDOS POR LA EXPEDICION ORGANIZADA
POR EL GOBIERNO CIVIL DE AVILA.

~~1 y 2 de Marzo~~

~~1 y 2 de Marzo~~
ALDEASECA, PUENTE EL SAUZ, Y FLORES DE AVILA.-Fueron exhumados 7 restos, uno de ellos de una mujer, del primero de estos pueblos; 6 restos del segundo de dichos pueblos y en ambos citados, costal enterrados en fosas colectivas existentes en el campo; En Flores de Avila fue exhumado uno solo, enterrado en el cementerio católico del mismo.

INCIDENCIAS.-Unicamente las hubo, en el pueblo de Aldeaseca, donde la fosa si bien estaba localizada en cuanto a la finca particular donde se sabía fueron enterrados, faltaba fijar con exactitud el espacio ocupado por aquella fosa, que consistía en un pozo seco que, desde hacia veinte años había desaparecido bajo el cultivo de dicha finca, más difícil de precisar por la circunstancia de que había varios, y las personas que conocían la existencia de los restos habían ido desapareciendo por efecto del tiempo, razón por la cual, hubo necesidad de abrir tres huecos hasta dar con ellos. Se invirtió unas dos horas en exhumarlos.

Conviene advertir que en la caja colectiva correspondiente a esta localidad, capaz para doce restos, fueron introducidos los 6 de Puente el Sauz, con lo que hay uno más en su interior.

4 y 5 de Marzo.

CEPEDA DE LA MORA, HOYOS DEL ESPINO, HOYOS DE COLLADO, ARENAS DE PEDRO EL HORNILLO, PEDRO BERNARDO, HIGUERA DE LAS BUENAS, CEBRERO NAVALPERAL, NAVAS DEL MARQUES Y URRACA MIGUEL.

Teniendo en cuenta que la expedición debía seguir un horario que le había sido marcado, en interés de las familias posibles ya habían sido notificadas de la presencia próxima de la misma en las respectivas localidades, debía por consiguiente atenderse al tiempo fijado y derivado de ello fue el siguiente resultado:

CEPEDA DE LA MORA.-La localización del lugar exacto donde están los restos, tuvo lugar después de cinco horas y media de trabajo sobre las 5 de la tarde.

Resultado positivo alguno hasta entonces, al igual que en HOYOS DE COLLADO.-Teniendo en cuenta que la caja de estas tres localidades era la misma, una vez comprobados o localizados lo Cepeda de la Mora, se dió instrucciones al señor Alcalde para dejara convenientemente cubiertos los restos hallados, hasta que fueren encontrados los de aquellos otros dos pueblos, para recogerlos todos juntos. Se les dió órdenes a los alcaldes de los dos Hoyos del E. y del C. para que comunicaran telefónicamente al Gobierno Civil la localización de los restos.

Tales fueron las incidencias de esta primera parte del viaje día 4.

ARENAS DE SAN PEDRO.-Como se llegó casi de noche a esta localidad estando los familiares presentes, se procedió a exhumar los restos de los hermanos Federico y Luis Fernández González, éste último extraído sin duda alguna; al tratar de exhumar el otro, se produjo la duda derivada del hecho de haber enterrados en la misma se otros caídos; siendo las 10 de la noche hubo que suspender la exhumación, que continuó el día siguiente a las 7 horas de la

4 en Cepeda de la Mora; 2 en Hoyos del Espino y 3 en Hoyos de Collado. Estos restos son todos sin identificar y están en fosas colectivas en el campo. Todos a recoger en la misma caja.

Por falta de tiempo, quedaron sin visitar los pueblos de Burgo y El Tiemblo, también colectivos, ignorándose si están o no localizados exactamente; son 4 en Burgo y 3 en El Tiemblo.

Pendiente de localización, según quedó expuesto, Navalperal.

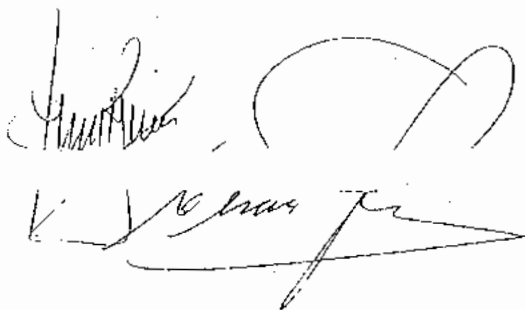
Pendiente de lo mismo Navas del Marqués.

Pendiente de recoger, localizados con precisión, según el Alcaide de Urraca Miguel, a cuyo lugar convendría dirigirse a la vez del itinerario Burgo y El Tiemblo, Navalperal, y éste último. Parece que estos restos corresponden a una Brigada y tres batallones de caballería, sin identificar en los archivos del Ministerio de Guerra Civil y con nombres y apellidos solamente en el Registro Paroquial. Estos están en el Cementerio.

Los Jefes de esta expedición que han llevado a cabo los trabajos que han quedado expuestos, estiman la conveniencia de que para recoger los restos de la parte Hoyos del Espino, Cepeda y H. de Collado, debería efectuarse un viaje. Para los de Burgo y El Tiemblo y Navalperal y Urraca, otro viaje.

El vehículo a utilizar, puede ser uno pequeño, para ambos viajes y dos plazas para ambos, es decir, dos días.

Avila a 6 Marzo 1959

The block contains two handwritten signatures. The top signature is a cursive name, possibly 'Antonio...'. Below it is a signature that appears to be 'V. de las...'. To the right of the first signature is a large, stylized circular flourish or mark.

AYUNTAMIENTO
DE
ALDEASECA
(AVILA)

Núm. 45

Excm^o Señor

Conforme interesa en su escrito N^o 793 en el que transcribe ordenes del excm^o señor Presidente del Consejo de la Obras del Monumento Nacional a los caídos, fueron cumplidas oportunamente, las ordenes de difusión, para conocimiento de los familiares de los caídos, como consecuencia del Movimiento Nacional, a fin de que si sabían donde radicaban los restos de los mismos, manifestaran ó solicitaran, su conformidad para el traslado de citados restos al Monumento Nacional.

Así mismo he de significar a V.E. que en este término, al sitio de los Aguadillos de la Fuente de la Rosa y en una finca rústica de labrantío de la propiedad de las vecinas Segunda y Josefa Sanz Maz, se halla verificado el enterramiento de seis cadáveres (cinco varones y una mujer) que a los pocos meses del Movimiento Nacional aparecieron muertos en las inmediaciones de la carretera de Arevalo a Madridal, que cruza este término.

Lo que en cumplimiento a lo ordenado, traslado a V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.E. muchos años
Aldeaseca a 12 de junio de 1938
El Alcalde



[Handwritten signature]

*Recopilación de los
del manifiesto.*

AYUNTAMIENTO
DE
PAJARES DE ADAJA
(AVILA)

Núm. 2.007

Cargo de honor de manifiesto de

V.B. que en el día 13 de febrero de 1900

se acordó en el Ayuntamiento de Pajares de Adaja

que se le concediera a don Juan de Dios

de la Cruz el cargo de honor de manifiesto de



de este Ayuntamiento, en virtud de lo acordado

en la sesión de fecha 13 de febrero de 1900

que se le concediera a don Juan de Dios

de la Cruz el cargo de honor de manifiesto de

Juan de Dios de la Cruz

Manifiesto

CONSEJO DE LAS OBRAS
DEL
MONUMENTO A LOS CAIDOS

Excmo. Sr.: de la anterior.

Quilís

Proximas a su terminación las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, construido en el Valle de Cuelgamuros (Guadarrama), e instituida por Decreto-Ley de 23 de agosto de 1.957 la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, se hace preciso adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a una de las finalidades perseguidas por la erección de dicho Monumento; la de dar en él sepultura a quienes fueron sacrificados por Dios y por España y a cuantos cayeron en nuestra Cruzada, sin distinción del campo en que combatieran, según impone el espíritu cristiano de perdón que inspiró su creación, siempre que, unos y otros, fueran de nacionalidad española y religión católica.

A tal efecto, y para contar con los elementos de juicio necesarios para poder organizar y disponer los pertinentes traslados de restos, se servirá V.E. remitir, en plazo no superior a 30 días al Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, una relación comprensiva de los enterramientos selectivos que existieren en la Provincia de su mando, de caídos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria, expresando el mayor número de datos sobre su emplazamiento, situación, número de cadáveres que contienen, si están o no individualizados, etc.

Para la obtención de los datos que quedan indicados, recabará V.E. la colaboración de los Alcaldes, Guardia Civil, Párrocos y Autoridades locales que considere puedan facilitar la labor que se le encomienda, y deberá encarecer a unos y otros el máximo interés y diligencia para que la relación general de esa Provincia pueda ser recibida en el Consejo de Obras del Monumento Nacional a los Caídos en la fecha que al comienzo se indica.

Igualmente deberá V.E. remitir, en el mismo plazo de un mes, a este Consejo, otra relación de las personas enterradas en Cementerios Católicos, Iglesias o Panteones privados, en quienes concurren las circunstancias antes expresadas y cuyos más próximos parientes expresen el deseo o presten su aquiescencia para que sus restos sean trasladados al Monumento.

A fin de obtener los datos que permitan formar y enviar dicha relación, se servirá ordenar la publicación de la nota que a esta comunicación se adjunta, en el Boletín Oficial de esa Provincia, en los periódicos de mayor circulación, tablón de anuncios de los Ayuntamientos y cuantos medios consideren pertinentes con objeto de lograr la mayor y más rápida difusión.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 25 de Mayo de 1.958.
EL MINISTRO DE LA GOBERNACION,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LAS
OBRAS DEL MONUMENTO NACIONAL A
LOS CAIDOS.



Francisco Abad Vgo

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE AVILA

SECRETARÍA GENERAL

Negociado... N.º 493

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, Presidente del Consejo de las obras del Monumento Nacional a los Caídos, en escrito de fecha 23 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Próximamente a su terminación las obras del Monumento Nacional a los Caídos, construido en el Valle de Cuelgamuros (Guadarrama), e instituida por Decreto-Ley de 23 de agosto de 1957 la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, se hace preciso adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a una de las finalidades perseguidas por la erección de dicho Monumento; la de dar en el sepultura a quienes fueron sacrificados por Dios y por España y a cuantos cayeron en nuestra Cruzada, sin distinción del campo en que combatieron, según impone el espíritu cristiano de perdón que inspiró su erección, siempre que, unos y otros, fueran de nacionalidad española y religión católica.

A tal efecto, y para contar con los elementos de juicio necesarios para poder organizar y disponer los pertinentes traslados de restos, se servirá V. E. remitir, en plazo no superior a treinta días al Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos una relación comprensiva de los enterramientos colectivos, que existieren en la provincia de su mando, de caídos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria, expresando el mayor número de datos sobre su emplazamiento, situación, número de cadáveres que contienen, si están o no individualizados etc..»

Para su efectividad ruego a V. S. se sirva:

- 1.º Colocar en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento y en lugares públicos, procurando la máxima difusión de su contenido, los impresos que al presente se adjuntan.
- 2.º Recabar de la Guardia Civil —a la cual con esta misma fecha se cursa el pertinente oficio—, del Sr. Cura Párroco de esa localidad y de las demás Autoridades locales, en mi nombre, la colaboración necesaria para la obtención de los datos requeridos.
- 3.º Remitir a este Gobierno Civil, dentro de un plazo de quince días a contar desde el recibo del presente, una relación de los enterramientos colectivos que existan en ese término municipal, con expresión de los datos referidos; otra relación de las personas enterradas en cementerios católicos, iglesias o panteones privados, en quienes concurren las circunstancias antes expresadas y cuyos más próximos parientes expresen el deseo o presten su aquiescencia para que sus restos sean trasladados al Monumento, y finalmente los escritos en que los interesados manifiesten su deseo o aquiescencia para que los restos de sus familiares sean trasladados.

Avila, 31 de Mayo de 1958.

El Gobernador Civil,

Herrera

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de _____

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.:

Por reciente acuerdo del Consejo de Señores Ministros, y para la ejecución y efectividad del traslado de restos de Héroes y Mártires de la Cruzada al VALLE DE LOS CAIDOS, a que se refiere la Circular de este Ministerio del pasado mes de mayo, se ha constituido una Comisión, que preside el señor Ministro Subsecretario de la Presidencia.

Por dicha Comisión se han estudiado cuantas cuestiones se refieren a las operaciones de clasificación de los restos que han de ser trasladados; libros-registro y ficheros; confección de cajas para restos individuales identificados (de 60 x 30 x 30 centímetros); restos colectivos sin posible individualización (de 130 x 60 x 60 centímetros); fechas en que, en cada provincia, tendrán lugar las exhumaciones y depósitos de restos en las cajas; itinerarios a seguir por los camiones que efectúen la recogida de las cajas, etc.

L. Sobre tales particulares recibirá V. E. en momento oportuno las instrucciones pertinentes. Pero, por el momento, he de encarecerle que, a la mayor brevedad y, desde luego, antes del día 20 del próximo mes de noviembre —lo que en principio parece posible, habida cuenta de los trabajos que ya se llevaron a cabo por consecuencia de la Circular referida—, envíe a la Subsecretaría de este Ministerio un informe comprensivo de los siguientes extremos:

- a) Número de enterrados en cementerios parroquiales, iglesias o panteones, que están identificados y respecto de los que media conformidad familiar para su traslado, pudiéndose recoger sus restos en caja individual.
- b) Número de enterrados en cementerios parroquiales, iglesias o panteones, no identificados o que, aun identificados, por estar en fosa común o por otras circunstancias, no pueden ser individualizados sus restos.
- c) Número de enterrados en cementerios especiales, de caídos en el frente o inocuidos, que estén identificados y se supone que sus restos pueden recogerse en caja individual. (No se comprenden los cementerios de extranjeros.)
- d) Número de enterrados en los cementerios o lugares a que se refiere el apartado anterior, que no estén identificados o que, aun estándolo, por estar en fosa común o por otras circunstancias, sus restos no pueden ser individualizados, por lo que habrán de trasladarse en cajas colectivas.

II. Por otra parte, deberá ese Gobierno Civil, sobre un mapa de 60 x 60 centímetros de su provincia, determinar las localidades en las que existen caídos o innotados a trasladar; y al margen del nombre de cada localidad se anotará, en tinta negra, un número, que será el total de los que resulten de sumar los que estén en el caso de los apartados a) y c), y otro en tinta roja, con el total de los que resulten de sumar los apartados b) y d).

III. Asimismo, deberá confeccionar una relación de localidades, indicando respecto de cada una, en cuatro columnas, los casos a), b), c) y d), con una suma total por cada uno de ellos.

IV. Llegada la ocasión, se estudiará por V. E. el plazo —que, en todo caso, terminará antes del 1 de febrero de 1969— en que puedan estar todos los restos a que se refieren los apartados a), b), c) y d) en las correspondientes cajas, en lugar de ser...

... para la confección de cajas individuales y colectivas.

Cada caja colectiva se supone que puede contener restos de quince personas.

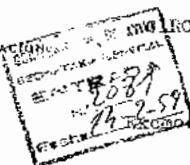
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1958.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles.



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN



Señor:

CIRCULAR N° 2 - DEL 59

(9)

De acuerdo con el anuncio que contenía la Circular dirigida a V.E. por el Excmo. Sr. Ministro en 31 de octubre del pasado año, se le comunican ahora las instrucciones pertinentes sobre el traslado al Valle de los Caídos de los restos de los Héroes y Mártires de la Cruzada.

A) Confección de las urnas-columbarios.

Se acompañan adjuntos el diseño de las urnas que deben contener los restos individuales y colectivo y el pliego de condiciones para la construcción de las mismas.

Una vez recibida por V.E. esta Circular y los documentos anexos, cuidará, sin dilación, de encargar la confección del número de urnas que estime preciso, en atención al número de restos y carácter individual o colectivo de los enterramientos en esa provincia.

Aunque la experiencia aconseja hacer el encargo a industriales de la mayor garantía y capacidad de producción, sin embargo debe tenerse en cuenta el inconveniente del traslado de las urnas a los lugares donde hayan de ser utilizadas, por lo cual queda al criterio de V.E. centralizar la confección de las mismas en la capital de la provincia o encomendar dicha tarea a industriales establecidos en las localidades donde se hallen los restos y que se comprometan a llevarla a efecto en el plazo que se les señala y con sujeción al plano y pliego de condiciones indicados.

Los gastos que ocasione la construcción de dichas cajas, serán de cargo del Patronato de la Fundación del Valle de los Caídos.

En el caso de que se opte por el sistema de relaciones de restos que se trasladan al Monumento Nacional de Cuelgamuros. Con ellos se le envían, asimismo, unas instrucciones sobre la forma en que dichos impresos han de ser utilizados; en las cuales se indican también las marcas que deberán llevar las urnas o columbarios, bien entendido que cuando se habla de caracteres e imprenta se refiere de estilo romano.

C) Exhumaciones.

pedirán del correspondiente Servicio Municipal de Cementerios la colaboración necesaria para las exhumaciones y depósito de restos en las cajas respectivas. Si ello ocasiona...



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

para algún gasto extraordinario al que no puede hacer frente el Ayuntamiento por sus características, se procederá -- del mismo modo que se indica para el importe de la confección de las cajas.

D) Retirada de restos por familiares.

Los familiares que antes del día 17 de los corrientes hubieran manifestado a ese Gobierno civil su propósito de hacerse cargo de restos de sus deudos --conforme a lo publicado en la prensa de Madrid y provincias-- que estuvieran identificados y enterrados en fosa común de cementerio parroquial o municipal, o bien en cementerios circunstanciales, serán advertidos del día y hora en que va a tener lugar la exhumación del enterramiento correspondiente, para que tengan dispuesto lo necesario, a fin de hacerse cargo de dichos restos para el traslado a mausoleo particular o tumba individual de cementerio parroquial o municipal, siendo de cargo de dichos familiares cuanto requiera tal traslado y enterramiento.

E) Envío de los restos al Valle de los Caídos.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado IV de la Circular de 31 de octubre de 1958, estudiará V.E. el plazo --que se amplía al día 5 del próximo mes de marzo-- en que puedan estar en las correspondientes cajas todos los restos a que se refieren los apartados A) B) C) y D) de dicha Circular; los lugares de reunión de las urnas, que puede hacerse en determinadas localidades hasta completar la capacidad de uno o más camiones, y el itinerario y tiempo a emplear por los camiones que envíe Madrid para la recogida de cajas. En su momento se comunicará a V.E. la llegada de los vehículos que han de efectuar la recogida de las urnas-colectivos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 17 de Febrero de 1959

[Firma manuscrita]
[Sello circular]

SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE AVILA.

(18)

Negociado N.º

RELACION DE LOCALIDADES de la provincia de Avila en que se encuentran enterrados Caídos en nuestra Cruzada de Liberación, con especificación del número de los mismos, según los casos a), b), c) y d) del apartado I de la Circular del Ministerio de la Gobernación de 31 de Octubre de 1958.

Al contarse clase número, Negociado y fecha.

Número	Localidad	Caso a)	Caso b)	Caso c)	Caso d)
1	Aldanaseca ✓	0	0	0	6 ✓
2	Arenas de San Pedro ✓	3	0	0	0
3	Avila ✓	4	0	0	0
4	Cabreros ✓	5	0	0	0
5	Copeda de la Mora ✓	0	0	0	4 ✓
6	Flores de Avila ✓	1	0	0	0
7	Fuente el Cruz ✓	0	0	0	5 ✓
8	Higuera de las Dueñas ✓	0	0	0	3 ✓
9	El Hornillo ✓	1	0	0	0
10	Hoyos del Collado ✓	0	0	0	3 ✓
11	Hoyos del Espino ✓	0	0	0	2 ✓
12	Las Nubes del Monte ✓	1	0	0	0
13	Navalperal de Pinares ✓	2	0	0	0
14	Pedro Baños ✓	1			
15	El Trencillo ✓				3 ✓
16	Valde... ✓				4 ✓
17	Burgohondo	0	0	0	4 ✓
18				

~~(59)~~

Avila a 24 de Febrero de 1959

EL GOBERNADOR CIVIL

RELACION DE ENTERRAMIENTOS COLECTIVOS QUE EXISTEN EN LA PROVINCIA DE AVILA OCASIONADOS EN NUESTRA CIUDAD EN LA
 DE LIBERACION, CUYOS RESTOS SE PRETENDE TRASLADAR AL VALLE DE LOS CAIDOS.

Municipio	Emplazamiento	N.º de Cadáveres	Observaciones
Aldeaseca	Sitio de los Aguadillos de la Fuente de la Rosa, en finca rústica propiedad de Segunda y Josefa Saiz Diaz.	6	5 varones y 1 mujer (0)
Cepeda de la Mora	Dehesa de la fonda, sitio de los Calcerones	3 o 4	
Fuente el Sauz	Una fosa en el término municipal	5	Ernan Forasteros y no tiene familia en el Pico.
Figuera de las Dueñas	Otra fosa ídem, ídem	4	Ídem, ídem.
Hoyos del Collado	Paraje denominado "Somadilla", parte interior del punto de convergencia del camino comarcal de S. Martín de Valdeiglesias a Almadén y Cani- no de Cenicientos. (Madrid)	3	Murieron el 10 u. 11 de octubre de 1936.
Hoyos del Espino	Paraje Los Barveros, próximo al término de Na- vacopeda de Tormes, margen derecha de la carrete- ra de Barco de Avila a Puerto del Pico.	2	
El Tiemblo	Paraje de El Colladillo, margen izquierda de la carretera de Barco de Avila a Puerto del Pico.	2	
Utraca Miguel	1.-Cuesta colorada 2.-Chorrito.	4	
Burgohondo	En el lugar conocido por "El Napa" murieron 4 po- sones, los cuales fueron enterrados en el cement- rio católico municipal.	4	Malicinios, 1 mujer

Avila a 27 de Febrero de 1954

(Dada a conocer en la Gaceta Municipal el día de la Gaceta Municipal con fecha 26 junio 1954)



*Columbianos - Patriotas
ellos son los que marcharon
con las Urras cívicas*

12 ✓

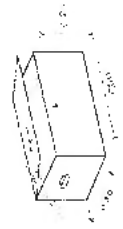
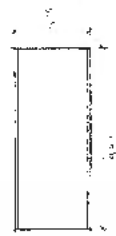
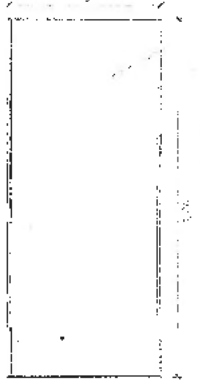
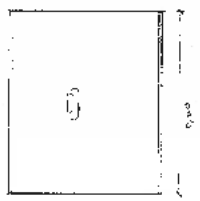
MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

INSTRUCCIONES PARA LA REMISION AL VALLE DE LOS CAIDOS DE LOS
GLORIOSOS RESTOS PROCEDENTES DE LA CRUZADA NACIONAL

- 1.º—Las hojas que se adjuntas con estas Instrucciones se redactarán por triplicado, consignando el total de los datos por ser las relaciones la principal fuente de información para redactar los ficheros de personal, procedencias y topográfico de columbarios.
- 2.º—De los tres ejemplares citados, el original se remitirá oficialmente, y con la debida antelación, al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación. Los dos restantes ejemplares serán entregados en el Monasterio de Santa Cruz del Valle de los Caídos, por la persona que actúe como jefe de expedición, en el momento de hacer entrega de los restos, recibiendo firmado uno de ellos, como constancia del depósito realizado.
- 3.º—Las Urras o Columbarios llevarán marcadas, en uno de sus lados laterales (en caracteres de imprenta, bien a fuego o con pintura), la procedencia, número de relación y número de orden que dentro de ésta le corresponde.
- 4.º—Las Autoridades facilitarán la información biográfica más completa sobre cada uno de los fallecidos, recopilando los datos aportados por familiares, allegados o amigos, en hojas selladas por el Ayuntamiento de la localidad.
- 5.º—Los datos de las casillas referentes a la fecha de inhumación harán constar el día, mes y año en que fueron inhumados en el lugar de donde proceden.
- 6.º—La casilla relacionada con el fallecimiento, en que se solicita, a consecuencia de, debe hacer constar si ha sido en acción de guerra, a consecuencia de ella o inmolado.

Modelo de una estanteria individual y colectiva para el
trabajo de serie al Monasterio Nacional de las Cistercienses



Modelo individual para
12. 12. 12. 12. 12. 12.

Forma - 1. 10



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA